

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

BOLETÍN

SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 1 / NÚMERO 1
JULIO - DICIEMBRE DE 2021



BOLETÍN
SURSUM VERSUS 1
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
AÑO 1/NÚM. 1/JULIO-DICIEMBRE DE 2021

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Jesús Madueña Molina
RECTOR

Dr. Gerardo Alapizco Castro
SECRETARIO GENERAL

MC Salvador Pérez Martínez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Jorge Milán Carrillo
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordoñez Lagarde
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL
CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA
UNIDAD REGIONAL SUR

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 1

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 1/NÚM. 1/JULIO-DICIEMBRE DE 2021



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2023

Primera edición: 2023

D. R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros 2358,
Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán de Rosales, Sinaloa
www.uas.edu.mx

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Editado en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
------------------------	---

SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO JULIO-DICIEMBRE DE 2021

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 1. ^a , del 15 de julio de 2021	17
Acuerdos.	33
Galería fotográfica	201

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 2. ^a , del 8 de septiembre de 2021.	205
Acuerdos.	213
Galería fotográfica	299

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 3. ^a , del 7 de octubre de 2021.	303
Acuerdos.	311
Galería fotográfica	391

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 4. ^a , del 10 de noviembre de 2021	395
Acuerdos.	431
Galería fotográfica	573

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 5. ^a , del 16 de diciembre de 2021.	577
Acuerdos.	595
Galería fotográfica	753

PRESENTACIÓN

El presente *Boletín Sursum Versus 1*, reúne una serie de acuerdos aprobados por el H. Consejo Universitario, en las sesiones ordinarias celebradas en las fechas correspondientes de: 15 de julio, 8 de septiembre, 7 de octubre, 10 de noviembre y 16 de diciembre de 2021.

En la sesión ordinaria modalidad virtual correspondiente al 15 de julio, el H. Consejo Universitario, nombró encargados de direcciones de unidades académicas, en lo que se convoca a nuevas elecciones, asignándose a la Maestra Martha Patricia Castro López para la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación, Dr. Yasser Orlando Espinoza García en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, Dr. Eusiel Rubio Castro en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Los Programas Educativos que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presentó fueron los siguientes: 1. Programa Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad del Bachillerato; 2. Programa Educativo de Maestría en Arquitectura y Urbanismo; 3. Maestría en Ciencias Biomédicas; 4. Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida; 5. Actualización al Plan de Estudios de Maestría en Educación; 6. Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada; 7. Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente; 8. Maestría en Ciencias Biológicas; 9. Reforma y estructuración del plan de estudios de Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información Culiacán y Ciencias de la Tierra y el Espacio; 10. Séptima edición del programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, y; 11. Reforma y

Reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información.

De igual forma fueron aprobados los Informes Financieros de los Movimientos de Ingresos y Egresos de los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Además fue aprobada la utilización del subsidio Federal y Estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de personal de activos y jubilados de la UAS.

También la Comisión Permanente de Estudios Jurídicos aprobó la actualización del Reglamento General del Sistema Institucional de Archivo Universitario (SIAU).

Asimismo en la presente sesión fueron presentados por Rectoría, los siguientes asuntos: con el Acuerdo 024, la Modificación al Calendario Escolar periodo 2020-2021 y con el Acuerdo 025 fue aprobada la Matrícula del Ciclo Escolar 2021-2022.

En lo que respecta a la sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2021, el H. Consejo Universitario aprobó el Plan de Desarrollo Institucional -Con Visión de Futuro 2025- presentado por el Dr. Jesús Madueña Molina, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

De igual forma la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presentó los dictámenes siguientes: 1. Cambio de nombre de Escuela Superior de Enfermería Culiacán a Facultad de Enfermería Culiacán; 2. Especialidad en Ortodoncia; 3. Actualización al Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales; 3. Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos; 4. Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, y; 4. Doctorado en Ciencias Sociales.

Y en lo que corresponde a la Comisión Permanente de Hacienda y Glosa fueron aprobados los informes financieros correspondientes a los periodos de 01 de febrero al 30 de abril de 2021, 01 de mayo al 08 de junio de 2021 y 01 de mayo al 13 de junio de 2021.

Por otra parte con el Acuerdo número 040 fue aprobada la recategorización de Coordinadores Académicos y Administrativos de las Unidades Académicas de la UAS a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos.

En la sesión de 7 de octubre, el H. Consejo Universitario llevó a cabo el proceso de selección de las ternas y la contabilización de las votaciones para la elección de directoras y directores de Unidades Académicas.

Asimismo, en la sesión celebrada el 10 de noviembre, el H. Consejo Universitario a través de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos aprobó los siguientes proyectos y programas educativos: 1. Extensión Sinaloa de Leyva de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, sea adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FCEA) en Guasave; 2. Extensión Mocorito de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, sea adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Tecnológicas (FACEAT) en Guamúchil; 3. Extensión Mocorito de la Facultad de Derecho Culiacán sea adscrita como extensión de la Escuela de Derecho Guasave; 4. Reconocimiento Oficial a las extensiones de la Facultad de Medicina en Mazatlán y Los Mochis, en los cuales ofertan el programa de licenciatura en Médico General; 5. Reedición para la tercera generación del Programa Educativo de Maestría en Estudios Políticos y Sociales; 6. Reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular; 7. Maestría en Administración Estratégica con énfasis en Gestión de Capital Humano, Dirección Empresarial, Reingeniería Financiera, Negocios y Marketing Internacional generación 2022-2024; 8. Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud; 9. Programa Educativo de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte para su octava edición, correspondiente a la generación 2021-2024; y 10. Programa Educativo de Doctorado en Administración Estratégica.

Igualmente en esta sesión ordinaria, la Comisión Permanente de Hacienda y Glosa presentó dos dictámenes para que sean aprobadas la baja y venta de los inmuebles denominados «Casa del Estudiante Julio Antonio Mella» y el que ocupara la representación en la Ciudad de México propiedades de la

Universidad Autónoma de Sinaloa, por inutilidad en su función. Y además, con el Acuerdo 096 fue también autorizada la baja de vehículos y bienes muebles que presentan inutilidad en el servicio para ejecutar los procesos de venta, donación o destrucción de estos. En esta misma cesión esta Comisión aprobó la disposición de los recursos para fortalecer el Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación PROFAPI 2022.

De gran trascendencia fue la instalación y renovación del H. Consejo Universitario para el periodo 2021-2023, llevándose a cabo la acreditación de consejeros universitarios representantes de profesores, profesoras y alumnos.

Finalmente, en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario celebrada el 16 de diciembre de 2021, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presentó los siguientes dictámenes: 1. Cambio de Adscripción de las Carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial; 2. Cambio de Adscripción de las Carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, que operan como extensión Guasave, para que sean adscritas a la Escuela de Derecho Guasave; 3. Reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Nutrición; 4. Creación del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo; y 5. Creación del Programa de Doctorado en Ingeniería de la Construcción; 6. Actualización Curricular del Plan de Estudios aplicable a la Octava Edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación; 7. Reedición del Doctorado en Estudios Fiscales; 8. Maestría en Terapia Familiar, modalidad profesionalizante, para su operación en la Unidad Académica de Psicología Mazatlán; 9. Reedición del Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales; 10. Creación del Plan de Estudios de Alta Especialidad en Segmento Anterior; 11. Creación del Plan de Estudios de la Subespecialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, que han presentado para su aval el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; 12. Creación del Plan de Estudios de la Especialidad

en Medicina del Trabajo y Ambiental, y 13 Creación del Plan de Estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas.

En relación con el análisis de los Informes Financieros pertenecientes a la Comisión Permanente de Hacienda y Glosa, fueron aprobados los del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2021.

Y además fueron conformadas con nuevos integrantes las ocho Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario.

Es así, que la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, concluye el presente Boletín No. 1, cuyo contenido reúne el número de acuerdos institucionales aprobados por el máximo órgano de autoridad colegiado, en el presente ciclo rectoral, con la finalidad de que esté a disposición de la comunidad universitaria para su difusión con fines académicos, educativos y culturales.

SESIONES ORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

JULIO-DICIEMBRE DE 2021

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA 1.^a, DEL 15 DE JULIO DE 2021

ACUERDO 007

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL BACHILLERATO, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS, COMO MECANISMO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO CON EL OBJETIVO DE EVALUAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE EL BACHILLERATO UNIVERSITARIO, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2021–2022.

El 17 de octubre de 2007 se integró el Consejo Institucional para la Consolidación de la Calidad del Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el propósito de diseñar e instrumentar estrategias para la mejora continua de los planteles en el marco de la implementación de un nuevo plan de estudios y de un convenio con el organismo civil *Consejo Nacional para la Acreditación y Evaluación de la Educación Media Superior* (CNAEEMS) para evaluar con fines de acreditación a los planteles de bachillerato. Dicha evaluación y acreditación no tenía ni pretendía el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sustentaba su pertinencia en un conjunto de estrategias de evaluación institucional como base para la mejora continua de los planteles que voluntariamente asumían este compromiso.

El proceso de evaluación de planteles a través del CNAEEMS se finiquitó ante el surgimiento de la Reforma Integral de la Educación Media Superior

aprobada en 2009 por el Gobierno Federal y la ANUIES, que implicó la evaluación de planteles a través del Consejo para la Evaluación de la Educación Media Superior (COPEEMS), organismo civil vinculado a la Subsecretaría de Educación Media Superior del Gobierno Federal, para integrar el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), posteriormente Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS).

La Dirección General de Escuelas Preparatorias aplica desde agosto de 2009 el Programa Básico de Seguimiento Curricular (PROBASEC), desde 2015 aplica el Sistema de Registro, Seguimiento y Evaluación de Competencias, desde 2018 instrumenta el Sistema de Normalidad Mínima Escolar, que implican un conjunto de instrumentos de diagnóstico del desempeño escolar con posibilidades de integrar, junto con otros elementos rescatables del Manual utilizado por el COPEEMS, un método e instrumento propio que permite evaluar la calidad del bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Este Programa tendrá como propósito central la mejora continua del bachillerato de la UAS, mediante procedimientos de evaluación integral y seguimiento permanente de los procesos educativos y los medios con los que se desarrollan, para implementar acciones de formación y acompañamiento a los docentes y directivos que lo requieran, con base en los propósitos, normativa y contexto de nuestro bachillerato.

ACUERDO 008

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CON SEDE EN CULIACÁN SINALOA, PARA SU OCTAVA EDICIÓN CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2021-2023 QUE INICIARÁ EN SEPTIEMBRE DE 2021.

El principal objetivo de la Maestría en Arquitectura y Urbanismo es formar investigadores para el desarrollo sustentable. Orientado a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la Arquitectura y el Urbanismo. El Programa asume los paradigmas de un pensamiento mundial, que tiene una tendencia a lograr un desarrollo equitativo en lo social, sustentable y ambiental, por lo que, de manera interdisciplinaria, aborda procesos ambientales, culturales y socioeconómicos.

Que el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está diseñado sobre la base de las actividades que desempeñan los Cuerpos Académicos del Colegio de Arquitectura y Urbanismo reconocidos por PRODEP. Los profesores que integran el NAB aseguran el funcionamiento académico de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), toda vez que cultivan análogas LGAC en sus respectivos Cuerpos Académicos (CA):

- Cuerpo Académico en Consolidación «Ciudad y Región». Cinco profesores del NAB cultivan la LGAC de «Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable».
- Cuerpo Académico en Consolidación «Arquitectura, turismo e imaginarios urbanos». Tres profesores del NAB cultivan la LGAC de «Patrimonio y turismo con una visión sustentable, y «La ciudad, el territorio y la sustentabilidad».

El Programa de Maestría otorga el grado académico de *Maestro en Arquitectura y Urbanismo*, por lo que, para obtenerlo, se requiere presentar una investigación de tesis, individual y por escrito, en examen de grado ante un jurado calificador. El cual se sustenta sobre las siguientes Líneas de Investigación:

- a) Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente.
- b) Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.

ACUERDO 009

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, PARA SU DÉCIMA CUARTA EDICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2021-2023, PARA SU INICIO EN SEPTIEMBRE DE 2021.

El principal objetivo de la Maestría es formar recursos humanos con alto nivel académico, con ética profesional y liderazgo, capaces de participar en actividades de docencia e investigación en el área Médico-Biológica para generar conocimientos que contribuyan a la solución práctica de problemas biomédicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico y vinculación con los sectores social y productivo en beneficio de nuestra Universidad y la sociedad.

El Programa cuenta con tres áreas de investigación: Inmunología y Biología Molecular de Enfermedades Infecciosas, Genética Aplicada al Estudio de Enfermedades Hereditarias y Adquiridas, Salud Pública y Medio Ambiente.

ACUERDO 010

SE APRUEBA LA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO INTERINSTITUCIONAL DE MAESTRÍA EN AGRICULTURA PROTEGIDA, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA EDICIÓN QUE PRESENTA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2021.

La agricultura protegida constituye un sistema de cultivo con amplias ventajas de producción y mercado, en comparación con los sistemas tradicionales, ya que permite obtener productos de calidad tanto para el mercado nacional como de exportación. Actualmente constituye la actividad agrícola de mayor crecimiento en nuestro país.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad de Colima, Universidad de Guadalajara, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Nayarit y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y la Universidad Autónoma de Sinaloa, son instituciones educativas públicas que integran la RCO de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

El Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, tiene una duración de cuatro semestres; se oferta en modalidad escolarizada y requiere dedicación de tiempo completo. Una vez concluido ese tiempo, el o la estudiante contará con un periodo máximo de seis meses posteriores, para realizar la defensa del trabajo recepcional y obtener el grado respectivo.

ACUERDO 011

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, APLICABLE A LA GENERACIÓN 2021-2023, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

La Maestría se articula con los otros programas que forman parte de la oferta educativa de la FACE, como son el Doctorado en Educación, Licenciatura en Ciencias de la Educación y las Licenciaturas en Educación Media en el Área de Español y Matemáticas. Esta articulación no es solo formal, puesto que se comparten áreas de formación, líneas de investigación y profesores; lo anterior puede apoyar la trayectoria formativa de las y los egresados de licenciatura hacia la Maestría y, posteriormente, hacia el Doctorado.

El principal objetivo del Programa es formar investigadores en Educación capaces de generar conocimiento original con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y

producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de la educación.

El Plan de Estudios del PME se organiza en tres áreas formativas: Teórica, Metodológica y de Investigación.

Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), comprenden los espacios configurados para la reflexión, análisis, producción y construcción del conocimiento. Las LGAC confieren el rigor científico, pues aportan perspectivas disciplinarias y metodológicas ya probadas, así como un conjunto de herramientas teóricas amplias y sólidamente construidas. Cada LGAC cuenta con profesores investigadores de tiempo completo asignados, que realizan trabajo de investigación en la misma. A continuación, se define la naturaleza y enfoque que cada línea representa.

ACUERDO 012

SE APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR PARA LA CREACIÓN DE MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL AVANZADA, QUE OPERARÁ A PARTIR DE AGOSTO DE 2021, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

La Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada, tiene como objetivo: Formar profesionistas con un alto sentido ético, humanístico, poseedor de amplios conocimientos médicos-biológicos y de las ciencias odontológicas con capacidad para prevenir, diagnosticar y realizar tratamientos odontológicos quirúrgicos y convencionales de manera integral a los pacientes que presentan patologías bucales, así como participar en acciones de educación para la salud e incidir en la solución de problemas de la salud oral de la población mediante el desarrollo de la investigación de carácter básica y epidemiológica .

El programa se articula en cuatro Ejes Pedagógicos, que son el sustento principal del Desarrollo Académico de este plan de estudios para la Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada:

- I. Rehabilitación Oral;
- II. Implantología;
- III. Pacientes Especiales; e
- IV. Investigación.

Las LGAC que darán soporte al Programa de Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada 2021-2022 serán un sustento mínimo para seis profesores de Tiempo Completo del Posgrado siendo las siguientes:

1. Investigación Clínica en Rehabilitación Bucal. Su finalidad consiste en realizar y analizar estudios de diagnóstico, patogenia y tratamiento clínico, así como epidemiológico.
2. Análisis de Materiales para Uso Odontológico. Su finalidad es el estudio y desarrollo de materiales de origen biológico, sintético e inorgánico para la utilización en desinfección, regeneración y tratamiento odontológico.

Los profesores adscritos a la Línea de Investigación Clínica en Rehabilitación Bucal son Dr. Juan Pablo Loyola Rodríguez, M.C. Juan José Villalobos Rodelo y Dr. Fernando Rosas López-Portillo.

Los profesores adscritos a la Línea de Análisis de Materiales para Uso odontológico son Dra. Erika de Lourdes Silva Benítez, Dra. Carolina del Carmen Murúa López, Dr. Jesús Eduardo Soto Sainz y M. C. Alfredo del Rosario Ayala Ham.

ACUERDO 013

SE APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR PARA LA CREACIÓN DE MAESTRÍA EN ODONTOLOGÍA INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE, QUE

PRESENTA LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, MISMO QUE OPERARÁ A PARTIR DE AGOSTO DE 2021.

La Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente, tiene como objetivo formar profesionistas con un alto sentido ético, humanístico, poseedor de amplios conocimientos médicos-biológicos y de las ciencias odontológicas con capacidad para prevenir, diagnosticar y realizar tratamientos odontológicos quirúrgicos y convencionales de manera integral a los pacientes que presentan patologías bucales, así como participar en acciones de educación para la salud e incidir en la solución de problemas de la salud oral de la población pediátrica mediante el desarrollo de la investigación de carácter básica y epidemiológica.

El programa se articula en tres ejes pedagógicos, que dan sustento principal del desarrollo académico de este plan de estudios para la Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente, estos son:

- I. Odontología Integral del Niño y Adolescente;
- II. Pacientes Especiales y Médicamente Comprometidos; e
- III. Investigación.

El soporte del Programa de Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente son las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC), a las que se da un sustento mínimo de seis profesores de TC del Posgrado. Las líneas son:

- a) Investigación Clínica en Odontología Integral del Niño y Adolescente. Su finalidad consiste en realizar y analizar estudios de diagnóstico, pronóstico y tratamiento clínico que ayuden a una mejoría en este sector de la población-
- b) Análisis de materiales para uso odontológico. Su finalidad es el estudio y desarrollo de materiales de origen biológico, sintético e inorgánico

para la utilización en desinfección, regeneración y tratamiento odontológico.

ACUERDO 014

SE APRUEBA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUE PRESENTA LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE BIOLOGÍA, LA CUAL DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2021.

Los principales propósitos la Maestría en Ciencias Biológicas son la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación nuevos Profesores Investigadores con un sólido conocimiento académico que impacten positivamente en actividades de docencia, capaces de integrarse a grupos de investigación para coadyuvar en la solución de problemas de las áreas de medio ambiente, médico-biológicas, biomateriales y nanotecnología, que afectan a la población nacional e internacional, en beneficio de la Universidad y la sociedad.

El plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en la formación académica y el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación académica y científica de los maestrandos se aborda con un enfoque Interdisciplinario y Cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde la comprensión, manejo y cuidado del Medio Ambiente, así como las bases Clínicas y Biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos Biológicos, Químicos y Físicos. Este abordaje integral, junto con las técnicas de vanguardia empleadas, permiten al alumnado alcanzar una sólida preparación académica y realizar un trabajo experimental de investigación científica original con un rigor metodológico competitivo a nivel nacional e internacional.

Al estar diseñada como un Programa de Continuidad, la Maestría en Ciencias Biológicas contará inicialmente con la misma planta docente y de

apoyo del Doctorado en Ciencias Biológicas. Actualmente, los Profesores Investigadores del Programa realizan investigación científica sobre temas interdisciplinarios que involucran Biomateriales y Nanotecnología, Médico-Biológicos y Medio Ambiente. En el área de Medio Ambiente, se aborda la biodiversidad, vida salvaje, genómica de poblaciones, plaguicidas y control biológico de plagas. Dentro de área médico-biológica se estudian patologías estomatológicas, desarrollo de vacunas, diabetes, influenza, cáncer, infectología y zoonosis. En el caso de Biomateriales y Nanotecnología, se estudia síntesis y/o preparación de nanopartículas y materiales (biológicos y sintéticos) para regeneración tisular y terapias más efectivas.

ACUERDO 015

SE APRUEBA LA REFORMA Y REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, PARA SU DÉCIMA GENERACIÓN, QUE PRESENTAN LAS FACULTADES DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, QUE ENTRARÁ EN OPERACIÓN A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

El principal propósito de la *Maestría* es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información (MCI), que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

Con el objetivo de subsanar algunas de las debilidades presentadas; así como de continuar manteniendo un programa de vigencia y vanguardista en las Ciencias de la Información, se presenta esta nueva propuesta de reestructuración al plan de estudios de la MCI.

Esta nueva propuesta de reestructuración se planteó acorde y atendiendo recomendaciones previas de los Comités Evaluadores del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), donde se recomienda que se incluyan materias en el idioma inglés y que estas fueran innovadoras. Asimismo, sería necesario redistribuir equitativamente la impartición de materias fundamentales, de tal manera que no se programe a un(a) Profesor(a) en una asignatura fundamental en el semestre siguiente, lo cual permitirá el desarrollo complementario de investigación del Profesor.

ACUERDO 016

SÉPTIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA SU OPERACIÓN EN EL CICLO ESCOLAR 2021-2022, QUE PRESENTA LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS.

El objetivo general del Doctorado es, formar investigadores de alto nivel en el área de la Biomedicina Molecular, capaces de generar y aplicar el conocimiento con impacto en la solución de problemas en las ciencias Biomédicas, mediante identificación y análisis de temas prioritarios en la salud de los individuos, los grupos sociales y las instituciones que atienden sus necesidades de salud. Capaces de abordar y resolver problemas específicos de salud con un enfoque multidisciplinario desde la sintomatología de la enfermedad, hasta las bases moleculares que la producen, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

Durante su trayectoria escolar y al egresar, los estudiantes adquieren destrezas y habilidades dirigidas a analizar problemáticas actuales y proponer soluciones viables en beneficio de su entorno, relacionadas con a) Epidemio-

logía, biología, diagnóstico y alternativas de tratamiento de enfermedades infecciosas, nutricionales y crónico degenerativas, con impacto en la salud pública y b) Bioquímica, genética, inmunogenética y biotecnología biomédica de enfermedades adquiridas y hereditarias.

El programa iniciará operaciones con apoyo institucional y está registrado en el PNPC de CONACYT.

ACUERDO 017

SE APRUEBA LA REFORMA Y REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE PRESENTAN LAS FACULTADES DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA SU DÉCIMA SEXTA EDICIÓN QUE OPERARÁ A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2021.

El objetivo general del Doctorado es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, y a su vez contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

En el período que dura la formación doctoral, se busca dotar a las alumnas y los alumnos de la capacidad para recopilar información selectiva sobre los temas objeto de la línea de investigación elegida, comprender y analizar esa información, realizar análisis crítico de artículos e iniciar, en los primeros dos semestres, tareas concretas de investigación. La labor de la persona que es tutora tiene que ser fundamental en la introducción de la alumna y alumno en el mundo de la investigación, orientándole sobre la metodología a seguir en determinados procesos, e implicándose de lleno en la investigación objeto de estudio.

ACUERDO 018

SE APRUEBA LA AUDITORÍA EXTERNA PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDO 019

SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO RESPECTIVAMENTE, PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE PERSONAL ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, DURANTE EL PERÍODO RECTORAL 2021-2025, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDO 020

SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL TÍTULO AL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ARCHIVO UNIVERSITARIO (SIAU) POR EL DE REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO UNIVERSITARIO (SIAU).

De conformidad a la Ley General de Archivos (2018), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2021), Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa (2020), las Instituciones de Educación Superior (IES), como organismos autónomos, requieren de una adecuación constante a su marco normativo que permita dar organización, protección, acceso y transparencia al patrimonio documental a su cargo.

La Misión del presente proyecto es: «Organizar, administrar y preservar el ciclo global de la documentación, con el objeto de salvaguardar y difundir el patrimonio universitario, así como, contribuir a la transparencia y protección de datos personales en México».

La Visión del presente proyecto es: «Que en el 2025 el SIAU sea una organización consolidada y reconocida por la calidad de sus procesos archivísticos de acuerdo con la normatividad nacional e internacional».

Por lo tanto, esta actualización y modificación al Reglamento consiste principalmente en:

- a) Implementar el cuidado de un Ciclo Global de la Documentación Universitaria generada por las UO y UA, tomando en consideración el valor legal, administrativo, fiscal o contable de la misma, para su guarda precautoria, baja o pase al archivo histórico, tomando en cuenta la estructura contenida en los instrumentos técnicos de control como es el Cuadro General de Clasificación Archivística y el de consulta archivística planteada en el Catálogo de Disposición Documental, Inventarios Documentales y la Guía Simple de Archivos.
- b) Conformar un Grupo Interdisciplinario de Control de Documentación, Información y Transparencia que se encargue de la valoración y conservación de los archivos universitarios.
- c) Convertir a las Jefaturas de las áreas operativas de la DGA, en las siguientes Coordinaciones: I. Archivo de Trámite y Correspondencia, II. Archivo de Concentración, III. Archivo Histórico y IV. Archivo de Unidad Regional (UR), y en una Unidad Responsable de Archivo por UO y UA.
- d) Precisar disposiciones vigentes sobre el manejo de Información Confidencial y lo referente a las Infracciones Administrativas por motivo de incumplimiento.
- e) Implementar Sistemas Automatizados para la Gestión Documental y Administración de Archivos que permitan registrar y controlar los

procesos, es decir deberán mantener los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación.

ACUERDO 023

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR PERIODO 2020-2021, POR ACUERDO DE LA RECTORÍA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. APROBADO INICIALMENTE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020, EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO ACUERDO NÚM. 537, QUE PRESENTAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

ACUERDO 024

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL CALENDARIO CICLO ESCOLAR 2021-2022.

ACUERDO 025

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA PLANEACIÓN DE LA MATRÍCULA CICLO ESCOLAR 2021-2022.

ACUERDO 026

SE AUTORIZA AL C. DOCTOR JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PARA APLICAR LOS RECURSOS REMANENTES DEL PAGO DE: BECA AL DESEMPEÑO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL DE 2021 A MARZO DE 2022; LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS EN EL PAGO DE NÓMINA (SUELDO DE PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO, ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 1.^a, REALIZADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021

BOLETÍN NÚM. 001

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA, MODALIDAD VIRTUAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Acuerdo núm. 001

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 258 (doscientos cincuenta y ocho) Consejeros Universitarios conectados, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 002

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Acreditación de Consejeros Universitarios. V.- Asuntos Académicos. VI.- Informe de Comisiones. VII.- Asuntos Generales y VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 003

Se acuerda nombrar a la M.C. Martha Patricia Castro López como Encargada de Dirección de la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación, en tanto se convoca a una nueva elección.

Acuerdo núm. 004

Se acuerda nombrar al Dr. Yasser Orlando Espinoza García como Encargado de Dirección de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, en tanto se convoca a una nueva elección.

Acuerdo núm. 005

Se acuerda nombrar al Dr. Eusiel Rubio Castro como Encargado de Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, en tanto se convoca a una nueva elección.

Acuerdo núm. 006

Se acuerda nombrar a la Lic. Marisol Mendoza Flores como Encargada de Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, en tanto se convoca a una nueva elección.

Acuerdo núm. 007

Se aprueba el Programa Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad del Bachillerato, que presenta la Dirección General de Escuelas Preparatorias, como mecanismo institucional establecido con el objetivo de evaluar y mejorar la calidad de los servicios educativos que ofrece el bachillerato universitario, a partir del ciclo escolar 2021–2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen relacionado con el Programa Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad del Bachillerato, que presenta la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE), como mecanismo institucional establecido con el objetivo de evaluar y mejorar la calidad de los servicios educativos que ofrece el bachillerato universitario, a partir del ciclo escolar 2021–2022; de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A. El 17 de octubre de 2007 se integró el Consejo Institucional para la Consolidación de la Calidad del Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el propósito de diseñar e instrumentar estrategias para la mejora continua de los planteles en el marco de la implementación de un nuevo plan de estudios y de un convenio con

el organismo civil *Consejo Nacional para la Acreditación y Evaluación de la Educación Media Superior* (CNAEEMS) para evaluar con fines de acreditación a los planteles de bachillerato. Dicha evaluación y acreditación no tenía ni pretendía el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública; sustentaba su pertinencia en un conjunto de estrategias de evaluación institucional como base para la mejora continua de los planteles que voluntariamente asumían este compromiso.

- B. El 15 de noviembre de 2007 el H. Consejo Universitario a través del acuerdo 695, aprobó la integración de la Comisión Técnica para la Acreditación del Bachillerato como instancia ejecutiva del Consejo Institucional para la Consolidación de la Calidad del Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa; esta comisión fue integrada por Rector, Secretario General, Vicerrectores de las Unidades Regionales, Secretaría Académica de Rectoría, Director de la DGEP, Subdirector Académico de la DGEP, Subdirector Administrativo de la DGEP, Director del Sistema de Torres Académicas y el Coordinador del Programa de Acreditación.
- C. Derivado del acuerdo anterior y como instancia operativa se integró la Comisión Interna de Evaluación para la Acreditación del Bachillerato. Esta comisión estuvo integrada por académicos experimentados en procesos de evaluación en el nivel superior y medio superior; entre ellos: Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas (QEPD), M.C. Jorge Estrada Álvarez (QEPD), Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Dr. Alfonso Mercado Gómez, Dr. Antonio González Balcázar e Ing. Ofelia Martínez Pérez, entre otros destacados docentes.
- D. Entre septiembre de 2007 y abril de 2009 el ciento por ciento de los planteles de bachillerato lograron la acreditación de los programas educativos que impartían, evidenciando mejoras sustantivas en la organización e implementación de los procesos académicos y el me-

joramiento de instalaciones y equipamiento de los planteles, como nunca antes en la historia reciente de la UAS.

- E. El proceso de evaluación de planteles a través del CNAEEMS se finiquitó ante el surgimiento de la Reforma Integral de la Educación Media Superior aprobada en 2009 por el Gobierno Federal y la ANUIES, que implicó la evaluación de planteles a través del Consejo para la Evaluación de la Educación Media Superior (COPEEMS), organismo civil vinculado a la Subsecretaría de Educación Media Superior del Gobierno Federal, para integrar el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), posteriormente Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS).
- F. La destacada participación que tuvo el bachillerato de la UAS en el SNB se debió en gran medida al decidido apoyo del Rector en turno y a la experiencia obtenida en los procesos de evaluación a través del CNAEEMS, que sirvió como paradigma de calidad durante los últimos doce años.
- G. El 16 de enero de 2019 se determinó la disolución del COPEEMS, organismo responsable de la evaluación y certificación de las escuelas y el Comité Directivo del PC-SINEMS suspendió operaciones en espera de la reforma constitucional al artículo tercero y a las leyes complementarias de la educación en México.

CONSIDERANDOS:

1. Que la reforma aprobada recientemente, derivó en el concepto de la Nueva Escuela Mexicana que implica un conjunto de principios, valores, normas y acciones para asegurar la calidad de la educación en sus diferentes niveles, entre ellos el nivel medio superior.

2. Que una de esas normas es la Ley reglamentaria del artículo 3. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación; que plantea, entre otras cosas la creación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, del que se derivan, los Comités del Consejo Técnico de Educación de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (que sustituye al INEE), que en general, promoverán la evaluación del Sistema Educativo Nacional con fines de mejora continua.

3. Que aún no se crea método e instrumento alguno para evaluar a los planteles que imparten educación media superior, por lo que se hace necesario constituir un mecanismo institucional al interior de la UAS, que dé continuidad a los trabajos emprendidos con nuestras comunidades escolares, que permita sostener y consolidar los niveles de calidad logrados hasta la fecha.

4. Que la evaluación institucional, integral y sistemática de los planteles representa uno de los medios más eficaces para generar y asegurar cambios orientados a la consolidación de la calidad, no solo de un plantel, sino de todo el subsistema.

5. Que la DGP aplica desde agosto de 2009 el Programa Básico de Seguimiento Curricular (PROBASEC), desde 2015 aplica el Sistema de Registro, Seguimiento y Evaluación de Competencias, desde 2018 instrumenta el Sistema de Normalidad Mínima Escolar, que implican un conjunto de instrumentos de diagnóstico del desempeño escolar con posibilidades de integrar, junto con otros elementos rescatables del Manual utilizado por el COPEEMS, un método e instrumento propio que permite evaluar la calidad del bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

6. Que este Programa tendrá como propósito central la mejora continua del bachillerato de la UAS, mediante procedimientos de evaluación integral y se-

guimiento permanente de los procesos educativos y los medios con los que se desarrollan, para implementar acciones de formación y acompañamiento a los docentes y directivos que lo requieran, con base en los propósitos, normativa y contexto de nuestro bachillerato.

7. Que la UAS cuenta con personal académico experimentado en procesos de evaluación institucional, en todos los niveles educativos que ofrece, que garantiza la operación exitosa del Programa.

8. Que las instancias que operan este Programa actuarán con autoridad delegada por este H. Consejo Universitario para que sus observaciones y recomendaciones, producto de la evaluación realizada, sean debidamente atendidas por los planteles evaluados.

9. Que este proceso de evaluación no pretende clasificar planteles por niveles de calidad, sino proponer recomendaciones y acciones de mejora, considerando el contexto, para que las escuelas con su potencial interno y con el apoyo y acompañamiento institucional, superen sus propios problemas de manera autogestiva.

10. Que los principios en que deberá sustentarse la implementación del Programa Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad del Bachillerato serán los siguientes:

- a) Los procesos de evaluación deben realizarse con el mayor rigor académico y con la mayor integridad ética.
- b) La evaluación debe estar fundamentada en evidencias, cuidando de no generar tareas innecesarias o procesos de simulación.
- c) Tomará como base de su actuación mejorar la calidad de los procesos académicos y administrativos, con base a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional con Visión de Futuro 2025.

- d) Es fundamental establecer estrategias de recuperación de las experiencias y buenas prácticas derivadas de los procesos de evaluación;
- e) Este nuevo mecanismo institucional, debe partir de la necesaria coordinación y articulación con las funciones de la DDGEP, de los Colegios Regionales del Bachillerato y de las Unidades Académicas Preparatorias además, con las dependencias de la administración central de la UAS.

11. Que este Programa funcionará de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual (por ciclo escolar) y al Manual de Evaluación, derivados de este dictamen, donde se contemplan informes periódicos sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Con base en los antecedentes y considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad del Bachillerato, que presenta la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP), como mecanismo institucional establecido con el objetivo de evaluar y mejorar la calidad de los servicios educativos que ofrece el bachillerato universitario, a partir del ciclo escolar 2021–2022.

Segundo. El Programa Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad del Bachillerato se instrumentará a través de tres instancias con sus respectivos niveles de competencias:

1. Consejo Directivo. - Es la instancia directiva, que define la política institucional para este nivel en la UAS y establece las *Líneas Estra-*

tégicas de Acción para su implementación, estará integrado por los siguientes miembros titulares de las siguientes instancias:

- Rectoría (quién lo preside);
 - Secretaría General;
 - Secretaria Académica Universitaria;
 - Secretaría de Administración y Finanzas;
 - Vicerrectorías de las Cuatro Unidades Regionales;
 - Dirección General de Servicios Escolares;
 - Dirección General de Recursos Humanos;
 - Director General de Control de Bienes e Inventarios;
 - Director General de Construcción y Mantenimiento;
 - Director General de Escuelas Preparatorias;
 - Secretaría Técnica del Programa;
 - Miembro(s) designado(s) por el titular de Rectoría.
- II. Comisión Interna de Evaluación. Es la instancia técnica-ejecutiva, con la encomienda de implementar las directrices y acuerdos del Consejo Directivo, así como organizar los procesos de evaluación en las escuelas y dar seguimiento de los resultados y recomendaciones derivados de ellos, estará integrado por los siguientes miembros:
- Director General de Escuelas Preparatorias;
 - Subdirector Académico de la DGEP;
 - Secretario técnico del Programa;
 - Directores de los cuatro colegios regionales del bachillerato;
 - Miembro(s) designado(s) por la persona titular de la Dirección General de Escuelas Preparatorias.

- III. Comité de evaluación y acompañamiento institucional. Es la instancia operativa, encargada de llevar a cabo la evaluación de los planteles y dar seguimiento y apoyo a las recomendaciones formuladas para la mejora de la calidad de los mismos, estará integrado por personal de la DGEP y docentes, tanto de nivel medio superior como de nivel profesional de la UAS, con experiencia en evaluación institucional y/o gestión directiva.

Para realizar la evaluación a los planteles se conformarán equipos evaluadores integrados por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco miembros, donde al menos uno será externo a la comunidad del bachillerato. La cantidad de evaluadores designados a una escuela tomará en cuenta: la matrícula, los turnos que trabaja, el número de extensiones y los planes de estudio que ofrece.

La evaluación de los planteles se realizará considerando el análisis documental (a partir de la autoevaluación de acuerdo con la guía establecida) y la verificación *in situ* de acuerdo con el plan de acción elaborado.

Tercero. Se establece que el Programa Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad del Bachillerato entrará en funciones a partir del próximo ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con su plan de trabajo y el manual de evaluación.

Cuarto. Se solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas acordar con la DGEP un presupuesto para la operación de la Comisión Interna de Evaluación, independiente del gasto operativo de la DGEP.

Quinto. Se mandata a la DGEP, a los colegios regionales del bachillerato y al personal directivo de las unidades académicas preparatorias a implementar y apoyar el desarrollo de las acciones de evaluación y acompañamiento para la

mejora de la calidad, que emanen de la gestión del Programa Institucional de Evaluación y Mejora de la Calidad del Bachillerato.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Se encarga a la DGEF para que en un plazo de 90 días naturales a partir de la promulgación de este acuerdo presente ante el Consejo Directivo el proyecto del Manual de Evaluación para las escuelas preparatorias y el Plan de trabajo del Programa para el ciclo escolar 2021-2022. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 5 de julio de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 008

Se aprueba el Programa Educativo de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán Sinaloa, para su octava edición correspondiente a la generación 2021-2023 que iniciará en septiembre de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo*, que opera en la *Facultad de Arquitectura* con sede en Culiacán Sinaloa, para su octava edición correspondiente a la generación 2021-2023 que iniciará en septiembre de 2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que uno de los desafíos que impone nuestra época es asumir el avance sin precedentes del saber científico y tecnológico, asegurando las cualidades culturales que identifican al ser humano como hombre racional y espiritual. Los procesos económicos de alcance global nos plantean el reto de transitar de manera pacífica hacia un cambio social democrático, para llegar a ser una sociedad capaz de diseñar las formas adecuadas de participar en un mundo altamente competitivo, teniendo en lo local el parámetro para forjar los caminos que conducen al desarrollo humano global.
2. Que son las ideas de la modernidad las que definen y estructuran la existencia del campo de la arquitectura y urbanismo como una respuesta a las necesidades sociales del hábitat del hombre. La tarea fundamental en este campo es crear, transformar y humanizar los espacios para conformar la infraestructura del quehacer social y los escenarios para la existencia humana, compatibles con los valores concernientes al medio ambiente y transmisores de los valores culturales y tecnológicos que identifican a la sociedad.
3. Que el principal objetivo de la Maestría en Arquitectura y Urbanismo es formar investigadores(as) para el desarrollo sustentable. Orientado a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la Arquitectura y el Urbanismo. El programa asume los paradigmas de pensamiento mundial que tienden a lograr un desarrollo equitativo en lo

social y sustentable en lo ambiental por lo que, de manera interdisciplinaria, se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos.

4. Que el Plan de Estudios del Programa de Maestría establece la obligación de desarrollar la investigación de tesis desde el primero y hasta el cuarto semestre, actividad que corresponde al Taller de Investigación, por tanto, el alumno y la alumna cuenta en ese período con un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos asesores, mismos que evalúan semestralmente el desarrollo de la investigación. Sobre la base de esta condición académica, el 100 % de las alumnas y los alumnos están desarrollando de manera obligatoria la actividad de investigación.

5. Que el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está diseñado sobre la base de las actividades que desempeñan los Cuerpos Académicos (CA) del Colegio de Arquitectura y Urbanismo reconocidos por PRODEP. Los profesores que integran el NAB aseguran el funcionamiento académico de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), toda vez que cultivan análogas LGAC en sus respectivos Cuerpos Académicos (CA):

- Cuerpo Académico en Consolidación «Ciudad y Región». Cinco profesores del NAB cultivan la LGAC de «Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable».
- Cuerpo Académico en Consolidación «Arquitectura, turismo e imaginarios urbanos». Tres profesores del NAB cultivan la LGAC de «Patrimonio y turismo con una visión sustentable, y «La ciudad, el territorio y la sustentabilidad».

6. Que el Programa de Maestría otorga el grado académico de *Maestro en Arquitectura y Urbanismo*, por lo que, para obtenerlo, se requiere presentar una

investigación de tesis, individual y por escrito, en examen de grado ante un jurado calificador. El cual se sustenta sobre las siguientes LGAC:

- a) *Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente, y*
- b) *Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.*

7. Que las y los docentes que participan en el Programa se distinguen por las siguientes categorías de participación:

Núcleo Académico Básico (NAB). - Está integrado por siete profesores de tiempo completo que tienen estudios de nivel Doctorado, y tienen el perfil adecuado para ser el personal académico responsable de atender las actividades de docencia, gestión, asesoría, tutoría y dirección de tesis. Es importante resaltar que cinco profesores del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SIN), CONACYT, y representan el 62.5 % del total.

Nombre Maestra (o)	Tiempo de dedicación	Grado	Nivel SNI	Grado por:	Cuerpo Académico
Gladis Beatriz Mascareño López.	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Ciudad y Región
Evangelina Avilés Quevedo.	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma de Sinaloa	
Horacio Roldán López.	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma de Sinaloa	
Iñiguez Sepúlveda César Domingo.	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	

Sylvia Cristina Rodríguez González.	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad de Guadalajara	Arquitectura, Turismo e Imaginarios Urbanos
René Armando Llanes Gutiérrez.	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara	
Servando Rojo Quintero.	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara	

Núcleo Académico de Apoyo (NAA). - El Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo cuenta con 8 profesores, cinco con grado de Doctorado y el resto con grado de Maestría, todos ellos con experiencia académica en el campo de la docencia, gestión, asesoría y tutoría, estos son:

Núcleo Académico de Apoyo (NAA):

Nombre Profesor	Tiempo de dedicación	Grado	Nivel SNI	Grado por:
Pablo Torres Cisneros.	Asignatura Base	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara
Nohemí del Carmen Ramos E.	Asignatura Base	Doctorado	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Martín Sandoval Bojórquez.	Tiempo completo	Doctorado	-	Instituto Politécnico Nacional
Leonardo Ayala Baldenegro.	Tiempo completo	Maestría	-	IPN
José Manuel Calderón Arellano.	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Ricardo Mendoza Anguiano.	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa

Sergio Antonio Valenzuela E..	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad de Guanajuato
Juan Carlos Rojo Carrascal.	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Nacional Autónoma de México
Ma. Elizabeth Castañeda C.	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Oscar A. Soberanes López.	Asignatura Base	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa

8. Que para la impartición de la octava generación del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, se cuenta con la infraestructura necesaria, manejando un sistema híbrido, atendiendo las necesidades de los alumnos, debido a esta pandemia.

9. Que las estrategias para el financiamiento del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo comprenden los ingresos propios que se captan por los siguientes rubros: *preinscripciones, inscripciones y colegiaturas*.

Ingresos:

La operación del Programa de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo* contempla los siguientes rubros de ingresos:

Ingresos propios:

Rubros	Costo/anual	Unidad	Total
Preinscripciones	\$ 500.00	10	\$ 5000.00
Inscripción anual	\$ 1000.00	10	\$ 10 000.00
Colegiatura anual	\$ 6000.00	10	\$ 60 000.00
Total: setenta y cinco mil pesos 00/00 MN			\$ 75 000 .00

Escenario de ingresos propios: En un escenario que contempla a 10 alumnos, los ingresos propios del programa de Maestría suman un total de 75 000 pesos.

Egresos:

La operación anual del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de egresos:

Rubros	Costo/anual	Unidad	Total
Seminarios y talleres.	\$ 10 000.00	2	\$ 20 000.00
Papelería de oficina.	\$ 15 000.00	1 lote	\$ 15 000.00
Equipo digital y video.	\$ 20 000.00	1 lote	\$ 20 000.00
Evaluación curricular.	\$ 20 000.00	1	\$ 20 000.00
Total: trescientos treinta y seis mil pesos 00/00 MN			\$ 75 000.00

Escenario de egresos. El escenario anual de los egresos del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo representa un monto de 75 000 pesos.

Escenario de ingresos propios. En un escenario que contempla a 10 alumnos(as), los ingresos propios del Programa de Maestría suman un total de \$ 125 000.00 mil pesos.

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo*, que opera en la *Facultad de Arquitectura* con sede en Culiacán Sinaloa, para su octava edición correspondiente a la generación

2021-2023 que iniciará en septiembre de 2021, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Fases de Adquisición del Aprendizaje:

Fases del Aprendizaje	Ejes Verticales	Semestres	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Facilitar la Extensión, Pertinencia y Uso Significativo del Conocimiento.	Significación y Profundización del Conocimiento	Primero y Segundo	368	368	46
Facilitar Hábitos Mentales Productivos.	Regulación y Crítica del Conocimiento	Tercero y Cuarto	296	296	37
Subtotal	2	4	664	664	83
Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional					10
TOTAL					93

Los Ejes Horizontales que organizan el Plan de Estudios se conforman de la siguiente manera:

Ejes Horizontales	Unidades de Aprendizaje	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Eje de Investigación	Seminario Método de Investigación. Seminario Técnicas de Investigación. Taller de Diseño de Investigación de Tesis. Taller de Informe Final de Investigación de Tesis.	352	352	44

Eje de Teoría	Seminario Estado del Arte. Seminario Estado de la Práctica. Seminario de Teoría.	192	192	24
Eje de Especialización Disciplinaria	Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 1. Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 2. Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 3.	120	120	15
Eje de Actualización Interdisciplinaria	Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional			10
Total		664	664	93

Unidades de Aprendizaje:

Semestres	Unidades de Aprendizaje	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	Seminario Método de Investigación.	80	80	10
	Seminario Estado del Arte.	64	64	8
	Temas Selectos I.	40	40	5
Segundo	Seminario Técnicas de Investigación.	80	80	10
	Seminario Estado de la Práctica.	64	64	8
	Temas Selectos 2.	40	40	5
Tercero	Taller de Diseño de Investigación de Tesis.	96	96	12
	Seminario de Teoría.	64	64	8
	Temas Selectos 3.	40	40	5

Cuarto	Taller de Informe Final de Investigación de Tesis.	96	96	12
	Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional			10
Semestres: 4	Unidades de Aprendizaje: 10	664	664	93

Actividades de libre elección:		Créditos		
Asistencia a evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etc.).				1
Asistencia a evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etc.).				3
Asistencia a evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etc.).				5
Ponencia en evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etc.).				2
Ponencia en evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etc.).				4
Ponencia en evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etc.).				6
Estancia Académica interdisciplinaria corta, regional (hasta 15 días).				4
Estancia Académica interdisciplinaria corta, nacional (hasta 15 días).				5
Estancia Académica interdisciplinaria corta, internacional (hasta 15 días).				6
Estancia Académica interdisciplinaria Larga, regional (Mayor a 20 días)				5
Estancia Académica interdisciplinaria Larga, nacional (Mayor a 20 días).				6

Estancia Académica interdisciplinaria Larga, internacional (Mayor a 20 días).	7
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional (de 40 a 60 horas).	5
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, nacional (de 40 a 60 horas).	6
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (de 40 a 60 horas)	7
Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional o nacional (40 horas).	5
Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (40 horas).	7
Otras que apruebe el Comité Académico del Posgrado de la Facultad de Arquitectura.	
Total de créditos requeridos para titulación:	10

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Título de Licenciatura en Área Afín y Cédula Profesional;
- b) Certificado de Estudios de la Licenciatura con promedio general de calificaciones mínimo de 8 (ocho);
- c) Solicitud de ingreso al Programa de Maestría;
- d) Carta de exposición de motivos para ingresar al Programa de Maestría;

- e) Currículo Vitae Académico y profesional con documentos comprobatorios;
- f) Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- g) Constancia de lectura y comprensión de textos del idioma inglés;
- h) Someterse a un proceso de selección de aspirantes, y;
- i) Demás establecidos en la legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- a) Haber cubierto la totalidad de los 93 créditos curriculares del Plan de Estudios de la Maestría;
- b) Haber aprobado el examen de grado de Maestría;
- c) No tener adeudo con la Institución;
- d) Cumplir en tiempo y forma con los requisitos para obtener el título y la Cédula Profesional, y;
- e) Demás establecidos en la normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra(o) en Arquitectura y Urbanismo*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 5 de julio de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Júlio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 009

Se aprueba el Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para su décimo cuarta edición, correspondiente a la generación 2021-2023, para su inicio en septiembre de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre propuesta del *Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas* que propone la *Facultad de Ciencias Químico-Biológicas*, para su *décimo cuarta edición*, correspondiente a la *generación 2021-2023*, para su inicio en septiembre de 2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la calidad de vida y el desarrollo económico sustentable de un país dependen en gran medida de un sistema educativo. En el caso de los programas de posgrado, estos contribuyen a la formación de recursos humanos académica y/o técnicamente especializados que participan en la consolidación educativa y el desarrollo de las naciones. Actualmente en nuestro estado y el resto del país, el número de maestros y doctores en ciencias con respecto a la población total es muy bajo, por lo que en gran medida continuamos dependiendo científica y tecnológicamente de países desarrollados.

2. Que en los últimos años, la Universidad Autónoma de Sinaloa ha realizado una gran labor impulsando actividades académicas que incluyen la investigación científica; gracias a ello, hoy cuenta con el personal docente e infraestructura adecuada para desarrollar investigación de calidad que permite ofertar a los egresados de Licenciatura diferentes opciones de Posgrado, algunos de los cuales son Programas reconocidos por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
3. Que este Programa brinda a egresadas, egresados y profesionales del área Biomédica, la oportunidad de continuar sus estudios y realizar investigación de alto nivel en un posgrado con pertinencia regional y nacional, en el que se propicie el pleno desarrollo del pensamiento creativo, científico, técnico y humanista.
4. Que el Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, está orientado a la investigación básica y aplicada en el área médico-biológicas, este es un Programa Escolarizado de dedicación exclusiva, tiempo completo incluido en el PNPC con duración de dos años (cuatro semestres), con sede en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
5. Que el principal objetivo de la Maestría es formar recursos humanos con alto nivel académico, con ética profesional y liderazgo, capaces de participar en actividades de docencia, investigación en el área Médico-Biológica para generar conocimientos que contribuyan a la solución práctica de problemas biomédicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico y vinculación con los sectores social y productivo en beneficio de nuestra Universidad y la sociedad.
6. Que la Maestría está dirigida a profesionistas y egresados del área biomédica que posean interés y vocación por la investigación, la docencia y el desarrollo tecnológico en las áreas de las ciencias médico-biológicas. Las y los aspirantes

deberán comprender textos científicos en el idioma inglés y tener la disposición para trabajar en equipo, capacidad de autocrítica; adaptación al cambio; fuerte sentido de responsabilidad y compromiso.

7. Que los Maestros y las Maestras en Ciencias Biomédicas, podrán formar parte del personal docente en instituciones de educación, como responsables de laboratorios de enseñanza o de investigación, como personal especializado en instituciones de salud pública, y empresas que requieran innovación tecnológica y desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos.

8. Que la décima cuarta edición del *Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas* se promueve con la finalidad de continuar con los parámetros de calidad, los cuales se requieren para ingresar al PNPC de CONACYT, contemplando de manera importante, la eficiencia terminal y brindar el período necesario para la graduación de la alumna y alumno en un plazo no mayor a seis meses después de terminado el Plan de Estudios.

9. Que el Programa cuenta con tres áreas de investigación: *Inmunología y Biología Molecular de Enfermedades Infecciosas, Genética Aplicada al Estudio de Enfermedades Hereditarias y Adquiridas, Salud Pública y Medio Ambiente.*

10. Que la planta de profesores para este Programa la constituyen 15 profesores, 10 cuentan con el grado de Doctor y 4 son candidatos, uno con grado de Maestría, los cuales tienen amplia experiencia profesional que gozan de amplio prestigio académico, 7 son miembros del *Sistema Nacional de Investigadores (SNI)*. Para reforzar el Programa se invitará expertos en distintas disciplinas del CIVESTAV-IPN, de la UNAM, de la UACH y de la U de G, lo que garantiza un futuro exitoso.

11. Que para el buen funcionamiento del Programa se elige Coordinador(a) a un(a) Profesor(a) del Núcleo Académico Básico (NAB), el cual coordina todas las actividades académicas y administrativas y a su vez funge como responsable de todas las instancias correspondientes.

12. Que en apoyo del Programa, la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas cuenta con la infraestructura académica siguiente: laboratorios de investigación en Biología molecular, Bioquímica, Inmunología, Inmunología Molecular, Microbiología Molecular, Microscopía, Salud Pública; un Centro de Cómputo con acceso a Internet, una aula con aire acondicionado, material didáctico, auditorio y biblioteca, recursos que están a la altura de las Instituciones de Educación Superior (IES) más prestigiadas de nuestro país.

13. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de *Maestría en Ciencias Biomédicas* es relativamente bajísimo, si se toma en cuenta que la Facultad asume los gastos corrientes y que los profesores programados para la Maestría imparten los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo. Dicho presupuesto es el siguiente:

INGRESOS:		
Preinscripción	\$ 500.00 × 6 alumnos	\$ 3000.00
Inscripción	\$ 3000.00 × 6	\$ 18 000.00
Total:		\$ 21 000.00

EGRESOS:	
Papelería y material didáctico:	\$ 7425.00
Reactivos para práctica de laboratorio:	\$ 6950.00
Servicio de cafetería:	\$ 2475.00
Otros gastos:	\$ 3000.00

Total:	\$ 19 850.00
Remanente:	\$ 1150.00

Nota: El saldo será utilizado para adquisición de consumibles (dispositivos de cómputo y bibliografía).

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el *Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas*, que propone la *Facultad de Ciencias Químico-Biológicas*, para su *décimo cuarta edición*, correspondiente a la *generación 2021-2023*, para su inicio en septiembre de 2021, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Semestre/Asignatura	Horas teóricas	Horas práctica	Créditos
Primer Semestre			
Bioestadística.	50	30	8
Biología celular y molecular.	50	30	8
Genética.	50	30	8
Investigación Biomédica. *	50	30	8
Segundo semestre			
Inmunología avanzada.	50	30	8
Biología del parasitismo.	50	30	8
Microbiología molecular.	50	30	8
Seminario I.	30	10	4
Tercer semestre			
Seminario II*	30	10	4

Optativa I.			
-Tópicos selectos de Salud Pública.	50	30	8
-Tópicos selectos de Biomedicina.			
Cuarto Semestre			
Seminario III.	30	10	4
	490	270	76

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Haber cursado una Licenciatura en cualquier carrera afín al área Bio-médica;
- b) Tener un promedio de calificación mínimo de 8.0 o el equivalente;
- c) Presentar título profesional, o en su caso, constancia para obtenerlo en un plazo no mayor de 6 meses posteriores de su aceptación al programa;
- d) Presentar a la Coordinación del Posgrado una carta de exposición de motivos;
- e) Presentar a la Coordinación dos cartas de recomendación de profesores(as) investigadores(as);
- f) Contar con estudios de inglés en nivel intermedio, o bien, constancia de al menos 400 puntos del TOEFL;
- g) Aprobar el examen EXANI III del CENEVAL obteniendo al menos 100 puntos;
- h) Cursar y aprobar con calificación de al menos 8.0, un curso propedéutico;
- i) Exponer y aprobar un tema del área biomédica ante la Comisión de Admisión;
- j) Realizar una entrevista con la Comisión de Admisión y obtener la aprobación del Comité de Admisión, y
- k) Demás establecidos en la legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- a) Haber cubierto el total de créditos por cursos y seminarios que marca el programa;
- b) Concluir el trabajo experimental de tesis;
- c) Entregar las impresiones necesarias de la tesis de Maestría;
- d) Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de grado ante el sínodo propuesto;
- e) Haber cumplido con todos los requisitos que marcan los Reglamentos de Investigación y Posgrado de nuestra Institución, y
- f) Demás establecidos en la normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y Normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Ciencias Biomédicas*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 5 de julio de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Júlio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 010

Se aprueba la reedición del Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, correspondiente a la quinta edición, que presenta la Facultad de Agronomía. Para su operación a partir de agosto de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo Interinstitucional de *Maestría en Agricultura Protegida*, correspondiente a la quinta edición, que solicita la *Facultad de Agronomía*. Para su operación a partir de agosto de 2021, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, se imparte en colaboración entre la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Guanajuato, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Sinaloa.
2. Que el Programa de Maestría en Agricultura Protegida fue aprobado por el H. Consejo Universitario en reunión celebrada el 27 de abril de 2015, bajo el Acuerdo Núm. 560.
3. Que a través del trabajo interinstitucional, se conjuntan las fortalezas académicas y administrativas de cada institución, ofreciendo un Programa de Maestría de Calidad, la cual permite formar profesionales competentes en el diagnóstico, gestión del clima, agua y nutrientes, innovación y planeación, que actúen en el fortalecimiento del desarrollo de los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en ambientes protegidos.

4. Que la agricultura protegida constituye un sistema de cultivo con amplias ventajas de producción y mercado, en comparación con los sistemas tradicionales, ya que permite obtener productos de calidad tanto para el mercado nacional como de exportación. Actualmente constituye la actividad agrícola de mayor crecimiento en nuestro país.

5. Que la Maestría en Agricultura Protegida, es un Programa Educativo con las siguientes características:

A. Profesionalizante:

El programa está dirigido a profesionales con experiencia que requieren nuevas habilidades y conocimientos, los contenidos tendrán una naturaleza aplicada y mayor énfasis en prácticas profesionales realizadas en empresas y organizaciones vinculadas a la producción hortofrutícola en agricultura protegida, como estrategia para consolidar los vínculos con la sociedad.

B. Interinstitucional:

Se integra mediante el esfuerzo de siete universidades públicas: Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Guanajuato, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Sinaloa, y todas realizan procesos de inscripción y formación en sus instalaciones.

C. Escolarizado:

La formación académica del programa se impartirá de manera sistemática en los espacios físicos que determine cada institución educativa, según lo establece el Acuerdo 243 de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

D. Práctico:

De acuerdo con la clasificación que establece la SEP en el Acuerdo 279 y en virtud de que sus egresados(as) se dedicarán generalmente a la práctica profesional.

6. Que la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad de Colima, Universidad de Guadalajara, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Nayarit y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y la Universidad Autónoma de Sinaloa, son instituciones educativas públicas que integran la Región Centro Occidente (RCO) de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

7. Que los objetivos de los Programas de Posgrado Interinstitucionales son desarrollar Posgrados de excelencia que refuercen la capacidad académica de las instituciones educativas de la RCO y del país, a través de la formación de profesionales e investigadores del más alto nivel, la creación y consolidación de cuerpos académicos y el desarrollo de líneas comunes de investigación pertinentes.

8. Que el principal propósito del Programa, es formar profesionales con alto grado de especialización, competitivos, capaces de innovar y aplicar técnicas y tecnologías en los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en macrotúnel, casa-sombra e invernadero tecnificados, que satisfagan las demandas del sector hortofrutícola de la región y que contribuyan a incrementar la producción de calidad a través de una actitud emprendedora, responsable, de trabajo en equipo y respeto al medio ambiente.

9. Que el Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, tiene una duración de cuatro semestres; se oferta en modalidad escolarizada y requiere dedicación de tiempo completo. Una vez concluido ese tiempo, el estudiante contará con un periodo máximo de seis meses posteriores, para realizar la defensa del trabajo recepcional y obtener el grado respectivo.

10. Que la Maestría en Agricultura Protegida tiene como:

Misión: Formar talento humano para satisfacer las necesidades del sector hortofrutícola en ambientes protegidos de la región y del país, con

criterios de calidad y competitividad, comprometido con el desarrollo sustentable y la preservación del medio ambiente.

Visión al 2025: Es un programa de posgrado reconocido a nivel nacional e internacional, por su alta calidad en la formación de recursos humanos en agricultura protegida, reconocido por estar a la vanguardia tecnológica, profesores altamente capacitados y vinculación con el sector productivo. Asimismo, se distingue por ser promotor de proyectos productivos innovadores que contribuyen al desarrollo económico y social del sector hortofrutícola del país.

11. Que cada persona egresada del Programa será un profesional con bases técnicas y científicas, competente en el diagnóstico; gestión del clima, agua, nutrientes, manejo fitosanitario e inocuidad; innovación y planeación, para contribuir al fortalecimiento del desarrollo de los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en macrotúnel, casa-sombra e invernadero tecnificados. Las competencias de este profesional le permitirán desempeñarse en empresas de agricultura protegida a nivel de producción o gerencial, despachos de asesoría o consultoría, programas gubernamentales y autoempleo.

12. Que cada una de las instituciones educativas, cuenta con personal docente con el perfil apropiado para apoyar las actividades docentes, de investigación, así como las prácticas requeridas para la formación profesional que demanda el mercado laboral. En total, se cuenta con más de 40 profesores, de los cuales, al menos el 50 % puede colaborar de tiempo completo en el nuevo programa de Maestría. Del total, se estima que el 50 % tienen perfil Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y un 30 % tienen el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), lo cual denota una alta habilitación y productividad académica.

13. Que todas las instituciones educativas participantes, tienen la infraestructura básica para el desarrollo apropiado de las actividades académicas y administrativas. Además, el carácter interinstitucional, permite el aprovechamiento conjunto de recursos, sobre todo en lo referente a los laboratorios existentes. De esta manera, el estudiantado puede tener acceso a los espacios de las seis instituciones, a través de acciones de colaboración y movilidad académica.

14. Que las instituciones participantes en el Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida obtienen los recursos necesarios para la operación del Programa de las siguientes fuentes: a) Cuotas anuales del programa; b) Financiamiento externo para actividades académicas conjuntas c) Financiamiento externos para desarrollo y consolidación de Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC), por cada institución participante en apoyo a la MIAP.

INGRESOS:

INGRESOS ANUALES	Por año
Pago único anual \$ 5 000.00 x 8 alumnos:	\$ 40 000.00

Presupuesto de egresos económicos/anual.

Egresos		
Concepto.	Monto unitario	Monto global/año
Gastos de gestión y administración.	\$ 15 000.00	\$ 15 000.00
Mantenimiento y obtención de equipo para investigación y fortalecimiento de áreas experimentales	\$ 25 000.00	\$ 25 000.00
TOTAL		\$ 40 000.00

NOTA: Apoyo institucional. La institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Con base en los considerandos anteriores, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN:

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de reedición del Programa Educativo Interinstitucional de *Maestría en Agricultura Protegida*, correspondiente a la quinta edición, que presenta la *Facultad de Agronomía*. Para su operación a partir de agosto de 2021.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios con sus unidades de aprendizaje y créditos es el siguiente:

Sem.	Unidad de Aprendizaje	TUDC	AD	ATI	TCPS	Créditos
I	Producción en ambientes protegidos.	CT	64	-	-	4
	Gestión del clima en ambientes protegidos.	CT	80	-	-	5
	Nutrición de cultivos.	CT	80	-	-	5
	Ecofisiología de cultivos.	CT	80	-	-	5
II	Inocuidad Agroalimentaria.	CT	64	-	-	4
	Administración Agrícola.	CT	64	-	-	4
	Seminario para obtención de grado.	S	48	-	-	3
	Manejo integrado de plagas en cultivos protegidos.	CT	64	-	-	4
III	Cultivos sin suelo.	CT	80	-	-	5
	Manejo de sistemas presurizados de fertirriego.	CT	80	-	-	5
	Manejo integrado de enfermedades en cultivos protegidos.	CT	64	-	-	4

IV	Seminario de trabajo recepcional/ tesis de grado.	S	48	-	-	3
	Estancia en empresas.	E	-	-	500	10
	***Trabajo recepcional/tesis de grado.	-	--	200	-	10
	Área Básica	-	816	200	500	71
	Optativas (mínimo de créditos)	-	-	-	-	16
	Total	-	816	200	500	87

Nota: El tipo de unidad didáctica curricular (TUDC), es la particularidad que caracteriza a la asignatura como curso-taller (CT), seminario (S) o estancia (E). Las actividades de aprendizaje tienen la siguiente equivalencia: actividades de docencia (AD) que incluyen docencia teórica, docencia práctica y trabajo independiente; por cada 16 horas se asigna 1 crédito. Las actividades de trabajo individual (ATI) corresponden al tiempo que se destina a la elaboración de la tesis o trabajo recepcional (20 hrs.= 1 crédito). El trabajo de campo profesional supervisado (TCPS) corresponde al tiempo que el estudiante destinará a la estancia profesional, por cada 50 hrs. se asigna 1 crédito. Las unidades de aprendizaje optativas se cursan dentro de los primeros tres semestres, de acuerdo con la trayectoria académica del estudiante.

*** EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA NO ES APLICABLE PORQUE EL REGLAMENTO DE POSGRADO NO LE OTORGA VALOR EN CRÉDITOS (Artículo 63).

Optativas:

Sistemas de producción en hortalizas	Sistemas de producción en frutillas	Propagación de plantas	Producción de flores frescas de corte	Sistemas de producción de plantas ornamentales
Producción de especias aromáticas	Automatización en sistemas protegidos	Producción orgánica	Evaluación de Agronegocios	Fisiología y manejo pos-cosecha de productos hortofrutícolas

Control bio-racional de plagas y enfermedades	Mercados y regulación hortofrutícola	Tópico seleccionado (tema seleccionado con apoyo del tutor)	-	-
---	--------------------------------------	---	---	---

La formación académica se divide en dos áreas que son la básica y la optativa:

Unidad de Aprendizaje:	TUDC	AD	ATI	TCPS	Créditos
Área básica (obligatorias).		816	200	500	71
Área optativa (Mínimo de créditos).		256			16
Total		1072	200	500	*87*

87 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA SE REDUCIRÁN LOS 10 CRÉDITOS DEL Trabajo recepcional/tesis de grado, PUDIENDOSE TITULAR EL EGRESADO DE ACUERDO CON EL CITADO REGLAMENTO DE POSGRADO (Artículo 64), QUE ESTABLECE UN MÍNIMO DE 70 CRÉDITOS.

Tercero. Se aprueba que los *requisitos de ingreso* al Programa Educativo Interinstitucional de *Maestría en Agricultura Protegida* sean los siguientes:

- a) Título de licenciatura en ciencias relacionadas a la producción agrícola o programa afín, que muestre en su plan de estudios conocimientos de agricultura;
- b) Solicitud de ingreso al programa;
- c) Carta de exposición de motivos;
- d) Disponibilidad de tiempo completo. Para ello, deberán presentar documento que acredite su compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios de maestría;
- e) Disposición para movilidad y estancias académicas;

- f) Idioma inglés. Calificación mínima de 400 puntos en el TOEFL, o su equivalente, pudiendo cumplir este requisito en un lapso de 6 meses posterior a su ingreso al posgrado;
- g) Currículum académico: El o la aspirante deberá de presentar un currículum vitae con énfasis en su trayectoria académica de acuerdo con el formato *Currículum Vitae Único* (CVU) establecido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- h) Dos cartas de recomendación académica podrán ser de profesores(as) con quienes las y los aspirantes hayan cursado estudios de licenciatura;
- i) Puntuación mínima de 900 en el EXANI III del CENEVAL;
- j) Carta de apoyo institucional. Si las y los aspirantes laboran para alguna institución u organismo público o privado, deberán presentar una carta en donde su empleador se compromete a dar apoyo para que el candidato realice sus estudios de maestría dedicando tiempo completo a ello;
- k) Certificado médico emitido por una institución pública de salud;
- l) A partir de la documentación entregada, el comité de selección citará a aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos solicitados, para tener una entrevista personal;
- m) Aunado a los anteriores, el (la) aspirante deberá cumplir con los requisitos solicitados en cada institución educativa participante, y
- n) Demás requisitos administrativos que establece la normativa Institucional.

Cuarto. En el caso de aspirantes a este Programa Educativo Interinstitucional de *Maestría en Agricultura Protegida* que sean miembros del personal docente de la UAS, no podrán inscribirse en su Institución de adscripción.

Quinto. Se aprueba que los *requisitos de egreso* y titulación al Programa sean los siguientes:

- a) Cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los créditos establecidos en el Programa de Estudios;
- b) Tener un promedio de 80 (en una escala de 0-100) o escalas equivalentes;
- c) Presentar y aprobar ante un Jurado nombrado exprofeso el trabajo de tesis en modalidad proyecto de Intervención;
- d) Demás especificados en el Programa Académico y en la Reglamentación Universitaria, y;
- e) Los demás establecidos en la legislación Universitaria.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas y Normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Agricultura Protegida*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 5 de julio de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 011

Se aprueba la actualización al Plan de Estudios del programa educativo de Maestría en Educación, aplicable a la generación 2021-2023, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la propuesta de actualización al Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Educación, aplicable a *la generación 2021-2023*, que solicita la *Facultad de Ciencias de la Educación*, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que históricamente, el Programa de Maestría en Educación (PME) fue aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), en 1985, como Maestría en Ciencias de la Educación. Aunque inicialmente, el PME formaba parte del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE), dependiente de la administración central de la UAS, hoy en día se encuentra dentro de la Facultad de Ciencias de la Educación (FACE). En particular, en el año de 1991, con el inicio de la tercera generación, la Maestría ingresó al entonces Padrón de Posgrados de Excelencia del CONACYT, en calidad de emergente. Posteriormente, en 1997, el CONACYT promovió el programa de emergente condicionado con observaciones.
2. Que la Maestría se articula con los otros programas que forman parte de la oferta educativa de la FACE, como son: el Doctorado en Educación, Licenciatura en Ciencias de la Educación y las Licenciaturas en Educación Media en el Área de Español y Matemáticas. Esta articulación no es solo formal, puesto

que se comparten áreas de formación, líneas de investigación y docentes; lo anterior puede apoyar la trayectoria formativa de las egresadas y los egresados de Licenciatura hacia la Maestría y, posteriormente, hacia el Doctorado.

3. Que las estrategias contempladas para ello son: *el fortalecimiento de la actividad investigativa desde la licenciatura, a partir de la integración de docentes a los equipos de investigación de las profesoras y profesores que también forman parte de la planta del posgrado; asimismo, la inscripción del alumno(a) de la Maestría en una de las líneas de investigación compartidas con el doctorado, lo cual le facilitará continuar con esa línea en este. Sin embargo, lo anterior no significa la existencia del tránsito directo entre niveles.*

4. Que el principal objetivo del Programa es formar investigadoras e investigadores en Educación capaces de generar conocimiento original con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de la educación.

5. Que el Plan de Estudios del PME se organiza en tres áreas formativas: *Teórica, Metodológica y de Investigación.*

6. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), comprenden los espacios configurados para la reflexión, análisis, producción y construcción del conocimiento. Las LGAC confieren el rigor científico, pues aportan perspectivas disciplinarias y metodológicas ya probadas, así como un conjunto de herramientas teóricas amplias y sólidamente construidas. Cada LGAC cuenta con profesores(as) investigadores(as) de tiempo completo asignados, que realizan trabajo de investigación en la misma. A continuación, se define la naturaleza y enfoque que cada línea representa.

7. Que la Maestría es un Programa de posgrado con orientación hacia la investigación, con modalidad semipresencial. No obstante que el alumnado deberá cursar seminarios presenciales, la mayor parte del trabajo académico, dado el carácter tutorial del programa, se realiza fuera de las aulas, en tiempos acordados con el tutor principal y el comité tutorial respectivo. Está integrado por un total de 13 profesores, de los cuales 8 (62 %) tienen la Distinción del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Dos en el nivel de Candidato (C), cinco en el I y uno en el II.

8. Que para su operación del Programa, además de su Coordinador/a, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, se cuenta con un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad.

9. Que la infraestructura que se garantiza por parte de la FACE para el funcionamiento de la Maestría y el Doctorado en Educación consiste en:

- a) Dos aulas para 20 para el estudiantado cada una, con el mobiliario y equipo requerido;
- b) Biblioteca especializada, con acervo suficiente (aprox. 12,000 volúmenes) y actualizado en diversas temáticas educativas;
- c) Centro de cómputo con 24 equipos con acceso a internet;
- d) Cubículos adecuados para la planta académica de los programas, así como para los profesores visitantes;
- e) Cuatro computadoras con dirección IP institucional que les da acceso al acervo Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT) del cual la UAS forma parte.

10. Que para la operación del Programa, la UAS garantiza: el pago de salarios y prestaciones para personal docente e investigadores del Núcleo Académico

Base (NAB), del personal de coordinación y del personal de apoyo administrativo; los pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, mantenimiento de instalaciones, teléfono e internet; provee el mobiliario, el equipo, los consumibles y la papelería necesaria. Los apoyos económicos otorgados al personal docente, invitados, así como al estudiantado para las acciones de movilidad, se canalizan a través de la utilización de los ingresos propios del programa, provenientes de los pagos de matrícula.

Los ingresos propios del programa provienen de los pagos de inscripción y colegiatura de las alumnas y los alumnos. Los cuales a continuación se describen:

Ingresos anuales estimados:			
Concepto	Costo	Alumnos esperados	Total
Inscripción anual.	\$ 1500.00	12	\$ 18 000.00
Colegiatura semestral.	\$ 6000.00	12	\$ 144 000.00
Ingresos anuales estimados.			\$ 162 000.00

Egresos:	
Apoyo a estudiantes para asistencia a congresos y estancias.	\$ 60 000.00
Gasto operativo para el funcionamiento del programa.	\$ 37 500.00
Honorarios y viáticos a profesores externos.	\$ 46 500.00
Organización de eventos académicos locales.	\$ 18 000.00
TOTAL	\$ 162 000.00

Sin embargo, es importante señalar que los miembros del NAB, que sean Profesores de Tiempo Completo, pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación, no tendrán derecho a pago de honorarios y viáticos, por la impartición de seminarios, direcciones de tesis, partición en CT, labores de lector externo, o cualquier otra actividad relacionada directamente con el desarrollo y finalización de tesis dentro del PME. Estas restricciones aplican también para el coordinador del programa de posgrado.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de actualización al Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Educación, aplicable a la generación 2021-2023, que presenta la *Facultad de Ciencias de la Educación*, cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Primer semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Creencias, ética y valores de los sujetos escolares.	Teórica	32	0	0	32	2
Fundamentos de Psicología Educativa.	Teórica	32	0	0	32	2
Epistemología y desarrollo del pensamiento científico.	Metodológica	24	24	0	48	3
Seminario de Investigación I.	Investigación	0	240	0	240	15
Total		88	264	0	352	22

Nota. Todos los seminarios del primer semestre son obligatorios, y se cursan en las instalaciones de PME.

Segundo semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Educación y TIC.	Teórica	32	0	0	32	2
Sociología de la educación.	Teórica	32	0	0	32	2
Análisis Cualitativo I.	Metodológica	24	24	0	48	3
Análisis Cuantitativo I.	Metodológica	24	24	0	48	3
Seminario de Investigación II	Investigación	0	240	0	240	15
Total		112	288	0	400	25

Nota: Todos los seminarios del segundo semestre son obligatorios. Sin embargo, el estudiante puede tomar las asignaturas metodológicas en otros posgrados, inclusive externos a la UAS, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en el apartado 3.4. Además, se contempla la posibilidad de que el alumno tome los cursos de análisis metodológicos en línea, si y sólo si, al final del curso se le expidan uno o más certificados o constancias, expedidas por un centro de investigación o alguna otra Institución de Educación Superior (IES) nacional o extranjera que, a consideración del comité académico de posgrado, sean suficientes para que se le asigne al maestrando una calificación. Tanto los cursos en posgrados externos como los impartidos en línea, deben de estar avalados por el director de tesis correspondiente.

Tercer semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Análisis Cualitativo II (optativa).	Metodológica	24	24	0	48	3
Análisis Cuantitativo II (optativa).	Metodológica	24	24	0	48	3

Actividad de Movilidad I.	Movilidad	0	0	32	32	2
Seminario de Investigación III.	Investigación	0	240	0	240	15
Total		48	288	32	368	23

Nota. En el tercer semestre, el alumno se especializa en análisis cualitativo o cuantitativo, de acuerdo con la orientación metodológica de su tesis y las recomendaciones de su respectivo director. Sin embargo, el estudiante puede tomar las asignaturas metodológicas en otros posgrados, inclusive externos a la UAS, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en el apartado 3.4. Además, se contempla la posibilidad de que el alumno tome los cursos de análisis metodológicos en línea, sí y sólo si, al final del curso se le expidan uno o más certificados o constancias, expedidas por un centro de investigación o alguna otra IES nacional o extranjera que, a consideración del comité académico de posgrado, sean suficientes para que se le asigne al maestrando una calificación. Tanto los cursos en posgrados externos como los impartidos en línea, incluyendo la actividad de movilidad, deben de estar avaladas por el director de tesis correspondiente.

Cuarto semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Actividad de movilidad II.	Movilidad	0	0	32	32	2
Seminario de Investigación IV.	Aprendizaje individual	0	240	0	240	15
Total		0	240	32	272	17

Nota. Tanto los cursos en posgrados externos como los impartidos en línea, incluyendo la actividad de movilidad, deben de estar avalados por el director de tesis correspondiente.

Horas por semestre y créditos del PME:

Semestre	Horas por semestre	Créditos
I	352	22
II	400	25
III	368	23
IV	272	17
Total:		87

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa Educativo de *Maestría en Educación* que a continuación se describen:

- a) *Anteproyecto de investigación.* El documento deberá tener una extensión máxima de 2500 palabras incluyendo referencias. La propuesta debe por lo menos: (1) declarar cuál es el tema general en el que se pretende hacer investigación; (2) explicar la importancia académica o científica del tema; (3) definir el o los objetivos principales de la investigación. Su redacción se hará siguiendo las normas de estilo de la APA para la redacción de artículos científicos.

Se puede descargar una plantilla de ejemplo en la siguiente dirección: <http://normasapa.com/descargar-plantilla-en-word-de-articulo-con-normas-apa-2018>;

- b) *Resumen de tesis de licenciatura.* En caso de que el o la aspirante se haya titulado mediante tesis, deberá presentar un manuscrito con una extensión máxima de 3000 palabras incluyendo referencias, que resuma su tesis. El documento debe de tener la estructura recomendada por la APA para artículos científicos (<http://normasapa.com/estructura-de-articulo-paper-de-investigacion-usando-normas-apa/>) y seguir las normas de estilo de la APA para la redacción de este tipo de textos. Se puede descargar una plantilla de ejemplo en la siguiente

dirección: <http://normasapa.com/descargar-plantilla-en-word-de-articulo-con-normas-apa-2018/>;

- c) *Certificados y títulos*. Presentar certificados de Bachillerato y Licenciatura, así como el título de Licenciatura. Se debe tener un promedio mínimo de 8 en el nivel Licenciatura. El promedio de Bachillerato queda a ponderación del CAP;
- d) *Ficha de registro*. Se deberá llenar la ficha de registro correspondiente.
- e) *Examen Ceneval de ingreso al posgrado (EXANI-III)*. El EXANI-III se puede tomar en cualquiera de las sedes nacionales, o bien, en la UAS, en alguna de las sedes institucionales. Si se ha presentado el EXANI-III con anterioridad, los resultados son válidos siempre y cuando no haya transcurrido más de un año. Sin embargo, todos los aspirantes deben registrarse al EXANI-III de la UAS (<http://dse.uasnet.mx/admision/>) y pagar la cuota correspondiente, y
- f) Demás que marque la legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se establecen que los requisitos para la obtención del grado de Maestría en Educación serán los siguientes:

- a) Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- b) Los demás contemplados en el reglamento general de posgrado de la UAS, y
- c) Demás establecidos en la normatividad Universitaria.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y para la obtención del grado, previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Educación*, según corresponda. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán, Rosales, Sinaloa a 5 de julio de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Júlio César

Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 012

Se aprueba el diseño curricular para la creación de Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada, que operará a partir de agosto de 2021, que presenta la Facultad de Odontología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la propuesta de Creación del Programa Educativo de *Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada*, que solicita la *Facultad de Odontología*, mismo que operará a partir de agosto 2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que este proyecto de Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada dará cumplimiento a la atención clínica especializada (operatoria dental, prótesis fija, removible, prostodoncia e implantes dentales) a la población adolescente y adulta, aparentemente sana y de forma muy particular a la población con ne-

cesidades especiales o que padezcan algún tipo de enfermedad sistémica, que hasta hoy en día se encuentra desprotegida, ya que no se cuenta con el personal especializado en su atención.

2. Que la salud oral es esencial para la salud general y la calidad de vida. La salud oral se define como; un estado de ausencia de dolor bucal y facial, cáncer oral y de garganta, infección oral y úlceras, enfermedad periodontal, caries, pérdida de órganos dentarios y otras enfermedades que limitan la capacidad de masticar, sonreír, hablar y el bienestar psicosocial.

3. Que el Programa de Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada, tiene pertinencia en la medida que busca dar soluciones a los problemas avanzados de salud bucal de la región, teniendo siempre como referente la formación de los estudiantes en las habilidades y destrezas manuales necesarias para lograrlo. El plan de estudios tiene pertinencia con el egresado que se pretende formar, tanto a nivel teórico como clínico e investigativo, utilizando tecnología de vanguardia que permitirán habilitarlo para su ejercicio profesional y atención a las necesidades de la población.

4. Que los egresados de la Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada de la Universidad Autónoma de Sinaloa podrán emplearse y/o auto emplearse desempeñando las funciones profesionales en los campos de: Clínica, investigación, docencia y salud pública.

El mercado de trabajo donde nuestros egresados pueden ejercer su práctica profesional se ubica en:

- Consultorios privados (individuales o compartidos).
- Clínicas odontológicas.
- Instituciones de salud pública y privada.

- Instituciones educativas en programas de licenciatura, especialidad y maestría.
- Institutos de Investigación relacionados con la salud bucal.

5. Que en el ámbito de la Rehabilitación Oral Avanzada no se ha logrado integrar actividades dirigidas a prevenir y corregir las enfermedades orales que causan destrucción de los tejidos que estructuran los órganos dentales teniendo la necesidad de rehabilitarlos total o parcialmente con materiales dentales para un óptimo desempeño biológico, dentro de los órganos dentales más afectados se encuentran sobre todo las piezas posteriores ya que presentan un mayor grado de dificultad, por ello sigue siendo esta una razón necesaria para continuar con la formación de profesionales capacitados para atender a dicha población afectada.

6. Que la Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada, tiene como Misión y Visión:

Misión: Servir a la sociedad a través de la formación de recursos humanos especializados en el área de Rehabilitación Oral Avanzada altamente capacitados; desarrollando en los alumnos un alto nivel académico y de responsabilidad, así como también, pensamiento crítico y actualización permanente.

Visión: Ser un posgrado consolidado con los más altos parámetros académicos formando alumnos emprendedores en el área de investigación en todas las ramas afines de la Rehabilitación Oral Avanzada.

Ser reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en el nivel de Internacional, ya que se cuenta con un equipo de docentes altamente calificados para trabajar en equipos interdisciplinarios.

7. Que la Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada, tiene como objetivo: *Formar profesionistas con un alto sentido ético, humanístico, poseedor de amplios conocimientos médicos-biológicos y de las ciencias odontológicas con capacidad para prevenir, diagnosticar y realizar tratamientos odontológicos quirúrgicos y convencionales de manera integral a los pacientes que presentan patologías bucales, así como participar en acciones de educación para la salud e incidir en la solución de problemas de la salud oral de la población mediante el desarrollo de la investigación de carácter básica y epidemiológica .*

8. Que el modelo curricular es por competencias profesionales integradas, de tipo flexible, a implementarse en modalidad escolarizada apoyado con tecnología de la información y la comunicación. El plan presenta la posibilidad de concreción transversal en actividades de libre elección que están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

9. Que otro elemento lo constituye la movilidad académica, que se refiere a la realización de estancias de intercambio, cursos clínicos, visitas a instituciones, con direcciones de tesis y participaciones en proyectos de investigación. Ésta tendrá la posibilidad de llevarse en otra facultad de la Universidad o en otra institución del país o del extranjero. Las acciones de movilidad estarán sujetas al Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil de la institución vigente al momento de realizarlas, en el cual se indicarán los procedimientos para la recepción de estudiantes de otras instituciones.

10. Que el programa se articula en cuatro Ejes Pedagógicos, que son el sustento principal del Desarrollo Académico de este plan de estudios para la Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada:

- I. Rehabilitación Oral;
- II. Implantología;

- III. Pacientes Especiales; e
- IV. Investigación.

11. Que la viabilidad de la Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada se sustentará en su planta docente o Núcleo Académico. El cual está integrado por profesores (dos Doctores en Ingeniería y Ciencias de los Materiales, 1 Doctora en Biotecnología en el área de la Salud, 1 Doctor en Ciencias Odontológicas, 1 Maestro en Ciencias Odontológicas, 1 Maestro en Salud Pública y 1 Especialista en Prótesis fija. 2 de los profesores tienen el Perfil PRODEP y 5 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (dos niveles candidato, dos niveles I y 1 nivel III).

12. Las *Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC)* que darán soporte al Programa de Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada 2021-2022 serán un sustento mínimo para seis profesores de Tiempo Completo del Posgrado, siendo las siguientes:

1. Investigación Clínica en Rehabilitación Bucal. Su finalidad consiste en realizar y analizar estudios de diagnóstico, patogenia y tratamiento clínico, así como epidemiológico.
2. Análisis de Materiales para Uso Odontológico. Su finalidad es el estudio y desarrollo de materiales de origen biológico, sintético e inorgánico para la utilización en desinfección, regeneración y tratamiento odontológico.

Los profesores y las profesoras adscritas a la Línea de Investigación Clínica en Rehabilitación Bucal son: Dr. Juan Pablo Loyola Rodríguez, M.C. Juan José Villalobos Rodelo y Dr. Fernando Rosas López-Portillo.

Las profesoras y los profesores adscritos a la Línea de Análisis de Materiales para Uso Odontológico son: Dra. Erika de Lourdes Silva Benítez, Dra.

Carolina del Carmen Murúa López, Dr. Jesús Eduardo Soto Sainz y M. C. Alfredo del Rosario Ayala Ham.

Cabe agregar que el Programa de la Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada está sustentado, en las contribuciones al Cuerpo Académico en Consolidación de Diagnóstico Clínico y Epidemiológico de la Facultad de Odontología.

13. Que el programa de Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada funcionará con recursos institucionales y recursos propios. La Universidad garantiza sueldos y salarios del personal de tiempo completo y se encarga del mantenimiento de las instalaciones, de pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono e internet; provee de mobiliario y equipo, consumibles y papelería necesaria. Los pagos a profesores invitados, así como los apoyos a los estudiantes para las acciones de movilidad se canalizan a través de la utilización de los ingresos propios del programa, provenientes de los pagos de matrícula.

Ingresos:

Concepto	Ingreso
1. Curso Propedéutico y Examen Interno \$ 8000 × 15 alumnos.	\$ 120 000.00
2. Inscripción: \$ 8000.00 × 2 años × 8 alumnos.	\$ 128 000.00
3. Colegiatura: \$ 45 000.00 × 4 semestres × 8 alumnos.	\$ 1 440 000.00
Total:	\$ 1 688 000.00

Egresos:

Concepto:	Egresos
1. Honorarios a profesores de curso propedéutico.	\$ 24 000.00
2. Honorarios a profesores externos (400 pesos × hora).	\$ 440 000.00
3. Equipamiento de clínica.	\$ 335 800.00

4. Remuneración a instrumentista \$ 2 100.00 × semana × 82 semanas.	\$ 172 200.00
5. Apoyo estudiantes (Congresos).	\$ 75 000.00
6. Apoyo profesores (Congresos).	\$ 90 000.00
7. Movilidad estudiantes.	\$ 75 000.00
8. Movilidad profesores.	\$ 90 000.00
Total	\$ 1 302 000.00

Diferencia de ingreso y egreso:

Ingreso:	\$ 1 688 000.00
Egreso:	\$ 1 688 000.00
Diferencia:	\$ 386 000.00

La diferencia será utilizada para adquisición de material didáctico para la Maestría de Odontología Integral del Niño y Adolescente.

Apoyos externos:

El programa de Maestría contará con recursos externos para desarrollar tesis de investigación dentro del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI), que convoca anualmente la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de creación del Programa Educativo de *Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada*, que presenta la Facul-

dad de Odontología, que presenta la *Facultad de Odontología*, mismo que operará a partir de agosto 2021.

Segundo. Se acuerda que el Programa funcione con el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		T	P			
Rehabilitación Oral Avanza- da I con Preclínica.	12	96	96	-	192	12
Metodología de la Investi- gación I.	2	32	-	-	32	2
Clínica de Rehabilitación Oral I.	20	-	320	-	320	20
Seminario de Ciencias Bá- sicas I: (Anatomía e Histofisiología Bucal y Microbiología).	4	32	32	-	64	4
Seminarios de temas espe- cíficos I: (Prótesis - Periodoncia I, Anatomía Dental, y Ope- ratoria Dental y Materiales Dentales).	5	64	16	-	80	5
Optativa I.	1	16		16	32	2
Total de horas/semestre	44	240	464	16	720	45

Segundo semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		T	P			
Clínica de Rehabilitación Oral II.	20	-	320	-	320	20
Rehabilitación Oral Avanzada II.	6	64	32	-	96	6
Metodología de la Investigación Científica II.	2	16	16	-	32	2
Implantología I.	2	16	16	-	32	2
Seminario de Ciencias Básicas II: (Inmunología y Farmacología).	4	32	32	-	64	4
Seminarios de temas específicos II (Seminario de Pacientes Especiales, Seminario de Discusión de Casos Clínicos I y Seminario Interdisciplinario I).	6	32	64	-	96	6
Optativa II.	1	16	-	16	32	2
Total de horas/semestre	41	176	480	16	672	42

Tercer semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		T	P			
Implantología II.	2	16	16	-	32	2
Clínica de Rehabilitación Oral II.	20	-	320	-	320	20

Rehabilitación Oral Avanzada III.	6	64	32	-	96	6
Seminarios de temas específicos III (Seminario de Pacientes Especiales II, Seminario de Discusión de Casos Clínicos II, Seminario Interdisciplinario II).	4	32	32	-	64	4
Seminario de Tesis I.	4	32	32	-	64	4
Optativa III.	2	32	-	-	32	2
Total de horas/semestre	38	176	432	-	608	38

Cuarto semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		T	P			
Clínica de Rehabilitación Oral III.	20	-	320	-	320	20
Rehabilitación Oral Avanzada IV.	4	48	16	-	64	4
Implantología III.	2	16	16	-	32	2
Seminarios de temas específicos IV (Seminario de Pacientes Especiales III, Seminario de Discusión de Casos Clínicos III y Seminario Interdisciplinario III).	4	32	32	-	64	4
Seminario de Tesis II.	4	32	32	-	64	4
Optativa IV.	2	32	-	-	32	2
Total de horas/semestre	36	160	416	-	576	36

Actividades de libre elección			Total de créditos: 8
Distribución de créditos:			
Semestre	Total horas semestre	Total de horas por semana	Total de créditos
I	720	44	45
II	672	41	42
III	608	38	38
IV	576	36	36
TOTAL	2576	159	161
Actividades de libre elección	128	8	8

En la siguiente tabla se muestra las actividades que los estudiantes de la Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos necesarios:

Actividades de libre elección	Total de créditos: 8
Tipo de actividades:	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a conferencias (4 eventos).	1
Organizador de eventos académicos.	2
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos internacionales.	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	2
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	3
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	2

Publicación en revista nacional.	2
Publicación en revista internacional.	3
Cursos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales.	2

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso *Maestría en Rehabilitación Oral Avanzada*, sean los siguientes:

- a) Ser titulado de Cirujano Dentista;
- b) Tener un promedio mínimo de 8 durante el estudio de la licenciatura, lo cual comprobará con la copia del certificado con promedio de calificaciones;
- c) Cédula Profesional;
- d) Comprobar práctica o experiencia profesional o laboral en áreas afines mínima de un año;
- e) Comprobar dominio del idioma inglés mediante acreditación de examen TOEFL;
- f) Recepción de solicitudes con documentos probatorios;
- g) Aplicación examen de admisión EXANI III CENEVAL;
- h) Aplicación de examen de preselección;
- i) Realización de curso propedéutico con examen para selección;
- j) Aplicación de examen TOEFL;
- k) Entrevistas por la Comisión de Admisión;
- l) Publicación de aceptados al programa, y
- m) Demás establecidos por la normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- a) Haber concluido con el número de créditos exigidos en el plan de estudios correspondientes;

- b) Elaborar trabajo de investigación dentro de las áreas señaladas, presentando un informe final de la misma redactado como tesis individual;
- c) Enviar un artículo científico a una revista científica avalado por su director de tesis y comité científico, donde el alumno figure como primer autor;
- d) Presentar a réplica la tesis ante un jurado calificador, todos ellos con posgrado;
- e) Haber asistido a mínimamente a un congreso de Odontología Integral del Niño y Adolescente nacional por semestre;
- f) Asistencia a 1 estancia académica nacional o internacional;
- g) Haber cubierto los adeudos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por colegiatura, inscripciones y otros conceptos establecidos;
- h) Satisfacer los trámites y requisitos que señala la Legislación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el reglamento interno de la Maestría;
- i) Para obtención de Mención Honorífica el estudiante requiere haber terminado su plan sin problemas académicos y administrativos, un promedio mayor a 9 y haber realizado una publicación en revista internacional con factor de impacto, y
- j) Demás establecidos por la normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra o Maestro en *Rehabilitación Oral Avanzada*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de julio de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Júlío César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 013

Se aprueba el diseño curricular para la Creación de Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente, que presenta la Unidad Académica Facultad de Odontología, mismo que operará a partir de agosto de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de *Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente*, que solicita la *Facultad de Odontología*, mismo que operará a partir de agosto 2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la presente propuesta tiene como antecedente a los Posgrados que hasta noviembre de 2020 se han desarrollado en la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa (Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia, Especialidad en Odontopediatría y la Especialidad en Endodoncia), destacando la Especialidad en Endodoncia por su pertenencia al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT en el nivel de Consolidado.

2. Que un eje importante del Posgrado es realizar investigación científica (materiales dentales e investigación clínica), estipulado en el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL «CON VISIÓN DE FUTURO 2025» que nos indica como objetivo la impartición de la educación en el nivel superior y enseñanzas especiales; la realización de investigación científica, tecnológica y humanista, así como también, contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura difundiendo en la sociedad sus beneficios con elevado propósito de servicio social.

3. Que el programa de Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente se destacará por sus esfuerzos en mantener vinculación con otras Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, así como con empresas y sector salud.

También se contará con participación de académicos de la Facultad de Medicina de nuestra institución para la impartición de cursos que forman parte de la currícula, además de contar con apoyo de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería y Facultad de Biología para el uso de las instalaciones de sus laboratorios para las prácticas de nuestros futuros alumnos(as) en las materias de Microbiología, Bioquímica e Inmunología que serán impartidas por maestras y maestros de las facultades de Química y de Biología expertos en el área correspondiente.

4. Que como parte de la cooperación con otros actores de la sociedad, el programa de Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente buscará realizar un convenio con la Asociación Dental de Sinaloa, en el cual se estipule intercambio académico de maestros, maestras, alumnas y alumnos para impartir conferencias de actualización en Odontología Integral del Niño y Adolescente a los agremiados de dicha asociación.

5. Que además, este proyecto de Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente dará respuesta a la necesidad social de atención especializada a la población infantil y adolescente con algún tipo de discapacidad o enfermedad sistémica asociada a nivel local y estatal. Para llevar a cabo este objetivo, se gestionará convenio de colaboración con el sector salud mediante la Secretaría de Salud del Estado y Federal, asociaciones civiles y empresas para ayudar a que este sector de la población tenga una vida digna y facilite su integración a la sociedad y a la fuerza laboral del estado de Sinaloa.

6. Que la Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente, tiene como Misión y Visión:

Misión: Servir a la sociedad a través de la formación de recursos humanos especializados en el área de la Odontología Integral del Niño y Adolescente; desarrollando en las alumnas y los alumnos un alto nivel académico y de responsabilidad, así como también, pensamiento crítico y actualización permanente.

Visión: Ser un posgrado consolidado con los más altos parámetros académicos formando alumnas y alumnos emprendedores en el área de investigación en todas las ramas afines de la Odontología Integral del Niño y Adolescente.

Ser reconocida por el Programa Nacional de Posgrado de la Calidad (PNPC) en el nivel Internacional, ya que se cuenta con un equipo de docentes altamente calificados para trabajar en equipos interdisciplinarios.

7. Que la Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente, tiene como objetivo formar profesionistas con un alto sentido ético, humanístico, poseedor de amplios conocimientos médicos-biológicos y de las ciencias odontológicas con capacidad para prevenir, diagnosticar y realizar tratamientos odontológicos

quirúrgicos y convencionales de manera integral a los pacientes que presentan patologías bucales, así como participar en acciones de educación para la salud e incidir en la solución de problemas de la salud oral de la población pediátrica mediante el desarrollo de la investigación de carácter básica y epidemiológica.

8. Que el modelo curricular es por competencias profesionales integradas, de tipo flexible, a implementarse en modalidad escolarizada apoyado con tecnología de la información y la comunicación. El plan presenta la posibilidad de concreción transversal en actividades de libre elección que están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

9. Que otro elemento lo constituye la movilidad académica, que se refiere a la realización de estancias de intercambio, cursos clínicos, visitas a instituciones, con direcciones de tesis y participaciones en proyectos de investigación. Ésta tendrá la posibilidad de llevarse en otra facultad de la universidad o en otra institución del país o del extranjero. Las acciones de movilidad estarán sujetas al Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil de la institución vigente al momento de realizarlas, en el cual se indicarán los procedimientos para la recepción de estudiantes de otras instituciones.

10. Que el programa se articula en tres ejes pedagógicos, que dan sustento principal del desarrollo académico de este plan de estudios para la Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente, estos son:

- I. Odontología Integral del Niño y Adolescente;
- II. Pacientes Especiales y Médicamente Comprometidos, y
- III. Investigación.

11. Que el soporte del Programa de Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente son las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC), a las que se da un sustento mínimo de seis profesores de Tiempo Completo (TC) del Posgrado. Las líneas son:

- a) Investigación Clínica en Odontología Integral del Niño y Adolescente. Su finalidad consiste en realizar y analizar estudios de diagnóstico, pronóstico y tratamiento clínico que ayuden a una mejoría en este sector de la población-
- b) Análisis de materiales para uso odontológico. Su finalidad es el estudio y desarrollo de materiales de origen biológico, sintético e inorgánico para la utilización en desinfección, regeneración y tratamiento odontológico.

12. Que la viabilidad de la Maestría en Odontología Pediátrica del Niño y Adolescente se sustentará en su planta docente o Núcleo Académico Básico (NAB), el cual está integrado por profesores con doctorado y maestría pertinentes al programa: un Doctor en Ciencias Biomédicas, un Doctor en Ciencias Odontológicas, un Doctor en Biotecnología en el área de la salud, un Maestro en Estomatología Pediátrica, un Maestro en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad, un Maestro en Salud Pública. Uno de los profesores tiene el Perfil PRODEP y tres pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) (uno nivel candidato, un nivel I y un nivel III).

13. Que para la impartición de los módulos de la Maestría, se cuenta con un edificio de posgrado dentro de las instalaciones de la Facultad de Odontología en Ciudad Universitaria, el cual cuenta con dos salas de espera, 4 clínicas de servicio para los posgrados en Rehabilitación Oral Avanzada, Endodoncia, Ortodoncia y la Especialidad de Odontopediatría, 4 aulas, 6 cubículos para profesores, 1 cubículo para estudiantes, 1 laboratorio, 1 centro para esterilizado,

una área para contadores, un espacio para la coordinación de posgrado, una bodega y cuatro sanitarios. Adicionalmente se tiene el respaldo del Centro de Computo de la Facultad de Odontología, sistema multimedia, auditorio y biblioteca.

14. Que el programa de Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente funciona con recursos institucionales y recursos propios. La Universidad garantiza sueldos y salarios del personal de tiempo completo y se encarga del mantenimiento de las instalaciones, de pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono e internet; provee de mobiliario y equipo, consumibles y papelería necesaria. Los pagos a profesores invitados, así como los apoyos a los estudiantes para las acciones de movilidad se canalizan a través de la utilización de los ingresos propios del programa, provenientes de los pagos de matrícula.

Ingresos:

CONCEPTO	INGRESO
1. Curso Propedéutico y Examen Interno: \$ 8000.00 × 15 alumnos.	\$ 120 000.00
2. Inscripción: \$ 8000.00 × 2 años × 8 alumnos.	\$ 128 000.00
3. Colegiatura: \$ 45 000.00 × 4 semestres × 8 alumnos.	\$ 1 440 000.00
Total:	\$ 1 688 000.00

Egresos:

CONCEPTO:	EGRESOS:
1. Honorarios a profesores de curso propedéutico.	\$ 24 000.00
2. Honorarios a profesores externos (400 pesos × hora).	\$ 440 000.00
3. Equipamiento de clínica.	\$ 550 000.00
4. Remuneración a instrumentista \$ 2 100.00 × semana × 82 semanas.	\$ 172 200.00

5. Apoyo estudiantes (Congresos).	\$ 75 000.00
6. Apoyo profesores (Congresos).	\$ 90 000.00
7. Movilidad estudiantes.	\$ 75 000.00
8. Movilidad profesores.	\$ 90 000.00
Total:	\$ 1 516 200.00
Diferencia de ingreso y egreso:	
Ingreso:	\$ 1 688 000.00
Egreso:	\$ 1 516 200.00
Diferencia:	\$ 171 800.00

La diferencia será utilizada para adquisición de material didáctico para la Maestría de Odontología Integral del Niño y Adolescente.

Apoyos externos:

El programa de Maestría contará con recursos externos para desarrollar tesis de investigación dentro del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI), que convoca anualmente la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente, que presenta la Facultad de Odontología, mismo que operará a partir de agosto 2021.

Segundo. Se acuerda que el Programa funcione con el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		T	P			
Odontología Integral del Niño y Adolescente con preclínica I.	4	48	16	-	64	4
Clínica de Odontología Integral del Niño y Adolescente I.	20		320	-	320	20
Microbiología.	2	32	-	-	32	2
Fotografía clínica.	1	16	-	-	16	1
Odontología preventiva y mínimamente invasiva.	2	32	-	-	32	2
Odontología del Bebé I.	2	32	-	-	32	2
Medicamento comprometidos I.	2	32	-	-	32	2
Seminario de Investigación y temas selectos I.	2	32	-	-	32	2
Metodología de la Investigación I.	2	32	-	16	48	3
Total de horas/semestre	37	256	336	32	608	38

Segundo semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		T	P			
Odontología Integral del Niño y Adolescente II.	4	64	-	-	64	4

Clínica de Odontología Integral del Niño y Adolescente II.	20		320	-	320	20
Crecimiento y Desarrollo.	2	32	-	-	32	2
Odontología y del Bebé II.	2	32	-	-	32	2
Farmacología.	1	16	-	-	16	1
Seminario de Casos Clínicos Interdisciplinarios I.	2	32	-	-	32	2
Diseño de Ciencia Básica.	1	16	-	-	16	1
Medicamento comprometidos II.	2	32	-	-	32	2
Seminario de Investigación y temas selectos II.	2	32	-	-	32	2
Metodología de la Investigación II.	2	32	-	16	48	3
Optativa I.	1	16	-	-	16	1
Total de horas/semestre	39	304	320	32	640	40

Tercer semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		T	P			
Odontología Integral del Niño y Adolescente III.	2	32	-	-	32	2
Clínica de Odontología Integral del Niño y Adolescente III.	20		320	-	320	20

Medicamente Comprometidos III.	2	32	-	-	32	2
Seminario de Casos Clínicos Interdisciplinarios II.	2	32	-	16	48	3
Ortopedia y Laboratorio.	4	32	32	-	64	4
Estadística.	1	16	-	-	16	1
Seminario de Investigación y temas selectos III.	2	32	-	-	32	2
Seminario de Tesis I.	2	32	-	-	32	2
Optativa II.	1	16	-	-	16	1
Total de horas/semestre	36	224	352	16	592	37

Cuarto semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		T	P			
Odontología Integral del Niño y Adolescente IV.	2	32	-	-	32	2
Clínica de Odontología Integral del Niño y Adolescente IV.	20	-	320	-	320	20
Anestesia General y Sedación.	2	32	-	-	32	2
Trabajo y Asesoría de Tesis.	2	32	-	-	32	2
Disertación de Tesis y Escrito Médico.	2	32	-	-	32	2
Seminario de Casos Clínicos Interdisciplinarios III.	2	32	-	16	48	3

Seminario de investigación y temas selectos IV.	2	32	-	-	32	2
Seminario de Tesis III.	2	32	-	-	32	2
Estancia Académica.	1	16		-	16	1
Total de horas/semestre	33	208	320	16	576	36

Total en créditos:

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Semestre	Total horas semestre	Total de horas por semana	Total de créditos
I	608	37	38
II	640	39	40
III	592	36	37
IV	576	33	36
Actividades de libre elección	-	-	8
TOTAL	2416	145	159

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN

Total de créditos: 8

Tipo de actividades

Créditos por actividad

ACADÉMICO-CIENTÍFICAS

Asistencia a conferencias (4 eventos).	1
Organizador de eventos académicos.	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	2
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	3
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	2
Publicación en revista nacional.	2

Publicación en revista internacional.	3
Cursos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales.	2

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso para la *Maestría en Odontología Integral del Niño y Adolescente* sean los siguientes:

- a) Ser titulado(a) de Cirujano(a) Dentista;
- b) Tener un promedio mínimo de 8 durante el estudio de la licenciatura, lo cual comprobará con la copia del certificado con promedio de calificaciones;
- c) Cédula Profesional;
- d) Comprobar práctica o experiencia profesional o laboral en áreas afines mínima de un año;
- e) Comprobar dominio del idioma inglés mediante acreditación de examen TOEFL;
- f) Recepción de solicitudes con documentos probatorios;
- g) Aplicación examen de admisión EXANI III CENEVAL;
- h) Aplicación de examen de preselección;
- i) Realización de curso propedéutico con examen para selección;
- j) Aplicación de examen TOEFL;
- k) Entrevistas por la Comisión de Admisión;
- l) Publicación de aceptados al programa, y
- m) Demás establecidos por la normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- a) Haber concluido con el número de créditos exigidos en el plan de estudios correspondientes;

- b) Elaborar trabajo de investigación dentro de las áreas señaladas, presentando un informe final de la misma redactado como tesis individual;
- c) Enviar un artículo científico a una revista científica avalado por la o el director de tesis y un comité científico donde la alumna o el alumno figuren como primer autor;
- d) Presentar a réplica la tesis ante un jurado calificador, todos ellos con posgrado;
- e) Haber asistido a mínimamente a un congreso de Odontología Integral del Niño y Adolescente nacional por semestre;
- f) Asistencia a 1 estancia académica nacional o internacional;
- g) Haber cubierto los adeudos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por colegiatura, inscripciones y otros conceptos establecidos;
- h) Satisfacer los trámites y requisitos que señala la legislación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el reglamento interno de la Maestría;
- i) Para obtención de Mención Honorífica el o la estudiante requiere haber terminado su plan sin problemas académicos y administrativos, un promedio mayor a 9 y haber realizado una publicación en revista internacional con factor de impacto, y
- j) Demás establecidos por la legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en *Odontología Integral del Niño y Adolescente*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 05 de julio de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Júlio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 014

Se aprueba la reforma del plan de estudios del Programa de Maestría en Ciencias Biológicas, que presenta la Unidad Académica Facultad de Biología, la cual dará inicio en agosto de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la propuesta de *actualización del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL)*, a solicitud de la Unidad Académica Facultad de *Biología*, para su aplicación a partir de la tercera generación, la cual dará inicio en agosto de 2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el desarrollo sostenible de una sociedad también depende de manera directa de su sistema de salud y del cuidado del medio ambiente, a tal grado, que los países más pobres sufren de graves problemas de salud y daños a sus ecosistemas, que a su vez son los principales responsables de su pobreza.
2. Que la MACIBIOL es un Posgrado Interdisciplinario tipo Presencial con Orientación a la Investigación Científica, diseñado como un Programa de Continuidad con el Doctorado en Ciencias Biológicas, en el que participan las Unidades Académicas de la Facultad de Biología, Facultad de Medicina,

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología y Facultad de Ingeniería Culiacán, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

3. Que el principal objetivo, misión y visión del programa de MACIBIOL son:

Objetivo del programa: Los principales propósitos de la MACIBIOL son la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación nuevos(as) Profesores(as) Investigadores(as) con un sólido conocimiento académico que impacten positivamente en actividades de docencia, capaces de integrarse a grupos de investigación para coadyuvar en la solución de problemas de las áreas de medio ambiente, médico-biológicas, biomateriales y nanotecnología, que afectan a la población nacional e internacional, en beneficio de la Universidad y la sociedad.

Misión: Contribuir a la generación y aplicación de conocimiento científico y a la formación de recursos humanos altamente especializados, que contribuyan a aumentar la calidad de la docencia en Instituciones Educativas y coadyuvar en la solución de problemas médico-biológicos y ambientales en beneficio de la sociedad.

Visión: Ser reconocido como un posgrado de calidad (Competencia internacional PNPC), con los más altos estándares nacionales e internacionales, con un enfoque Transdisciplinario, Cooperativo y Humanista.

4. Que el plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en la formación académica y el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación académica y científica de los maestrandos se aborda con un enfoque Interdisciplinario y Cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde la comprensión, manejo y cuidado del Medio Ambiente, así como las bases Clínicas y Biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos Biológicos,

Químicos y Físicos. Este abordaje integral, junto con las técnicas de vanguardia empleadas, permiten al alumno(a) alcanzar una sólida preparación académica y realizar un trabajo experimental de investigación científica original con un rigor metodológico competitivo a nivel nacional e internacional.

5. Que en atención a las recomendaciones de los evaluadores pares del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) que evaluaron el MACIBIOL en el marco de la convocatoria 2020, se realizaron las siguientes modificaciones:

Semestre I:

1. La asignatura de Biología Celular y Molecular se sustituye por la asignatura de Biología Celular.
2. Se elimina la asignatura de Biología de la conservación y se sustituye por la asignatura de Ecología.

Semestre II:

1. Se adiciona la asignatura de Biología molecular.
2. Se cambia el nombre de Optativa I y Optativa II a sus equivalentes Tópicos selectos en Biología I y Tópicos selectos en Biología II.
3. Se adiciona el rubro de Actividades complementarias de libre elección I.
4. En las asignaturas de Tópicos selectos en Biología I y II se retomaron las optativas: Inmunobiología, Síntesis y caracterización de materiales, Medicina Regenerativa, Microbiología, y Cambio climático. Asimismo se amplió el número de optativas al adicionarse las asignaturas de: Biología de la conservación, Genética de poblaciones, Bioinformática, y Toxicología ambiental.

Semestre III:

1. Se adiciona el rubro de Actividades complementarias de libre elección II.

Semestre IV:

1. Se adiciona el rubro de Actividades complementarias de libre elección III.

Con las modificaciones realizadas al plan de estudios, el número de créditos totales se modifica de 110 a 137.

6. Que en especial en el programa, se promueve la movilidad académica de alumnos(as) y profesores(as) para consolidar redes de investigación nacionales e internacionales, por lo que el currículo de los maestrandos es en la medida posible lo más personalizado. En todos los casos, la duración mínima para la obtención del grado es de 4 semestres. Durante su permanencia, el alumnado será evaluado semestralmente por su Comité de Tesis, con respecto al desempeño en cursos formativos y avances de tesis investigaciones, y propondrá los cursos de optativos de especialización necesarios.

7. Que el personal docente en Ciencias Biológicas podrá formar parte del personal docente y científico en instituciones de educación, salud, biotecnología e investigación, y como responsables de laboratorios y Cuerpos Académicos (CA). También podrán incorporarse como personal especializado instituciones de salud públicas y privadas, y en empresas que requieran innovación y desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos. Entre algunos sitios (públicos o privadas, regionales, nacionales o extranjeras) de inserción podemos mencionar: Centros de Investigación, Instituciones de salud, Instituciones de educación superior, Empresas dedicadas a la investigación, innovación y

desarrollo tecnológico, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospitales Generales Estatales, Laboratorios Estatales, SAGARPA, Instituto Nacional de Referencia Epidemiológica, Instituto Nacional de Salud Pública, SEMARNAT, Industria farmacéutica y Secretaría de Salud.

8. Que el plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en la formación académica y el trabajo de investigación de los estudiantes. Por lo cual, el Consejo Académico asignará Comités de Tesis, quien diseñará el currículo personalizado que deberá seguir cada maestrando. El currículo, se plasmará en un calendario de actividades, mismo que será evaluado cada semestre por dicho Comité. Para todos los cursos de formación especializada y experimental, así como para las académicas complementarias como los Seminarios, la calificación mínima aprobatoria es de 8.0 (en una escala del 0 al 10). Para lograr estos objetivos, el maestrando deberá dedicarse de tiempo completo a las actividades del Posgrado.

9. Que al estar diseñada como un Programa de Continuidad, la MACIBIOL contará inicialmente con la misma planta docente y de apoyo del Doctorado en Ciencias Biológicas. Actualmente, los Profesores Investigadores del Programa realizan investigación científica sobre temas interdisciplinarios que involucran Biomateriales y Nanotecnología, Médico-Biológicos y Medio Ambiente. En el área de Medio Ambiente, se aborda la biodiversidad, vida salvaje, genómica de poblaciones, plaguicidas y control biológico de plagas. Dentro del área médico-biológica se estudian patologías estomatológicas, desarrollo de vacunas, diabetes, influenza, cáncer, infectología y zoonosis. En el caso de Biomateriales y Nanotecnología, se estudia síntesis y/o preparación de nanopartículas y materiales (biológicos y sintéticos) para regeneración tisular y terapias más efectivas.

10. Que la planta académica Núcleo Académico Básico (NAB) está constituida por Profesores Investigadores de Tiempo Completo de la Institución, con reconocida experiencia en Investigación y formación de Recursos Humanos. Presentan productividad científica y académica sostenida (publicaciones de artículos indexados o arbitrados, presentación de trabajos en congresos, entre otras), congruentes con las LGAC del Programa. De los 14 profesores, 12 tienen Doctorado en Ciencias y 2 Maestría en Ciencias, 12 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI): Uno en el nivel tres, uno en el nivel 2, ocho en el Nivel I y dos candidatos; poseen perfil PROMEP y obtuvieron su máximo grado académico en otras Instituciones. Los profesores forman parte de cinco CA.

11. Que en lo referente a la infraestructura el Programa, se dispone de Laboratorios de Investigación con infraestructura y equipamiento suficiente para investigación y enseñanza del Programa. Contamos con una Estación Climatológica, la Reserva Ecológica Nuestra Señora Mundo Natural, el Área Natural Protegida del Santuario Tortuguero Playa Ceuta, un herbario regional y un Invernadero.

Entre los espacios del Programa encontramos: Aula (también es empleada como Sala de Juntas) Cubículos para Profesores del NAB y Estudiantes, y un espacio para Profesores y Profesoras con adscripción a otras Unidades Académicas, Oficina de la Coordinación. También, el Programa tiene a disposición la siguiente infraestructura en la Facultad de Biología: Auditorio, Centro de Cómputo y Biblioteca.

12. Que actualmente se cuenta con los recursos financieros, personal, laboratorios e infraestructura necesarios para realizar las actividades la MACIBIOL. El programa opera con apoyo institucional y se pretende ingresar al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología, CONACYT en la modalidad de Programa de Reciente

Creación para asegurar su calidad y poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes. Además, la Institución apoya con recursos extraordinarios de los Programas Integrales para el Fortalecimiento Institucional (PIFIS) principalmente con gastos de pasajes y viáticos para el intercambio académico de profesores visitantes, del programa y estudiantes.

INGRESOS:

- Ingresos: Inscripción y colegiatura: tendrá un costo de \$ 3200.00 pesos MN por año, y \$ 2000.00 pesos MN del curso propedéutico. Se considera aceptar en promedio a 8 alumnos anuales, lo que equivale a \$ 41 600.00 pesos MN.

EGRESOS:

- Egresos: Se emplearán para solventar alguna de las siguientes necesidades: Movilidad académica del alumnado y profesorado. Reuniones de trabajo. Papelería, equipo de cómputo y material didáctico. Reactivos para prácticas de laboratorio. Acervo bibliográfico. Cafetería. Otros.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la *actualización del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biológicas*, presentada por la Unidad Académica Facultad de *Biología*, para su aplicación a partir de la tercera generación, la cual dará inicio en agosto de 2021, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Síntesis curricular			
Semestre 1		Semestre 2	
	Créditos		Créditos
Biología celular.	15	Biología molecular.	15
Metodología y Bioestadística.	10	Tópicos selectos en Biología I.	10
Ecología.	15	Tópicos selectos en Biología II.	10
Seminario I.	5	Seminario II.	5
		Actividades complementarias de libre elección I.	4
<i>Subtotal:</i>	45	<i>Subtotal:</i>	44
Semestre 3		Semestre 4	
Trabajo de investigación I.	15	Trabajo de investigación II.	15
Seminario III.	5	Seminario IV.	5
Actividades complementarias de libre elección II.	4	Actividades complementarias de libre elección III.	4
<i>Subtotal:</i>	24	<i>Subtotal:</i>	24
Créditos totales			137

* Un crédito es equivalente a una hora/semana/semestre, con 16 semanas/semestre. Los tópicos selectos en Biología I y II corresponden a las asignaturas optativas: *Inmunobiología, Síntesis y caracterización de materiales, Medicina Regenerativa, Microbiología, Cambio climático, Biología de la conservación, Genética de poblaciones, Bioinformática y Toxicología ambiental.*

*Las actividades complementarias de libre elección se consideran por semestre con un valor de 4 créditos sumando un total de 12.

Eje curricular	Créditos
Área de formación especializada.	75
Área de Formación experimental.	30
Área de integración.	32
Totales:	137

Con base en cada asignatura semestral, la distribución de los créditos corresponde a:

Semes- tre	Asignatura	Asesoría con comité de tesis	Estudio independiente	Total de horas	Créditos
I	Biología celular		240	240	15
	Ecología		240	240	15
	Metodología y Bioestadística		160	160	10
	Seminario I		80	80	5
	Tópicos selectos en biología I		160	160	10
II	Tópicos selectos en biología II		160	160	10
	Biología molecular		240	240	15
	Seminario II		80	80	5
	Actividades de complementarias de libre elección I		64	64	4
III	Trabajo de investigación I	16	224	240	15
	Seminario III		80	80	5
	Actividades complementarias de libre elección II		64	64	4

IV	Trabajo de investigación II	16	224	240	15
	Seminario IV		80	80	5
	Actividades complementarias de libre elección III		64	64	4

* Un crédito es equivalente a una hora/semana/semestre, con 16 semanas/semestre.

*Los tópicos selectos en biología I y II corresponden a los cursos: Inmunobiología, Síntesis y caracterización de materiales, Medicina Regenerativa, Microbiología, Cambio climático, Biología de la conservación, Genética de poblaciones, Bioinformática y Toxicología ambiental.

*Las actividades de libre elección tienen asignado un máximo de 12 créditos, distribuidos de manera equitativa en los semestres II, III y IV del programa.

Actividad de libre elección:	Créditos
Asistencia a evento académico nacional.	2
Asistencia a evento académico internacional.	3
Ponencia en evento académico nacional.	4
Ponencia en evento académico internacional.	6
Publicación en revista indizada.	8
Publicación en revista arbitrada no indizada.	4
Publicación en un medio de difusión arbitrado.	3
Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país.	5
Colaboración en investigación con los docentes del programa (asesoría, revisión de tesis).	3
Participación en proyectos de investigación o de mejora continua.	4
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

*Las actividades de libre elección tienen asignado un máximo de 12 créditos, distribuidos de manera equitativa en los semestres II, III y IV.

Segundo. Se establecen como requisitos de ingreso, permanencia, egreso y obtención del grado, los siguientes:

Requisitos de ingreso:

- a) Grado de Licenciatura (promedio mínimo 8.0) en cualquier carrera afín al área biológica, médica, química, biofísica o biotecnología;
- b) Presentar título profesional, o en su caso, constancia para obtenerlo en un plazo no mayor de 6 meses posteriores de su aceptación al programa;
- c) Constancia de dominio del idioma inglés (TOEFL 400 puntos);
- d) Presentar el examen EXANI III del CENEVAL (≥ 1000 puntos) o de admisión;
- e) Acta de Nacimiento y Credencial de Elector;
- f) Carta de exposición de motivos y currículum vitae;
- g) Carta compromiso como alumno(a) de tiempo completo;
- h) Tres cartas de recomendación de profesores investigadores;
- i) Entrevista con el Comité de Admisión;
- j) Presentación de un tema ante el Comité de Admisión, y
- k) Demás establecidos en la normatividad Universitaria.

Requisitos de permanencia:

- a) Dedicar tiempo completo para el cumplimiento de las actividades del posgrado;
- b) Aprobar con calificación mínima de 8.0 los cursos del plan de estudios;
- c) Informe semestral de actividades (cursos realizados, grado de avance en la investigación y actividades complementarias). Informe avalado por el Comité de Tesis, y;
- d) Demás establecidos en la normatividad Universitaria.

Requisitos de egreso:

- a) Haber cubierto todas las unidades crédito que marca el plan de estudios. *Carta de liberación por el Consejo Académico*;
- b) Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el *Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa*;
- c) Entregar seis copias de la tesis impresa, autorizada por el Comité de Titulación;
- d) Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de Maestría para la obtención del grado de Maestro en Ciencias Biológicas ante el Comité de Titulación;
- e) Haber cumplido con todos los requisitos que marca la normativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y
- f) Las demás establecidas en la normatividad Universitaria.

Tercero. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en *Ciencias Biológicas, según corresponda*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de julio de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Júlio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 015

Se aprueba la reforma y reestructuración del plan de estudios del programa educativo de Maestría en Ciencias de la Información, para su décima genera-

ción, que presentan las Facultades de Informática Culiacán y Ciencias de la Tierra y el Espacio, que entrará en operación a partir del mes de septiembre de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, emite dictamen sobre la propuesta de reforma y reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Información*, para su décima generación, que presentan las *Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio*, que entró en operación a partir del mes septiembre de 2021, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Ciencias de la Información es un programa educativo orientado a la investigación, enfocado a ampliar los conocimientos científicos en el campo de la Ciencias de la Información y habilitar al estudiante para iniciar trabajos de investigación e innovación del conocimiento. Para que esto se cumpla es necesario tener un programa con asignaturas enmarcadas en este campo científico y que cada una de estas se impartan por profesores del núcleo académico básico.
2. Que la Maestría en Ciencias de la Información de la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio de la Universidad

Autónoma de Sinaloa, contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la Ciencia de la Información

3. Que el principal propósito de la *Maestría* es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

4. Que con el objetivo de subsanar algunas de las debilidades presentadas; así como de continuar manteniendo un programa de vigencia y vanguardista en las Ciencias de la Información, se presenta esta nueva propuesta de reestructuración al plan de estudios de la MCI.

5. Que esta nueva propuesta de reestructuración se planteó acorde y atendiendo recomendaciones previas de los Comités Evaluadores PNPIC, donde se recomienda que se incluyan materias en el idioma inglés y que estas fueran innovadoras. Así mismo, sería necesario redistribuir equitativamente la impartición de materias fundamentales, de tal manera que no se programe a un Profesor en una asignatura fundamental en el semestre siguiente, lo cual permitirá el desarrollo complementario de investigación del Profesor.

6. Que la operación de los planes de estudios marca los procedimientos generales del trabajo a desarrollar con el alumnado y que no pueden deslindarse de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así que los planes curriculares están diseñados de una manera flexible y dinámica, para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

7. Que el presente Programa de Maestría en Ciencias de la Información, es impartido por los profesores de las Facultades de Informática Culiacán y de Ciencias de la Tierra y el Espacio como parte de su carga académica, por lo que el Programa no genera gastos extraordinarios para profesores invitados.

8. Que para impartir este posgrado las Facultades que lo presentan, cuentan con la infraestructura necesaria como aulas equipadas con aire acondicionado, equipo de video-proyección y conectividad a internet; cubículos para profesores equipados con computadora, impresora, internet, escritorio, sillón ejecutivo, sillas para visitantes y pizarrón. También cuenta con varios laboratorios de cómputo con computadoras personales X86, un laboratorio de alto rendimiento compuesto por dos Clústeres de Workstation.

9. Que de acuerdo con el *Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga, y

- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Concepto	Cantidad
Inscripción semestral	\$ 500.00

Egresos:

De acuerdo con el *Artículo 5, Titulo Primero, Capitulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma y reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Información*, para su décima generación, que presentan las *Facultades de: Informática Culiacán* y la de *Ciencias de la Tierra y el Espacio*, que entrará en operación a partir del mes septiembre de 2021.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios con sus unidades de aprendizaje y créditos es el siguiente:

Distribución de créditos:

Total de créditos: 128

Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóri- cas	Horas prác- ticas	Trabajo de estudio in- dependiente	Total Cré- ditos	
Línea de generación y/o aplicación del conocimiento:							
Computación y Sistemas							
I Primer se- mestre (42 Créditos por Línea de Generación y/o Aplica- ción del Co- nocimiento)	Matemáticas para las Ciencias de la Computación.	5	80	16	16	7	
	Estructuras de Datos Avanzadas.	5	80	16	16	7	
	Modelos Formales de Cómputo.	5	80	16	16	7	
	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento:						
	Geomática y Geodesia						
	Cartografía y SIG.	5	80	16	16	7	
Sistemas Globales de Navegación por Satélite.	5	80	16	16	7		
Geodesia Espacial.	5	80	16	16	7		

Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas Geomática y Geodesia						
Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóri- cas	Horas prác- ticas	Trabajo de estudio in- dependiente	Total Cré- ditos
I Primer se- mestre (42 Créditos por Línea de Generación y/o Aplica- ción del Co- nocimiento)	Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investi- gación.	5	80	16	16	7
	Matemáticas para el manejo de la información.	5	80	16	16	7
	Programación para el procesa- miento de datos.	5	80	16	16	7
II Segundo Semestre (42 Créditos por Línea de Generación y/o Aplica- ción del Co- nocimiento)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas					
	Programación Paralela	5	80	16	16	7
	Análisis y Diseño de Algoritmos	5	80	16	16	7
	Optativa I	5	80	16	16	7

Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóri- cas	Horas prác- ticas	Trabajo de estudio in- dependiente	Total Cré- ditos	
Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Geomática y Geodesia							
II Segundo Semestre (42 Créditos por Línea de Generación y/o Aplica- ción del Co- nocimiento)	Geodinámica	5	80	16	16	7	
	Percepción Re- mota	5	80	16	16	7	
	Optativa I	5	80	16	16	7	
	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas y Geomática y Geodesia						
	Metodología de la Investigación	5	80	16	16	7	
	Fundamentos de Bases de Datos	5	80	16	16	7	
	Visión por Com- putadora	5	80	16	16	7	
Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas y Geomática y Geodesia							
III Tercer Se- mestre (29 Crédi- tos)	Seminario de Te- sis I	3	48	-	-	3	
	Trabajo de Tesis I	2	32	-	160	12	
	Optativa II	5	80	16	16	7	
	Optativa III	5	80	16	16	7	

Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóricas	Horas prácticas	Trabajo de estudio independiente	Total Créditos
IV Cuarto Semestre (15 Créditos)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas y Geomática y Geodesia					
	Seminario de Tesis II	3	48	-	-	3
	Trabajo de Tesis II	2	32	-	160	12

Materias Fundamentales:

No.	Fundamentales	Créditos					Total
		C	T	P	I		
1	Matemáticas para las Ciencias de la Computación.	5	80	16	16	7	
2	Estructuras de Datos Avanzadas.	5	80	16	16	7	
3	Modelos Formales de Cómputo.	5	80	16	16	7	
4	Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investigación.	5	80	16	16	7	
5	Matemáticas para el Manejo de la Información.	5	80	16	16	7	
6	Programación para el Procesamiento de Datos.	5	80	16	16	7	
7	Cartografía y SIG.	5	80	16	16	7	
8	Sistemas Globales de Navegación por Satélite.	5	80	16	16	7	
9	Geodesia Espacial.	5	80	16	16	7	
10	Programación Paralela.	5	80	16	16	7	
11	Análisis y Diseño de Algoritmos.	5	80	16	16	7	
12	Metodología de Investigación.	5	80	16	16	7	

13	Fundamentos de Bases de Datos.	5	80	16	16	7
14	Visión por Computadorao	5	80	16	16	7
15	Geodinámica.	5	80	16	16	7
16	Percepción Remota.	5	80	16	16	7

C = Horas Clase.

T = Horas Teóricas.

P = Horas Prácticas.

I = Trabajo de Estudio Independiente.

Materias optativas:

No.	Materias	Créditos				Total
		C	I	L	I	
1	Inteligencia Artificial.	5	80	16	16	7
2	Aplicaciones de Aprendizaje Automático.	5	80	16	16	7
3	Administración de Datos a Gran Escala.	5	80	16	16	7
4	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones I.	5	80	16	16	7
5	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones II.	5	80	16	16	7
6	Algoritmos de Optimización.	5	80	16	16	7
7	Modelado Geométrico 3D.	5	80	16	16	7
8	Técnicas de interacción para realidad virtual.	5	80	16	16	7
9	Cómputo Reconfigurable.	5	80	16	16	7
10	Ingeniería de Software.	5	80	16	16	7
11	Ingeniería Web Dirigida por Modelos (Teoría y Aplicaciones Prácticas).	5	80	16	16	7
12	Ingeniería de Software a través de una Metodología Ágil.	5	80	16	16	7
13	Tecnología e Innovación en la Educación.	5	80	16	16	7

14	Fundamentos Teóricos de las TICs en la Educación.	5	80	16	16	7
15	Geodesia Física	5	80	16	16	7
16	Detección de cambios mediante SIG y Percepción Remota.	5	80	16	16	7
17	Técnicas de EMC y SIG aplicadas en la Simulación de Escenarios Territoriales.	5	80	16	16	7
18	Modelos Computacionales para la Simulación Geoespacial del Territorio.	5	80	16	16	7
19	Batimetría.	5	80	16	16	7
20	Cambio Climático y Tecnologías de la Información Geográfica.	5	80	16	16	7
21	Web Mapping.	5	80	16	16	7
22	Programación en SIG.	5	80	16	16	7
23	Técnicas Avanzadas de Análisis y Procesamiento de Imágenes Satelitales.	5	80	16	16	7
24	Estudio territorial con Vehículos Aéreos no Tripulados (Drones Aéreos)	5	80	16	16	7
25	Sismología.	5	80	16	16	7
26	Técnicas y Procesamiento Avanzado de Datos GNSS.	5	80	16	16	7
27	Temas selectos de Geodesia Superior I.	5	80	16	16	7
28	Temas selectos de Geodesia Superior II.	5	80	16	16	7
29	Temas Selectos de Agricultura de Precisión.	5	80	16	16	7
30	Estadística Espacial y Geoestadística.	5	80	16	16	7
31	Cartografía Multimedia.	5	80	16	16	7
32	Técnicas Geodésicas Espaciales Para el Estudio de Procesos Geodinámicos.	5	80	16	16	7

33	Riesgo y Confiabilidad Para el Análisis de Datos Geoespaciales.	5	80	16	16	7
34	Geotermia.	5	80	16	16	7
35	Estudio Independiente.	5	80	16	16	7
36	Programación aplicada a la Geomática y Geodesia.	5	80	16	16	7

Tercero. Para ingresar al Programa de *Maestría* se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Presentar solicitud de admisión;
- b) Carta de exposición de motivos;
- c) Título de licenciatura;
- d) Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- e) *Currículum Vitae* acompañado de documentos probatorios;
- f) Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- g) Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Maestría en Ciencias de la Información;
- h) Presentar el examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del H. Comité Académico de Admisión;
- i) Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;
- j) Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- k) Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, y;
- l) Los demás que marque la normatividad Universitaria vigente.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- a) Asistir regularmente a los cursos y seminarios programados para cada semestre considerados en este Programa de Posgrado;
- b) Cumplir en tiempo y forma con las exigencias académicas de cada curso o seminario;
- c) Acreditar la totalidad de los cursos y seminarios programados para cada semestre obteniendo una calificación mínima de 8 (ocho). En caso de no acreditar un curso o seminario, el alumno o la alumna, causarán baja inmediata;
- d) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- e) Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis o, en su caso, contar con el aval del H. Comité Académico de Posgrado para la presentación de examen de grado;
- f) Acreditar su competencia en el idioma inglés;
- g) El alumno o alumna recibirá el grado de Maestro en Ciencias de la Información después de haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por su Director(a) de Tesis y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;
- h) Haber acreditado su competencia en el idioma inglés;
- i) Presentar un trabajo de tesis y defensa aprobatoria de la misma;
- j) En casos extraordinarios y cuando el maestrante demuestre habilidades académicas y de investigación excepcionales, la presentación de un trabajo de tesis y defensa de este mismo podrá ser sustituido por un examen de grado. Esta situación deberá ser estudiada detenida y finalmente avalada por el H. Comité Académico de Posgrado cuidando siempre los indicadores de calidad académica del Programa, y;
- k) Los demás que señale la normatividad Universitaria vigente.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la legislación universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en *Ciencias de la Información*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 05 de julio de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Júlio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 016

Se aprueba la séptima edición del programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas para su operación en el ciclo escolar 2021-2022, que presenta la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biomédicas, correspondiente a la séptima edición, a iniciar en el ciclo escolar 2021-2022, que propone la *Facultad de Ciencias Químicas Biológicas*, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que nuestro país se encuentra inmerso en un proceso de globalización que no solamente incluye aspectos económicos, sino también políticos, sociales y culturales. Uno de los principales retos de este proceso de interacción e integración de las naciones participantes, es la competitividad. En este contexto de competencia, las instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), adquieren un papel central ya que tienen el compromiso de contribuir con la formación de recursos humanos de excelencia y generar nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, en este caso relacionados con la biomedicina.
2. Que en este sentido, podemos decir que la investigación es una función sustantiva que contempla el conjunto de actividades que aportan los nuevos métodos, conocimientos y tecnologías, además de que permiten analizar las opciones y alternativas disponibles para la solución específica de problemas. Fomentar la investigación de frontera y el desarrollo del posgrado de calidad son prioridades institucionales para incidir positivamente en el desarrollo de la sociedad y de la Institución.
3. Que el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, permite la incorporación continua de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar con la resolución de los principales problemas de salud que aquejan a nuestra población, además de asegurar la calidad y el rigor académico mediante perfiles basados en competencias, ejes curriculares y procesos académicos definidos que se articulan en planes de trabajo para cada estudiante.
4. Que el plan de estudios de este programa es congruente con la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes asentadas en el perfil de egreso; El programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, permite la in-

corporación continuada de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar la resolución de los principales problemas de salud en nuestra población.

5. Que el mercado de trabajo donde podrán desempeñarse profesionalmente los egresados del programa, serán las instituciones de salud o educativas públicas y privadas, regionales, nacionales o extranjeras como:

- Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas; nacionales e internacionales.
- Empresas públicas y/o privadas dedicadas a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en el área de biomedicina, nacionales y extranjeras.
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Hospitales Generales Estatales (SSA).
- Laboratorios Estatales (SSA).
- Instituto Nacional de Referencia Epidemiológica (INDRE).
- Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).
- Dependencias de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) y en general del Sistema Nacional de Salud.
- Industria Farmacéutica.
- Servicios de Salud de Sinaloa y de otros estados de México.

6. Que el objetivo general del Doctorado es, formar investigadores de alto nivel en el área de la Biomedicina Molecular, capaces de generar y aplicar el conocimiento con impacto en la solución de problemas en las ciencias Biomédicas, mediante identificación y análisis de temas prioritarios en la salud de los individuos, los grupos sociales y las instituciones que atienden sus necesidades

de salud. Capaces de abordar y resolver problemas específicos de salud con un enfoque multidisciplinario desde la sintomatología de la enfermedad, hasta las bases moleculares que la producen, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

7. Que el Doctorado en Ciencias Biomédicas está dirigido a egresados y profesionales del área biomédica, que además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la docencia en las áreas de las ciencias biomédicas. Los aspirantes deberán poder comprender textos científicos en el idioma inglés y tener la disposición para trabajar en un ambiente de grupo.

8. Que durante su trayectoria escolar y al egresar, el estudiantado adquiere destrezas y habilidades dirigidas a analizar problemáticas actuales y proponer soluciones viables en beneficio de su entorno, relacionadas con *a) Epidemiología, biología, diagnóstico y alternativas de tratamiento de enfermedades infecciosas, nutricionales y crónico degenerativas, con impacto en la salud pública y b) Bioquímica, genética, inmunogenética y biotecnología biomédica de enfermedades adquiridas y hereditarias.*

9. Que el Núcleo Académico Básico (NAB) del Doctorado, está conformado por 15 profesores de tiempo completo (PITC) con el grado de Doctor de la FCQB, Escuela de Biología, Escuela de Nutrición y Gastronomía, entre otras. El 86 % de los profesores pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI); cabe señalar que este NAB, incluye 4 doctores que se beneficiaron con el Programa Institucional de Doctores Jóvenes impulsado para atender el relevo generacional de manera adecuada y 4 doctores más que no habían tenido oportunidad de participar en programas de posgrado. Todos ellos aplican sus conocimientos al mismo tiempo que alcanzan logros académicos y profesionales coadyuvando de manera importante con el mejoramiento institucional.

10. Que el programa dispondrá de un(a) coordinador(a) cuya función será coordinar todas y cada una de las actividades académicas y administrativas relacionadas con el óptimo desarrollo del programa y fungirá como responsable del mismo ante todas las instancias correspondientes. También contará con el apoyo de un(a) Coordinador(a) Administrativo(a) y una Secretaria o Secretario.

11. Que el programa iniciará operaciones con apoyo institucional y está registrado en el PNPC de CONACYT.

Ingresos:

En la UAS los programas de posgrado no disponen de un presupuesto previamente asignado. Es posible disponer de los ingresos que se generan de las cuotas de inscripción, pero es un monto muy bajo. Las colegiaturas generalmente fluctúan en un monto promedio de \$ 1,500.00 anuales. La Institución apoya con recursos extraordinarios de los Programas Integrales para el Fortalecimiento Institucional (PIFIS) principalmente con gastos de pasajes y viáticos de profesores visitantes. Los profesores del NAB, de manera sistemática participan en convocatorias de fondos concursales como los de Ciencia Básica y Apoyo para Equipamiento de CONACYT en la modalidad de grupos de investigación y/o Cuerpos Académicos. Asimismo, se concursa para obtener fondos del Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación de Sinaloa (INAPI Sinaloa) y del Programa para el Fortalecimiento y Apoyo a la Investigación de la UAS (PROFAPI UAS). Dada la naturaleza del programa, es difícil participar en la oferta de servicios con valor económico a empresas o realizar proyectos bajo contrato.

Egresos:

Los egresos del programa de posgrado, básicamente se concentran en rubros de adquisición de recursos bibliográficos, atención a profesores visitantes

y graduaciones, material de papelería e insumos de cómputo, publicación de artículos en revistas indexadas y apoyo para la participación de maestras, maestros y alumnado en eventos académicos importantes para el desarrollo de las Ligas de Generación de Conocimientos y Aplicación del Conocimiento. La comprobación de los gastos se realiza en los Departamentos de Contabilidad de las Unidades Académicas donde se inscribe el programa o en el de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de acuerdo con las reglas vigentes.

Con base en estos considerandos expuestos anteriormente, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB), correspondiente a la séptima edición, a iniciar en el ciclo escolar 2021-2022, que propone la *Facultad de Ciencias Químicas Biológicas*, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, FCQB, UAS					
Primer semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Crédi- tos	Segundo Semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Crédi- tos
Actividades de Investigación I	0/160	10	Actividades de Investigación II	0/160	10
Seminario de Tesis I	160/0	10	Seminario de Tesis II	160/0	10
Actividades Complementarias I	160/160	20	Actividades Complementarias II	80/80	10
			Seminario de Investigación I	0/160	10

Tercer semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos	Cuarto Semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos
Actividades de Investigación III	0/160	10	Actividades de Investigación IV	0/160	10
Seminario de Tesis III	160/0	10	Seminario de Tesis IV	160/0	10
Actividades Complementarias III	160/160	20	Actividades Complementarias IV	80/80	10
			Seminario de Investigación II	0/160	10
Quinto semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos	Sexto Semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos
Actividades de Investigación v	0/160	10	Actividades de Investigación VI	0/160	10
Seminario de Tesis v	160/0	10	Seminario de Tesis VI	160/0	10
Actividades Complementarias v	160/160	20	Actividades Complementarias VI	80/80	10
			Seminario de Investigación III	0/160	10
Séptimo semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos	Octavo Semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos
Seminario de Tesis VII	160/0	10	Seminario de Tesis VIII	160/0	10
Subtotal	1040/880	120	Subtotal	880/1200	130

Total de horas teóricas: 1920

Total de horas prácticas: 2080

Total de horas: 4000

Total de créditos: 250

Segundo. Para ingresar al Programa de Doctorado se deberán cubrir los requisitos siguientes:

Académicos:

- a) Ser egresado(a) de un programa de maestría que a juicio de la Comisión de Admisión sea afín al DCB;
- b) En caso de tener estudios inconclusos de doctorado, el aspirante deberá realizar el trámite de preinscripción, y previo a su inscripción, se procederá a la revalidación y/o equivalencia de estudios, con base al Reglamento de Posgrado vigente de la UAS;
- c) Ser propuesto por escrito por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis de los cuales, sólo uno puede ser externo quien(es) fungirá(n) como tutor(es) principal(es) y director(es) de tesis. Cuando el investigador postulante no pertenezca al NAB del programa, deberá realizar el proyecto en co-dirección con un profesor de éste, el cual será asignado por la Comisión Académica del Programa;
- d) Presentar un anteproyecto de investigación avalado por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis de los cuales, sólo uno puede ser externo. El proyecto presentado se perfilará como su tema de tesis y la investigación propuesta, será congruente con las LGAC, desarrolladas en el programa de posgrado;
- e) Exposición del anteproyecto de investigación. Las evaluaciones serán calificadas en una escala del 1 al 10 y serán ponderadas para la evaluación final por la Comisión de Admisión;
- f) Aprobar el examen de ingreso al posgrado EXANI III del CENEVAL;
- g) Aprobar una evaluación curricular y una entrevista con la Comisión de Admisión del DCB;

- h) Cursar y aprobar los cursos prerrequisitos que indique el programa;
- i) Aprobar el examen de análisis e interpretación de artículos científicos en inglés en el Centro de Idiomas de la UAS y obtener una puntuación de al menos 450 en el examen TOEFL, y;
- j) Los demás que establece la normatividad Universitaria.

Administrativos:

- a) Realizar los trámites de preinscripción, que considere la convocatoria de posgrado vigente;
- b) Presentar los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, Certificado de estudios con promedio mínimo de ocho;
- c) Presentar documentos probatorios de la conclusión de estudios de maestría, la cual a criterio de la Comisión de Admisión deberá ser afín al programa de DCB;
- d) Resumen de *Currículum vitae* (máximo dos cuartillas) con fotografía reciente a color, tamaño infantil con fondo blanco;
- e) Carta de exposición de motivos en formato libre (máximo una cuartilla), por los que desea ingresar al DCB;
- f) Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al Programa de DCB y cuando corresponda entregar documento oficial que autoriza la descarga total de sus actividades;
- g) Cubrir las cuotas de inscripción y recuperación respectivas que se indicarán en la Coordinación o la página WEB del posgrado. Cuando requiera mayor información sobre las cuotas puede solicitarlas al correo electrónico dcb@uas.edu.mx ;
- h) Los documentos deberán ser dirigidos a la Comisión de Admisión del DCB, escaneados en el orden solicitado y enviados en archivo único con formato PDF al correo electrónico dcb@uas.edu.mx, y;
- i) Demás establecidos en la normatividad Universitaria.

Aspirantes Extranjeros:

- a) Solicitar por escrito el ingreso al posgrado anexando *Currículum vitae* y certificado de estudios de licenciatura;
- b) Fotocopia legalizada del documento migratorio (FM) y del pasaporte;
- c) Contar con el permiso correspondiente emitido por la Secretaría de Equivalencia de estudios emitida por la Secretaría de Educación Pública;
- d) Dos cartas de referencia de profesores o investigadores reconocidos en alguna institución educativa de su país de origen;
- e) Los que se indican para aspirantes nacionales, y;
- f) Los demás que establece la normatividad Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de permanencia, egreso y titulación siguientes:

Requisitos de Permanencia:

Durante su formación académica, las y los estudiantes deberán cumplir, además de los requisitos de permanencia determinados en el Reglamento de Posgrado vigente en la UAS, con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar todas las asignaturas correspondientes con una calificación mínima de 8 (ocho);
- b) Acreditar la evaluación tutorial sobre su proyecto de investigación al finalizar cada semestre;
- c) Realizar y cumplir con las actividades académicas que determine el Plan de Estudios en los plazos señalados, y
- d) Los demás establecido en la normatividad Universitaria.

Requisitos de egreso:

- a) Haber cumplido con el total de créditos y asignaturas del plan de estudios correspondiente;

- b) Aprobar un examen cerrado, el cual antecede al examen de grado, en el que defenderá su tesis ante un jurado nombrado por el Comité Académico del programa, constituido por cinco miembros. Este examen podrá presentarse como Proyecto de Investigación del semestre VIII o en cualquier momento siempre y cuando no rebase el límite máximo de permanencia como alumno regular marcado por el Reglamento de Posgrado de la UAS;
- c) Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Idiomas de la UAS, y;
- d) Los demás que establece la normatividad Universitaria.

Obtención del grado:

Para otorgar el grado académico el estudiante deberá:

- a) Publicar por lo menos un artículo científico producto de su investigación durante el DCB, en una revista indexada en el Journal Citation Reports (JCR) y/o en Science Citation Index (SCI). En el cual deberá ser autor principal;
- b) Aprobar el examen de grado que consistirá en la defensa pública de su trabajo de tesis individual ante un jurado examinador, integrado por cinco sinodales (tres propietarios y dos suplentes);
- c) Sólo se otorgará Mención Honorífica al egresado, que haya obtenido un promedio general superior o igual a 9.5 y cuente con un artículo publicado y otro aceptado para su publicación en una revista indexada en JCR y/o SCI. Los artículos deberán ser producto de su investigación. Además, deberá obtener el grado, antes de los 4.5 años de haber iniciado el programa. La mención honorífica deberá ser otorgada por unanimidad y el jurado debe considerar que sus aportaciones son de trascendencia para el campo de estudio abordado, y;
- d) Demás establecidos en la normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la legislación universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias Biomédicas. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 05 de julio de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Júlío César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 017

Se aprueba la reforma y reestructuración del plan de estudios del programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de Informática Culiacán y Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su décima sexta edición que operará a partir de septiembre de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la propuesta de reforma y reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias de la Información*, que presentan las *Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra*

y *el Espacio*, para su décima sexta edición que operará a partir de septiembre de 2021, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Información (DCI) inició actividades en agosto del 2011, cuenta con un plan de estudios pertinente, congruente con los objetivos, metas y perfil de egreso; con orientación a la investigación, exige el dominio de otro idioma para entrar al programa. Siguiendo las recomendaciones realizadas por Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en sus evaluaciones anteriores, se han realizado actualizaciones al Plan de Estudios en el año 2014 y 2017, tanto en la Maestría como en el Doctorado en Ciencias de la Información, tratándose de un programa integral de posgrado.
2. Que el objetivo general del Doctorado es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las Ciencias de la Información, y a su vez contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.
3. Que en el período que dura la formación doctoral, se busca dotar a las alumnas y los alumnos de la capacidad para recopilar información selectiva sobre los temas objeto de la línea de investigación elegida, comprender y analizar esa información, realizar análisis crítico de artículos e iniciar, en los primeros dos semestres, tareas concretas de investigación. La labor del tutor tiene que ser fundamental en la introducción del alumno en el mundo de la investigación, orientándole sobre la metodología a seguir en determinados procesos, e implicándose de lleno en la investigación objeto de estudio.

4. Que el Doctorado en Ciencias de la Información de la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de las Ciencias de la Información.

5. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos (CA): Sistemas de Apoyo a la Toma de Decisiones (consolidado), Informática Aplicada (en formación), Señales y Sistemas (en consolidación), y Ciencias Geodésicas (en consolidación).

De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

6. Que para la operación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos *Blackwell Synergy*, *Ebrary*, *Knovel Interactive Library*, *Infotrac Onefile* y *Sweets Wise ALJC*, un Departamento de Control Escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.

7. Que de acuerdo con el *Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga, y;
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Concepto	Cantidad
Inscripción anual	\$ 500.00

EGRESOS:

De acuerdo con el *Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en las consideraciones mencionadas, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias de la Información*, que presentan las *Facultades de: Informática Culiacán y Ciencias de la Tierra y el Espacio*, para su décima sexta edición que operará a partir de septiembre de 2021.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios con sus unidades de aprendizaje y créditos es el siguiente:

Distribución de créditos:

Total de créditos: 208

Semestre	Asignatura	Hora clase	Horas teóricas	Horas prácticas	Trabajo de estudio independiente	Total Créditos
Línea de Generación y/o Aplicación del Conocimiento: Computación y Sistemas						
I Primer semestre (40 Créditos por Línea de Generación y/o Aplicación del Conocimiento)	Fundamental I	5	80	16	16	7
	Fundamental II	5	80	16	16	7
	Fundamental III	5	80	16	16	7
	Fundamental IV	5	80	16	16	7
Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Geomática y Geodesia						
	Fundamental I	5	80	16	16	7
	Fundamental II	5	80	16	16	7
	Fundamental III	5	80	16	16	7
	Fundamental IV	5	80	16	16	7

I Primer se- mestre (40 Créditos por Línea de Generación y/o Aplica- ción del Co- nocimiento)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas Geomática y Geodesia					
	Anteproyecto de Investigación Doctoral	2	32	-	160	12
Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóri- cas	Horas prác- ticas	Trabajo de estudio in- dependiente	Total Cré- ditos
II Segundo Semestre (24 Créditos por Línea de Generación y/o Aplica- ción del Co- nocimiento)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas					
	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas y Geomática y Geodesia					
	Habilidades y Competencias de Investigación	2	32	-	160	12
	Proyecto de Inves- tigación	2	32	-	160	12
Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóri- cas	Horas prác- ticas	Trabajo de estudio in- dependiente	Total Cré- ditos
III Tercer Se- mestre (24 Créditos por Línea de Generación y/o Aplica- ción del Co- nocimiento)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas					
	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas y Geomática y Geodesia					
	Trabajo de Tesis I	2	32	-	160	12
	Seminario de Te- sis I	2	32	-	160	12

Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóri- cas	Horas prác- ticas	Trabajo de estudio in- dependiente	Total Cré- ditos
IV Cuarto Se- mestre (24 Créditos por Línea de Generación y/o Aplica- ción del Co- nocimiento)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas					
	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas y Geomática y Geodesia					
	Trabajo de Tesis II	2	32	-	160	12
	Seminario de Te- sis II	2	32	-	160	12
Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóri- cas	Horas prác- ticas	Trabajo de estudio in- dependiente	Total Cré- ditos
v Quinto Se- mestre (24 Créditos por Línea de Generación y/o Aplica- ción del Co- nocimiento)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas					
	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas y Geomática y Geodesia					
	Trabajo de Tesis III	2	32	-	160	12
	Seminario de Te- sis III	2	32	-	160	12

Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóricas	Horas prácticas	Trabajo de estudio independiente	Total Créditos
VI Sexto Semestre (24 Créditos por Línea de Generación y/o Aplicación del Conocimiento)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas					
	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas y Geomática y Geodesia					
	Trabajo de Tesis IV	2	32	-	160	12
	Seminario de Tesis IV	2	32	-	160	12
Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóricas	Horas prácticas	Trabajo de estudio independiente	Total Créditos
VII Séptimo Semestre (24 Créditos por Línea de Generación y/o Aplicación del Conocimiento)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas					
	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento: Computación y Sistemas y Geomática y Geodesia					
	Trabajo de Tesis v	2	32	-	160	12
	Seminario de Tesis v	2	32	-	160	12

Semestre	Asignatura	Horas clase	Horas teóri- cas	Horas prác- ticas	Trabajo de estudio in- dependiente	Total Cré- ditos
VIII	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento:					
Octavo Se- mestre	Computación y Sistemas					
(24 Créditos por Línea de Generación y/o Aplica- ción del Co- nocimiento)	Línea de generación y/o aplicación del conocimiento:					
	Computación y Sistemas y Geomática y Geodesia					
	Trabajo de Tesis VI	2	32	-	160	12
	Seminario de Te- sis VI	2	32	-	160	12

Materias Fundamentales:

No.	Fundamentales	Créditos				
		C	T	P	I	Total
1	Matemáticas para las Ciencias de la Compu- tación.	5	80	16	16	7
2	Estructuras de Datos Avanzadas.	5	80	16	16	7
3	Modelos Formales de Cómputo.	5	80	16	16	7
4	Matemáticas para el Manejo de la Informa- ción.	5	80	16	16	7
5	Programación para el Procesamiento de Da- tos.	5	80	16	16	7
6	Cartografía y SIG.	5	80	16	16	7
7	Sistemas Globales de Navegación por Saté- lite.	5	80	16	16	7
8	Geodesia Espacial.	5	80	16	16	7
9	Programación Paralela.	5	80	16	16	7
10	Análisis y Diseño de Algoritmos.	5	80	16	16	7

11	Fundamentos de Bases de Datos.	5	80	16	16	7
12	Visión por Computadora.	5	80	16	16	7
13	Geodinámica	5	80	16	16	7
14	Percepción Remota.	5	80	16	16	7

C= Horas Clase.

T= Horas Teóricas.

P= Horas Prácticas.

I= Trabajo de Estudio Independiente.

Materias optativas:

No.	Materias	Créditos				Total
		C	I	L	I	
	Inteligencia Artificial.	5	80	16	16	7
	Aplicaciones de Aprendizaje Automático.	5	80	16	16	7
	Administración de Datos a Gran Escala.	5	80	16	16	7
	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones I.	5	80	16	16	7
	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones II.	5	80	16	16	7
	Algoritmos de Optimización.	5	80	16	16	7
7	Modelado Geométrico 3D.	5	80	16	16	7
8	Técnicas de interacción para realidad virtual.	5	80	16	16	7
9	Cómputo Reconfigurable.	5	80	16	16	7
10	Ingeniería de Software.	5	80	16	16	7
11	Ingeniería Web Dirigida por Modelos (Teoría y Aplicaciones Prácticas).	5	80	16	16	7
12	Ingeniería de Software a través de una Metodología Ágil.	5	80	16	16	7
13	Tecnología e Innovación en la Educación.	5	80	16	16	7

14	Fundamentos Teóricos de las TICs en la Educación.	5	80	16	16	7
15	Geodesia Física.	5	80	16	16	7
16	Detección de cambios mediante SIG y Percepción Remota.	5	80	16	16	7
17	Técnicas de EMC y SIG aplicadas en la Simulación de Escenarios Territoriales.	5	80	16	16	7
18	Modelos Computacionales para la Simulación Geoespacial del Territorio.	5	80	16	16	7
19	Batimetría.	5	80	16	16	7
20	Cambio Climático y Tecnologías de la Información Geográfica.	5	80	16	16	7
21	Web Mapping.	5	80	16	16	7
22	Programación en SIG.	5	80	16	16	7
23	Técnicas Avanzadas de Análisis y Procesamiento de Imágenes Satelitales.	5	80	16	16	7
24	Estudio territorial con Vehículos Aéreos no Tripulados (Drones Aéreos).	5	80	16	16	7
25	Sismología.	5	80	16	16	7
26	Técnicas y Procesamiento Avanzado de Datos GNSS.	5	80	16	16	7
27	Temas selectos de Geodesia Superior I.	5	80	16	16	7
28	Temas selectos de Geodesia Superior II.	5	80	16	16	7
29	Temas Selectos de Agricultura de Precisión.	5	80	16	16	7
30	Estadística Espacial y Geoestadística.	5	80	16	16	7
31	Cartografía Multimedia.	5	80	16	16	7
32	Técnicas Geodésicas Espaciales Para el Estudio de Procesos Geodinámicos.	5	80	16	16	7
33	Riesgo y Confiabilidad para el Análisis de Datos Geoespaciales.	5	80	16	16	7

34	Geotermia.	5	80	16	16	7
35	Estudio Independiente.	5	80	16	16	7
36	Programación Aplicada a la Geomática y Geodesia.	5	80	16	16	7

Tercero. Se especifica que el alumno o la alumna puede elegir una materia fundamental del listado de «Materias Fundamentales y Optativas», Primer Semestre (40 créditos): independiente de la procedencia de los alumnos (Maestría en Ciencias de la Información o Programas de Maestría afines) un grupo de 4 materias denominadas: Fundamental I, Fundamental II, y Fundamental III y Fundamental IV, por cada línea: Computación y Sistemas / Geomática y Geodesia. Dichas materias se escogerían del listado de materias fundamentales y optativas, reemplazando a la materia de Fundamentos de la Ciencias de la Información.

Cuarto. Se establecen los requisitos de ingreso al programa de *Doctorado en Ciencias de la Información*, que a continuación se describen:

- a) Presentar solicitud de admisión;
- b) Aprobar examen de conocimientos;
- c) Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al Programa;
- d) Certificado de Maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- e) Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- f) Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- g) Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;

- h) Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;
- i) Aprobar el examen del idioma español en el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- j) Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- k) Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- l) Presentar una propuesta de investigación de acuerdo con las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado, y
- m) Los demás que marque la legislación Universitaria vigente.

Quinto. Se estipulan como requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- b) Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- c) Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- d) Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada; o bien un producto original, y
- e) Los demás que señale la normatividad Universitaria vigente.

Sexto: Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en *Ciencias de la Información*, correspondiente. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 05 de julio de

2021. Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Júlío César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 018

Se aprueba la Auditoría Externa periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA,
SOBRE AUDITORÍA EXTERNA PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a la Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y

dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo Órgano de Gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., representado por el CPC. Víctor Manuel Prieto Gastélum, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario, de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2014 y propuestos al Órgano de Gobierno referido, por la H. Comisión de Hacienda y Glosa, y aprobado mediante Acuerdo del H. Consejo Universitario número 463 de fecha 05 de noviembre de 2014, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Primera. En el proceso de revisión de las políticas de contabilidad se señala lo siguiente:

- a. La Universidad Autónoma de Sinaloa no se apega en forma integral a las Normas de Información Financiera (NIF) como lo indica el artículo 62 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control de Ingresos y el Gasto Universitario, ya que sus registros contables e integración de información financiera estarán apegados al acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el que se establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales serán consolidados en la contabilidad general de la Institución.
- b. De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control

de Ingresos y el Gasto Universitario, la Dirección de Contabilidad General (DCG) aplicará las normas contables, los criterios de registro y el plan de cuentas, en sujeción a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que será actualizado cuando así se requiera.

- c. La preparación de los Estados Financieros requiere que la administración del organismo efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los Estados Financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del organismo, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

En virtud de lo antes detallado y aun cuando la aplicación de las Normas de Información Financiera vigentes no implica obligatoriedad, se recomienda su aplicación en los procedimientos de política contable a efecto de lograr su adecuada armonización.

Segunda. En el análisis de la estimación para cuentas incobrables, se determinó que al 31 de diciembre de 2020, su saldo es el siguiente:

Estimación de reserva para cuentas incobrables en los ejercicios 2003, 2006 y 2011:

	Importe:	
2003	\$	7910
2006		42 090
2011		25 000
	\$	75 000

La base para determinar dicha provisión fue de saldos de personal de administraciones anteriores, quienes ya no están laborando dentro del organismo.

En virtud de que dichas cuentas se consideran incobrables debido a la antigüedad y posibilidad de que estos ya no sean comprobados; se recomienda depurar dicha cuenta, e instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se avoque a la posible recuperación de los adeudos; y en caso de resultar improcedente su cobro legal, en su oportunidad se emita dictamen en el cual se determine la irrecuperabilidad de los referidos saldos y se proceda a su cancelación; y se disminuya así la afectación sobre el Patrimonio Universitario y en la presentación a los estados financieros.

Tercera. Obras en Proceso, la Universidad al cierre del ejercicio 2020, efectuó los traspasos de obras en proceso a obras terminadas, estos registros serán complementados en el ejercicio 2021 una vez se cuenten con los expedientes técnicos de obra correspondientes que estén pendientes de traspasarse; por lo que se recomienda que la Dirección de Construcción y Mantenimiento proceda a la elaboración de los expedientes técnicos de las obras terminadas y efectúe el traspaso contable de las obras en proceso a patrimonio.

En conexión expresamos a ustedes que se apruebe y se acepta en sus términos el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S.C. ATENTAMENTE. – «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de julio de 2021. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA LIC. IVONNECK CARRASCO CANGULO, PRESIDENTE. – MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. - MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 019

Se aprueba la utilización del Subsidio Federal y Estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de personal activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, durante el período rectoral 2021-2025, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO RESPECTIVAMENTE, PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE PERSONAL ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, DURANTE EL PERÍODO RECTORAL 2021-2025.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con relación a la solicitud del C. Rector Dr. Jesús Madueña Molina, concierne al reconocimiento y aval de este máximo Órgano de Gobierno Universitario sobre el uso del Subsidio Federal y Estatal, Ordinario y Extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a Trabajadores Universitarios Activos y Jubilados a través de la nómina de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el Período Rectoral 2021-2025.

CONSIDERANDOS:

- A. Ante la difícil situación financiera que aqueja a la Universidad Autónoma de Sinaloa originada, por la plantilla de personal de jubilados y pensionados cuya prestación está contemplada en el Contrato Colectivo de Trabajo desde su firma en el año de 1977, la cual no fue observada en su tiempo por la Secretaría de Educación Pública y además, el desfase de la plantilla no financiada originada por el crecimiento de la oferta educativa y de la matrícula.
- B. En términos de lo dispuesto por el Título Primero, Capítulo I, artículo 3º, fracción VII, Apartado «A», de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 17, 51, 162, 353-P, 374 fracción III, 375, 386, 387, 391 fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del apartado «A» del Artículo 123 constitucional: la jubilación es un derecho constitucional legalmente sustentado; y una aspiración legítima de los trabajadores establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la Institución y válido para todos los efectos legales, el cual además tiene fundamento en el texto de la propia Ley Federal del Trabajo y apoyándose en lo dispuesto en los numerales 5, 123, Apartado «A» de nuestra Carta Magna; Artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 17, 51, 82, 99, 353-P, 356, 374, fracción III, 386, 387, 391 y 17 de la Ley Secundaria antes referida.
- C. Con base en los anteriores considerandos y con fundamento en los Artículos 19, 21, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Artículos 23 y 28 del Estatuto General; Artículos 2, 43 y 44 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos económicos que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la petición presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. DR. JESÚS MADUEÑA MOLLI-

NA, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual se solicita la autorización de este Máximo Órgano de Gobierno para avalar y ratificar la utilización de los Ingresos por Subsidios Ordinarios y Extraordinarios autorizados en los convenios de apoyo financiero celebrados entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, para aplicarlos en el pago de salarios y prestaciones a los Trabajadores Universitarios Activos y Jubilados a través de la nómina de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el Período Rectoral 2021-2025; esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente acuerdo:

Primero. Se reconoce y avala la utilización del Subsidio Federal y Estatal, Ordinario y Extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de personal activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, durante el Período Rectoral 2021-2025.

Segundo. Se mandata al Secretario de Administración y Finanzas para efectos de que en la aplicación de los Ingresos que por Subsidio Federal y Estatal, Ordinario y Extraordinario, reciba nuestra Universidad, se privilegie el pago de salarios y prestaciones de los Trabajadores Universitarios Activos y Jubilados por sobre cualquier otro tipo de egreso, por ser éste un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto, hacer su pago tardío, reducirlo arbitrariamente o dejar de pagarlo. Atentamente. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de julio de 2021. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 020

Se aprueba el cambio de nombre del título al Reglamento General del Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU) por el de Reglamento General del Sistema Institucional de Archivo Universitario (SIAU), de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario* (HCU), a solicitud de la Dirección de Archivo General, presenta propuesta de cambio de nombre y actualización del Reglamento General del Sistema Institucional de Archivo Universitario (SIAU) en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica, el cual atribuye a este HCU, el trabajo de sus sesiones para el análisis, discusión y aprobación de los documentos normativos que regulan el ser y el quehacer universitario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que de conformidad a la Ley General de Archivos (2018), Ley General de Transparencia y Acceso a las Información Pública (2021), Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa (2020), las Instituciones de Educación Superior (IES), como organismos autónomos, requieren de una adecuación constante a su marco normativo que permita dar organización, protección, acceso y transparencia al patrimonio documental a su cargo.

2. Que el punto de partida de este estudio ha sido lo descrito en los objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional -Con Visión de Futuro 2025-, específicamente en el Eje IV. Gestión y Administración de la Calidad, enfocado en la materia de la función archivística, y el Eje VI. Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas, instrumentando para ello un Sistema Institucional de Archivo Universitario (SIAU) que dé un valor estratégico a la información y documentación universitaria.
3. Que la Dirección General de Archivos (DGA) consciente de este compromiso ha puesto en marcha el desarrollo de un procedimiento sólido en materia de la función archivística.
4. Que el resultado del trabajo realizado ha sido como primera instancia la generación de un *Reglamento General del Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU) aprobado con el Acuerdo 370 el 9 de abril de 2014 por el H. Consejo Universitario*, iniciándose la base de un proyecto que pretende ser una guía para establecer el ciclo vital del SIAU en toda la Universidad.
5. Que de tal manera, para dar continuidad y un mejoramiento a los procesos de aplicación de la actividad archivística en la Universidad, se propone la actualización e implementación de un nuevo ordenamiento para el presente Sistema, denominándose: Reglamento General del Sistema Institucional de Archivo Universitario, abarcando una regulación institucional que comprenda desde la generación inicial de un documento universitario, y las diferentes fases por las que se ubica al cumplir una función, permaneciendo en primer instancia en el denominado Archivo de Trámite, y que, con base al valor legal, administrativo, fiscal o contable que contenga, será resguardado por el periodo que marque la Ley en el Área de Archivo de Concentración, donde permanecerá para el uso exclusivo de la Unidad Organizacional o Académica que lo generó, la cual determinará el periodo de guarda precautoria y el destino final del mismo.

6. Que al transcurrir el tiempo de conservación previamente estipulado por la normatividad, el documento se destruye o pasa al Archivo Histórico, dado su valor intrínseco, atendiendo a las funciones sustantivas de la unidad generadora. En este último caso los documentos están disponibles para el acceso del público en general.

7. Que de manera simplificada, en este nuevo proyecto se trata de esbozar los criterios básicos de operación mediante los cuales la DGA colabora en estrecha vinculación con cada Unidad Académica y Organizacional, implementando los requisitos generales para que el SIAU pueda desempeñar adecuadamente la Misión y Visión de la Universidad.

8. Que es así, que este Reglamento se inscribe dentro del marco de la normativa nacional, estatal, institucional, e internacional y que a su vez, cumple con todos los requerimientos necesarios que conforman nuestra legislación Universitaria para que los ordenamientos jurídicos sean aprobados por el H. Consejo Universitario con el objetivo de mantener una permanente calidad en las funciones sustantivas de la Universidad.

9. Que la Misión del presente proyecto es: «Organizar, administrar y preservar el ciclo global de la documentación, con el objeto de salvaguardar y difundir el patrimonio universitario, así como, contribuir a la transparencia y protección de datos personales en México».

10. Que la Visión del presente proyecto es: «Que en el 2025 el SIAU sea una organización consolidada y reconocida por la calidad de sus procesos archivísticos de acuerdo con la normatividad nacional e internacional».

11. Que por lo tanto, esta actualización y modificación al Reglamento consiste principalmente en:

- a) Implementar el cuidado de un Ciclo Global de la Documentación Universitaria generada por las UO y UA, tomando en consideración el valor legal, administrativo, fiscal o contable de la misma, para su guarda precautoria, baja o pase al archivo histórico, tomando en cuenta la estructura contenida en los instrumentos técnicos de control como es el Cuadro General de Clasificación Archivística y el de consulta archivística como es el Catálogo de Disposición Documental, Inventarios Documentales y la Guía Simple de Archivos.
- b) Conformar un Grupo Interdisciplinario de Control de Documentación, Información y Transparencia que se encargue de la valoración y conservación de los archivos universitarios.
- c) Convertir a las Jefaturas de las áreas operativas de la DGA, en las siguientes Coordinaciones: I. Archivo de Trámite y Correspondencia, II. Archivo de Concentración, III. Archivo Histórico y IV. Archivo de Unidad Regional (UR), y en una Unidad Responsable de Archivo por UO y UA.
- d) Precisar disposiciones vigentes sobre el manejo de Información Confidencial y lo referente a las Infracciones Administrativas por motivo de incumplimiento.
- e) Implementar Sistemas Automatizados para la Gestión Documental y Administración de Archivos que permitan registrar y controlar los procesos, es decir deberán mantener los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación.

Bajo esa tesitura, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas correspondientes, se menciona la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

Legislación externa:

- Ley General de Archivos cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de junio de 2018);
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuya última reforma fue publicada en DOF el 20 de mayo de 2021;
- Directrices y criterios del Consejo Nacional de Archivos.
- Lineamientos del Archivo General de la Nación.

Legislación universitaria:

- Ley Orgánica, artículo 10, fracción I y V.
- Estatuto General, artículos 2,4, 5 y 6.
- Plan de Trabajo en materia archivística de la UAS.
- Manual General de Organización y de Funciones de la UAS.

Expuesto y fundamentado lo que antecede, esta Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de nombre del título al Reglamento General del Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU) por el de Reglamento General del Sistema Institucional de Archivo Universitario (SIAU).

Segundo. Es de aprobarse y se aprueba la actualización e implementación por parte de todas las UO y UA de los instrumentos técnicos de control denominados: Cuadro General de Clasificación Archivística (aprobado inicialmente con el Acuerdo núm. 370 el 9 de abril del año 2014 por el HCU), Catálogo de Disposición Documental, e Inventarios Documentales.

Tercero. Es de aprobarse y se aprueba el proyecto que contempla la asignación paulatina de infraestructura necesaria y espacios pertinentes para el mejor desarrollo de las actividades en materia archivística de la Universidad.

Cuarto. Se presenta a disposición de este H. Consejo Universitario la propuesta de actualización para el nuevo proyecto de Reglamento General del Sistema Institucional de Archivo Universitario (SIAU), mismo que a continuación se detalla:

REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL
DE ARCHIVO UNIVERSITARIO (SIAU)

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Artículo 1. El presente Reglamento será de observancia general teniendo por objeto normar y regular las acciones relativas al proceso integral de archivo de la Universidad Autónoma de Sinaloa a efecto de lograr una homogeneidad en la materia dentro de las Unidades Académicas y Organizacionales.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Universidad: A la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- II. Reglamento: Al Reglamento General del Sistema Institucional de Archivo Universitario;
- III. UO: Unidades Organizacionales; Son las Dependencias Administrativas, Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación y Coordinaciones que conforman a la administración general de la Universidad;

- IV. UA: Unidades Académicas;
- V. UR: Unidades Regionales;
- VI. SIAU: Sistema Institucional de Archivo Universitario, es el proceso administrativo global que se sigue en materia archivística, a través del grupo interdisciplinario de control de documentación, información y transparencia; Dirección General de Archivos; Coordinación de Archivo de Trámite y Correspondencia; Coordinación de Archivo de Concentración; Coordinación de Archivo Histórico; Coordinaciones de Archivo de Unidad Regional, Responsable de Archivo de UO y UA, para gestionar el ciclo documental de la Universidad, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Archivos y en la normativa institucional;
- VII. DGA: A la Dirección General de Archivos como la instancia universitaria responsable de planear y establecer las políticas de administración documental y archivística de la Universidad. Y además funge como el área coordinadora de archivos que promueve y vigila el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos para la Universidad coordinando las áreas operativas del SIAU;
- VIII. Áreas Operativas del SIAU: A las coordinaciones que integran el SIAU, las cuales son: Archivo de Trámite y Correspondencia, Archivo de Concentración, Archivo Histórico, Archivo de Unidad Regional y Archivos de UO y UA;
- IX. Archivo de Trámite y Correspondencia: Unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una Unidad Administrativa. Así como, de la recepción, registro, seguimiento y despacho de la documentación para la integración de los expedientes de los archivos de trámite;

- x. Archivo de Concentración: Unidad responsable de la administración de documentos transferidos por las UO y UA cuya consulta es esporádica por parte de las unidades administrativas de los sujetos obligados, y que permanecen en él hasta su disposición documental, bien sea baja o pase al archivo histórico;
- XI. Archivo Histórico: Fuente de acceso público y unidad responsable de administrar, organizar, describir, conservar y divulgar la memoria documental institucional, así como la integrada por documentos o colecciones documentales facticias de relevancia para la memoria Institucional;
- XII. Archivo de Unidad Regional (UR): Es la instancia universitaria responsable de cumplir y hacer cumplir los lineamientos en materia archivística, en cada una de las UR, como son: Norte, Centro, Centro-Norte y Sur;
- XIII. Patrimonio Documental Universitario: Son los documentos de archivo u originales y libros que por su naturaleza no sean fácilmente sustituibles y que dan cuenta de la evolución de la Institución y de las personas e instituciones que han contribuido en su desarrollo, o cuyo valor testimonial, de evidencia o informativo les confiere interés público, les asigna la condición de bienes culturales y les da pertenencia en la memoria colectiva del país;
- XIV. Instrumentos Técnicos de Control y Consulta Archivística: Son las herramientas necesarias para propiciar la organización, administración, conservación y localización expedita de archivos de la Institución, que son el Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental, Inventarios Documentales y la Guía Simple de Archivos;
- XV. Información Reservada: Aquella información temporalmente sujeta a no acceso al público, cuya difusión pueda comprometer la seguridad o defensa nacional e institucional, la seguridad

- pública, o bien, dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país e Institución;
- XVI. Información Confidencial: Aquella información entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización;
- XVII. Plan Anual de Desarrollo Archivístico: Instrumento de gestión en el que se contempla las acciones a emprender a escala institucional en un año para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos;
- XVIII. Cuadro General de Clasificación Archivística: Instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado;
- XIX. Catálogo de Disposición Documental: Registro general y sistemático que establece los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final;
- XX. Conservación de Archivos: Conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la preservación y la prevención de alteraciones físicas de la información de los documentos de archivo tanto en papel como digital;
- XXI. Grupo Interdisciplinario de Control de Documentación, Información y Transparencia: Al conjunto de personas que deberá estar integrado por los titulares de: DGA (como área coordinadora de archivos); la Unidad de Transparencia, Coordinación General de Planeación, Dirección de Asuntos Jurídicos, mejora continua, órgano interno de control, áreas responsables de la información, así como el responsable de archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar a la valoración documental.

Capítulo II

De la Organización del Sistema Institucional de Archivo Universitario (SIAU)

Artículo 3. El SIAU administrará el proceso integral relativo al ciclo documental en materia archivística universitaria, resguardado a través de soporte físicos y/o medios electrónicos, con el objeto de optimizar el proceso de gestión documental.

Artículo 4. Con la finalidad de vincularse a las funciones sustantivas de la Universidad, el SIAU estará representado por:

- I. Dirección General de Archivos (DGA);
- II. Coordinación de Archivo de Trámite y Correspondencia;
- III. Coordinación de Archivo de Concentración;
- IV. Coordinación de Archivo Histórico;
- V. Coordinaciones de Archivo de Unidades Regionales (UR), y
- VI. Responsable de Archivo de UO y UA.

Capítulo III

Dirección General de Archivos (DGA)

Artículo 5. La DGA será el área coordinadora de archivos que promoverá a todas las demás áreas operativas para que éstas lleven a cabo las acciones pertinentes de gestión documental y administración de archivos de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes.

La persona designada como titular, deberá tener al menos nivel de director general o su equivalente dentro de la estructura orgánica,

deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en este Reglamento, y en la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 6. Para ser titular de la DGA, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener un grado mínimo de estudios a nivel posgrado con acen- tuación en áreas administrativas, humanidades y/o sociales; y/o amplia experiencia en administración de archivos;
- II. Haber gestionado proyectos en materia archivística en relación con otras instituciones u organismos externos;
- III. Experiencia y práctica en la organización y dirección de sis- temas de gestión documental y archivos de administraciones públicas;
- IV. Sólida capacidad de análisis y de planificación de proyectos;
- V. Conocimiento en gestión de la información virtual y tecnolo- gías de la información;
- VI. Experiencia en proyectos de digitalización y automatización de búsqueda de información;
- VII. Conocimiento de la legislación sobre producción, gestión y acceso a los documentos; así como sobre procedimiento ad- ministrativo común y régimen jurídico de las universidades; y
- VIII. Las demás que considere Rectoría, a través de su titular.

Artículo 7. El titular de la DGA tendrá las siguientes facultades y obli- gaciones:

- I. Elaborar, con la colaboración de los responsables de las Coor- dinaciones de Archivos de Trámite, de Concentración y en su caso Histórico, los instrumentos de control archivístico previs-

- tos en la Ley General de Archivos, las Leyes estatales y locales y sus disposiciones reglamentarias, así como la normativa que derive de ellas y del presente Reglamento;
- II. Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos;
 - III. Elaborar y someter a consideración del titular o a quien éste designe, el Programa Operativo Anual (POA);
 - IV. Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas;
 - V. Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las Áreas Operativas;
 - VI. Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos;
 - VII. Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos;
 - VIII. Coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos;
 - IX. Coordinar la operación de los archivos de trámite y correspondencia, concentración y, en su caso, histórico, de acuerdo con la normatividad;
 - X. Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del sujeto obligado sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y
 - XI. Las demás que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables y las que considere Rectoría a través de su titular.

La DGA, propiciará la integración y formalización de un Grupo Interdisciplinario de Control de Documentación, Información y Transparencia, también tendrá facultad de convocar a reuniones de trabajo

plenarias. La persona que ostente como su titular fungirá como moderadora en las mismas, y llevará el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas.

Artículo 8. Para el desahogo de los asuntos de su competencia y toma de decisiones, la DGA convocará periódicamente sus sesiones ejecutivas representadas por un Presidente (titular de la DGA) y Vocales representantes de la Coordinación de Archivo de Trámite y Correspondencia, Coordinación de Archivo de Concentración, Coordinación de Archivo Histórico y de las Coordinaciones de Unidades Regionales (UR).

Artículo 9. La DGA deberá adoptar las medidas y procedimientos que garanticen la conservación de la información, independientemente del soporte documental en que éste se encuentre.

Capítulo IV

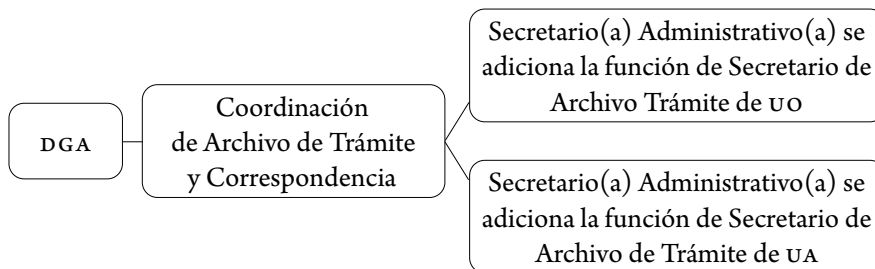
Coordinación de Archivo de Trámite y Correspondencia

Artículo 10. La Universidad contará con un área para el Archivo de Trámite y Correspondencia, adscrito a la DGA quien responda como titular, deberá tener perfil de licenciatura en el área social o humanística y contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes con su responsabilidad. La Institución tiene la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de dichos responsables para el buen funcionamiento de los archivos y coordinar el trabajo archivístico con todas las UA y UO.

Las funciones inherentes al sustentante del puesto serán las siguientes:

- I. Capacitar en la función archivística al personal de todas las UA y UO;
- II. Coordinar la integración de los expedientes de archivo en las UA y UO;
- III. Instruir en la conservación de la documentación que se encuentre activa y aquella que ha sido clasificada como reservada de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mientras conserve tal carácter;
- IV. Coadyuvar con la DGA en la elaboración y puesta en práctica del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y el Inventario General;
- V. Asegurar la integridad y debida conservación de los archivos que contengan documentación clasificada; y
- VI. Las demás que señale Rectoría y la DGA.

Relación de la DGA, Archivo de Trámite y Correspondencia con UO y UA:



Capítulo V

De la Coordinación de Archivo de Concentración

Artículo 11. La Universidad contará con un área de Archivo de Concentración de las UR de la Universidad, adscrita a la DGA en donde se conservará aquella documentación de uso esporádico que deberá mantenerse por razones administrativas, legales, fiscales o contables.

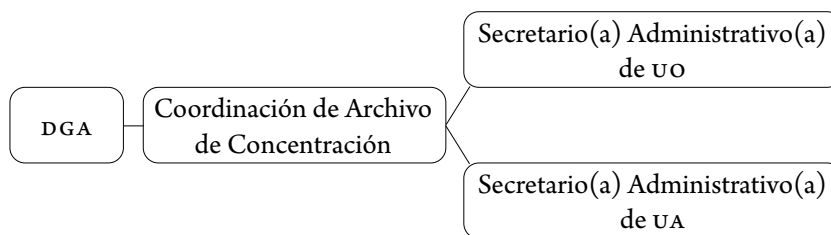
La persona responsable del Archivo de Concentración deberá contar con conocimientos y experiencia en la función archivística, tener perfil de licenciatura en el área social o humanística y contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes con su responsabilidad.

La Universidad tiene la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación del responsable de esta Área, para su buen funcionamiento y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar el trabajo archivístico con todas las UO y UA, las funciones inherentes a su puesto serán las siguientes;
- II. Conservar precautoriamente la documentación semiactiva hasta cumplir su vigencia documental conforme al Catálogo de Disposición Documental;
- III. Elaborar los inventarios de baja documental y de transferencia secundaria;
- IV. Valorar en coordinación con el archivo histórico los documentos y expedientes de las series resguardadas conforme al catálogo de disposición documental, y
- V. Las demás que señale Rectoría y la DGA.

Artículo 12. Las UO y UA enviarán a la Coordinación de Archivo de Concentración en cajas debidamente inventariadas, aquella documentación que ya no está en trámite y que requerirá conservarse para fines legales, administrativos, fiscales o contables, en este caso, se deberá especificar documentalmente el tiempo del resguardo precautorio y el destino final de la documentación, es decir, si después de terminado el periodo de tiempo precautorio se elimina el documento (baja documental) o pasa para su resguardo al Archivo Histórico (transferencia secundaria).

Relación de la DGA, Coordinación de Archivo de Concentración con UO y UA:



Capítulo VI

De la Coordinación de Archivo Histórico

Artículo 13. La Coordinación de Archivo Histórico adscrita a la DGA para las cuatro Unidades Regionales, se constituirá como una fuente de acceso público, encargada de divulgar la memoria documental institucional, estimular el uso y aprovechamiento social de la documentación, y difundir su acervo e instrumentos de consulta.

La persona a cargo del Archivo Histórico deberá contar mínimamente con una licenciatura en el área social o humanista con conocimientos en historia y conservación de documentos, así como de habilidades,

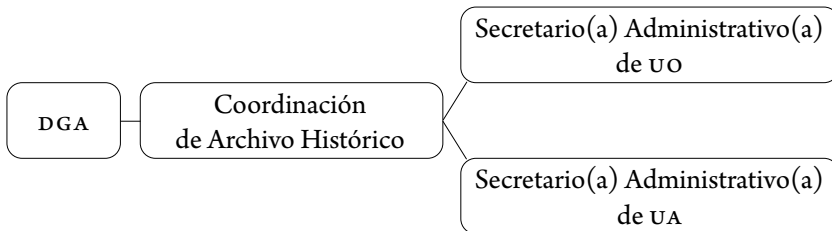
competencias y experiencia acordes con su responsabilidad; La Universidad establecerá las condiciones necesarias que permitan la capacitación de su personal de acuerdo con la Legislación Universitaria.

Artículo 14. Son atribuciones de la Coordinación de Archivo Histórico las siguientes:

- I. Validar la documentación que deba conservarse permanentemente por tener valor histórico;
- II. Recibir, organizar, conservar, describir y difundir la documentación con valor histórico; y
- III. Las demás que señale Rectoría y la DGA.

Artículo 15. Las UO y UA enviarán al Archivo Histórico en cajas debidamente inventariadas aquella documentación que consideren que tiene valor histórico y que se requiere conservar.

Relación de la DGA con la Coordinación de Archivo Histórico y este a su vez con las UO y UA:



Capítulo VII

Coordinaciones de Archivos de las Unidades Regionales (UR)

Artículo 16. En cada una de las UR de la Universidad: Norte, Centro Norte y Sur, deberá nombrarse a una persona responsable de la Coordinación de Archivo, los cuales, estarán adscritos a la DGA deberán tener perfil de licenciatura en el área social o humanística, contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes con su responsabilidad. La Universidad establecerá las condiciones necesarias que permitan la capacitación de su personal para el buen funcionamiento de los archivos de acuerdo con la Legislación Universitaria.

Artículo 17. Quien sustente la Coordinación del Archivo de UR tendrá como función principalmente el de coordinar todas las actividades del ciclo global de un documento, es decir, lo relativo al Archivo de Trámite, de cada una de las UO y UA, deberá revisar y trasladar al Archivo de Concentración e Histórico las cajas de documentos previamente inventariadas y organizadas donde deberá especificarse para cada caso en particular:

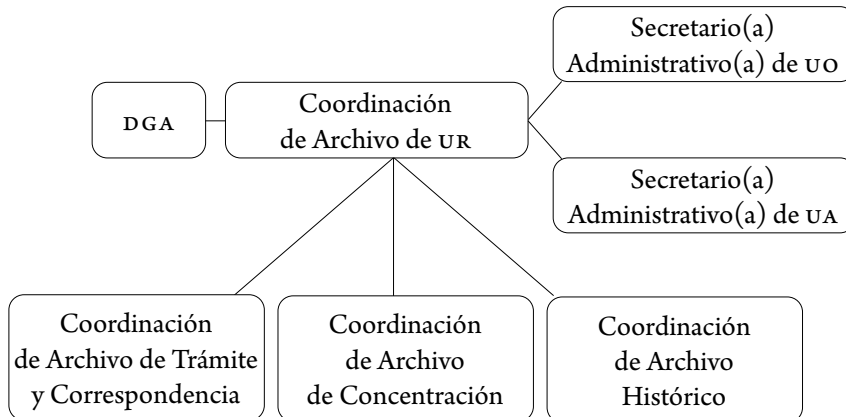
- I. El periodo para salvaguardar el documento;
- II. La baja correspondiente; o
- III. La remisión al Archivo Histórico, con su respectiva Acta de Transferencia primaria o secundaria.

Artículo 18. Corresponderá al Archivo de UR la consecución de las siguientes funciones:

- I. Dar directrices y coadyuvar con las UO y UA para integrar los expedientes de archivo;

- II. Dar lineamientos y verificar a las UO y UA para conservar la documentación que se encuentre activa y aquella que ha sido clasificada como reservada de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mientras conserve tal carácter;
- III. Verificar que las UO y UA conserven precautoriamente la documentación semiactiva hasta cumplir su vigencia documental conforme al catálogo de disposición documental;
- IV. Supervisar los inventarios de trasferencia primaria, los inventarios de baja documental y de transferencia secundaria;
- V. Valorar en coordinación con el archivo histórico los documentos y expedientes que es factible ingresen al archivo histórico; y
- VI. Las demás que señale este Reglamento, los lineamientos y disposiciones aplicables en la materia.

Relación de la DGA, con las Coordinaciones de Archivos de UR y la relación con UO y UA



Artículo 19. Con el objeto de proporcionar un mejor servicio, cada UA y UO en la Universidad, deberá contar con un reglamento interno o manual de operatividad, para la definición de los servicios archivísticos y deberá contemplar tanto los derechos como a las obligaciones de sus usuarios.

Para la elaboración de dichos ordenamientos deberán contemplarse las disposiciones del presente Reglamento y tendrán que ser aprobados por el H. Consejo Técnico correspondiente en el caso de escuelas y facultades.

Capítulo VIII

Del Área Responsable de Archivo de Trámite y Correspondencia de UO y UA

Artículo 20. En cada UO y UA existirá un área para el Archivo de Trámite y Correspondencia, en el que se conservarán los documentos de uso cotidiano necesarios para el ejercicio de las atribuciones de dichas unidades.

Artículo 21. La persona responsable del área para el Archivo de Trámite y Correspondencia será nombrada por quien responde como titular de cada UO. Para fines prácticos de aprovechar la estructura ya existente en la Universidad, podrá fungir como responsable del Archivo, la unidad de Secretaría de Administración o su equivalente en cada UO y UA, en equipo con el personal secretarial, quienes deberán ser debidamente capacitados para cumplir con las funciones archivísticas y sujetarse a las directrices de la Coordinación de Archivo de Trámite y la DGA. Deberá tener preferentemente perfil de licenciatura en el área social o humanística y contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes con su responsabilidad. La Universidad tiene la

obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de dichos responsables para el buen funcionamiento del archivo.

Serán funciones y atribuciones inherentes al sustentante del puesto las siguientes:

- I. Elaborar los oficios de acuerdo con el Cuadro de Clasificación Archivístico;
- II. Integrar los expedientes de archivo;
- III. Conservar la documentación que se encuentre activa y aquella que ha sido clasificada como reservada de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mientras conserve tal carácter;
- IV. Poner en práctica del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y el Inventario General;
- V. Asegurar la integridad y debida conservación de los archivos que contengan documentación clasificada; y
- VI. Las demás que señale la Coordinación de Archivo de Trámite y la DGA.

Capítulo IX

De la Valoración y Conservación de los Archivos Universitarios

Artículo 22. Deberá integrarse un Grupo Interdisciplinario de Control de Documentación, Información y Transparencia en la Universidad, constituido por un equipo de profesionales universitarios representantes y/o titulares de las siguientes dependencias:

- I. Dirección General de Archivo (DGA);
- II. Dirección de Asuntos Jurídicos (Abogado General);
- III. Coordinación General de Planeación y Desarrollo;
- IV. Contraloría General;
- V. Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad (DSGC);
- VI. Dirección de Informática;
- VII. Coordinación General de Acceso a la Información Pública, y
- VIII. De las demás áreas en las UO y UA que se generasen como productoras de documentación patrimonial universitaria.

El Grupo Interdisciplinario de Control de Documentación, Información y Transparencia, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a los instrumentos denominados: Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.

Artículo 23. Son facultades y atribuciones del Grupo Interdisciplinario de Control de Documentación, Información y Transparencia, las siguientes:

- I. Formular opiniones sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;
- II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición de las series documentales, planeación estratégica y normatividad, y con el cumplimiento de los siguientes criterios:
 - a) Verificar que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misión y objetivos estratégicos institucionales;

- b) Efectuar la realización de procesos de automatización en apego a lo establecido en la normatividad, gestión documental y administración de archivos.
- III. Las demás que establezcan las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Capítulo x

De la Administración del SIAU

Artículo 24. Todo documento de archivo dentro de la Universidad deberá formar parte del SIAU y comprenderá los siguientes aspectos y criterios:

- I. Registro de entrada y salida de correspondencia;
- II. Identificación de documentos de archivo;
- III. Uso y seguimiento de la documentación;
- IV. Clasificación archivística por funciones;
- V. Integración y ordenación de expedientes;
- VI. Descripción a partir de sección, serie y expediente;
- VII. Transferencia de archivos;
- VIII. Conservación de archivos;
- IX. Prevaloración de archivos;
- X. Criterios de clasificación de la información;
- XI. Auditoría de archivos, y
- XII. Los demás que en un futuro se establezcan por la legislación aplicable y normatividad universitaria.

Capítulo XI

Instrumentos Técnicos de Control y Consulta Archivística

Artículo 25. La Universidad deberá elaborar y poner en práctica los Instrumentos Técnicos de Control y Consulta Archivística para garantizar la eficiencia y la calidad del SIAU, estableciéndose los siguientes:

- I. Cuadro General de Clasificación Archivística;
- II. Catálogo de Disposición Documental;
- III. Inventarios Documentales:
 - a) General;
 - b) De transferencia;
 - c) De baja.
- IV. La guía simple de archivos; y
- V. Los demás que en un futuro se establezcan por la legislación aplicable y la normatividad universitaria.

Artículo 26. La Universidad deberá implementar Sistemas Automatizados para la Gestión Documental y Administración de Archivos que permitan registrar y controlar los procesos, es decir deberán mantener los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación.

Las especificaciones para la creación y uso de Sistemas Automatizados para la Gestión Documental y Administración de Archivos, así como de los repositorios electrónicos, deberán cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

- I. Asegurar la accesibilidad e inteligibilidad de los documentos de archivo electrónico en el largo plazo;
- II. Aplicar a los documentos de archivo electrónico los instrumentos técnicos que correspondan a los soportes documentales;
- III. Preservar los datos que describen contenido y estructura de los documentos de archivo electrónico y su administración a través del tiempo, fomentando la generación, uso, reutilización y distribución de formatos abiertos;
- IV. Incorporar las normas y medidas que garanticen la autenticidad, seguridad, integridad y disponibilidad de los documentos de archivo electrónico, así como su control y administración archivística;
- V. Establecer los procedimientos para registrar la trazabilidad de las acciones de actualización, respaldo o cualquier otro proceso que afecte el contenido de los documentos de archivo electrónico;
- VI. Permitir adecuaciones y actualizaciones a los sistemas a que se refiere este artículo, y
- VII. Y las demás recomendaciones que emita el Consejo Nacional de Archivos.

Capítulo XII

Información Confidencial.

Artículo 27. La información será considerada de carácter confidencial cuando contenga datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estando sujeta a temporalidad alguna, como lo son: los secretos bancarios, fiduciarios, industriales, comerciales, fiscales, bursátiles y postales, cuya titularidad corresponda a particulares,

sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Sólo podrán acceder a la misma los titulares de la información confidencial, sus representantes legales, los servidores públicos facultados para ello y en los casos previstos por el Artículo 28 del presente Reglamento.

La DGA verificará el cumplimiento del resguardo y en su caso, del acceso a la información confidencial por aquellos particulares y sujetos obligados siempre y cuando tengan el derecho a ello de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 28. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a los archivos de la información confidencial, requerirán obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información, a excepción de los casos siguientes:

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II. Por ley tenga el carácter de pública;
- III. Exista una orden judicial;
- IV. Por razones de seguridad nacional y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, y se requiera su publicación;
- V. Cuando se transmita entre sujetos obligados y entre éstos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos, y
- VI. Las demás que establezca la Ley General de Archivos, Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Para efectos de la fracción IV del presente Artículo, el organismo garante deberá aplicar la prueba de interés público. Además, se deberá corroborar una conexión patente entre la información confidencial y un tema de interés público y la proporcionalidad entre la invasión a la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información.

Capítulo XIII

Derechos y obligaciones de Usuarios del Archivo Universitario

Artículo 29. Son derechos de usuarios externos y de la comunidad universitaria involucrada en la consulta, uso, manejo, gestión o conservación de documentos patrimoniales universitarios los siguientes:

- I. Acceder a fondos documentales del Archivo Universitario en los términos que determina la legislación vigente y con las restricciones que en ella se contemplen;
- II. Obtener cuanta información se precise sobre los fondos documentales y los servicios de la DGA, así como sobre otros archivos, fondos y fuentes documentales;
- III. Derecho a la privacidad y confidencialidad de la información de carácter personal contenida en los fondos del archivo universitario;
- IV. Recibir explicaciones en caso de incumplimiento de los compromisos formulados;
- V. Expresar su opinión acerca del servicio y presentar quejas y sugerencias;
- VI. Ser tratados con el debido respeto y consideración, y

- VII. Los demás que les confieran la legislación aplicable, la Ley Orgánica, el Estatuto General y los reglamentos de la Universidad. Así como los que considere la DGA, a través de su titular.

Artículo 30. Son obligaciones de la comunidad universitaria involucrada en el uso, manejo, gestión o conservación de documentos patrimoniales universitarios los siguientes:

- I. Velar por la integridad de los fondos documentales cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a protección y conservación del Patrimonio Documental Universitario;
- II. Citar como fuente al Archivo General Universitario, en las publicaciones que se hayan realizados consultando sus fondos documentales;
- III. Respetar el horario establecido;
- IV. Tratar con respeto y consideración al personal de archivo, y
- V. Las demás que precise la legislación aplicable, la Ley Orgánica, el Estatuto General y los reglamentos de la Universidad. Así como las que considere la DGA, a través de su titular.

Capítulo XIV

De los Servicios Generales del SIAU

Artículo 31. Los servicios generales que brindará el SIAU serán los siguientes:

- I. Recepcionar, conservar y poner a disposición de los usuarios la documentación requerida de la Universidad de conformidad con el presente Reglamento;

- II. Proporcionar la consulta y préstamo de documentos de archivo universitario según lo establecido en la Legislación vigente;
- III. Efectuar copias de soporte en papel o digitalización de cualquier documento depositado en el Archivo General Universitario;
- IV. Asesorar sobre técnicas para la organización de los archivos de oficinas administrativas de la Universidad, mediante la impartición de cursos, actualizaciones de la información de la página web y asistencia sobre la correcta gestión, organización, descripción y conservación de los fondos documentales de la Universidad; y
- V. Las demás que le confiere la legislación aplicable, la Ley Orgánica, el Estatuto General y los reglamentos de la universidad. Así como los que considere la DGA, a través de su titular.

Capítulo xv

De las Infracciones Administrativas

Artículo 32. Se considerarán infracciones a este Reglamento, las siguientes:

- I. Transferir a título oneroso o gratuito la propiedad o posesión de archivos o documentos de los sujetos obligados, salvo aquellas transferencias que estén previstas o autorizadas en las disposiciones aplicables;
- II. Impedir u obstaculizar la consulta de documentos de los archivos sin causa justificada;
- III. Actuar con dolo o negligencia en la ejecución de medidas de índole técnica, administrativa, ambiental o tecnológica, para la conservación de los archivos;

- IV. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima conforme a las facultades correspondientes, y de manera indebida, documentos de archivo de los sujetos obligados;
- V. Omitir la entrega de algún documento de archivo bajo la custodia de una persona al separarse de un empleo, cargo o comisión;
- VI. No publicar el Catálogo de Disposición Documental, el dictamen y el acta de baja documental autorizados por la DGA o, en su caso, las entidades especializadas en materia de archivos a nivel local, así como el acta que se levante en caso de documentación siniestrada en los portales electrónicos;
- VII. Cualquier otra acción u omisión que contravenga lo dispuesto en este Reglamento y demás disposiciones aplicables que del mismo deriven, y
- VIII. Las demás disposiciones contempladas en la legislación Universitaria.

Artículo 33. Las sanciones aplicables a quienes incurran en cualquiera de las responsabilidades tipificadas en el Artículo 32 de este Reglamento, serán las contempladas en materia penal o civil, además de las establecidas en la Ley Orgánica, Estatuto General, y demás reglamentación de la Universidad.

Artículos transitorios

Primero. Este reglamento fue aprobado en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 15 de julio de 2021 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los principales órganos de difusión de la Universidad.

Segundo. Quedan derogadas todas aquellas disposiciones anteriores que se opongan al presente Reglamento.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 05 de julio de 2021. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. MC Milton Ayala Vega, Presidente. Dr. Abel Luna Pollorena, Secretario. MC Jesús Martín Robles Armenta, Vocal. C. Jesús Gerardo Espinoza Valenzuela, Vocal. C. Alberto Osuna Barrón, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 021

Se nombra a la Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Maestra de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, como integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, en sustitución de Dr. Jorge Milán Carrillo.

Acuerdo núm. 022

Se nombra al Dr. Yasser Orlando Espinoza García, Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, como integrante de la Comisión de Planeación y Presupuestación, en sustitución del Dr. Jesús Enrique Sánchez Zazueta.

Acuerdo núm. 023

Se aprueba en lo general la propuesta de modificación al Calendario Escolar periodo 2020-2021, por acuerdo de la Rectoría, de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Aprobado inicialmente el día 17 de julio de 2020, en sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, bajo Acuerdo núm. 537, que presentan la Comisión de Estudios Jurídicos y la Comisión de Asuntos Académicos, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y la Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, presentan dictamen sobre la propuesta de modificación al Calendario Escolar periodo 2020-2021, por acuerdo de la Rectoría, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día 17 de julio de 2020, en sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, se aprueba en lo general el Calendario Escolar para el ciclo 2020-2021, bajo Acuerdo Núm. 537.
2. Que es importante considerar, que debido a la pandemia por SARS-COV-2 de alguna manera hubo un impacto que derivó en modificaciones en el Ciclo

Escolar actual, todo con la finalidad de que no se afectara el proceso de enseñanza y para tener tiempo de regularizar a las y los estudiantes, por ello se han implementado una serie de estrategias para que toda esa regularización, tanto académica como administrativa, la podamos realizar en lo que resta de este mes de junio, prácticamente tres semanas del mes de julio y regresar ya de manera regularizados el próximo ciclo escolar.

3. Que con la finalidad de recuperar la normalidad del Ciclo Escolar para el cierre de este periodo y la apertura del próximo, se propone realizar ajustes al Calendario Escolar 2020-2021 en la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), recuperando así dos semanas de actividades para el nuevo periodo 2021-2022, que iniciará el 16 de agosto próximo con actividades administrativas, mientras que las clases lo harán el 30 de agosto de 2021.

4. Que se pretende que con estos ajustes recuperar la dinámica del Ciclo Escolar tanto del 2020-2021, como del 2021-2022, esto es, se hicieron ajustes tanto para el cierre del presente semestre ya que de alguna manera se ha estado trabajando en lo que es el proceso de enseñanza aprendizaje sin ningún contratiempo a través de las plataformas digitales, por lo cual no hay razón para extender el semestre como estaba en el calendario anterior».

5. Que debemos señalar que se ha implementado una serie de estrategias, para que toda esa regularización, tanto académica como administrativa, permita recuperar dos semanas para iniciar el próximo ciclo escolar de manera habitual y se respetó como último día laborable el 23 de julio. El nuevo Calendario 2021-2022 será avalado en la próxima sesión del H. Consejo Universitario.

6. Que cabe aclarar que con estas adecuaciones no se afecta la aplicación de exámenes extraordinarios, ya que se evaluará al estudiantado en tiempo y se podrá convocar al proceso de reinscripción de los estudiantes de segundo grado en adelante, periodo contemplado del 19 de julio al 31 de agosto próximos.

7. Que es importante mencionar que estos ajustes permitirán estar en condiciones de iniciar el ciclo escolar 2021-2022 a partir del 16 de agosto del 2021 para el personal de confianza (generar condiciones y habilitación de espacios para el regreso a clases presenciales) el 23 de agosto del 2021 iniciar el semestre académico (talleres de actualización docente y disciplinar) y el 30 de agosto del 2021 inicio de clases.

8. Que hay que considerar que los calendarios escolares son aprobados por el H. Consejo Universitario en lo general, por lo que es viable realizar ajustes menores sobre todo si se persigue un impacto positivo en los estudiantes. Estos ajustes responden a un análisis que realizan en conjunto, Rectoría, Secretaría General, Servicios Escolares, Asuntos Jurídicos y demás instancias universitarias.

Con base en los considerandos antes mencionados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y la Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de modificación al Calendario Escolar periodo 2020-2021, por acuerdo de la Rectoría, de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Aprobado inicialmente el día 17 de julio de 2020, en sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, bajo Acuerdo núm. 537. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de julio de 2021. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario: MC. Miltón Ayala Vega, Presidente. Dr. Abel Luna Polloreña, Secretario. MC Jesús Martín Robles Armenta, Vocal. C. Jesús Gerardo Espinoza Valenzuela, Vocal. C. Alberto Osuna Barrón, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU. Comisión de Asuntos Académicos del H.

Consejo Universitario: Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 024

Se aprueba en lo general el Calendario Ciclo Escolar 2021-2022.

Acuerdo núm. 025

Se aprueba en lo general la Planeación de la Matrícula Ciclo Escolar 2021-2022

Acuerdo núm. 026

Se autoriza al C. Doctor Jesús Madueña Molina, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para aplicar los recursos REMANENTES DEL PAGO DE: BECA AL DESEMPEÑO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL DE 2021 A MARZO DE 2022; los cuales serán ejercidos en el pago de nómina (sueldo de personal activo y jubilado, académico, administrativo y mandos medios y superiores, de acuerdo con el siguiente dictamen:

**ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
HACIENDA Y GLOSA.**



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 3o y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a ésta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Doctor Jesús Madueña Molina, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, en acatamiento a lo preceptuado por el Título Primero, Capítulo I, artículo 3º, fracción VII, Apartado «A», de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 17, 51, 162, 353-P, 374 fracción III, 375, 386, 387, 391 fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo, requiere autorización del H. Consejo Universitario para QUE SE PRIORICE COMO URGENCIA PRINCIPAL EL PAGO DE LOS SALARIOS Y LAS PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS, ACTIVOS Y JUBILADOS DE ESTA INSTITUCIÓN, Y QUE LOS REMANENTES DEL PAGO DE: BECA AL DESEMPEÑO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL DE 2021 A MARZO DE 2022, SE EJERZAN EN EL PAGO DE NÓMINA (SUELDO DE PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO, ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES), PREVISTOS EN EL TÍTULO CUARTO SALARIOS Y PRESTACIONES, CAPÍTULO I SALARIO, CAPÍTULO II PRESTACIONES SOCIALES, CAPÍTULO III DEL BIENESTAR SOCIAL, TÍTULO QUINTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

CON EL SINDICATO, CAPÍTULO ÚNICO OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIÓN CON EL SINDICATO, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

Por lo anterior y debido a los impactos presupuestales que afectan al subsidio ordinario debido al crecimiento de matrícula, la ampliación de la oferta educativa, al pasivo contingente (problemas estructurales) creado por el sistema de jubilaciones, que aquejan a nuestra Institución, como son la jubilación dinámica no financiada y la plantilla no reconocida por la Secretaría de Educación Pública, que propician el deterioro progresivo de las finanzas universitarias, lo cual conlleva a la falta de liquidez de nuestra institución para solventar el compromiso de pago de nómina (sueldo del personal académico, administrativo y mandos medios y superiores), y gasto de operación, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, este H. Consejo Universitario por Unanimidad toma el siguiente:

ACUERDO

Único. SE AUTORIZA Y SE DA EL AVAL AL C. DOCTOR JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y SE MANDATA A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA QUE SE PRIORICE COMO URGENCIA PRINCIPAL EL PAGO DE LOS SALARIOS Y LAS PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS, ACTIVOS Y JUBILADOS DE ESTA INSTITUCIÓN, Y QUE LOS REMANENTES DEL PAGO DE: BECA AL DESEMPEÑO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL DE 2021 A MARZO DE 2022, SE EJERZAN EN EL PAGO DE NÓMINA (SUELDO DE PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO, ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES), PRE-

VISTOS EN EL TÍTULO CUARTO SALARIOS Y PRESTACIONES, CAPÍTULO I SALARIO, CAPÍTULO II PRESTACIONES SOCIALES, CAPÍTULO III DEL BIENESTAR SOCIAL, TÍTULO QUINTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CON EL SINDICATO, CAPÍTULO ÚNICO OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIÓN CON EL SINDICATO, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.-----

AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE DICHS RECURSOS.-----

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. SURSUM VERSUS». CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 24 DE JULIO DE 2021. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. M.C. y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Se clausura la sesión siendo las once horas con veintinueve minutos del día 15 de julio de 2021.

ATENTAMENTE.- «*Sursum Versus*». - Culiacán Rosales, Sin., a 15 de julio de 2021.- MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO. -SRIO. GENERAL Y SRIO. DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 1.^a



C. Rector Dr. Jesús Madueña Molina, en la sesión ordinaria modalidad virtual de 15 de julio de 2021, donde se atendieron diversos asuntos institucionales con la aprobación de nuevos posgrados como lo es el Doctorado en Ciencias Biomédicas (SIAU), una modificación al Calendario Escolar 2020-2021 y la actualización al Reglamento del Sistema Institucional de Archivo Universitario, entre otros.



Autoridades Universitarias: C. Rector Dr. Jesús Madueña Molina, Dr. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU; C. Virginia Sainz Samudio, Secretaria de Acuerdos del HCU, en la sesión ordinaria modalidad virtual del HCU. En esta sesión del 15 de julio de 2021 fueron aprobados proyectos institucionales de gran importancia para la Universidad como lo son: Programa Institucional de Evaluación y Mejor de la Calidad del Bachillerato y diversos programas educativos de posgrado como las reformas a los planes de estudio de Maestría en Ciencias Biomédicas y el de Ciencias de la Información.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 2.^a,
DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACUERDO 029

SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL «CON VISIÓN DE FUTURO 2025» PARA EL PERIODO 2021-2021, QUE PRESENTA EL DR. JESÚS MADUEÑA, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ACUERDO 030

SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN A FACULTAD DE ENFERMERÍA CULIACÁN, QUE PRESENTA LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN.

En virtud de que se tiene como fundamento principal su oferta educativa de posgrado; entre ellas las Especialidades de Enfermería en Cuidados del Paciente Crítico y Enfermería en Neonatología en colaboración con CIDOCS; la Especialidad de Enfermería Pediátrica en convenio con el Hospital Pediátrico de Sinaloa y, actualmente en la Unidad Académica se oferta la segunda edición del programa de Maestría en Enfermería inscrita en el padrón de CONACYT.

ACUERDO 031

ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, QUE OPERARÁ A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022.

Entre las finalidades del Programa Especialización en Ortodoncia 2021-2023 destacan:

- Formar Especialistas en Ortodoncia;
- Generar Conocimientos de vanguardia en Odontología, especialmente en las áreas de Ortodoncia y Ortopedia; y
- Publicar y Difundir el conocimiento generado de los proyectos de investigación.

Las fases por considerar en el diseño de programas de Especialización son:

- FASE PROFESIONALIZANTE, la cual estará integrará por los diferentes tipos de unidades de aprendizaje y/o módulos obligatorios y optativos, que favorezcan la profesionalización objeto del programa de postgrado. Se sugiere que la duración de esta fase sea de 2 a 3 semestres.
- FASE DE ACENTUACIÓN, la cual estará conformada por módulos obligatorios y optativos, adicionando estancias en laboratorios y centros de investigación, desarrollo de proyectos formativos en empresas, hospitales, centros de educación, estructura de gobierno, tribunales de justicia, y las que sean pertinentes a enfatizar una línea de aplicación de conocimiento enmarcada en la profesión objeto del programa de postgrado. Se sugiere que la duración de esta fase sea de uno o dos semestres.

- FASE TRANSVERSAL, ha de concretarse con el diseño de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de aplicación de conocimiento de las y los estudiantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas.

ACUERDO 032

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, QUE DARÁ INICIO EN SEPTIEMBRE DE 2022.

Para esta actualización se han realizado cambios importantes en el mapa curricular, mismo que se compone de tres áreas: *Formativa, Especialización y Metodológica*.

En este plan de Estudios, se ha inscrito un área optativa de especialización, con la finalidad de acercar a los estudiantes a la utilización de software diversos para el análisis cuantitativo y cualitativo. También se han integrado Créditos de libre elección, en los cuales entran actividades como: asistencia a eventos académicos nacionales e internacionales, ponencias, publicaciones en revistas, estancias, colaboraciones, entre otras.

La Maestría tiene como principales objetivos:

- Proporcionar el entrenamiento y las competencias necesarias para la realización de investigación económica y social, y resolver problemas de investigación en estos ámbitos, a fin de hacer recomendaciones y/o proveer de asistencia o asesoría.

- Contribuir para la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación.
- Mejorar la habilidad para el ejercicio profesional y académico, dentro del campo de lo económico-social, a partir de una base de conocimientos más sólida y profunda y el desarrollo de competencias asociadas a la realización de la investigación.
- Proporcionar las bases suficientes para continuar con estudios de posgrado en el campo de especialización elegido, los cuales eventualmente podrían optar por el reconocimiento como investigador nacional.
- Contribuir a la transformación, la integración y el desarrollo regional mediante la formación de recursos humanos mejor calificados profesionalmente; así como al mejor funcionamiento de la administración pública y el desempeño competitivo de los agentes económicos.

ACUERDO 033

SE APRUEBA LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA SU TERCERA EDICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2021-2024, CON INICIO A PARTIR DE AGOSTO DE 2021, A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

La Maestría tiene como propósito fundamental formar en administración de micros, pequeñas y medianas empresas especializados, capaces de aplicar la teoría administrativa para fomentar la creación, la habilidad administrativa y la solución de problemas de la micro, pequeña y mediana empresa en entornos cambiantes locales y regionales, nacionales e internacionales.

La Maestría se cubre en cuatro semestres integrados por ocho materias, cuatro estancia-seminario, actividades de libre elección y un seminario. El

plan de estudios se cursará de manera modular por lo que se impartirán materias de 30 horas presenciales en tres semanas para Estancia-seminarios y 66 horas de práctica; en 40 horas en 4 semanas para las demás materias presenciales y 56 horas prácticas y un seminario de Investigación.

ACUERDO 034

SE APRUEBA LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS, PARA SU DÉCIMA TERCERA EDICIÓN CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2021-2023, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR.

El principal objetivo del Programa es: formar individuos de alto nivel académico, capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad acuícola, pesquera y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, que sean capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable y conservación de los recursos acuáticos, capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del Estado y del país.

ACUERDO 035

SE APRUEBA EL DOCTORADO EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS, PARA SU DÉCIMA SÉPTIMA EDICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2021-2025, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR.

El Programa de Doctorado tiene como propósito, formar individuos de alto nivel académico, capacitados para participar en el análisis, adaptación e in-

corporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, serán capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable, sustentable y de conservación de los recursos acuáticos, además de ser capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del Estado de Sinaloa y del país.

El modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura, manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable. 3) Posee una estructura flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante. 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e interinstitucional. 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación a cargo de los Profesores-Investigadores. 6) Ofrece una atención personalizada durante toda la estancia en el posgrado por parte de un Profesor-Investigador mediante un sistema de Tutorías.

ACUERDO 036

SE APRUEBA EL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, PARA SU DÉCIMA SEGUNDA EDICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2022-2025

A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, PARA SU INICIO EN ENERO DE 2022.

El *Doctorado en Ciencias Sociales*, ha desempeñado un papel sobresaliente en la formación de recursos humanos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores, en diversas áreas de las ciencias sociales.

El Plan de Estudios del Doctorado se organiza en tres áreas formativas: Ciencias Sociales, Especialización y Metodológica Instrumental.

El Doctorado en Ciencias Sociales reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el Programa contempla dos estancias de investigación: la primera de ellas, a realizarse en una IES nacional; y la segunda, en una IES del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investigadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes.

Las líneas de investigación definidas son: Crecimiento Económico, Progreso y Bienestar Sostenible y Sustentable; Democracia, Estructura Social, Instituciones, Organizaciones y Actores Sociales; Urbanismo, Migraciones, Bienestar Subjetivo, Cultura, Identidad, Violencia; y Políticas Públicas, Innovación, Vinculación y Gestión del Cambio en la Educación.

ACUERDO 037

SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDO NÚM. 038

SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2021, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDO 039

SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DE 2021, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDO 040

SE APRUEBA LA RECATEGORIZACIÓN DE LOS COORDINADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 2.^a, REALIZADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BOLETÍN NÚM. 002

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA, MODALIDAD VIRTUAL, CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Acuerdo núm. 027

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 265 (doscientos sesenta y cinco) Consejeros Universitarios conectados, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 028

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Asuntos Académicos. V.- Informe de Comisiones. VI.- Asuntos Generales y VII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 029

Se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional «Con Visión de Futuro 2025», para el periodo 2021-2025, que presenta el Dr. Jesús Madueña Molina, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Acuerdo núm. 030

Se aprueba el cambio de nombre de Escuela Superior de Enfermería Culiacán a Facultad de Enfermería Culiacán, que presenta la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la solicitud de cambio de nombre de la *Escuela Superior de Enfermería Culiacán* a *Facultad de Enfermería Culiacán*, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en nuestra Ley Orgánica y el Estatuto General, y con base en la solicitud que presenta la *Escuela Superior de Enfermería Culiacán*, a través de la Directora y Presidente de H.

Consejo Técnico; respecto al cambio de nombre de la Unidad Académica en mención se solicita se autorice dicho cambio a: *Facultad de Enfermería Culiacán*.

2. Que en virtud de que se tiene como fundamento principal su oferta educativa de posgrado; entre ellas las Especialidades de Enfermería en Cuidados del Paciente Crítico y Enfermería en Neonatología en colaboración con CIDOCs; la Especialidad de Enfermería Pediátrica en convenio con el Hospital Pediátrico de Sinaloa y, actualmente en la Unidad Académica se oferta la segunda edición del programa de Maestría en Enfermería inscrita en el padrón de CONACYT.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Único: Es de aprobarse y se aprueba el cambio de nombre de la *Escuela Superior de Enfermería Culiacán* a *Facultad de Enfermería Culiacán*. Al mismo tiempo, se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares y demás dependencias de la administración concernientes, para que se regularice y actualice la documentación y formatos relativos a los expedientes escolares de las alumnas y los alumnos de esa Unidad Académica. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de agosto de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Júlio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 031

Se aprueba la Especialidad en Ortodoncia, que presenta la Facultad de Odontología, que operará a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Especialidad* en Ortodoncia que presenta la Facultad de Odontología, mismo que operará a partir del ciclo escolar 2021-2022, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que ante las exigencias actuales de los egresados de la licenciatura en Odontología de cursar estudios de especialización en Ortodoncia, se decide crear la Especialidad en Ortodoncia, la cual brindará una formación profesionalizante en un área de alta demanda, siendo este el único posgrado registrado ante la Secretaría de Educación Pública en el estado de Sinaloa.
2. Que durante su operación el programa fue objeto de actualización continua y colegiada por parte del Comité Académico de la Especialidad, mismo que decidió en sesión colegiada cambiar el tipo de oferta educativa ante la demanda actual de los estudiantes y las reformas jurídicas en materias de ejercicio profe-

sional, la ley general de salud indica que para el ejercicio de una especialización en ciencias de la salud se requiere de un diploma de curso de una especialidad por lo que se decide crear esta Especialidad.

3. Que la Especialidad en Ortodoncia, de acuerdo a los requerimientos de entrenamiento en ortodoncia recomendados por la World Federation of Orthodontists (WFO) busca formar profesionales de la salud con un alto grado de especialización en el área de la Ortodoncia y Ortopedia, raciocinio de la etiología de los problemas oclusales y alteraciones del desarrollo de los maxilares, un entrenamiento profesional de la más alta calidad en sistemas terapéuticos y diagnósticos contemporáneos y de actualidad en la materia.

4. Que entre las finalidades del Programa Especialización en Ortodoncia 2021-2023 destacan:

- Formar Especialistas en Ortodoncia.
- Generar Conocimientos de vanguardia en Odontología, especialmente en las áreas de Ortodoncia y Ortopedia.
- Publicar y Difundir el conocimiento generado de los proyectos de investigación.

5. Que la Especialidad tiene como Misión y Visión:

Misión. La Especialización en Ortodoncia de la Universidad Autónoma de Sinaloa busca formar profesionistas altamente competentes para el ejercicio de la ortodoncia y la ortopedia, ejerciendo la profesión basada en evidencia en el noroeste del país y generar investigaciones de calidad que produzcan recursos económicos y académicos de calidad para mejorar la atención ortodóncica del país.

Visión. La Especialización en Ortodoncia de la Universidad Autónoma de Sinaloa busca ser el mejor posgrado de ortodoncia del noroeste del país, y de los mejores en la Universidad, destacándonos por la gran cantidad de producción científica clínica y básica asociada a los procedimientos ortodóncicos, siendo referente en educación de calidad en ortodoncia, con una gran participación en conjunto con redes de investigación nacionales e internacionales.

6. Que el programa de Especialización en Ortodoncia formará profesionales de la salud para la atención en ortodoncia de calidad en la región cubriendo un gran margen del norte del país y es el único centro de generación de conocimiento de vanguardia en el área de la Ortodoncia y Ortopedia del Noroeste del país.

7. Que el modelo curricular es por competencias profesionales integradas, de tipo flexible, a implementarse en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal en actividades de libre elección que están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

8. Que las fases por considerar en el diseño de programas de Especialización son:

- **FASE PROFESIONALIZANTE.** Se integrará por los diferentes tipos de unidades de aprendizaje y/o módulos obligatorios y optativos, que favorezcan la profesionalización objeto del programa de postgrado. Se sugiere que la duración de esta fase sea de 2 a 3 semestres.
- **FASE DE ACENTUACIÓN.** Conformada por módulos obligatorios y optativos, adicionando estancias en laboratorios y centros de inves-

tigación, desarrollo de proyectos formativos en empresas, hospitales, centros de educación, estructura de gobierno, tribunales de justicia, y las que sean pertinentes a enfatizar una línea de aplicación de conocimiento enmarcada en la profesión objeto del programa de postgrado. Se sugiere que la duración de esta fase sea de uno o dos semestres.

- FASE TRANSVERSAL. Se concretará en el diseño de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de aplicación de conocimiento de las y los estudiantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas.

9. Que la Especialidad en Ortodoncia cuenta con personal administrativo que auxilia en las labores ajenas a la academia:

- 1 intendente.
- 2 encargados de archivo y farmacia.
- 2 encargados de caja.
- 1 recepcionista.
- 1 contador.
- 1 asistente académico.

10. Que el personal docente para llevar a cabo los procesos de aprendizaje de la Especialidad en Ortodoncia está altamente calificado en el área médico-odontológica formado en la Universidad Autónoma de Sinaloa y otras Universidades e Instituciones del país y el extranjero con el perfil profesional afín al contenido de este programa. El núcleo básico cuenta con 6 profesores de tiempo completo y 3 de tiempo parcial, 3 de ellos tiene perfil PROMEP, 2 forman parte del SNI y 5 de ellos son especialistas en Ortodoncia. La mayoría de los docentes (6 de 9), son especialistas en Ortodoncia o tienen entrenamiento en Ortopedia (odontopediatras y ortodoncistas).

11. Que en lo respecta a la infraestructura, se tiene a disposición un edificio de posgrado de la Especialidad en Ortodoncia, el cual consta de clínicas de atención, aulas, cubículos para estudiantes y docentes, laboratorio y espacios administrativos. El programa cuenta con un aula para la impartición de las clases teóricas y la exposición de temas diversos y casos clínicos, equipada con el mobiliario necesario (mesas, sillas, proyector, equipo de cómputo, pantalla). Existe una clínica para la realización de tratamientos de ortodoncia y ortopedia a población infantil y adulta, totalmente equipada. También se cuenta con cubículos para personal docente, alumnas y alumnos, un laboratorio/clínico.

12. Que para la Especialidad en Ortodoncia, generación 2021-2023, se esperan los siguientes ingresos y egresos:

Concepto	Ingreso
1. EXAMEN INTERNO \$ 700.00 (12 Alumnos)	\$ 8400.00
2. Curso propedéutico \$ 6000.00 (12 alumnos)	\$ 72 000.00
3. Inscripción \$ 3000.00 (8 Alumnos semestral)	\$ 48 000.00
4. Colegiatura \$ 30 000.00 semestre (8 Alumnos, 4 Semestres)	\$ 960 000.00
Ingreso de clínica por atención a pacientes	\$ 592 00.00
Total	\$ 1 680 400.00

Concepto	Egreso
1. Pago de 56 horas de curso propedéutico.	\$ 16 800.00
2. Pago de horas Clase profesores externos.	\$ 966 420.00
4. Mantenimiento de laboratorio y clínica.	\$ 100 000.00
5. Apoyo profesores (Inscripción a Congresos, viáticos).	\$ 160 000.00
6. Gasto operativo.	\$ 50 000.00
Total	\$ 1 293 220.00

Utilidad UAS	\$ 387 180.00
Total de horas clase.	\$ 1000.00
Pagadas a \$ 300.00 c/u a profesores externos.	\$ 300 000.00
No pagadas.	\$ 1040.00
Total de horas clínica	\$ 2221.00
Pagadas a \$ 300.00 c/u a profesores externos	\$ 666 300.00
No pagadas	\$ 880.00

Remanente. - Estos recursos serán empleados para la adquisición de acervo bibliográfico, papelería y consumibles, para la coordinación y los profesores.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Especialidad en Ortodoncia* que presenta la Facultad de Odontología, mismo que operará a partir del ciclo escolar 2021-2022.

Segundo. Se acuerda que el Programa funcione con el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/Se- mestre con Docente		Horas de Actividad Independiente	Total de Horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Clínica de investigación I.	4	42	42	1	84	4

Redacción Científica.	4	42	42	1	84	4
Actividades de Investigación I.	4	0	84	-	84	4
Metodología de la Investigación.	2	42	-	1	42	3
Morfofisiología Humana.	2	42	-	1	42	3
Desarrollo de la Oclusión.	2	42	-	1	42	3
Embriología, Crecimiento y Desarrollo.	2	42	-	1	42	3
Oclusión.	2	42	-	1	42	3
Clínica de Ortodoncia y Ortopedia I.	20	-	420	-	420	10
Introducción a la Ortodoncia y Ortopedia.	2	42	-	1	42	3
Seminario de Diagnóstico Clínico	2	42	-	1	42	3
Biomecánica.	2	42	-	1	42	3
Coloquio de Investigación I.	2	-	42	1	42	3
Coloquio de Discusión de Casos Clínicos y Literatura I.	2	-	42	1	42	3
Total de Horas/Semestre	52	420	672	12	1092	52
Sin materias Optativas	44	336	588	10	924	44

Segundo semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/Se- mestre con Docente		Horas de Actividad Independiente	Total de Horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Clínica de investigación II.	4	42	42	1	84	4
Técnicas de Laboratorio de Investigación.	4	42	42	1	84	4
Actividades de Investigación II	4	0	84	-	84	4
Búsqueda y Lectura Crítica de la Literatura.	2	42	-	1	42	3
Microbiología e Inmunología.	2	42	-	1	42	3
Biología Periodontal.	2	42	-	1	42	3
Clínica de Ortodoncia y Ortopedia II.	20	-	420	-	420	10
Filosofías Ortodóncicas.	8	84	84	1	168	8
Ortopedia Funcional.	2	42	-	1	42	3
Laboratorio de Ortodoncia y Ortopedia.	2	-	42	1	42	3
Coloquio de Investigación II.	2	-	42	1	42	3
Coloquio de Discusión de Casos Clínicos y Literatura II.	2	-	42	1	42	3

Total de Horas/Semestre	54	336	798	10	1134	51
Sin materias Optativas	46	252	714	8	966	43
<hr/>						
Tercer semestre Modulos y actividades	Horas Sema- na	Horas/Se- mestre con Docente		Horas de Actividad Independiente	Total de Horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Clínica de investigación III.	4	42	42	1	84	4
Taller de Redacción de Tesis.	4	42	42	1	84	4
Actividades de Investi- gación III.	4	0	84	-	84	4
Bioestadística.	2	42	-	1	42	3
Patología e Imagenolo- gía Oral.	2	42	-	1	42	3
Seminario Interdiscipli- nario Odontológico.	2	42	-	1	42	3
Clínica de Ortodoncia y Ortopedia III.	20	-	420	-	420	10
Mecánicas de Trabajo en Ortodoncia.	8	84	84	1	168	8
Ortopedia Mecánica.	2	42	-	1	42	3
Coloquio de Investiga- ción III.	2	-	42	1	42	3

Coloquio de Discusión de Casos Clínicos y Literatura III.	2	-	42	1	42	3
Total de Horas/Semestre	52	336	756	9	1092	48
Sin materias Optativas	44	252	672	7	924	40

Cuarto semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Clínica de investigación IV.	4	42	42	1	84	4
Biología Celular y Molecular en Ortodoncia.	4	42	42	1	84	4
Actividades de Investigación IV.	4	0	84	-	84	4
Divulgación del Conocimiento Mediante Artículos Científicos.	2	42	-	1	42	3
Seminario de Interrelación con Cirugía.	2	42	-	1	42	3
Bioética y Administración del Consultorio.	2	42	-	1	42	3
Clínica de Ortodoncia y Ortopedia IV.	20	-	420	-	420	10

Alta y Retención en Ortodoncia.	6	63	63	1	42	3
Ortodoncia Contemporánea.	2	42		1	126	6
Coloquio de Investigación IV.	2	-	42	1	42	3
Total de Horas/Semestre	50	315	735	9	1050	46
Sin materias Optativas	42	231	651	7	882	38

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de Créditos:
Tipo de Actividades	Créditos por Actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis. **	1
Organizador de eventos académicos. **	1
Presentación de trabajos en congresos nacionales de investigación.	2
Presentación de trabajos en congresos internacionales de investigación.	4
Publicación Aceptada en Revista Arbitrada.	1
Publicación Aceptada en Revista Indexada CONACYT.	3
Publicación Aceptada en revista indexada JCR factor de impacto > 0 = a 1.0.	10
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por CONACYT.	4

Estancias de Investigación Nacional (mayor a 30 días).	4
Estancia de Investigación Internacional (mayor a 30 días).	8
Curso que fortalezcan el proyecto de investigación.	2
SOCIALES-AMBIENTALES	
Campaña de Limpieza Universitaria (4 eventos). *	1
Campaña de Limpieza de Playas (4 eventos). *	1
Campaña de Limpieza de Parques (4 eventos). *	1
Voluntariado Social (4 eventos). *	1
Actividades de Fomento a la Convivencia entre Generaciones (2 eventos). *	1
Promoción para la Salud en Grupos Vulnerables (4 eventos). *	1
DEPORTIVAS	
Actividades Deportivas Grupales (4 eventos). *	1

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso para la Especialidad en Ortodoncia sean los siguientes:

- a) Ser titulado(a) como Cirujano(a) Dentista;
- b) Tener un promedio mínimo de 8 durante el estudio de la licenciatura, lo cual comprobará con la copia del certificado con promedio de calificaciones;
- c) Presentar Cédula Profesional;
- d) Comprobar práctica o experiencia profesional o laboral en áreas afines mínima de un año;
- e) Comprobar dominio del idioma inglés mediante acreditación de examen TOEFL con más de 450 puntos;
- f) Demostrar capacidad de lectura crítica de la literatura científica del área con evaluación previa al ingreso (durante curso propedéutico);

- g) Comprobar dominio en computación de los paquetes básicos como office, o exploradores de internet (durante curso propedéutico);
- h) Demostrar su afinidad y preferencia por esta especialidad a través de una carta de exposición de motivos, más la comprobación de asistencia a cursos o congreso previos de áreas y temas afines (1 o 2 eventos en los dos últimos años);
- i) Aprobar examen de admisión interno y presentar examen CENEVAL;
- j) Cursar y aprobar el curso propedéutico;
- k) Aprobar entrevista por parte del Consejo Académico;
- l) Presentar y defender anteproyecto de tesis con carta de aceptación del tutor principal miembro del NAB ante el comité académico de la maestría;
- m) Tener visa americana con vigencia de al menos 3 años;
- n) Demostrar solvencia moral y económica para solventar los gastos y necesidades del tipo de curso;
- o) Mostrar y mantener el compromiso de dedicación exclusiva a su formación de posgrado, sin la realización de actividades extracadémicas durante la duración del curso;
- p) Comprar el material e instrumental necesarios para el desarrollo de su trabajo clínico y experimental al inicio de cada semestre, esté será revisado por la coordinación antes de iniciar el curso, y
- q) Demás establecidos por la normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- a) Cubrir el 100 % de los créditos y actividades del plan de estudios de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia y tener la calificación mínima aprobatoria de 8 para cada curso, seminario o taller;
- b) Presentar constancia de dominio de traducción del idioma inglés extendida por el Centro de Idiomas de la UAS (CEI);

- c) Elaborar un trabajo de tesis, presentar y defender ante jurado dicho trabajo el cual debe reunir las siguientes características:
1. El contenido deberá abordar un problema vigente o relevante en el campo de la ortodoncia y ortopedia además de ser inédito, en caso de encontrarse plagio de información se procederá a dar de baja al alumno(a).
 2. El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la Maestría y a la aceptación del tutor a dirigir el tema, además de que el anteproyecto deberá ser aprobado por el consejo académico.
Además, deberá:
 3. Presentar un dictamen de su director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado.
 4. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial.
 5. Escribir un artículo con el contenido de su proyecto de tesis y ser enviado a alguna revista ajena a la universidad y que este indexada, este artículo debe contar con la carta de visto bueno del comité científico de la maestría.
 6. Haber presentado un trabajo clínico o de investigación en al menos 1 evento nacional y 1 evento internacional.
 7. Entregar la totalidad de los expedientes de los pacientes obtenidos en orden, sin faltantes de radiografías, fotografías, diagnóstico, consentimiento informado etc. En caso de no entregarse lo anterior el alumno no egresará del programa.
 8. Durante el semestre de traspaso de pacientes o cualquier otro semestre, de detectarse que algún alumno atiende pacientes pertenecientes a la Universidad en instalaciones ajenas a estas

se considerará deshonestidad académica y causará baja definitiva de acuerdo con los lineamientos del reglamento escolar.

9. Durante la redacción de su proyecto de tesis (protocolo), tesis, artículo o cualquier otro trabajo de detectarse algún tipo de plagio académico de imágenes, información, texto, etc. Se considerará deshonestidad académica y causará baja definitiva del alumno(a); y

d) Demás establecidos por la legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el *Diploma de Especialidad en Ortodoncia*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de agosto de 2021.

Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Júlío César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 032

Se aprueba la Actualización al Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dará inicio en septiembre de 2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la actualización al Plan de Estudios del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales*, que propone la *Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES)*, aplicable a la décima edición, correspondiente a la generación 2022-2024, que dará inicio en el mes septiembre de 2022. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa tiene como sede a la ciudad de Culiacán, Sinaloa, formando parte de la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), institución que atiende sustancialmente a requerimientos de educación superior en este estado; así como a demandantes provenientes de otras entidades federativas del país, para los cuales resultan atractivas las actividades económicas que se realizan en Sinaloa, su nivel de desarrollo y las fortalezas académicas construidas por la UAS.
2. Que por otra parte, es pertinente señalar que con la introducción de los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACE) del CONACYT, los programas de Posgrado deben apegarse a alguna de las líneas de investigación que ayudan a dar solución a las problemáticas nacionales. En este sentido, la Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, se inserta en uno de los diez Programas Nacionales Estratégicos que es el de temas prioritarios, de acuerdo a la colaboración

que existe de manera interinstitucional y al trabajo en equipo que se desarrolla en su interior, de tal manera, que este Programa conlleva a la solución de problemas establecidos en la región, mismos que inciden en el bienestar social, la sustentabilidad y el desarrollo económico y cultural del área local y regional.

3. Que los cambios realizados en esta reforma del Plan de Estudios del programa de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales van desde las modificaciones realizadas a la pertinencia del programa, justificación, requisitos de permanencia y egreso, así como los de obtención de grado. De igual manera, los objetivos y las metas del programa también se modificaron.

4. Que la parte que corresponde a la estructura del plan de estudios ha cambiado, el mapa curricular se reformó y se actualizaron los programas de las asignaturas que se mantienen. Otro de los cambios que se presentaron fue en el apartado que corresponde a la parte de recursos humanos con los que cuenta el programa, específicamente en el Núcleo Académico Básico, otro de los cambios importantes que aparecen en esta reforma es el de la redefinición de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento, de Economía Aplicada (LGAC) cambia el nombre a Desarrollo Económico, manteniendo a los mismos profesores y número de alumnos que la anterior, la LGAC de Socioeconomía se mantiene con el mismo nombre y los mismos integrantes.

5. Que el plan de estudios que cursará la décima generación (2022-2024) será la primera que opere bajo este nuevo Plan de Estudios. Resultado de una reestructuración curricular orientada a la acentuación de la flexibilidad, además se incorporan las observaciones y recomendaciones hechas en las últimas evaluaciones, con la finalidad de su permanencia en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

6. Cabe mencionar que en esta actualización se conserva el carácter tutorial del programa, es decir, se centra sustancialmente en el avance sistemático de la investigación de tesis, mediante el seguimiento estrecho y personalizado por parte de un comité tutorial específico, que orienta, hace recomendaciones, exige cambios, evalúa avances periódicos e induce una determinada trayectoria académica y formativa para el estudiantado.

7. Que para esta actualización se han realizado cambios importantes en el mapa curricular, mismo que se compone de tres áreas: Formativa, Especialización y Metodológica.

8. Que en este Plan de Estudios, se ha inscrito un área optativa de especialización, con la finalidad de acercar a los estudiantes a la utilización de software diversos para el análisis cuantitativo y cualitativo. También se han integrado créditos de libre elección, en los cuales entran actividades como: asistencia a eventos académicos nacionales e internacionales, ponencias, publicaciones en revistas, estancias, colaboraciones, entre otras.

9. Que este programa de maestría está orientado hacia la formación de profesionales e investigadores de alto nivel académico, que sean capaces de desempeñarse de mejor manera en la docencia y en la investigación, en los sectores público y privado, asimismo, que puedan contribuir al desarrollo económico e integración regional.

10. Que la Maestría en Ciencias Económicas y Sociales ha desempeñado un papel importante en la formación académica de Sinaloa y de otros estados de la región noroeste de México, estableciendo un conjunto de investigadores en diversas áreas de las ciencias económicas y sociales. En un principio esta maestría se pensó como un programa más orientado a la ciencia social, pero con el paso del tiempo se ha enfocado en los temas económicos y sociales de la región.

11. Que con ello, la demanda de ingreso a la *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales* proviene en su mayor parte de egresados de la UAS de las licenciaturas en economía, ingeniería financiera o de campos relacionados como el comercio internacional y las finanzas. A estos se suman egresados de carreras como estudios internacionales y políticas públicas, contabilidad y administración, educación, sociología y derecho, que buscan fortalecer los conocimientos en el campo de la economía.

12. Que el perfil de egreso del programa de *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales* contempla tanto el desarrollo de habilidades para la investigación, en relación con problemas locales y regionales, como mayor profundidad disciplinar en el conocimiento de la economía, así como respecto al espacio de interacción de esta disciplina con otras ciencias sociales, como la sociología y la ciencia política.

13. Que la Maestría tiene como objetivos principales:

- Proporcionar el entrenamiento y las competencias necesarias para la realización de investigación económica y social, y resolver problemas de investigación en estos ámbitos, a fin de hacer recomendaciones y/o proveer de asistencia o asesoría;
- Contribuir para la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación;
- Mejorar la habilidad para el ejercicio profesional y académico, dentro del campo de lo económico-social, a partir de una base de conocimientos más sólida y profunda y el desarrollo de competencias asociadas a la realización de la investigación;
- Proporcionar las bases suficientes para continuar con estudios de posgrado en el campo de especialización elegido, los cuales eventualmente podrían optar por el reconocimiento como investigador nacional;

- Contribuir a la transformación, la integración y el desarrollo regional mediante la formación de recursos humanos mejor calificados profesionalmente; así como al mejor funcionamiento de la administración pública y el desempeño competitivo de los agentes económicos.
14. Que además de buscar mayor flexibilidad, deja espacio para la movilidad académica. La cual hará posible que el estudiantado se acerque a otros Programas Educativos, investigaciones y perspectivas analíticas, del país y del extranjero, en el marco de la utilización de convenios ya suscritos por la UAS.
15. Que la duración prevista para cursar los estudios de Maestría es de cuatro semestres, considerando que las y los alumnos son de tiempo completo. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS en el Artículo 41: «... del total más la mitad de la duración normal prevista para el programa de que se trate»; eso es, de tres años a partir de la fecha de ingreso.
16. Que la planta académica que da soporte al Programa Educativo de *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales* está integrada en su totalidad por profesores (as) con grado superior al que ofrece el programa, esto es, con doctorado. Siete de sus catorce integrantes pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SIN), lo que permite dar cuenta de su solvencia académica. Una fortaleza de esta planta es la combinación de profesores y profesoras con una extensa trayectoria en investigación, con profesores jóvenes, con alto reconocimiento, en la fase temprana de su producción científica.
17. Que para su operación el Programa de *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales*, además de un(a) Titular en el área de la Coordinación Académica, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, se cuenta con un asistente en el Área de Contabilidad y apoyo

administrativo y otro en el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como con una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad y de su Coordinación de Posgrado.

18. Que el Programa de *Maestría en Estudios Económicos y Sociales*, al formar parte de la oferta educativa de la *FACES*, se ubica en el Área de Investigación y Posgrado de esta. Los espacios asignados al programa son: un aula equipada y con acceso a internet, oficinas administrativas, tres cubículos para alumnos(as), cubículos para todo el Personal Académico del Núcleo Académico Básico, acceso a la Biblioteca Bicentenario y área de cafetería. Se dispone, además, de un cubículo con equipo para reproducción de materiales de lectura; un auditorio/sala de usos múltiples con aforo para 25 personas; así como de servicios sanitarios. Por lo anterior, se considera que se cuenta con los espacios físicos adecuados para su operación.

19. Que el presupuesto de ingresos y egresos, provienen de los pagos de inscripción y colegiatura del alumnado, de ahí, se presenta la estimación siguiente, por año de operación:

Ingresos:	
Concepto:	Monto
Inscripción: \$ 1 000.00 (10 alumnos).	\$ 10 000.00
Colegiatura semestral: \$ 6,000.00 (10 alumnos × 2 semestres).	\$ 120 000.00
<i>Ingresos anuales (estimados):</i>	<i>\$ 130 000.00</i>
Egresos:	
Honorarios y viáticos a profesores visitantes.	\$ 40 000.00
Incremento del acervo bibliohemerográfico.	\$ 10 000.00
Actualización del equipo de cómputo.	\$ 10 000.00

Gasto operativo para el funcionamiento regular del programa.	\$ 10 000.00
Organización de eventos académicos locales (conferencias, coloquios, congresos).	\$ 10 000.00
Apoyos a estudiantes para su asistencia a eventos y estancias nacionales e internacionales.	\$ 50 000.00
<i>Egresos anuales (estimados)</i>	\$ 130 000.00

Remanente: Será empleado en posibles deserciones al programa.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la actualización al Plan de Estudios del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias Económicas y Sociales*, que propone la *Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES)*, aplicable a la décima edición, correspondiente a la generación 2022-2024, que dará inicio en el mes septiembre de 2022. Bajo el Plan de Estudios siguiente:

Área	Primer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
Formativa	Teoría y paradigmas del orden social.	96	4	2	6
	Microeconomía I.	96	4	2	6
	Estadística y probabilidad.	96	4	2	6
	Matemáticas para economía y ciencias sociales.	96	4	2	6

Metodológica	Investigación para economía y ciencias sociales I (Diseño de Investigación).	128	4	4	8
TOTALES		512	20	12	32

Área	Segundo semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
Formativa	Microeconomía II.	96	4	2	6
	Macroeconomía.	96	4	2	6
	Econometría.	96	4	2	6
Metodológica	Investigación para economía y ciencias sociales I (Estado del Arte).	128	4	4	8
TOTALES		416	16	10	26

Área	Tercer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
Especialización	Seminario de Especialización I	128	4	4	8
	Optativa	128	4	4	8
Metodológica	Seminario de avance de Tesis	160	4	6	10
TOTALES		416	12	14	26

Área	Cuarto semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
De Especialización	Seminario de Especialización II	128	4	4	8
	Seminario de Especialización III	128	4	4	8
	Libre elección	-	-	-	12
Metodológica	Seminario de Titulación (Borrador de tesis)	192	-	12	12
TOTALES		448	8	20	40

HT: Horas Teóricas.

HP: Horas Prácticas.

Total de créditos del programa:

Semestre	Total horas Por semestre	Total de horas Por semana	Total de Créditos
I	512	32	32
II	416	26	26
II	416	26	26
IV	448	28	40
			124

Los Seminarios de Especialización, cuya elección por parte de las alumnas y los alumnos dependerá de sus intereses de investigación, así como de la orientación brindada por los tutores respectivos, representan acentuaciones que se materializan en cursos elegibles, los cuales se desprenden de las dos áreas de acentuación que ofrece el programa: *Desarrollo Económico y Socioeconomía*, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Seminarios de Especialización	Especialización o Acentuación	Cursos para elegir
Seminario de Especialización I	Desarrollo económico	Econometría avanzada
	Socioeconomía	Economía Urbana y regional
Seminario de Especialización II	Desarrollo económico	Tópicos selectos de crecimiento y desarrollo económico.
	Socioeconomía	Desarrollo agrario y rural
Seminario de Especialización III	Desarrollo económico	Planeación del Desarrollo Económico
	Socioeconomía	Estudios sociopolíticos

Cursos para elegir como optativas: Análisis de bases de datos y Métodos cualitativos.

Créditos de libre elección:

El total de créditos de libre elección requeridos son 12 y se pueden cubrir realizando algunas de las siguientes actividades:

Actividades de libre elección:	Créditos:
Asistencia a evento académico nacional.	2
Asistencia a evento académico internacional.	3
Ponencia en evento académico nacional.	4
Ponencia en evento académico internacional.	6
Publicación en revista indizada.	8
Publicación en revista arbitrada no indizada.	4
Publicación en un medio de difusión arbitrado.	3
Asistencia a evento académico congresos, talleres, etc.	1

Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país.	5
Colaboración en investigación con los docentes del programa.	3
Participación en proyectos de investigación o de mejora continua.	4
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

Segundo. Se establecen los requisitos de ingreso, permanencia y obtención del grado siguientes:

- a) Poseer licenciatura en un área afín al programa;
- b) Presentar solicitud de ingreso al programa en formato oficial;
- c) Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura;
- d) Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- e) Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría, que cumpla con los criterios de protocolo establecidos por alguno de los organismos reconocidos en el campo de la investigación. El documento deberá tener una extensión de 10 cuartillas (1,5 espacio interlineado, fuente: *Arial 12*);
- f) Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- g) Presentar carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de maestría;
- h) Demostrar el conocimiento del idioma inglés con un mínimo de 450 puntos en la escala de TOEFL. Misma que debe ser expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas. En el caso de alumnas y alumnos extranjeros, deberán presentar constancia de dominio del idioma español;

- i) Presentarse a entrevista ante los miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la defensa de su postulación como de su anteproyecto de investigación;
- j) Presentar el EXANI III (Ceneval);
- k) Acreditar el curso propedéutico;
- l) Cubrir las cuotas de inscripción a la Maestría en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- m) Otros, que a juicio del Comité Académico se consideren pertinentes y,
- n) Demás establecidos por la normatividad Universitaria.

Los *requisitos de permanencia* se anotan a continuación:

- a) Dedicarse de tiempo completo a las actividades de la Maestría. Ante evidencia de incumplimiento de este requisito, la persona a cargo de la Coordinación del Programa podrá dar de baja al alumno(a), en cualquier etapa en la que se encuentre la alumna y el alumno, previa autorización del Comité Académico de la Maestría;
- b) Asistir por lo menos al 90 por ciento de las sesiones de cada uno de los cursos y/o seminarios semestrales;
- c) Cumplir de manera satisfactoria con las actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos señalados. Estas actividades son: cursos, seminarios y talleres; planes e informes semestrales de actividades; programación de tutorías, estancias de investigación y la entrega de un artículo para publicación, todas estas actividades serán supervisadas por un tutor, mismo que será asignado al inicio del programa;
- d) Aprobar todos y cada uno de los cursos o seminarios de que consta el programa, con una calificación mínima de 8, en la escala de 1 al 10, en los cursos y seminarios que generen créditos. No se aplicarán en

ningún momento y en ninguna circunstancia, evaluaciones extraordinarias o especiales;

- e) Entregar, con una anticipación de al menos 15 días, el documento escrito de avance semestral de tesis o de seminario de titulación, para que sea revisado con cuidado por el comité tutorial respectivo. De esa manera el comité podrá estar en capacidad de evaluar el producto entregado y de asignar una calificación al estudiante, en la sesión de presentación y defensa, y
- f) Inscribirse y pagar el recibo de inscripción al inicio de cada semestre. Sólo tendrán derecho a inscripción los alumnos que hayan aprobado todos los cursos del semestre anterior al que solicitan inscripción y que, además, hayan cumplido con las actividades programadas para ese semestre.

El no cumplimiento de estos requisitos puede ser motivo para causar baja en el programa, previo acuerdo del Comité Académico.

Tercero. Se constituye que los requisitos de egreso serán los siguientes:

- a) Acreditar el cumplimiento de la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del plan de estudios de la Maestría;
- b) Presentar una Tesis de Maestría que reúna las siguientes características:
 - 1. Extensión mínima de 100 cuartillas con interlineado de 1.5 espacios;
 - 2. El contenido deberá abordar un problema vigente o relevante desde la perspectiva de generar nuevos objetos de reflexión y estudio en el campo de las ciencias sociales y de la economía en particular;
 - 3. La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico;

4. El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la Maestría.
- c) Presentar un dictamen de su asesor de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- d) Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial;
- e) Defender de manera exitosa el trabajo de tesis, ante el jurado designado oficialmente para la realización del examen de grado;
- f) Haber presentado, en tiempo y forma al menos un artículo científico en coautoría con el director de tesis, el cual deberá proponerse para su publicación en alguna revista arbitrada;
- g) Acreditar el dominio del idioma inglés, con 450 puntos TOEFL;
- h) Cubrir el total de las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- i) Entregar a la Coordinación de la Maestría siete ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados, y
- j) Los demás contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS y demás establecidos por la legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en *Ciencias Económicas y Sociales*.

Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 23. de agosto de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Júlío César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas

Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 033

Se aprueba la Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, para su tercera edición, correspondiente a la generación 2021-2024, con inicio a partir de agosto de 2021, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, para su tercera edición, correspondiente a la generación 2021-2024, con inicio a partir de agosto 2021, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que toda empresa es una parte importante del entorno en que opera, directa o indirectamente, afecta de manera especial la estructura económica y social de un país. Toda organización que carezca de un perfil de trabajo, que todas

las empresas requieren para su inicio, crecimiento y desarrollo a largo plazo, tenderán a desaparecer.

2. Que actualmente vivimos ante la globalización la cual exige un replanteamiento de nuestras empresas para hacerlas competitivas, pero también exige la creación de pequeñas empresas como detonador para generar los empleos que son tan necesarios en nuestro país.

3. Que las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) constituyen una de las grandes oportunidades para países que, como México, quieren competir y explorar. En países asiáticos (Taiwán, Corea, China) por ejemplo, la mayoría de las empresas son pequeñas y han alcanzado elevadas normas de competitividad gracias a la manera en que son administradas con base en técnicas sencillas, y con apoyos gubernamentales, pero a su vez han logrado la calidad.

4. Que la generación 2015-2017 fue la primera que operó con este Plan de Estudios. En él se incorporaron las observaciones y recomendaciones obtenidas del anexo A 2014 por el CONACYT, por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior, por la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de la UAS, así como la de los organismos internacionales.

5. Que la Maestría en Administración de MIPYMES, ha desempeñado un papel sobresaliente en la formación de recursos para la profesionalización e investigación en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de profesionales e investigadores, en diversas áreas de las económicas, administrativas y sociales. En su inicio, fue diseñado como un programa de enfoque amplio que pretendía atender campos correspondientes a distintas disciplinas, lo cual explica la diversidad en las líneas que le dieron origen y, hasta cierto punto, su configuración actual.

6. Que la Maestría tiene como propósito fundamental formar en administración de micros, pequeñas y medianas empresas especializados, capaces de aplicar la teoría administrativa para fomentar la creación, la habilidad administrativa y la solución de problemas de la micro, pequeña y mediana empresa en entornos cambiantes locales y regionales, nacionales e internacionales.

7. Que la estructura curricular del programa de Maestría en Administración de MIPYMES, se sustenta en un modelo centrado en el estudiantado por competencias. Este modelo nos da claridad, validez y confiabilidad de las competencias aceptadas y reconocidas en los mercados laborales y de la sociedad, permitiendo mayor competitividad, además, permite adaptarse a las capacidades y requerimientos del estudiante. Este modelo permite una realización profesional competente cuando el estudiante obtiene resultados expresados en los criterios de realización, en la diversidad de contextos, situaciones y condiciones definidas en el dominio.

8. Que el Programa de Maestría tendrá como:

Misión. Formar personal investigador de alta calidad con prestigio social y reconocimiento internacional para contribuir al desarrollo científico-tecnológico e innovación y a la generación de nuevos conocimientos que apoyen los procesos de formación de recursos humanos altamente calificados en las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas; así como la habilitación y actualización de docentes e investigadores capaces de dar respuesta a las necesidades del desigualdades económicas, sociales y culturales, desarrollo regional sustentable con equidad y responsabilidad social, en el marco del fortalecimiento de la nación.

Visión. La Coordinación de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas perteneciente a la Universidad Autónoma

de Sinaloa en su programa de Posgrado de Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas es que:

«Sean de calidad con reconocimiento nacional en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) e internacional, con un alto grado de pertinencia respondiendo a las necesidades de formación de recursos humanos de alto nivel;

Que las investigaciones realizadas por nuestros estudiantes sean con alto grado de pertinencia, caracterizándose por su capacidad de responder a la solución de los problemas del desarrollo regional con bases científicas, para así consolidar la vinculación con los sectores social y productivo, para la promoción y preservación de la identidad regional y nacional».

9. Que la Maestría se cubre en cuatro semestres integrados por ocho materias, cuatro estancias-seminarios, actividades de libre elección y un seminario. El plan de estudios se cursará de manera modular por lo que se impartirán materias de 30 horas presenciales en tres semanas para estancia-seminarios y 66 horas de práctica; en 40 horas en 4 semanas para las demás materias presenciales y 56 horas prácticas y un seminario de Investigación.

10. Que por lo que se refiere a las líneas de investigación del programa de Maestría en Administración de MIPYMES, se realizará en un escenario de micro, pequeña, y mediana empresa, para adoptar y desarrollar alternativas en un desarrollo sostenido e incorporarlas competitivamente a mercados regionales, nacionales e internacionales.

11. Que el Programa de Maestría en Administración de MIPYMES parte de los convenios con el sector empresarial y gubernamental, mismos que son parte esencial en la gestión de la formación académica de los estudiantes, ya que permiten actualizar conocimientos y participar en proyectos de investigación

y de intervención en foros científicos nacionales e internacionales en el área económico administrativo.

12. Que el Núcleo Académico Básico (NAB) tiene la responsabilidad de la conducción académica del programa. El total de los integrantes del NAB, cuentan con ejercicio profesional demostrable y productividad en el campo del programa. A continuación, se define al NAB:

Nombre	Grado	Área de formación	LGAC
Héctor Gabriel Zazueta Beltrán	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MiPyMES en el Contexto de la Globalización
Patricia Carmina Inzunza Mejía	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MiPyMES en el Contexto de la Globalización
Víctor Manuel Peinado Guevara	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MiPyMES en el Contexto de la Globalización
Mónica Liliana Rivera Obregón	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Desarrollo Regional, Mi-PyMES y Gobierno
María Lourdes López López	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Desarrollo Regional, Mi-PyMES y Gobierno
Nicolás Guadalupe Zúñiga Espinoza	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Desarrollo Regional, Mi-PyMES y Gobierno

Profesores de tiempo parcial:

Aunado a los anteriores profesionistas, el programa cuenta con Profesores de tiempo parcial y Profesores invitados que pertenecen a organismos como: colegios, academias, asociaciones profesionales, entre otros, con reconocimiento demostrable, mismos que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que oferta este programa de posgrado.

Nombre	LGAC
M.C César Humberto Hernández Rodríguez.	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MiPYMES en el Contexto de la Globalización.
Dr. López Estrada Jesús.	Desarrollo Regional, MiPYMES y Gobierno.
Dra. López López María Lourdes.	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MiPYMES en el Contexto de la Globalización.
M.C. Mayra Patricia Osuna.	Desarrollo Regional, MiPYMES y Gobierno.
M.C. Grace Erandy Bàez Hernández.	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MiPYMES en el Contexto de la Globalización.

Profesores Invitados:

Nombre	Universidad	LGAC
Dr. Barroso Tonoira Francisco Gerardo.	Universidad Anáhuac MAYAB	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MiPYMES en el Contexto de la Globalización.

Dra. Castro Ramos Blanca Luz.	Universidad de Guanajuato	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MiPYMES en el Contexto de la Globalización.
Dr. Sánchez Juárez Isaac Leobardo.	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Desarrollo Regional, MiPYMES y Gobierno.
Dr. Carrillo Pacheco Marco Antonio.	Universidad Autónoma de Querétaro	Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MiPYMES en el Contexto de la Globalización.

13. Que el programa cuenta con un Comité Académico responsable de su conducción, el cual está integrado por: el Director de la FCEA, el Coordinador del Posgrado y tres Profesores Investigadores del NAB.

14. Que el personal administrativo y técnico para el programa de Maestría, está integrado por personal de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas, cuyas obligaciones y responsabilidades son las de coordinar las diversas áreas funcionales del programa y cumplir con las funciones administrativas, técnicas y de servicio.

15. Que con respecto a la infraestructura contará con salones de clase, biblioteca, centro de cómputo, cafetería, salón de profesores. En el cuadro siguiente se describen las instalaciones con que cuenta la Unidad Académica:

Descripción	Cantidad
Edificio.	1
Salón de clase para posgrado.	1
Área de Coordinación de Posgrado.	1

Biblioteca.	1
Centro de cómputo.	1
Auditorio.	1
Sala de medios y usos múltiples.	1
Oficinas administrativas.	3
Centro de Atención Estudiantil.	1
Unidad de Atención Médica.	1
Cafetería.	2
Estacionamiento (lugares).	100

16. Que los ingresos aproximados del programa están en relación con el número de estudiantes con un total máximo de 20, donde por estudiante el costo de inscripción al programa será de \$ 1750.00 por estudiante por ciclo escolar. El costo por reinscripción al segundo año es de \$ 1750.00 por estudiante por ciclo escolar. En relación con las colegiaturas serán mensualidades de \$ 1500.00 por estudiante por los 24 meses que contempla el programa.

A continuación, se muestra los ingresos totales por los dos años de durabilidad del programa:

Ingresos	Primer año	Segundo año	Total
Inscripciones	\$ 35 000.00	\$ 35 000.00	\$ 70 000.00
Colegiaturas	\$ 360 000.00	\$ 360 000.00	\$ 720 000.00
Total de Ingresos	\$ 395 000.00	\$ 395 000.00	\$ 790 000.00

Egresos:

Los egresos considerados para el desarrollo de este programa de maestría se erogan en honorarios a docentes visitantes mismos que se han contemplado

al menos cuatro profesores invitados (uno por cada semestre), con un costo por hora presencial de \$ 375.00 y sus respectivos viáticos (hospedaje, traslado, alimentación con un promedio en una estancia de ocho días).

Con relación a los viáticos para profesores locales se refiere a los profesores que se encuentran fuera de la ciudad de Guasave y que pertenecen a la UAS, los cuales están considerados ocho docentes donde se cubren los gastos de hospedaje, traslado y alimentación para 40 horas presenciales).

La erogación relacionada con la publicidad solo se emana en la difusión del programa en radio, prensa, televisión, panfletos, dípticos, entre otros.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla el concentrado de los puntos anteriores relacionados con los egresos financieros del programa:

Egresos	Primer año	Segundo año	Total
Honorarios a profesores visitantes	\$ 64 000.00	\$ 32 000.00	\$ 96 000.00
Honorarios a profesores asignatura	\$ 64 000.00	\$ 32 000.00	\$ 96 000.00
Viáticos a profesores visitantes	\$ 120 000.00	\$ 120 000.00	\$ 240 000.00
Viáticos para profesores locales	\$ 80 000.00	\$ 80 000.00	\$ 160 000.00
Publicidad	\$ 10 000.00		\$ 10 000.00
Apoyo a estancias de investigación		\$ 40 000.00	\$ 40 000.00
Total Egresos	\$ 338 000.00	\$ 304 000.00	\$ 642 000.00

Nota: En el presupuesto existe una diferencia a de \$ 148 000.00 a favor, los mismos que se destinarán al mantenimiento del centro de cómputo, compra de bibliografía especializada y gastos de operación del programa, así como la ayuda a estudiantes a participación de congresos, siempre y cuando lleven trabajos para su exposición y defensa de los mismo (ponencias).

Con base en los considerandos anteriormente expuestos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, para su tercera edición, correspondiente a la generación 2021-2024, con inicio a partir de agosto 2021, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Área de formación	Asignación de créditos al plan de estudios				
	Lista de materias	HS/T	HS/P	TH/C	CR
	Semestre I				
Fase Básica	Estancia y Seminario de Trabajo Terminal I	30	66	96	6
	Desarrollo Organizacional	40	56	96	6
	Gestión Empresarial	40	56	96	6
	Estadística para la toma de decisiones en las MiPYMES	40	56	96	6
	Semestre II				
Fase de especialización	Estancia y Seminario de Trabajo Terminal II	30	66	96	6
	El proceso de consultoría organizacional	40	56	96	6
	Modelo de Negocios	40	56	96	6
	Análisis sectorial territorial y diseño de proyecto	40	56	96	6

		Semestre III				
Fase de Profesionalización	Estancia y Seminario de Trabajo Terminal III	30	66	96	6	
	Optativa 1	40	56	96	6	
	Optativa 2	40	56	96	6	
	Actividades de libre elección	30	130	160	10	
			Semestre IV			
	Estancia y Seminario de Trabajo Terminal IV	30	66	96	6	
	Seminario de Trabajo Terminal Final		Asesoría y dirección de trabajo terminal	192	12	
	TOTAL DE CRÉDITOS				94	
	OPTATIVAS					
	Cultura Empresarial					
Decisiones de Inversión						
Planeación estratégica en la MiPYMES						
Sustentabilidad y Género en las Organizaciones						
Desarrollo Regional						
Desarrollo Económico Local						

Asignación de créditos de actividades de libre elección	
Lista de actividades	Créditos
Ponencia en Congreso nacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	1
Ponencia en Congreso internacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	2

Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CO-NACYT.	4
Publicación en revista arbitrada.	3
Publicación en revista indizada.	4
Publicación en inglés en revista indexada.	5
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (<i>Se aceptará carta de aceptación del artículo</i>).	8
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	2
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	4
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	1

Estructura en porcentaje del valor de los créditos		
Área de formación	Créditos	%
Fase Básica.	24	25.53
Fase de Especialización.	24	25.53
Fase de Profesionalización.	46	48.94
TOTAL	94	100 %

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas que a continuación se describen:

Para egresados de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Sinaloa:

- a) Tener título de Licenciatura y/o presentar constancia o acta de examen profesional correspondiente a una Licenciatura, en el área de ciencias sociales y administrativas;

- b) Tener un promedio mínimo de 8 (ocho) en estudios de Licenciatura;
- c) Adjuntar carta de presentación personal en la que se expliquen los motivos por los cuales desea ser admitido en el programa de posgrado;
- d) Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- e) Elaborar solicitud de ingreso al programa de Maestría;
- f) Cubrir la cuota correspondiente al examen de admisión;
- g) Presentar examen de admisión, para ubicar el nivel de conocimientos en: administración, economía y matemáticas;
- h) Presentar y aprobar ante el Comité Académico de Posgrado, un diseño de investigación de acuerdo con las líneas de conocimiento en que se inscriba;
- i) Demostrar el nivel de conocimiento del idioma inglés;
- j) Acudir a las entrevistas que se le indiquen ante el Comité Académico de Posgrado;
- k) Cubrir el pago de derechos de inscripción semestral y el pago del mes de colegiatura;
- l) Copia del Pasaporte; y
- m) Demás que establezca la legislación Universitaria.

Para los egresados de otras Instituciones de Educación Superior:

- a) Documento legal que avale el nivel de Licenciatura en disciplinas del área de ciencias sociales y administrativas. En el caso de no haber sido expedido el documento por una institución del sistema educativo nacional mexicano, éste deberá ser validado previamente por la UAS, además del reconocimiento de suficiencia de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y deberá presentarse debidamente legalizada

- o apostillada, según corresponda y estar acompañada de traducción autorizada;
- b) Para los aspirantes extranjeros, además de cubrir los requisitos generales que señala el presente Reglamento para los aspirantes nacionales, también deben exhibir la documentación que avale su calidad migratoria, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y presentar póliza de seguro de gastos médicos mayores;
 - c) Tener un promedio mínimo de 8 (ocho) en estudios de Licenciatura;
 - d) Adjuntar carta de presentación personal en la que se expliquen los motivos por los cuales desea ser admitido en el programa de posgrado;
 - e) Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
 - f) Elaborar solicitud de ingreso al programa de Maestría;
 - g) Cubrir la cuota correspondiente al examen de admisión;
 - h) Presentar examen de admisión, para ubicar el nivel de conocimientos en: administración, economía y matemáticas;
 - i) Presentar y aprobar ante el Comité Académico de Posgrado, un diseño de investigación de acuerdo con las líneas de conocimiento en que se inscriba,
 - j) Demostrar el nivel de conocimiento del idioma inglés;
 - k) Acudir a las entrevistas que se le indiquen ante el Comité Académico de Posgrado;
 - l) Cubrir el pago de derechos de inscripción semestral y el pago del mes de colegiatura;
 - m) Copia del pasaporte; y
 - n) Demás que establezca la legislación Universitaria.

Tercero. Se decretan los siguientes requisitos de egreso y obtención del grado de Maestría:

- a) Haber aprobado la totalidad de las materias que conforman el plan de estudios con un promedio mínimo general de 8 (ocho);
- b) Acreditar las horas prácticas de investigación en intervención, por medio de una constancia expedida por el tutor asignado en su proyecto de trabajo terminal de maestría;
- c) Presentar trabajo terminal de Maestría de acuerdo con los lineamientos y requisitos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en sus diferentes instancias y con la aprobación de la comisión revisora;
- d) Aprobar el examen de grado, el cual consistirá en una exposición visual y oral, que versará sobre el mismo trabajo terminal y una ronda de preguntas y respuestas;
- e) Acreditar la traducción y comprensión de lectura de la lengua extranjera inglés, en los exámenes de acuerdo con los niveles y constancias que establezca la secretaría académica de la FCEA; y
- f) Los demás que marque la legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra (o) en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de agosto de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Júlío César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 034

Se aprueba la Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, para su décima tercera edición correspondiente a la generación 2021-2023, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos*, para su décima tercera edición correspondiente a la generación 2021-2023, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la reedición de la Maestría tiene pertinencia, debido a la alta demanda de profesionales en el campo de la producción, aprovechamiento y conservación de los recursos acuáticos en el entorno regional y nacional. El sector acuícola se encuentra en una situación de franco crecimiento; hoy en día se exploran nuevos recursos pesqueros, mismos que se convierten en recursos potenciales de aprovechamiento, asimismo se desarrollan e instalan nuevos laboratorios productores de larvas, poslarvas y alevines y se desarrollan con gran auge nuevos negocios acuícolas con una visión de producción integral.

2. Que en el estudio de mercado los empleadores manifiestan su reconocimiento a los egresados del Programa. En este sentido, los resultados de encuestas realizadas a diferentes empleadores indican que el desempeño laboral de estos egresados tiende a ser de muy bueno a excelente, esto al considerar aspectos tales como manejo de equipo especializado y normas internacionales, independencia en el trabajo, credibilidad y trabajo en equipo.

3. Que el *Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos*, está incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-SEP) en nivel de desarrollo. Este organismo formula una serie de recomendaciones que son asumidas institucionalmente como compromisos de acción para mejorar la forma de operación de la Maestría. Una de esas recomendaciones fue reeditar el Programa a efectos de incrementar el número de egresados con este perfil.

4. Que el principal objetivo del Programa es: formar individuos de alto nivel académico, capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad acuícola, pesquera y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, que sean capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable y conservación de los recursos acuáticos, capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del Estado y del país.

5. Que las Líneas Generales de Investigación del Conocimiento (LGIC) que ofrece el programa de maestría son tres y se consideran varios ejes temáticos que permiten a las y los estudiantes abordar diversos proyectos de investigación y/o de desarrollo tecnológico:

1. *Ejes temáticos de la Línea de Desarrollo de Sistemas para la Producción Sustentable de Organismos Acuáticos (L1);*
2. *Ejes temáticos de la Línea de Manejo Sustentable de Ambientes Costeros (L2);*
3. *Ejes temáticos de la Línea de Aprovechamiento Sustentable de recursos pesqueros (L3).*

6. Que la Facultad apoyará con un núcleo básico de investigadores, con la infraestructura necesaria, y gestionará recursos a través de los fondos correspondientes a las bolsas del Gobierno Federal por medio de la DGIP.

7. Que la Facultad de Ciencias del Mar cuenta con biblioteca con acervo especializado para el posgrado, centro de cómputo, auditorio, cafetería, cubículos individuales para cada profesor, área experimental acuícola, cuatro embarcaciones pequeñas (pangas) y un yate para prácticas y salidas de campo. Así como seis laboratorios de uso común y 14 para el desarrollo de proyectos de investigación que servirán como apoyo para las necesidades del posgrado.

Los laboratorios de uso común son: Química, Biología, Acuicultura, Producción de Poslarvas, Biología pesquera y Oceanografía.

8. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del Programa de Maestría es el siguiente:

Ingresos y Egresos del Programa:			
Ingresos	Promedios esperados para la operación		
Concepto	Monto unitario	Estudiantes	Monto global/año
Maestría	\$ 3 500.00/año	15	\$ 52 500.00
Financiamiento por proyectos (No. de proyectos)			
PROFAPI	\$ 25 000.00/año	34	\$ 850 000.00

INAPESCA	\$ 25 000.00/año	1	\$ 25 000.00
PRODEP	\$ 25 000.00/año	1	\$ 25 000.00
Total Ingresos			\$ 1 005 000.00

Apoyo institucional. - La Institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario. - Financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación, descritos en el presupuesto.

Gastos de Operación de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos:

Egresos		Gastos de operación	
Concepto	Monto unitario	Número	Monto global/año
Papelera y equipo de oficina.	\$ 333 500.00	Gasto de oficinas y consumibles	\$ 333 500.00
Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales.	\$ 7 000.00	10	\$ 70 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores.	\$ 16 500.00	20	\$ 330 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual.			\$ 270 500.00
Total			\$ 1 004 000.00

Nota: El remante se empleará en material bibliográfico.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos*, para su décima tercera edición correspondiente a la generación 2021-2023, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, cuyo plan de estudios es el siguiente:

Primer semestre	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Bioestadística	3	2	1	11
Introducción a las ciencias pesqueras	2	1	1	6
Introducción a la acuicultura	2	1	1	6
Introducción a las ciencias ambientales	2	1	1	6
Seminario de investigación I	1	1	1	4
Subtotal	10	6	5	33

Segundo semestre	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Optativa 1	3	1	1	8
Optativa 2	3	1	1	8
Optativa 3	2	1	1	6
Seminario de investigación II	1	1	1	4
Subtotal	9	4	4	26

Tercer semestre	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Optativa 4	3	1	1	8
Optativa 5	2	1	1	6
Seminario de investigación III	1	1	1	4
Subtotal	6	3	3	18

Cuarto semestre	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Tesis	5	5	1	16
Subtotal	5	5	1	16
TOTAL	30	18	13	93

OPTATIVAS Línea 1: Desarrollo de sistemas para la producción sustentable de organismos acuáticos	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a la acuicultura.	2	1	1	6
Avances en la reproducción de peces y su aplicación al manejo de reproductores.	3	1	1	8
Tópicos selectos en nutrición de organismos acuáticos.	3	1	2	10
Temas selectos de producción de alimento vivo.	3	1	1	7
Ecología acuática.	3	1	1	8
Temas selectos de sistemas de producción acuícola.	3	1	1	8
Ecofisiología de organismos acuáticos.	3	1	2	9
Calidad del agua en sistemas acuícolas.	3	1	1	7

Reproducción de organismos acuáticos.	3	1	1	8
Temas selectos de cultivo de crustáceos.	3	1	1	7
OPTATIVAS				
Línea 2: Manejo sustentable de ambientes costeros	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a las ciencias ambientales.	2	1	1	6
Metodología de la investigación cualitativa.	2	1	1	6
Economía ecológica.	3	1	1	8
Educación ambiental.	2	1	1	6
Manejo integral de ambientes costeros.	2	1	1	6
Contaminación e impacto ambiental en ecosistemas costeros.	3	1	1	8
Toxicología de sustancias orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en organismos acuáticos.	3	1	1	8
OPTATIVAS				
Línea 3: Aprovechamiento sustentable de recursos pesqueros	Horas por Semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a las ciencias pesqueras.	2	1	1	6
Economía pesquera.	3	1	1	8
Estudios de stocks.	3	1	1	8
Ecología y restauración de manglares.	3	1	1	8
Técnicas computacionales para el análisis de información oceanográfica (MATLAB).	2	1	1	6
Oceanografía física costera.	3	1	2	10
Ecología de zooplancton.	3	1	1	8

Segundo. Los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos son los siguientes:

- a) Poseer título de Licenciatura en áreas afines al campo de estudios de la Maestría;
- b) Carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- c) Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- d) Tener promedio de al menos 8.0 en calificaciones de la Licenciatura en la escala de 1-10 o su equivalente en otras escalas;
- e) Acreditar la comprensión lectora del idioma inglés;
- f) Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría;
- g) Aprobar el curso propedéutico;
- h) Aprobar examen de admisión del Ceneval;
- i) Presentarse a entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículum presentado;
- j) Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura;
- k) Cumplir con los requisitos que la Normatividad Institucional señale;
- l) Los estudiantes extranjeros deberán acreditar la comprensión del idioma español, mediante constancia expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso son los siguientes:

- a) Haber cubierto los créditos contemplados en el Plan de Estudios;
- b) Presentar una tesis sobre un tema relevante del desarrollo regional;
- c) Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;

- d) Cubrir las cuotas de certificación de estudios y titulación establecidas;
- e) Cumplir con todos los requisitos que la reglamentación Universitaria establece al respecto.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la legislación Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Ciencias en Recursos Acuáticos*, según corresponda. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 23 de agosto de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Júlío César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 035

Se aprueba el Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, para su décima séptima edición, correspondiente a la generación 2021-2025, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos*, para su décima séptima edición, correspondiente a la generación 2021-2025, que propone la *Facultad de Ciencias del Mar*, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que dentro de los principales problemas que actualmente tiene la pesca en México se encuentran: pesquerías sobreexplotadas, exceso de capacidad pesquera, modificación severa de ecosistemas, captura incidental, deterioro de hábitat, contaminación, sobreesfuerzo pesquero, falta de apoyo técnico y financiero, flota excedente y caduca, falta de control y vigilancia, así como deficiencias en la ordenación de las pesquerías.
2. Que es evidente la falta de sistematización del sector; ya que aún se siguen repitiendo errores en el diseño, construcción y operación de las granjas acuícolas, por lo que debería de existir mayor interés y establecimiento de canales adecuados, así como de la formación de recursos humanos altamente capacitados, para difundir las limitaciones y los avances de la acuicultura en México.
3. Que ante esta situación la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) busca solucionar y adaptarse a las necesidades de la sociedad y poner a su alcance Programas Educativos y conocimientos que permitan la implementación de tecnologías avanzadas y ecológicamente seguras para no dañar el medio ambiente.
4. Que con base a lo anterior la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR), responde a esta necesidad al reeditar el presente Programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, para coadyuvar en la formación de recursos

humanos de alto nivel, capaces de generar nuevo conocimiento científico y tecnológico que permitan desarrollar estrategias innovadoras que incrementen, entre otras cosas, la producción de alimentos de alto valor nutricional y sanitario requeridos por la población; todo lo anterior en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, principalmente en las regiones subtropicales de México.

5. Que la FACIMAR cuenta con suficientes espacios habilitados para la formación de recursos humanos de alto nivel académico, así como de una renovada planta de profesores e investigadores; los cuales están conformados en Cuerpos Académicos (CA), dos de ellos, consolidados en Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC).

6. Que esto permite a la FACIMAR posicionarse en la vanguardia del conocimiento de los Recursos Acuáticos y Manejo de Ambientes Costeros a través de la oferta educativa de sus programas académicos, tanto a nivel de Licenciatura y Posgrado, así como de sus proyectos de investigación. Aunado a lo anterior, la Facultad cuenta con diversos convenios de colaboración e intercambio con Instituciones y universidades, tanto nacionales como extranjeras, facilitando con ello que estudiantes, profesores e investigadores puedan realizar estancias académicas y de investigación.

7. Que el Programa de Doctorado tiene como propósito, formar individuos de alto nivel académico, capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, serán capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable, sustentable y de conservación de los recursos acuáticos, además

de ser capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del Estado de Sinaloa y del país.

8. Que el modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso. 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura, manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable. 3) Posee una estructura flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante. 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e interinstitucional. 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación a cargo de los Profesores-Investigadores. 6) Ofrece una atención personalizada durante toda la estancia en el posgrado por parte de un Profesor-Investigador mediante un sistema de Tutorías.

9. Que la planta académica para este programa la conforman 13 profesores con grado de Doctor, los cuales formarán parte del Núcleo Básico. Es importante mencionar que el 62 % de los profesores del Núcleo Básico pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la mayoría de ellos están en el nivel 1. Lo anterior cumple con los requerimientos estipulados en la convocatoria del PNPC SEP/CONACYT para posgrados de reciente creación. Además, se cuenta con la participación de profesores invitados de apoyo del CIBNOR, los cuales participarán tanto en la impartición de cursos como en la dirección de tesis y asesoría regular de estudiantes a través de un convenio de colaboración.

10. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del Programa de Doctorado es el siguiente:

Ingresos y Egresos del Programa:

Ingresos Concepto	Promedios esperados para la operación de 2020		
	Monto unitario	Estudiantes	Monto global/año
Cuota de inscripción y cuota semestral de Doctorado	\$ 6 000.00/año	10	\$ 60 000.00
Financiamiento por proyectos			
PROFAPI	\$ 80 000.00/año	13	\$ 1 040 000.00
CECYT	\$ 60 000.00/año	12	\$ 720 000.00
FOMIX	\$ 450 000.00/año	5	\$ 2 250 000.00
CONACYT	\$ 1 200 000.00/3 años	3	\$ 1 200 000.00
Fundación PRO-DUCE	\$ 250 000.00/año	4	\$ 1 000 000.00
PIFI	\$ 6 000 000.00/año	1	\$ 6 000 000.00
Total Ingresos			\$ 12 270 000.00

Apoyo institucional:

La Institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario:

Financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos, fondos extraordinarios en el marco del PIFI y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación.

Gastos de operación esperados del programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos:

Egresos	Promedios esperados para la operación de 2020			
	Concepto	Monto unitario (\$)	n	Monto global/año
Papelería y equipo de oficina.	\$ 64 000.00	-		\$ 64 000.00
Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales.	\$ 5 000.00	10		\$ 50 000.00
Trabajo de tesis.	\$ 150 000.00	10		\$ 1 500 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores.	\$ 40 000.00	5		\$ 200 000.00
Actividades de investigación extra a las de tesis.	\$ 25 000.00	10		\$ 250 000.00
Mantenimiento de acervo.	-	-		\$ 800 000.00
Mantenimiento y obtención de equipo para investigación y fortalecimiento de áreas experimentales.	-	-		\$ 7 238 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual.	-	-		\$ 383 000.00
Gastos de publicación.	\$ 5 000.00	10		\$ 50 000.00
Total				\$ 10 535 000.00

Nota: el remanente será empleado en material bibliográfico, y posibles deserciones del Programa.

Con base en los anteriores considerandos, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos*, para su décima séptima edición, correspondiente a la generación 2021-2025, que propone la *Facultad de Ciencias del Mar*, cuyo plan de estudios está integrado por 8 semestres de la manera siguiente:

PRIMER SEMESTRE				
ASIGNATURA	HORAS			Créditos
	HA	HP	HI	
Trabajo de investigación I	100	100	72	17
Tópicos selectos I	80	0	48	8
Subtotal	180	100	120	25
SEGUNDO SEMESTRE				
Trabajo de investigación II	100	100	72	17
Tópicos selectos II	80	0	48	8
Subtotal	180	100	120	25
TERCER SEMESTRE				
Trabajos de investigación III	80	60	164	19
Taller de elaboración de reportes científicos	80	0	48	8
Subtotal	160	60	212	27
CUARTO SEMESTRE				
Trabajo de investigación IV	80	60	164	19
Tópicos selectos III	80	0	48	8
Subtotal	160	60	212	27
QUINTO SEMESTRE				
Trabajo de investigación V	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28

SEXTO SEMESTRE				
Trabajo de investigación VI	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
SÉPTIMO SEMESTRE				
Trabajo de Investigación VII	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
OCTAVO SEMESTRE				
Trabajo de Investigación VIII	80	60	370	32
Subtotal	80	60	370	32
TOTAL DE CREDITOS				220

Segundo. Se aprueba que los requisitos de ingreso al Programa Educativo de Doctorado sean:

- a) Poseer certificado de estudios y Maestría en áreas de las ciencias naturales y exactas afines al Programa;
- b) Tener promedio general de 8 puntos en la escala de 1-10 o su equivalente en otras escalas;
- c) Dos cartas de recomendación de profesores y/o investigadores reconocidos en el área de recursos acuáticos;
- d) Presentar por escrito un anteproyecto de investigación;
- e) Mostrar conocimientos del idioma inglés a través de un examen de lectura y comprensión lectora de textos especializados;
- f) Presentar el EXANI III del CENEVAL;
- g) Firmar carta compromiso de dedicación de tiempo completo y exclusivo al Programa de Doctorado; y
- h) Demás establecidos en la legislación Universitaria.

Tercero. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación sean los siguientes:

- a) Cubrir todos los créditos del Plan Estudios;
- b) Tener un artículo científico aceptado y uno sometido para su publicación en una revista indexada;
- c) Presentar y aprobar examen de grado conformado por el Comité Tutorial y los que designe el Comité Académico del programa;
- d) No tener adeudo con la Institución; y
- e) Cubrir los demás requisitos establecidos en la Normatividad Institucional.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de *Doctora o Doctor en Ciencias en Recursos Acuáticos*, según corresponda. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de agosto de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Júlío César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 036

Se aprueba el Doctorado en Ciencias Sociales, para su décima segunda edición, correspondiente a la generación 2022-2025 a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para su inicio en enero de 2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias Sociales*, para su décima segunda edición, correspondiente a la generación 2022-2025 a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para su inicio en enero de 2022, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el *Doctorado en Ciencias Sociales*, ha desempeñado un papel sobresaliente en la formación de recursos humanos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores, en diversas áreas de las ciencias sociales.
2. Que en su inicio, fue diseñado como un Programa de enfoque amplio que pretendía atender campos correspondientes a distintas disciplinas, dentro de las ciencias sociales, lo cual explica la diversidad en las líneas que le dieron origen y, hasta cierto punto, su configuración actual.
3. Que la demanda de ingreso al Doctorado en Ciencias Sociales, al interior de la UAS, proviene principalmente de los egresados de los Programas de: Maestría en Ciencias Sociales; Maestría en Estudios de América del Norte; Maestría en Políticas Públicas en la Globalización; Maestría en Estudios de

Violencia Intrafamiliar; Maestría en Psicología de la Salud; Maestría en Psicología de las Organizaciones; Maestría en Trabajo Social; Maestría en Ciencias de la Educación; y Maestría en Historia.

4. Que en el ámbito regional, la demanda proviene de las y los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales del Colegio de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y de la Maestría en Ciencias Sociales Aplicadas de la Universidad Autónoma de Baja California.

5. Que cabe anotar que, no obstante que actualmente la demanda atendida proviene principalmente de egresadas y egresados de la propia UAS y de otras instituciones regionales, el programa contempla un mayor alcance, hacia otras instituciones y espacios nacionales e internacionales.

6. Que el Programa forma parte ahora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, lo que permite una vinculación más cercana con el desarrollo de los Programas de Licenciatura y Maestría que operan en la Facultad. Adicionalmente, también se apoya en investigadores e investigadoras de otras unidades académicas de la UAS, en especial de la Facultad de Ciencias Sociales (Unidad Regional Sur-Mazatlán), algunos de cuyos miembros son integrantes de su Núcleo Académico Básico (NAB). En tal sentido, el Programa tiene soporte en investigadores de la UAS que pertenecen a una gama variada de grupos y redes de investigación, nacionales e internacionales.

7. Que el objetivo general del Programa de Doctorado, es contribuir al desarrollo de las Ciencias Sociales como área esencial de conocimiento, a través de los productos de investigación que se generan en el Programa y la formación de profesores e investigadores de alta capacidad para la formación de recursos humanos, así como formar investigadores de alto nivel, capaces de contribuir

a la explicación y búsqueda de soluciones a los problemas sociales, según sean los espacios territoriales en los que se desenvuelvan y las demandas que se les presenten, contribuyendo a la formación de una comunidad de científicos sociales que afronte los retos derivados de las nuevas situaciones que se configuran en los planos regional, nacional e internacional.

8. Que las y los egresados de este programa de Doctorado laboran tanto en el ámbito público como en el privado; ya sea en dependencias gubernamentales, organismos, empresas e instituciones educativas. De manera prioritaria podrán desempeñarse como investigadores o profesores, consultores, así como gestores, en el ámbito académico.

9. Que las y los egresados del *Doctorado en Ciencias Sociales* poseerán una formación teórica y metodológica que les permita realizar aportes al conocimiento de la problemática social de su contexto inmediato y del mundo global.

10. Que el Plan de Estudios del Doctorado se organiza en tres áreas formativas: Ciencias Sociales, Especialización y Metodológica Instrumental.

11. Que las líneas de investigación definidas son: *Crecimiento Económico, Progreso y Bienestar Sostenible y Sustentable; Democracia, Estructura Social, Instituciones, Organizaciones y Actores Sociales; Urbanismo, Migraciones, Bienestar Subjetivo, Cultura, Identidad, Violencia; y Políticas Públicas, Innovación, Vinculación y Gestión del Cambio en la Educación.*

12. Que las líneas enunciadas buscan atender una cierta gama de problemas que son pertinentes para la región. Se pretende formar investigadores especializados en esas temáticas, capaces de plantear alternativas de solución a la problemática social local y regional.

13. Que el Doctorado en Ciencias Sociales reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el Programa contempla dos estancias de investigación: la primera de ellas, a realizarse en una IES nacional; y la segunda, en una IES del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investigadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes.

14. Que la duración prevista para cursar los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales es de siete semestres. Bajo la condición de que todos los estudiantes son de tiempo completo, al término del séptimo semestre el estudiante debe presentar su versión final de tesis y realizar el examen de grado para la defensa de la tesis Doctoral.

15. Que el Doctorado en Ciencias Sociales es un Programa de Posgrado con orientación hacia la investigación, con modalidad semipresencial. No obstante que las y los alumnos deberán cursar seminarios presenciales, la mayor parte del trabajo académico, dado el carácter tutorial del programa, se realiza fuera de las aulas, en tiempos acordados con el tutor principal y el Comité de Tutores respectivo.

16. Que para dar soporte al Doctorado, contempla la participación de un grupo de docentes altamente calificados y reconocidos, vinculados a redes de investigación. Estos aspectos sitúan al Programa en una trayectoria definida de búsqueda del cumplimiento de los parámetros estipulados para el reconocimiento del Programa como un posgrado de competencia internacional.

17. Que para su operación, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, además de contar con una persona responsable en el área de la Coordinación, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, se cuenta con un asistente en el área de contabilidad y apoyo

administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad y de su Coordinación de Posgrado.

18. Que el programa de *Doctorado en Ciencias Sociales*, al formar parte de la oferta educativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual se ubica en el área de Investigación y Posgrado de la misma. Los espacios asignados al Programa son: un aula equipada y con acceso a internet y servicio para videoconferencias, oficinas administrativas, cubículos para alumnas, alumnos, cubículos para todo el profesorado del NAB, acceso a la Biblioteca Bicentenario, área de esparcimiento y cafetería. Se dispone, además, de un cubículo con equipo para reproducción de materiales de lectura; un auditorio/sala de usos múltiples con aforo para 25 personas; así como de servicios sanitarios. Por lo anterior, se considera que se cuenta con los espacios físicos adecuados.

19. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de *Doctorado en Ciencias Sociales* es el siguiente:

Ingresos:	
Inscripción anual: \$ 1500.00 (12 alumnos).	\$ 18 000.00
Colegiatura semestral: \$ 6000.00 (12 alumnos × 2 semestres).	\$ 144 000.00
<i>Ingresos anuales (estimados):</i>	<i>\$ 162 000.00</i>
Egresos:	
• Honorarios y viáticos a profesores visitantes:	\$ 100 000.00
• Organización de eventos académicos locales: (conferencias, coloquios, congresos)	\$ 30 000.00
• Apoyos a estudiantes para su asistencia: a eventos y estancias nacionales e internacionales:	\$ 32 000.00
<i>Egresos anuales (estimados):</i>	<i>\$ 162 000.00</i>

Con base en los considerandos mencionados, esta *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias Sociales*, para su décima segunda edición, correspondiente a la generación 2022-2025 a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para su inicio en enero de 2022, cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Área	Primer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
CS	Seminario Teoría Social Contemporánea I	96	6	-	6
MI	Construcción de conocimiento en Ciencias Sociales	96	3	3	6
	Métodos Cuantitativos	96	3	3	6
	Seminario Avance de Tesis I	96	2	4	6
TOTALES		384	14	10	24

Área	Segundo semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
CS	Seminario Teoría Social Contemporánea II	96	6	-	6
ESP	Seminario de Especialización I	96	4	2	6

	Métodos Cualitativos	96	3	3	6
MI	Seminario Avance de Tesis II *Taller: Utilización de bases de datos.	96	2	4	6
	TOTALES	384	15	9	24

Área	Tercer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Seminario de Especialización II	128	4	4	8
	Seminario de Especialización III	128	4	4	8
	Seminario de Avance de Tesis III	128	2	6	8
MI	*Taller: Diseño de instrumentos para la recolección de información. *Taller: Redacción de artículos científicos				
	TOTALES	384	10	14	24

Área	Cuarto semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Seminario de Especialización IV	160	6	4	10
	Seminario de Avance de Tesis IV	160	2	8	10
MI	*Taller Paquetería para el Análisis Cuantitativo (Excel, Eviews, STATA, SPSS) *Taller Paquetería para el Análisis cualitativo (Atlas.Ti, ArcGIS)				
	TOTALES	320	8	12	20

Área	Quinto semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Avance de Tesis V	320	-	20	20
	TOTALES	320	-	20	20

Área	Sexto semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Titulación I (Borrador de tesis)	320	-	20	20
	TOTALES	320	-	20	20

Área	Séptimo semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Titulación II (Versión final de tesis)	320	-	20	20
	TOTALES	320	-	20	20

HT: Horas Teóricas. HP: Horas Prácticas.

Total de créditos del programa:

Semestre	Total horas Por semestre	Total de horas Por semana	Total de Créditos
I	384	24	24
II	384	24	24
III	384	24	24

IV	320	20	20
V	320	20	20
VI	320	20	20
VII	320	20	20
TOTAL			152

Segundo. Se establecen como requisitos de ingreso al Doctorado los siguientes:

- a) Demostrar grado de Maestría en un Programa del Área de Ciencias Sociales o afín a ésta;
- b) Presentar solicitud de ingreso al Programa en formato oficial;
- c) Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de Maestría;
- d) Presentar Currículum Vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- e) Presentar anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas al Doctorado y cumpla con los criterios de protocolo establecidos por el Programa;
- f) Presentar carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- g) Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- h) Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de Doctorado;
- i) Demostrar el conocimiento del idioma inglés con un mínimo de 500 puntos en la escala TOEFL. En el caso de las alumnas y alumnos extranjeros(as), deberán presentar, además, constancia de dominio del idioma español;

- j) Presentar dos publicaciones relevantes, como autor o coautor;
- k) Presentarse a entrevista ante los miembros del comité designado con tal propósito y hacer la defensa de su postulación y anteproyecto de investigación;
- l) Presentar examen de selección diseñado por el Programa;
- m) Cubrir las cuotas de inscripción al Doctorado en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- n) Otros, que a juicio del Comité Académico del Doctorado se consideren pertinentes, y;
- o) Demás establecidos en la legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y obtención para la obtención del grado siguientes:

- a) Haber acreditado la totalidad de cursos, seminarios y actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios;
- b) Presentar una tesis, consistente en un trabajo original e individual, que verse sobre algún problema de investigación científica en el campo de las ciencias sociales y que represente una aportación importante, a juicio de un jurado de examen competente, designado oficialmente para hacer la evaluación respectiva;
- c) Defender de manera exitosa el trabajo de tesis, ante el Jurado designado oficialmente para la realización del examen de grado;
- d) Haber presentado, en tiempo y forma, al menos un artículo científico, en coautoría con el director de tesis, el cual deberá proponerse para su publicación en una revista indexada o de alto impacto;
- e) Acreditar el dominio satisfactorio de dos idiomas extranjeros. La lengua inglesa se considerará acreditada con la obtención de 500 puntos en el examen TOEFL, mientras que para la segunda lengua extranjera deberá aprobarse un examen de comprensión lectora;

- f) Entregar a la Coordinación del Doctorado once ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- g) Cubrir las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- h) Haber cumplido con las normas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares de la UAS, de acuerdo con la legislación Universitaria, y;
- i) Demás que establece la normativa Institucional.

Cuarto. Una vez acreditadas las condiciones académicas y administrativas establecidas en el Programa y cumplidos los requerimientos Institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Ciencias Sociales según corresponda. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 23 de agosto de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Júlío César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 037

Se aprueba el Informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2021, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA,
SOBRE EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTI-

VO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2021.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 18 fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S. C., representado por la CP. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, con base al análisis efectuado se determina que los referidos ingresos y egresos fueron los siguientes:

(Cifras en pesos)

Concepto	Anexo	Importe
Saldo inicial en bancos		\$ 548 291 700
Ingresos del periodo:		
Subsidios	I	\$ 2 000 301 500
Ingresos propios	II	46 945 532
Otros tipos de ingresos propios	III	5 031 969
Otros ingresos	IV	5 427 290
Total ingresos del periodo		\$ 2 057 706 291
Egresos del periodo:		
Servicios personales	V	\$ 1 208 949 970
Materiales y suministros	VI	61 942 239
Servicios generales	VII	182 607 917
Activos fijos	VIII	35 345 147
Cuentas por cobrar y pagar a corto plazo	IX	4 827 152
Fondo revolvente	X	14 920 209
Deudores diversos a corto plazo	XI	3 492 216
Total egresos del periodo		\$ 1 512 084 850
Bancos	XII	\$ 1 056 652 350
Inversiones	XII	8 290 791
Fideicomisos	XII	28 970 000
Saldo final en bancos, inversiones y fideicomisos		\$ 1 093 913 141

Y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

Único. - SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2021. ATENTAMENTE. «SURSUM VERSUS». CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 22 DE JULIO DE 2021. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ. VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 038

Se aprueba el Informe financiero (estado de flujo de efectivo), de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 08 de junio de 2021, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2021.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 18 fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a ésta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S. C., representado por la CP. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2021, y en base al análisis efectuado se determina que los referidos ingresos y egresos fueron los siguientes:

(Cifras en pesos)

Concepto	Anexo	Importe
Saldo inicial en bancos		\$ 1 093 913 141
Ingresos del periodo:		
Subsidios	I	\$ 991 044 000
Ingresos propios	II	14 588 716
Otros tipos de ingresos propios	III	1 060 140
Otros ingresos	IV	4 190 126
Total ingresos del periodo		\$ 1 010 882 982
Egresos del periodo:		
Servicios personales	V	\$ 508 228 605
Materiales y suministros	VI	23 892 557
Servicios generales	VII	86 785 071
Activos fijos	VIII	13 900 600
Cuentas por cobrar y pagar a corto plazo	IX	2 941 598
Fondo revolvente	X	8 032 822
Deudores diversos a corto plazo	XI	2 690 030
Total egresos del periodo		\$ 646 471 284
Bancos	XII	\$ 1 420 918 696
Inversiones	XII	8 290 791
Fideicomisos	XII	29 115 351
Saldo final en bancos, inversiones y fideicomisos		\$ 1 458 324 838

Y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

A C U E R D O

Único. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2021. ATENTAMENTE. «SURSUM VERSUS». CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 22 DE JULIO DE 2021. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ. VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 039

Se aprueba el Informe financiero (estado de flujo de efectivo), de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 13 de junio de 2021, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO),

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DE 2021.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 18 fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a ésta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S. C., representado por la CP. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DE 2021, con base al análisis efectuado se determina que los referidos ingresos y egresos fueron los siguientes:

(Cifras en pesos)

Concepto	Anexo	Importe
Saldo inicial en bancos		\$ 1 093 913 141
Ingresos del periodo:		
Subsidios	I	\$ 991 044 000
Ingresos propios	II	15 882 583
Otros tipos de ingresos propios	III	1 098 016
Otros ingresos	IV	4 506 026
Total ingresos del periodo		\$ 1 012 530 625
Egresos del periodo:		
Servicios personales	V	\$ 510 453 537
Materiales y suministros	VI	87 926 198
Servicios generales	VII	102 501 813
Activos fijos	VIII	29 505 578
Cuentas por cobrar y pagar a corto plazo	IX	3 016 245
Fondo revolvente	X	8 082 822
Deudores diversos a corto plazo	XI	2 690 030
Total egresos del periodo		\$ 744 176 224
Bancos	XII	\$ 1 324 861 399
Inversiones	XII	8 290 791
Fideicomisos	XII	29 115 351
Saldo final en bancos, inversiones y fideicomisos		\$ 1 362 267 541

Y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

Único. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DE 2021. ATENTAMENTE. «SURSUM VERSUS». CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 22 DE JULIO DE 2021. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ. VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 040

Se aprueba la recategorización de los Coordinadores Académicos y Administrativos de las Unidades Académica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos.

Acuerdo núm. 041

Se clausura la sesión siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día 08 de septiembre de 2021.

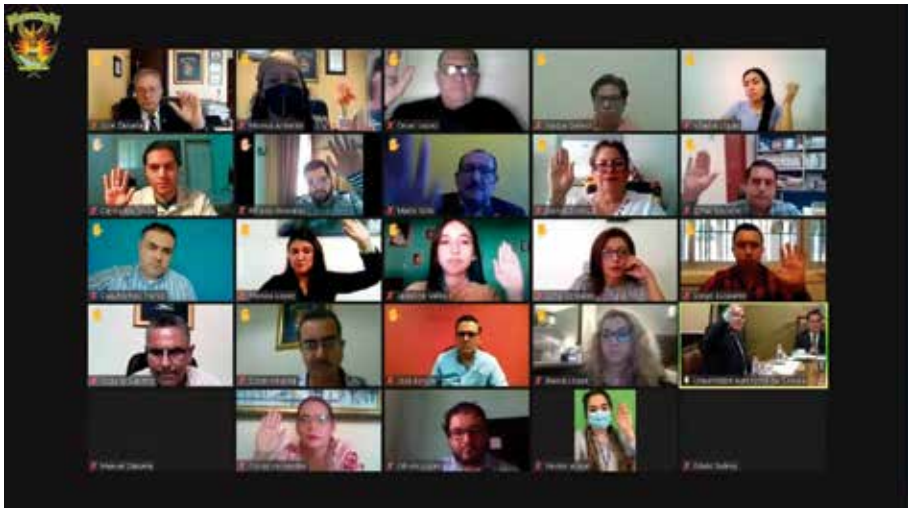
ATENTAMENTE.- «*Sursum Versus*».- Culiacán Rosales, Sin., a 08 de septiembre de 2021.-MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO.-SRIO. GENERAL Y SRIO. DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 2.^a



En sesión ordinaria modalidad virtual del H. Consejo Universitario: C. Rector y Presidente del HCU, Dr. Jesús Madueña Molina; C. Secretario General y Secretario del HCU, Dr. Gerardo Alapizco Castro; y la Secretaria de Acuerdos, Virginia Sainz Samudio. Fueron presentados diversos asuntos institucionales como la Acreditación por parte de los CIEES del programa educativo de Ingeniería en Geodesía.



Consejeras y Consejeros Universitarios ejerciendo su voto para la aprobación de programas académicos en la sesión modalidad virtual del HCU del 8 de septiembre de 2021.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 3.^a,
DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES PERIODO 2021-2024	
Director(a)	Unidad académica
Lic. Édgar Horacio Mendoza Acosta	Escuela Preparatoria Quilá
Dra. Edna Guadalupe García Rangel	Escuela Preparatoria Navolato
Dr. Paul Hernán Santos Páez	Escuela Preparatoria Vladimir Ilich Lenin
Lic. Marisol Mendoza Flores	Escuela Preparatoria Central Diurna
Dr. Everardo Quevedo Castro	Facultad de Medicina
Dr. Eusiel Rubio Castro	Facultad de Ciencias Químico-Biológicas
Dra. Martha Patricia Castro López	Unidad Académica Ciencias de la Comunicación
Dr. Yasser Orlando Espinoza García	Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas
MTIC. Pablo Eugenio Piña Patrón	Escuela Preparatoria Villa Unión
MC. Oscar Manuel Peña Bañuelos	Facultad de Informática Mazatlán
Lic. César Oswaldo García Cota	Escuela Preparatoria Los Mochis
Lic. Fernando Villegas Pineda	Escuela Preparatoria «Venancio Leyva Murillo»
MC. Juan Pedro Cervantes Ayala	Escuela de Artes Plásticas
Lic. Ángela Yeraldine Vázquez Millán	Escuela Preparatoria La Cruz

Dr. Jesús Roberto Garay Núñez	Facultad de Enfermería Culiacán
MC. Orlando Espinoza Díaz	Facultad de Filosofía y Letras
Dra. Nadia Heana Peinado Osuna	Escuela de Turismo
MC. Edgar Omar Burgueño Sánchez	Facultad de Derecho Culiacán
Dr. Rosario Fernando Leyva Sánchez	Escuela Preparatoria El Fuerte
Lic. Miguel Ángel Avena Vargas	Escuela Preparatoria «Cmde. Víctor Manuel Tirado López»
Dra. Alma Delia Frayre de la O	Escuela Superior de Enfermería Mazatlán

ACUERDO NÚM. 075

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL ACUERDO 433 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019 DEL HCU, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN RADIOONCOLOGÍA, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE MEDICINA EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CON SEDE EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE, UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2, CD. OBREGÓN SONORA. MÉXICO. ENMIENDA QUE CONSISTE EN RECONOCER SU INICIO DE OPERACIONES EN EL CICLO ESCOLAR 2017-2018 EN LUGAR DE 2019-2020.

Los seis principios de nuestro Modelo Educativo son flexibles y adaptados al cambio social, y deben ser considerados en el desarrollo de las funciones sustantivas y la práctica de docentes, investigadores, estudiantes y gestores, por lo que se destacan: 1) Aprendizaje y actualización continuos; 2) Gestión individual y colegiada incluyente; 3) Integración de conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales; 4) Vinculación (multidireccional, interna y externa);

5) Flexibilidad y diversificación y; 6) Uso y generación de conocimiento y experiencia para el bienestar social, individual y de la naturaleza.

El Plan de Estudios de la *Especialidad en Radiooncología* está diseñado para permitir la formación de especialistas en Radiooncología con sólidas competencias para la solución de problemas médicos, con un enfoque multi-metodológico e interdisciplinario. Contempla 4 años de duración, tiempo en el cual el alumno o alumna debe dedicar 40 horas semanales para realizar sus actividades académicas (asignaturas) que lo conforman. La preparación que la misma requiere, además, de un mínimo de 10 horas semanales de estudio individual. El plan de estudios se organiza en ciclos lectivos anuales y está conformado por cuatro actividades académicas (un trabajo y tres seminarios) en torno a la función profesional sustantiva: la atención médica, origen y razón de ser de las actividades de investigación y educativa.

ACUERDO NÚM. 076

REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL, EN SU SEXTA EDICIÓN 2022-2024, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN.

El plan de estudios de la Maestría en Trabajo Social es por competencias y se organiza en tres áreas formativas: Teórica, que contiene teoría social y la especialización; la Metodológica, cuyo contenido es epistemología y diseño de investigación, y el área de investigación, su contenido es el desarrollo de la tesis de maestría. Se describen enseguida las características de estas áreas y sus competencias:

1. *Área Teórica*: La competencia general es que el alumno profundice en el conocimiento de los paradigmas de las ciencias sociales, desarrolla la reflexión y argumentación y hace generalizaciones teóricas.

Esta área está compuesta por dos sub-áreas: teoría social y especialización. En la primera, el foco de interés es el debate sobre la interdisciplinariedad de las ciencias sociales, la teoría social y la disciplina del trabajo social. Dadas las diferentes trayectorias escolares de los (las) maestrantes, se busca facilitar la comunicación con investigadores de otras áreas de conocimiento, para que la o el alumno comprenda que un problema de investigación puede ser visto desde diferentes perspectivas de análisis.

La segunda sub-área, comprende cursos relativos a desarrollar la especialización implícita en los temas de tesis de los maestrantes, los cuales no están predeterminados. Estos cursos son obligatorios y se definen por las dos LGAC en las cuales se ubica el proyecto de tesis; siendo elegibles por el estudiante acorde a los requerimientos de su proyecto y sus intereses. Como ya se advirtió anteriormente, los seminarios especializados correspondientes a los semestres II y III, podrán ser cursados durante la estancia académica.

2. *Área Metodológica:* Constituye la columna vertebral del programa, a partir de ésta el estudiante desarrolla las competencias de reflexión epistemológica de las ciencias sociales, construcción del objeto de estudio, y conocimiento de las metodologías (cuantitativas y cualitativas) usadas en ciencias sociales para dar claridad en cuanto al proceso de desarrollo del trabajo de tesis.

3. *Área de Investigación:* Se integra por cuatro seminarios, los que en conjunto tienen un valor de 40 créditos de un total de 96, lo que muestra que el mayor énfasis curricular corresponde a las labores de investigación. Los propósitos de esta área son el desarrollo de las competencias investigativas de las y los maestrantes. Por lo tanto, las y los docentes titulares de estos seminarios serán los respectivos directivos de tesis, quienes durante el transcurso de cada semestre tienen la responsabilidad de revisar, orientar, formular recomendaciones, exigir rigor académico y estimular las actividades de libre elección de los maestrantes.

La duración prevista para cursar los estudios de maestría en Trabajo Social es de cuatro semestres. Bajo la condición de que todo el estudiantado esté de tiempo completo y al término del cuarto semestre, la o el maestrante deberá

presentar la versión final de tesis para su revisión final y se le programará fecha para la realización del examen de grado y la defensa de la respectiva tesis.

ACUERDO NÚM. 077

SE APRUEBA LA REEDICIÓN PARA LA NOVENA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DERECHO, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2022.

El principal objetivo del Programa es formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano y con una visión interdisciplinaria de la ciencia, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico, contextualizado y comparado; y desde luego con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia y la investigación de carácter científico, además de desempeñarse en cualquier área vinculada a las líneas generales del conocimiento que contempla el programa de: Derecho Público, ofreciendo soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en el espacio público, en la esfera privada y en la realidad social.

El Plan de Estudios del presente Posgrado será intrainstitucional, es decir, se impartirá según requerimientos formativos y de acuerdo con la demanda matricular de las Unidades Académicas de Derecho de la UAS. Tendrá un carácter flexible, éste le dará facilidad de actualizar periódicamente los contenidos curriculares de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la diversidad de la oferta educativa. Adoptará formas organizacionales de los programas educativos escolarizados y con tutorías, se desarrollarán *in situ*, como espacios de estudio, reflexión, investigación, comunicación y aprendizaje grupal, en una relación personalizada entre docentes y estudiantes, dentro del aula, en sesiones programadas.

ACUERDO NÚM. 078

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2021-2024.

El principal propósito del Plan de Estudios es formar investigadores en Educación capaces de generar conocimiento original con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de educación.

La duración prevista para cursar los estudios del PDE es de ocho semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo, por lo que al término de este periodo deberán estar en condiciones de presentar y defender su tesis doctoral. Sin embargo, se contempla doce (12) meses adicionales de margen, de acuerdo con los lineamientos de CONACYT.

ACUERDO NÚM. 079

SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL INSTITUTO INEDUS PARA IMPARTIR EL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO (2 AÑOS) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN Y FUSIÓN DE ENSEÑANZA.

El Instituto INEDUS, se encuentra ubicado en Calle Antonio Rosales 694-1 Oriente Colonia Centro en Culiacán, Sinaloa y ofrece servicios educativos, tales como:

- Cursos de robótica con Arduino;
- Clases de inglés para niños y para jóvenes;
- Curso de bachillerato para obtener la certificación de grado escolar de nivel medio superior a través del acuerdo secretarial 286 y el diverso 02/04/2017 de la SEP.

Como resultado de una revisión de dicho instituto, la Dirección General de Escuelas Preparatorias, emite dictamen favorable de procedencia, para que dicho instituto oferte el Plan de Estudios de Bachillerato Semiescolarizado (2 años) de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

ACUERDO NÚM. 080

SE APRUEBA EL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 3.^a, REALIZADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021

BOLETÍN 003

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL «AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA» UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA TENORIO.

Acuerdo núm. 042

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 214 (doscientos catorce) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 043

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Nombramiento de Directores V.- Asuntos Académicos. VI.- Informe de Comisiones. VII. Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 044

Se aprueba el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación, para que informe sobre el proceso de selección de ternas.

Acuerdo núm. 045

Se nombran como escrutadores para el proceso de contabilización de la votación a: M.C. Milton Ayala Vega, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política. M.C. Mario Soto Velásquez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FCEAT). Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Enfermería Mochis. Dra. Armida Llamas Estrada, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura. Dra. Nidia Yuniba Brun Corona-Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán. Dra. Guadalupe Castro Díaz, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Sandino. M.C. Víctor Manuel Mizquiz Reyes, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio. M.C. José Ramón González Barrón-Consejero Universitario Director de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán. Dra. Maricela Ramírez Álvarez, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Odontología-Coordinadora.

Acuerdo núm. 046

Se acuerda nombrar al M.C. Manuel de Jesús Bustamante Lau como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C.U. Mochis, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 047

Se acuerda nombrar al Dr. Héctor Hernando Robles López como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 048

Se acuerda nombrar a la Lic. Leonela Madai Acedo Ruiz como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Chóix, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 049

Se acuerda nombrar al Lic. Jesús Rafael López Acosta como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, reelecto para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 050

Se acuerda nombrar a la Lic. Tamara Gil Cháirez como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 051

Se acuerda nombrar a la M.C. Luz Angélica Castro Godoy como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 052

Se acuerda nombrar al Dr. José Isidoro Rodríguez Espinosa como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 053

Se acuerda nombrar al Lic. Édgar Horacio Mendoza Acosta como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 054

Se acuerda nombrar a la Dra. Edna Guadalupe García Rangel como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, reelecta para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 055

Se acuerda nombrar al Dr. Paul Hernán Santos Páez como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Vladimir Ilich Lenin, reelecto para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 056

Se acuerda nombrar a la Lic. Marisol Mendoza Flores como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 057

Se acuerda nombrar al Dr. Everardo Quevedo Castro como Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 058

Se acuerda nombrar al Dr. Eusiel Rubio Castro como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 059

Se acuerda nombrar a la Dra. Martha Patricia Castro López como Directora de la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 060

Se acuerda nombrar al Dr. Yasser Orlando Espinoza García como Director de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 061

Se acuerda nombrar al MTIC. Pablo Eugenio Piña Patrón como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 062

Se acuerda nombrar al M.C. Oscar Manuel Peña Bañuelos como Director de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 063

Se acuerda nombrar al Lic. César Oswaldo García Cota como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, reelecto para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 064

Se acuerda nombrar al Lic. Fernando Villegas Pineda como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Venancio Leyva Murillo», para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 065

Se acuerda nombrar al M.C. Juan Pedro Cervantes Ayala como Director de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 066

Se acuerda nombrar a la Lic. Ángela Yeraldine Vázquez Millán como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 067

Se acuerda nombrar al Dr. Jesús Roberto Garay Núñez como Director de la Unidad Académica Facultad de Enfermería Culiacán, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 068

Se acuerda nombrar al M.C. Orlando Espinoza Díaz como Director de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 069

Se acuerda nombrar a la Dra. Nadia Iteana Peinado Osuna como Directora de la Unidad Académica Escuela de Turismo, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 070

Se acuerda nombrar al M.C. Edgar Omar Burgueño Sánchez como Director de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 071

Se acuerda nombrar al Dr. Andrés Avelino Sarabia Ríos como Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, reelecto para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 072

Se acuerda nombrar al Dr. Rosario Fernando Leyva Sánchez como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, reelecto para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 073

Se acuerda nombrar al Lic. Miguel Ángel Avena Vargas como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López», para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 074

Se acuerda nombrar a la Dra. Alma Delia Frayre de la O como Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2021-2024, tomará protesta en diciembre.

Acuerdo núm. 075

Se aprueba la enmienda al Acuerdo 433 correspondiente a la sesión del 25 de octubre de 2019 del HCU, por el que se aprueba el Programa Educativo de *Especialidad en Radiooncología*, propuesto por la *Facultad de Medicina* en colaboración con el *Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS*, con sede en el Centro Médico Nacional del Noroeste, UMAE Hospital de Especialidades No. 2, Cd. Obregón Sonora. México. Enmienda que consiste en reconocer su inicio de operaciones en el ciclo escolar 2017-2018 en lugar de 2019-2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen de enmienda al Acuerdo 433 correspondiente a la sesión del 25 de octubre de 2019 del HCU, por el que se aprueba el Programa Educativo de *Especialidad en Radiooncología*, propuesto por la *Facultad de Medicina* en colaboración con el *Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)*, con sede en

el Centro Médico Nacional del Noroeste, UMAE Hospital de Especialidades No. 2, Cd. Obregón Sonora. México. Enmienda que consiste en reconocer su inicio de operaciones en el ciclo escolar 2017-2018, en lugar de 2019-2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que, en nuestro país, es a partir de la revisión hecha en 1993 de los planes de estudios de los cursos de especialización que reconoce la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Medicina de la UNAM, cuando se separa la Radiooncología de la oncología médica, con la que había estado unida desde 1961. La radioterapia fue iniciada en México en 1920, al donar el presidente Álvaro Obregón un aparato al Hospital General de México.
2. Que, de acuerdo con las *necesidades propias del área de profesionalización*, el IMSS desde su fundación se erigió como un pilar indiscutible del sistema de Salud Mexicano. Se ha caracterizado por elevados estándares de calidad, en la atención que brinda en todos sus niveles, derivado del uso de tecnología de punta principalmente en el 3er nivel de atención, pero sobre todo a la calidad profesional de sus especialistas. Por otra parte es incuestionable la gran capacidad hospitalaria y de cobertura que tiene el Instituto para la atención de sus derechohabientes. Estos atributos han hecho del IMSS una Institución líder en la formación de médicos especialistas.
3. Que las sedes tradicionales (CMN Siglo XXI, CMN La Raza, Monterrey y Guadalajara) han desarrollado una excelente labor educativa, dado que en sus instalaciones se han formado médicos especialistas de reconocida capacidad. Sin embargo, con el paso del tiempo, la mayor demanda de médicos especialistas en Radiología e Imagen y la instalación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) en diferentes estados del País han incrementado la oferta

de sedes para la formación de médicos residentes. Actualmente la capacidad instalada de estas UMAES, tanto humana como tecnológica, es una fortaleza en nuestra Institución para la formación de personal médico especialista.

4. Que no existe en el noroeste de México otra sede formadora de Especialistas en Radiooncología. Otras sedes del IMSS están en Torreón y Mérida. No obstante nuestra sede es pionera en la región.

5. Que este es el caso de la UMAE de Ciudad Obregón, Sonora, la cual reúne todas las características humanas, físicas y tecnológicas para la formación de especialistas en Radiooncología con alto nivel profesional y humano. Con una experiencia de 28 años en formación de residentes, el Curso de Radiooncología en esta sede inicia en marzo de 2017, con una plantilla de profesores especializados en Radiooncología, todos ellos certificados por el Consejo Mexicano de Radiooncología y laborando activamente dentro del IMSS, en otras instituciones del sector salud y en la medicina privada con alto nivel de competencia y calidad profesional reconocida. Nuestra sede cuenta además con otra gran fortaleza, el Centro de Investigación Educativa y Formación Docente, en donde se han formado los principales profesores del curso de Especialización en Radiooncología de nuestro Centro Médico.

6. Que los seis principios de nuestro Modelo Educativo son flexibles y adaptados al cambio social, y deben ser considerados en el desarrollo de las funciones sustantivas y la práctica de docentes, investigadores, estudiantes y gestores, por lo que se destaca: 1) Aprendizaje y actualización continuos; 2) Gestión individual y colegiada incluyente; 3) Integración de conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales; 4) Vinculación (multidireccional, interna y externa; 5) Flexibilidad y diversificación y; 6) Uso y generación de conocimiento y experiencia para el bienestar social, individual y de la naturaleza.

7. Que la Universidad, como institución pública y autónoma de educación media superior y superior, tiene como misión formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable y capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

8. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa en su visión opera modelos educativos y académicos consolidados globalmente, que le permiten contar con un amplio reconocimiento nacional e internacional; lleva a cabo procesos permanentes de actualización docente, profesionalización de su planta administrativa, certificación continua y acreditación nacional e internacional de sus programas educativos; sus procesos de rendición de cuentas a la sociedad son transparentes; cuenta con una planta académica altamente habilitada y forma estudiantes de manera integral. Sus programas han logrado fortalecer la vinculación con los sectores social y productivo e impulsa actividades culturales, artísticas y deportivas con alto impacto social y comunitario, lo que promueve y mantiene su identidad institucional a nivel regional, nacional e internacional.

9. Que teniendo como referente el Modelo Educativo, el Plan de Desarrollo Institucional Visión de futuro 2025 asume los siguientes principios y valores esenciales, que profesores, estudiantes, gestores y personal de apoyo de nuestra máxima casa de estudios deben observar y practicar en el ejercicio de sus funciones: *Honestidad; Equidad; Libertad; Solidaridad; Respeto a la vida y a los demás; Respeto a la naturaleza; Integridad; Ética profesional; Justicia; Cooperación y; Transparencia.*

10. Que en los últimos años la demanda de tratamiento de Radiooncología se ha incrementado de una forma exponencial, prácticamente todas áreas de la

medicina clínica e investigación requieren del apoyo de nuestra especialidad en el campo de la Radiooncología terapéutica, en conjunto con el tratamiento farmacológico y quirúrgico de oncología. Por lo anterior, es imprescindible contar con médicos especialistas en Radiooncología altamente capacitados y con profundo sentido humano que puedan incidir positivamente en el curso de los diferentes procesos patológicos que requieran del apoyo diagnóstico y terapéutico de la especialidad, y que además de una excelente práctica médica desarrollen investigación de alta calidad.

11. Que la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional del Noroeste, cuenta con personal especializado, formado en Radiooncología y contribuye a satisfacer una necesidad social, preparando profesionales médicos con un perfil que considera, además del correcto ejercicio de la especialidad, hacerlo con un elevado espíritu asistencial.

12. Que en la actualidad se pueden distinguir en una práctica médica de alto nivel de calidad, tres funciones profesionales sustantivas: la prestación de atención médica, el desarrollo de la investigación y las actividades educativas. Estas tres funciones, en torno de las cuales se organiza este programa para el curso de especialización en Radiooncología, conforman un ejercicio profesional en el cual, la atención médica da origen y razón de ser a la investigación, y la función educativa es el vehículo que permite la integración constante acción-información-acción.

13. Que la atención médica es la función profesional que desempeña el médico cuando aplica el conocimiento y la tecnología de la medicina -y de otras disciplinas afines- al manejo de un problema en particular de salud, de personas o de grupos, en el marco de la interacción social entre el médico y quien requiere de sus servicios. En el curso de especialización las actividades de atención médica se constituyen en espacios de aprendizaje, mediante la aplicación permanente

de los conocimientos adquiridos por las y los alumnos y en el desarrollo de habilidades intelectuales y destrezas (competencias) necesarias para la solución de los problemas de salud, propios de su ámbito especializado de acción profesional. Por lo tanto la función de atención médica comprende el conjunto de actividades que, a través de medios directos o indirectos sobre las personas, promueven la salud y permiten la prevención de las enfermedades, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

14. Que la investigación que realizan los médicos en su ámbito específico persigue la consecución de un profundo conocimiento acerca de los complicados procesos individuales y sociales que condicionan, prolongan, agravan, atenúan o revierten la expresión de los problemas de salud; así como el amplio dominio en el manejo de los mejores recursos disponibles para identificarlos, predecirlos y modificarlos, así como para optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje conducentes.

15. Que en nuestra sede, el médico especialista encuentra un ilimitado campo de acción para la investigación en torno a su quehacer cotidiano. La consulta clínica, la realización e interpretación de estudios de gabinete y laboratorio, el manejo de esquemas terapéuticos y de rehabilitación, las actividades de promoción a la salud: en suma, cualquier espacio, procedimiento o material dispuesto para la atención médica es fuente natural de problemas de conocimiento propios de este especialista. Así las funciones de investigación y atención médica no se excluyen entre sí, sino que se complementan y se muestran como una secuencia continua que es esencial para el progreso de la Imagenología Diagnóstica y Terapéutica y el bienestar humano.

16. Que la función educativa representa una consecuencia natural del quehacer de la atención médica. La formación del médico solo es concebible cerca del profesional que, al tiempo de realizar su quehacer, adiestra a un grupo de

aprendices que lo auxilian en las tareas de atención a la salud. La enseñanza de la atención directa de los problemas de salud, donde el (la) alumno(a) –como parte de su aprendizaje- observa, discute y desempeña tales actividades -bajo asesoría y supervisión del personal médico de mayor experiencia-, constituye el más eficaz procedimiento para que los y las alumnas se ejerciten en el desempeño de sus funciones profesionales mediante la solución de problemas. Las actividades educativas se realizan no solo en el aula, sino, principalmente y de manera natural- en las salas de Radiooncología, braquiterapia, física médica, medicina nuclear, tomografía computada y resonancia magnética y cualquier otro espacio donde ocurre el quehacer de la atención médica.

17. Que el Plan de Estudios de la *Especialidad en Radiooncología* está diseñado para permitir la formación de especialistas en Radiooncología con sólidas competencias para la solución de problemas médicos, con un enfoque multimetodológico e interdisciplinario. Contempla 4 años de duración, tiempo en el cual el alumno y alumna deben dedicar 40 horas semanales para realizar sus actividades académicas (asignaturas) que lo conforman. La preparación que la misma requiere, además, de un mínimo de 10 horas semanales de estudio individual. El plan de estudios se organiza en ciclos lectivos anuales y está conformado por cuatro actividades académicas (un trabajo y tres seminarios) en torno a la función profesional sustantiva: la atención médica, origen y razón de ser de las actividades de investigación y educativa.

18. Que el Perfil del Egresado se describe en los siguientes términos:

El médico y la médica egresados de la especialidad en Radiooncología es un profesionalista experto, con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propios de la especialidad. Con un actuar humanista y comprometido con la salud y la sociedad. Tendrá habilidades para realizar investigación básica relacionada con la especialidad.

19. Que se cuenta con una PLANTILLA DE PROFESORES, que se describe:

- a) *Profesor titular*: Dra. Claudia Alejandra Montenegro Amador.
- b) *Profesores adjuntos*: Dr. Cruz Isidro Jiménez Zarate, Dra. Diana María Félix Rosas.

Profesores de tiempo parcial:

Físicos médicos.	Ing. Carlos Rendón López. Ing. Luis Fernando Ayón. Ing. Carlos Félix Castañeda.
Dosimetrístas.	Martin Fausto. Iván Velázquez. José Acuña.
Cirugía oncológica.	Dr. Ramón Cabello Molina.
Medicina interna.	Dra. Janaira Leticia Duarte Quintero. Dra. Roció Milagro López López.
Resonancia Magnética.	Dr. Marcos Fernando González Jasso.
Tomografía computarizada	Dr. Luis Alonso Rodríguez.
Investigación.	Dr. José Manuel Ornelas Aguirre. Dr. Luis Enrique Pérez Gómez.

Personal de apoyo:

Personal	Ene 2017
Médicos Radiooncólogos:	6
Físico médicos:	5
Enfermeras:	7
Secretarias:	1

20. Que todas las actividades del Programa se realizarán en espacios físicos (escenarios) del IMSS:

- a) *Escenarios operativos*: radiooncología, consulta externa, urgencias, admisión continua, quirófano, hospitalización, banco de sangre, laboratorio, radiología, terapia intensiva, etc.
- b) *Escenarios educativos*: aulas, auditorio, biblioteca, sala de videoconferencia, etc.
- c) *Escenarios de apoyo*: comedor, vestidores, baños, áreas de descanso, área de cómputo, etc.

Cómputo y conectividad:

En la biblioteca o Centro de Documentación en Salud está disponible una sala de cómputo conectada a Internet libre de banda ancha con aceptable conectividad.

En las áreas de descanso de los residentes están situados 2 equipos de cómputo con conectividad de banda ancha suficiente.

En todas las áreas del hospital está disponible intranet institucional con posibilidad de conectar a la página institucional de Educación en Salud y obtener bibliografía las 24 horas.

21. Que la operación del programa académico se realizará en las instalaciones del IMSS, y todos los recursos económicos que se generen por pago de becas, uniformes, alimentos, rotaciones, uso de tecnología, bibliografía y demás, serán totalmente generados por la sede.

No se tienen descritas cuotas u otros valores que generen ingresos por motivos de realización de este curso con médicos mexicanos adscritos al IMSS.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse la enmienda al Acuerdo 433 correspondiente a la sesión del 25 de octubre de 2019 del HCU, por el que se aprueba el Programa Educativo de *Especialidad en Radiooncología*, propuesto por la *Facultad de Medicina* en colaboración con el *Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS*, con sede en el Centro Médico Nacional del Noroeste, UMAE Hospital de Especialidades No. 2, Cd. Obregón Sonora. México. Enmienda que consiste en reconocer su inicio de operaciones en el ciclo escolar 2017-2018 en lugar de 2019-2020, de conformidad con el Plan de Estudios siguiente:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SONORA
POSGRADO MÉDICO
MAPA CURRICULAR

Grado: primero				
Curso de especialización en: radiooncología				
Modulo/ Asignatura	Tipo	Horas teorías semana/ año	Horas prácticas semana/ año	Créditos año
Horas clase semanales para revisar los módulos del año:	-	-	-	-

Modulo I:				
• Historia de la investigación en cáncer. Epidemiología del cáncer.				
• Morfología celular y patología de las neoplasias. Carcinogénesis. Oncogenética general.	Teórico	05 / 240	-	15
• Ética médica.	48			
	Semanas			
Módulo II:				
• Genética y cáncer. Cromosomas y cáncer. Telómeros, telomerasa y cáncer. Ciclo celular.	Año			
• Daño al ADN. Virus y cáncer.		-	-	-
• Investigación I.				
Actividad clínica semanal (7hs × 5 días × 48 semanas)	Práctico	-	1680	105
Actividad clínica. Complementaria a-c 14 hrs × 2 × 48 semanas	Práctico	-	1344	84
Total de horas:				
Total créditos* año		-	240	3264
* Créditos calculados con factor 16 sobre horas.				204
Grado: segundo				
Módulo/ Asignatura	Tipo	Horas teoría semana/ Año	Horas práctica semana /año	Créditos año
Horas clase semanales para revisar los módulos del año.	-	05 / 240	-	15

Módulo III:				
• Apoptosis y cáncer. Radicales libres y cáncer. Invasividad y metástasis.				
• Inmunidad y cáncer. Biología molecular aplicada a la clínica.	Teórico			
• Aspectos legales de la práctica médica.	48			
	Semanas	-	-	-
	Año			
Módulo IV:				
• Marcadores clínicos del cáncer				
• -Imagenología de las neoplasias: medicina nuclear en oncología. Endoscopia oncológica diagnóstica y terapéutica.				
• Urgencias en oncología.				
• Investigación ii.				
Actividad clínica semanal (6hs × 5 días × 48 semanas).	Práctico	-	1680	105
Actividad clínica complementaria a-c 14 × 2 × 48 semanas.	Práctico	-	1344	84
Total de horas:				
Total credits* año:				
* Créditos calculados con factor 16 sobre horas.	-	240	3264	204

Grado: tercero				
Módulo/ Asignatura	Tipo	Horas teoría semana/ Año	Horas práctica semana /año	Créditos año
Horas clase semanales para revisar los módulos del año:	-	05 / 240	-	15
Módulo v: profesionalismo médico:				
<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de diagnóstico del estado general del paciente. Sistemas de etapificación. • Tratamiento oncológico: principios de cirugía oncológica, principios de radioterapia, principios de oncología médica. • Tratamiento oncológico multidisciplinario. Otros tratamientos infecciones y cáncer, dolor en cáncer. 	Teórico 48 Semanas Año	-	-	-
Módulo VI:				
Medicina transfusional				
<ul style="list-style-type: none"> • Investigación III. • Actividad clínica semanal (7hs x 5 días x 48 semanas) 	Práctico	-	1680	105
Actividad clínica complementaria a-d 14 x 2 x 48 semanas	Práctico	240	672	42
Total de horas				
Total créditos* año				
* Créditos calculados con factor 16 sobre horas			2592	162

Grado: cuarto				
Módulo/ Asignatura	Tipo	Horas teoría semana/ Año	Horas práctica semana /año	Créditos año
Horas clase semanales para revisar los módulos del año:	-	05 / 240	-	15
Módulo VII:	-	-	-	-
<ul style="list-style-type: none"> • Psicooncología. Atención del paciente terminal • Física médica. • Radiobiología. 				
Módulo VIII:		-	-	-
<ul style="list-style-type: none"> • Indicaciones de la radioterapia. Planeación de la radioterapia, preparación del tratamiento, seguimiento del paciente bajo tratamiento con radioterapia. Nosología de las neoplasias. • Seminario de tesis. 	Teórico 48 Semanas Año			
Actividad clínica semanal (6hs x 5 días x 48 semanas).	Práctico	-	1680	105
Actividad clínica.	Práctico	-	672	42
Complementaria a-d 14 x 2 x 48 semanas:	-	240	2592	162
Total de horas				
Total créditos* año				
* Créditos calculados con factor 16 sobre horas				

Segundo. Se establece como perfil de ingreso los siguientes:

Requisitos académico-administrativos:

- a) Título de Licenciado en Medicina;
- b) Tener un promedio en la carrera por arriba de 80 puntos;
- c) Estar disponible a tiempo exclusivo;
- d) Aprobar el Examen Nacional de Residentes;
- e) Presentar carta de aceptación de la Institución Sede; y
- f) Las demás que establece la normatividad Universitaria.

Competencias Profesionales que debe poseer:

- a) Ser un universitario comprometido con los principios ideológicos emanados de las políticas de la Universidad;
- b) Ser un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para proporcionar atención de medicina general, de alta calidad, a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación;
- c) Que utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud;
- d) Que actúa respetando las normas éticas para darle un sentido humano a su práctica profesional, dentro de los patrones culturales y económicos de la comunidad donde otorgue sus servicios; y
- e) Las demás que establece la normatividad Universitaria.

Tercero. Se establecen como requisitos de ingreso, permanencia y obtención de grado, los siguientes:

De ingreso:

- a) Acreditar la carrera de médico general con título y cédula;
- b) Haber aprobado el examen nacional de residencias médicas;
- c) Presentar a su ingreso certificado médico, expedido por profesional legalmente autorizado para ejercer la profesión, en el que se establezca la salud física y mental;
- d) Presentar en la División de Educación en Salud del Hospital fotocopia de los siguientes documentos: Título de médico cirujano con cédula profesional, Registro Federal de Causantes, Acta de Nacimiento, Carta de Aprobación de Examen Nacional de Residencias Médicas, Carta de Asignación, 2 Fotografías tamaño infantil;
- e) Una vez seleccionado, inscribirse y cumplir la reglamentación de posgrado vigente en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- f) Tener disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad de Radio oncología;
- g) Mostrar interés y vocación por la especialidad de Radio oncología;
- h) Demostrar valores como: honestidad, respeto, responsabilidad y disciplina;
- i) Utilizar en forma correcta su lenguaje y domine al menos la traducción del inglés;
- j) Tener buena presentación;
- k) Contar con herramientas básicas de estudio, así como la costumbre de la lectura de material científico y humanístico; y
- l) Los demás que establece la normatividad Universitaria.

De permanencia:

- a) Dedicar tiempo completo a sus estudios de especialización;

- b) Cumplir con el total de actividades académicas y créditos escolares establecidos para cada año en el plan de estudios, con base en la seriación prevista;
- c) Sustentar los exámenes departamentales que administra la Universidad;
- d) No rebasar los tiempos establecidos en el plan de estudios según la duración de los cursos de especialización;
- e) Realizar oportunamente los trámites escolares de reinscripción anual ante la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- f) No adeudar calificaciones aprobatorias en módulos (asignaturas);
- g) Contar con un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez en cada una de las unidades de aprendizaje; y
- h) Los demás que establece la normatividad Universitaria.

De egreso y obtención del grado:

- a) Acreditar la totalidad de las actividades académicas modulares (asignaturas) del plan de estudios;
- b) Aprobar el examen teórico general de la especialidad;
- c) Acreditar estatus de aptitud para el ejercicio de la especialidad emitido por el grupo de profesores de la especialidad con base en los registros históricos de horas/práctica/desempeño;
- d) Realizar al menos un trabajo de investigación médica registrado en la base institucional del IMSS (SIRELCIS) con registro extendido al SIN, revisado por un Comité Local de Investigación y con marca de «trabajo terminado» al egresar;
- e) Realizar al menos un trabajo de investigación médica registrado en la base institucional del IMSS (SIRELCIS) con registro extendido al SIN, revisado por el Comité Local de Investigación en salud (CLIS) y un

- comité local de ética en investigación en salud (CLEIS), con marca de «trabajo terminado» en el reporte de seguimiento técnico al egresar;
- f) Obtener y mantener un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez; y
 - g) Los demás que establece la normatividad Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el Diploma de Especialidad en Radiooncología.

Atentamente. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Méd. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 076

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Trabajo Social*, en su sexta edición 2022-2024, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la solicitud de reedición del Programa Educativo de *Maestría en Trabajo Social*, para su sexta edición 2022-2024, *propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán*, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Trabajo Social data del año 2009, originalmente funcionó bajo el esquema de Programa Integral de Posgrado en Trabajo Social, asociada al doctorado en Trabajo Social, con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género. Con la apertura de estos programas, que vinieron a constituirse en la única opción formativa en Trabajo Social a nivel de posgrado en Sinaloa y en la región Noroeste, la Facultad de Trabajo Social busca formar profesionales del trabajo social de alto nivel capaces de responder a los desafíos profesionales derivados de los bajos niveles de bienestar social y de los problemas de convivencia social en México y particularmente en la entidad.
2. Que la formación de profesionales de alto nivel académico e innovadores en el ámbito del bienestar y de las políticas sociales es, actualmente, uno de los principales retos que las Instituciones de Educación Superior (IES) deben asumir para contribuir al desarrollo y mejoramiento de las graves condiciones de existencia y convivencia de los mexicanos, particularmente de los grupos poblacionales más desprotegidos.
3. Que precisamente por ello, el programa de Maestría en Trabajo Social de la UAS, reconocido en el PNPC/CONACYT, es una opción académica que busca formar posgraduados que aporten al desarrollo social y humano del país, a la participación ciudadana y a la acción social. Ello, mediante la formación de maestros en Trabajo Social capaces de analizar y comprender la problemática social contemporánea, de evaluar y diseñar políticas y programas de bienestar

social; así como, de problematizar los supuestos teóricos, metodológicos e instrumentales de la profesión.

4. Que, dado el compromiso de evaluar el diseño curricular al término de cada generación, con el propósito de hacer los ajustes o cambios necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa, el Comité Académico de Posgrado de Trabajo Social con la colaboración de los profesores del Núcleo Académico Básico (NAB) presenta esta propuesta de reforma del diseño curricular, la cual implica cambios en los apartados siguientes: pertinencia del programa, justificación, perfiles de ingreso y egreso, criterios de permanencia, supresión del énfasis en Estudios de Género y Sistemas de Salud, mapa curricular, programas indicativos de cursos y seminarios, mayor flexibilidad curricular y ajustes en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC). Los cambios propuestos procuran garantizar la pertinencia formativa y una mayor rigurosidad en el acceso, permanencia y egreso, características consustanciales de un posgrado inscrito en el PNPC.

5. Que la Maestría en Trabajo Social se orienta al logro de la siguiente Misión y Visión:

Misión: Formar posgraduados en Trabajo Social altamente competentes y socialmente pertinentes, portadores de una sólida cultura disciplinaria y humanista, que contribuyan a la investigación y atención de los problemas sociales de la región y del país.

Visión del programa al 2024: La Maestría en Trabajo Social sea ampliamente reconocida social e institucionalmente por, formar posgraduados en Trabajo Social académica y socialmente pertinentes, su permanencia en el Padrón Nacional de Posgrado Consolidados de CONACYT mantiene un alto nivel de habilitación y reconocimiento externo de su planta aca-

démica, la cual cubre con suficiencia los estándares asociados a posgrados de alta calidad.

6. Que los estudios de maestría en la Universidad tienen los objetivos siguientes:

- I. Formar profesionales capaces de innovar y aplicar nuevos conocimientos y tecnologías en áreas específicas del conocimiento o campos del ejercicio profesional;
- II. Preparar personal de alto nivel académico para el ejercicio docente y la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de investigación; y
- III. Los demás que señalen en los programas correspondientes.

7. Que la formación de profesionales de alto nivel académico e innovadores en el ámbito del bienestar y de las políticas sociales es, actualmente, uno de los principales retos que las Instituciones de Educación Superior (IES) deben asumir para contribuir al desarrollo y mejoramiento de las graves condiciones de existencia y convivencia de los mexicanos, particularmente de los grupos poblacionales más desprotegidos.

8. Que precisamente, el programa de maestría en Trabajo Social de la UAS, reconocido en el PNP/CONACYT, es una opción académica que busca formar posgraduados que aporten al desarrollo social y humano del país, a la participación ciudadana y a la acción social. Ello, mediante la formación de maestros en Trabajo Social capaces de analizar y comprender la problemática social contemporánea, de evaluar y diseñar políticas y programas de bienestar social; así como, de problematizar los supuestos teóricos, metodológicos e instrumentales de la profesión.

9. Que, en concordancia con lo anterior, el plan de estudio busca mayor precisión de los rasgos de los perfiles de ingreso, permanencia y egreso a la maestría; fortalecer y actualizar los contenidos y procesos académicos para asegurar que los egresados posean una sólida formación disciplinaria y metodológica para el estudio de los problemas y procesos sociales, desde distintas perspectivas teóricas y metodológicas. Trata, también, de evitar la duplicidad de contenidos y tareas en el área de investigación. Mantiene el carácter tutorial de la maestría, dada su orientación a la investigación, a la vez que, enfatiza la centralidad del(la) director(a) de tesis, como autoridad en la conducción de la investigación que con fines de tesis desarrollan los alumnos y las alumnas.

10. Que la pertinencia social de una propuesta educativa remite, y hace necesario el análisis del entorno, de sus principales tendencias a fin de identificar los desafíos a los que deberá darse respuesta. Cabe aclarar que, en este caso, dicho análisis se recupera del plan de estudios del programa de doctorado en Trabajo Social de la Facultad por las razones siguientes: primeramente el ámbito de estudio e intervención de los egresados de ambos programas es el mismo; segunda, el plan de referencia fue elaborado en meses recientes y la información utilizada es la más reciente; además de que, el equipo de trabajo encargado de elaborar las dos propuestas iniciales es el mismo.

11. Que el plan de estudios de la Maestría en Trabajo Social es por competencias y se organiza en tres áreas formativas: Teórica, que contiene teoría social y la especialización; la Metodológica, cuyo contenido es epistemología y diseño de investigación, y el área de investigación, su contenido es el desarrollo de la tesis de maestría. Se describen enseguida las características de estas áreas y sus competencias:

1. *Área Teórica*: La competencia general es que el (la) alumno(a) profundice en el conocimiento de los paradigmas de las ciencias sociales, desarrolle la reflexión y argumentación efectuando generalizaciones teóricas.

Esta área está compuesta por dos sub-áreas: teoría social y especialización. En la primera, el foco de interés es el debate sobre la interdisciplinariedad de las ciencias sociales, la teoría social y la disciplina del trabajo social. Dadas las diferentes trayectorias escolares de los (las) maestrantes, se busca facilitar la comunicación con investigadores de otras áreas de conocimiento, para que la o el alumno comprenda que un problema de investigación puede ser visto desde diferentes perspectivas de análisis.

La segunda sub-área, comprende cursos relativos a desarrollar la especialización implícita en los temas de tesis de los maestrantes, los cuales no están predeterminados. Estos cursos son obligatorios y se definen por las dos LGAC en las cuales se ubica el proyecto de tesis; siendo elegibles por la o el estudiante acorde a los requerimientos de su proyecto y sus intereses. Como ya se advirtió anteriormente, los seminarios especializados correspondientes a los semestres II y III, podrán ser cursados durante la estancia académica.

2. *Área Metodológica:* Constituye la columna vertebral del programa, a partir de ésta el estudiante desarrolla las competencias de reflexión epistemológica de las ciencias sociales, construcción del objeto de estudio, y conocimiento de las metodologías (cuantitativas y cualitativas) usadas en ciencias sociales para dar claridad en cuanto al proceso de desarrollo del trabajo de tesis.

3. *Área de Investigación:* Se integra por cuatro seminarios, los que en conjunto tienen un valor de 40 créditos de un total de 96, lo que muestra que el mayor énfasis curricular corresponde a las labores de investigación. Los propósitos de esta área son el desarrollo de las competencias investigativas de las y los maestrantes. Por lo tanto, los profesores titulares de estos seminarios serán los respectivos directores de tesis, quienes durante el transcurso de cada semestre tienen la responsabilidad de revisar, orientar, formular recomendaciones, exigir rigor académico y estimular las actividades de libre elección de los maestrantes.

12. Que la duración prevista para cursar los estudios de maestría en Trabajo Social es de cuatro semestres. Bajo la condición de que todas las y los estudiantes

son de tiempo completo y al término del cuarto semestre, la o el maestrante deberá presentar la versión final de tesis para su revisión final y se le programará fecha para la realización del examen de grado y la defensa de la respectiva tesis.

13. Que el Núcleo Académico Básico (NAB) de la Maestría en Trabajo Social, es compartido con el programa de doctorado en Trabajo Social, se integra por un total de quince profesores, a partir de su reestructuración en el año 2018, y queda conformado por quince investigadores de tiempo completo y cinco a tiempo parcial con formaciones doctorales diversas en las áreas de ciencias sociales y humanidades, entre ellos cuatro con Doctorado en Trabajo Social.

El 86 por ciento de quienes conforman el cuerpo del profesorado de tiempo completo pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), siete candidatos y seis en el nivel I; la mayoría son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos.

14. Que el programa de maestría en Trabajo Social dispone de un equipo de apoyo administrativo adecuado y suficiente. Además de los coordinadores del programa se cuenta con una persona que será la secretaria, asistente operativa y dos pasantes de servicio social.

Cabe mencionar, que, dada su pertenencia a la Facultad de Trabajo Social y su colindancia física con el edificio de ésta, se tiene acceso a una serie de apoyos del personal administrativo (control escolar), de intendencia y vigilancia.

15. Que el programa de Maestría en Trabajo Social está ubicado en la Universidad Autónoma de Sinaloa, *Campus "Dr. José Narro Robles"*, planta baja del edificio de posgrado, el cual es compartido con los posgrados de las facultades de Educación y Medicina. Los espacios asignados al programa están distribuidos de la siguiente manera: área de recepción, cuatro oficinas para la Coordinación del Posgrado, cubículos para alumnos y profesores del NAB, una biblioteca, tres aulas equipadas con acceso a internet y servicio para videoconferencias,

así como servicios sanitarios. También se cuenta con un área de esparcimiento común.

16. Que los ingresos del Programa provienen de los pagos de inscripción y colegiatura de las y los alumnos. El estimado de ingresos propios para la generación 2022-2024, con una matrícula de 15 alumnos, es el siguiente:

Ingresos:

Concepto:	Ingreso unitario:	Ingreso total:
Inscripción 15 alumnos	\$ 1000.00	\$ 15 000.00
Colegiaturas 15 alumnos/4 semestres	\$ 5000.00	\$ 300 000.00
Total		\$ 315 000.00

Egresos:

La estimación de egresos para el período 2022-2024, con base en las actividades académicas previstas es el siguiente:

Concepto	Cantidad	Costo total
Honorarios de profesores invitados.	4 profesores invitados.	\$ 80 000.00
Pasajes y viáticos profesores invitados.	4 pasajes aéreos y viáticos para 4 personas.	\$ 100 000.00
Organización de eventos académicos (coloquios de investigación de tesis).	2 eventos.	\$ 30 000.00
Apoyos para movilidad Estudiantil.	15 alumnos.	\$ 105 000.00
Total de egresos		\$ 315 000.00

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Trabajo Social, para su sexta edición 2022-2024, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, bajo el siguiente plan de Estudios:

Área	Primer semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo Independiente	Horas por Semestre	Créditos
Teórica	Teoría social	6	60	36	96	6
	Especificidad del Trabajo Social	6	60	36	96	6
Metodológica	Epistemología de las ciencias sociales	5	50	30	80	5
Investigación	Seminario de investigación I	10	80	80	160	10
TOTALES		27	250	182	432	27

Área	Segundo Semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
	La interdisciplinariedad: ciencias y trabajo social	6	60	36	96	6
Teórica	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social I	4	40	24	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana I	4(*)	40(*)	24(*)	64(*)	4(*)
Metodológica	Investigación Cuantitativa	5	50	30	80	5
Investigación	Seminario de investigación II	10	80	80	160	10
	TOTALES	25	230	170	400	25

(*) El alumno o alumna cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria.

Área	Tercer Semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Teórica	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social II	4	40	24	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana II	4(*)	40(*)	24(*)	64(*)	4(*)
Metodológica	Investigación Cualitativa	5	50	30	80	5
Investigación	Seminario de investigación III	10	80	80	160	10
TOTALES		19	170	134	304	19

(*) El alumno o alumna cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria.

Área	Cuarto Semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Metodológica	Análisis de la información	5	50	30	80	5
Investigación	Seminario de investigación IV	10	80	80	160	10
TOTALES		15	130	110	240	15

Actividades de libre elección	Créditos
Estancia académica nacional.	3
Estancia académica internacional.	5
Asistencia a congresos nacionales.	1
Asistencia a congresos internacionales.	2
Participación como ponente en congreso nacional.	3
Participación como ponente en congreso internacional.	4
Disertar conferencias o participar en penales o conversatorios como expertos locales.	1
Asistencia a taller o curso (mínimo 20 horas).	2
Publicación artículo arbitrado. *	4
Publicación de capítulo de libro o artículo indexado. *	6
Publicación en Revistas JCR. *	8

* Se acepta el dictamen de aprobación para la publicación del artículo o capítulo.

Total de créditos del programa de Maestría en Trabajo Social

Semestre	Horas Aula	Horas Práctica	Horas Independiente	Horas Totales	Total de Créditos
I	250	40	142	432	27
II	230	40	130	400	25
II	170	40	94	304	19
IV	130	40	70	240	15
Actividades de libre elección	20	40	100	160	10
Total	800	200	536	1536	96

Segundo. Los *requisitos de ingreso* al Programa de Maestría son los siguientes:

- a) Poseer grado de licenciatura en trabajo social o carreras afines a las ciencias sociales y humanidades;
- b) Presentar solicitud de ingreso al programa en formato oficial;
- c) Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura;
- d) Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- e) Presentar proyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría;
- f) Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- g) Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la institución de procedencia o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- h) Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de maestría;
- i) Presentar constancia TOEFL mínimo con 400 puntos. En el caso de estudiantes extranjeros, deberá presentar constancia de dominio del idioma español avalado por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas;
- j) Presentarse a entrevista con los miembros del comité designado con tal propósito y hacer la defensa de su postulación y anteproyecto de investigación.
- k) Obtener dictamen de aprobación del Comité Académico de posgrado, que lo haya entrevistado, y evaluado el currículum presentado;
- l) Presentar EXANI III (CENEVAL);
- m) Acreditar al curso propedéutico;
- n) Cubrir las cuotas de inscripción a la maestría en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;

- o) Otros que a juicio del Comité Académico se consideren pertinentes; y
- p) Los demás que marque la legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se establecen como *requisitos de egreso*, los siguientes:

- a) Tener cubierto el cien por ciento de los créditos establecidos en el plan de estudios de maestría;
- b) Presentar una tesis, consistente en un trabajo original e individual, que verse sobre un problema de investigación científica en el campo de las ciencias sociales y que represente una aportación importante, a juicio de un jurado de examen designado oficialmente para hacer la evaluación respectiva. La tesis deberá cumplir con las siguientes características:
 - 1. Extensión mínima de 120 cuartillas a doble espacio;
 - 2. La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico;
 - 3. La o el maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la maestría y será avalado por la tutora o el tutor asignados.
- c) Presentar el dictamen de la o el director de su tesis, en el que se asiente que reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en el examen de grado;
- d) Contar con cuatro dictámenes aprobatorios del profesorado integrante del Comité Tutorial, en el que deberán participar al menos un académico externo al programa;
- e) Defender y aprobar el trabajo de tesis ante el Jurado designado oficialmente;
- f) Haber publicado, durante su permanencia en el programa, al menos un artículo científico en coautoría con la o el director de tesis en una revista arbitrada o indexada o comprobar su envío con acuse de recibo;

- g) Presentar constancia de estancia académica en otra IES del país o del extranjero;
- h) Presentar constancia de TOEFL con 450 puntos del dominio del idioma inglés.
- i) Entregar a la Coordinación del programa ocho ejemplares de la tesis, debidamente empastados;
- j) Cubrir las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- k) Haber cumplido con los requisitos establecidos por el Departamento Académico Legal de la UAS, de acuerdo con la legislación Universitaria;
- l) Los demás que establezca la normativa Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Trabajo Social. Atentamente. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Méd. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 077

Se aprueba la Reedición para la novena edición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias del Derecho*, propuesto por la *Facultad de Derecho Culiacán*, para su operación a partir de enero de 2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la propuesta de reedición para la novena edición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias del Derecho*, propuesto por la *Facultad de Derecho Culiacán*, para su operación a partir de enero de 2022, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proceso globalizador que ha permeado el entorno mundial en las postrimerías del siglo xx y los inicios de la nueva centuria, ha impactado la vida regional y ha generado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como en la de los estados vecinos. Desde el Estado, a marchas forzadas, se han promovido, diseñado e instrumentado diversas acciones de política pública tendientes a propiciar el cambio pertinente en los sistemas y prácticas económicas, políticas, jurídicas, administrativas, educativas y culturales de la sociedad civil y de la sociedad política; en el aparato productor y en el mercado de servicios profesionales y conocimientos, a fin de que correspondan, se inserten y compitan exitosamente en dicho entorno nacional e internacional.
2. Que la sociedad actualmente experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos. La globalización y liberalización de la economía, la competitividad, pero también la colaboración internacional en materia de capitales, bienes y

servicios ha conducido a la necesidad de modificar la forma en que funcionan los sistemas e instituciones, entre ellos la educación.

3. Que el principal objetivo del Programa es, formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano y con una visión interdisciplinaria de la ciencia, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico, contextualizado y comparado; y desde luego con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia y la investigación de carácter científico, además de desempeñarse en cualquier área vinculada a las líneas generales del conocimiento que contempla el programa de: Derecho Público, ofreciendo soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en el espacio público, en la esfera privada y en la realidad social.

4. Que los egresados de la Maestría en Ciencias del Derecho se desempeñen en cualquiera de los ámbitos donde se involucren las líneas generales de investigación, ya que contarán con el más alto nivel de conocimientos científicos. El profesionista del Derecho tiene como campo de trabajo el sector público, privado o social, no obstante, nuestra universidad se enfoca en formar docentes e investigadores que con alto nivel puedan brindar productos de investigación interdisciplinar.

5. Que el Plan de Estudios del presente Posgrado será intrainstitucional, es decir, se impartirá según requerimientos formativos y de acuerdo con la demanda matricular de las Unidades Académicas de Derecho de la UAS. Tendrá un carácter flexible, éste le dará facilidad de actualizar periódicamente los contenidos curriculares de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la diversidad de la oferta educativa. Adoptará formas organizacionales de los programas educativos escolarizados y con tutorías, se desarrollarán *in situ*, como espacios de estudio, reflexión, investigación, comunicación y aprendizaje

grupal, en una relación personalizada entre docentes y estudiantes, dentro del aula, en sesiones programadas.

6. Que la Facultad de Derecho Culiacán cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de Programas de Posgrado:

- La totalidad de aulas de la Unidad de Posgrado cuentan con aire acondicionado, mesas, sillas, pintarrón y el aula destinada al Doctorado y Maestrías cuenta con pantalla para proyección.
- La Facultad tiene dos auditorios, 1 laboratorio jurídico y 1 aula magna para la realización de eventos académicos. Se proporcionan otros servicios como son el médico y dental ofrecidos por la propia Universidad.
- Se cuenta con cafeterías, centros de copiado y papelerías de particulares dentro de las áreas de la Facultad.
- La Unidad de Estudios de Posgrado tiene servicio de internet en toda la planta baja donde funcionan las oficinas administrativas, así como en el área de biblioteca donde se encuentra el centro de cómputo exclusivo para alumnos de Posgrado a quienes se proporciona el servicio mediante siete computadoras equipadas con diversos programas, internet y una impresora.
- Para apoyo visual de las clases de Posgrado se cuenta con laptops, proyectores para computadora y proyector de acetatos.
- La biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico que asciende a 3524 volúmenes y 43 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

7. Que el presente Programa lo integra un equipo de 17 docentes pertenecientes al Núcleo Académico Básico de PITC de la UAS, todos con grado académico de Doctor. Adicionalmente y para elevar la calidad de los estudios, la Unidad

Académica de Posgrado puede efectuar la invitación de las y los profesores foráneos, principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

8. Que en virtud de que se trata de un Programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la Facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente).

<i>Ingresos:</i>		
<i>Inscripciones:</i>		\$ 120 000.00
Cuota de inscripción semestral \$ 2 500.00 por semestre 4 semestres	\$ 10 000.00	-
No. de candidatos máximo	12	-
<i>Ingreso Total</i>		\$ 120 000.00
<i>Egresos:</i>		
<i>Honorarios de Maestros:</i>		\$ 112 000.00
Pago por hora	\$ 400.00	-
No. de maestros	7	-
No. de 40 horas por curso	Total de horas 280	-
<i>Viáticos:</i>		
Costo por curso por 5 maestros	\$ 8 000.00 (× 2 Maestros)	\$ 8 000.00
<i>Egreso Total</i>		\$ 120 000.00

Con base en los anteriores considerandos, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de reedición para la novena edición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias del Derecho*, propuesto por la *Facultad de Derecho Culiacán*, para su operación a partir de enero de 2022. Mediante el Plan de Estudios siguiente:

Mapa Curricular por Semestre:

PRIMER SEMESTRE	Hora / semana/ materias presen- ciales	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teóricas presen- ciales	Prác- ticas			
Seminario Interdisci- plinario de metodolo- gía y técnicas de inves- tigación (cualitativa) (56 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (6 Crédi- tos)	10	40	16	40	96	6
Seminario Interdisci- plinario de metodolo- gía y técnicas de inves- tigación cuantitativa (56 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (5 Crédi- tos)	10	40	16	40	96	6
Optativa I (40 hrs. Aula) (40 hrs. Extra aula) (5 Crédi- tos)	10	40	15	25	80	5

Optativa II (40 hrs. Aula) 40 hrs. Extra-aula) (5 Créditos)	10	40	15	25	80	5
Movilidad I (Nacional un mes construcción de artículo de divul- gación y difusión) (96 hrs. Extra-aula) (6 créditos)		0	40	56	96	6
Actividades de In- vestigación I Comité y coloquio (primer capítulo de tesis) (128 h Extra-aula) (8 cré- ditos)		0	70	58	128	8
Segundo semestre	Hora / semana/ materia presen- ciales	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
Filosofía y teoría con- temporánea (40 hrs. Aula) (40 hrs. Extra-aula) (5 Crédi- tos)	10	40	15	25	80	5
Movilidad II (Nacio- nal o Internacional		0	40	56	96	6

Actividades de Investigación II Comité y coloquio (primer capítulo de tesis) (128 h Extra-aula) (8 créditos)			0	70	58	128	8
<hr/>							
Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos	
		Teóricas presenciales	Prácticas				
Sociología jurídica (40 hrs. Aula 40 Extra aula) (5 créditos)	10	40	15	25	80	5	
Actividades de Investigación III Comité y coloquio (primer capítulo de tesis) (128 h Extra aula) (8 créditos)			0	70	58	128	8
<hr/>							
Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos	
		Teóricas	Prácticas				
Optativa III (40 hrs. Aula) (40 hrs. Extra-aula) (5 Créditos)	10	40	15	25	80	5	

Optativa IV (40 hrs. Aula) (40 hrs. Extra-aula) (5 Crédi- tos)	10	40	15	25	80	5
Actividades de Inves- tigación IV Comité y coloquio (Exposición de Pretesis) (128 h Extra-aula) (8 crédi- tos)		0	70	58	128	8

Actividades de Libre Elección Extracurriculares

Se requerirá de un mínimo de 10 créditos de actividades de libre elección

CRÉDITOS REQUERIDOS: 10

Tipo de Actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales o internacionales y otros (por evento mínimo 16 horas).	1
Asistencia a diplomados relacionados con la maestría (mínimo 80 horas).	4
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	2
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	4
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyectos de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	2

Concentración de horas y créditos por área adicionando actividades de libre elección:

Área	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Formación básica:					
Metodológica	80	32	80	192	12
Teórica filosófica	80	30	50	160	10
Formación Avanzada de Acentuación	160	60	100	320	20
Investigación:					
Movilidad I, II		80	112	192	12
Actividades de inves- tigación I, II, III y IV		280	232	512	32
Subtotales	320	482	574	1376	86
2Actividades de libre elección					10
Presentación en coloquios				Obligatorio	
CRÉDITOS TOTALES					96

Segundo. Que los requisitos de ingreso al Programa serán los siguientes:

- a) Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- b) Original y copia del acta de nacimiento;
- c) Copia de la CURP;
- d) Constancia expedida por el Universidad Autónoma de Sinaloa del TOEFL de 400;
- e) Acta de nacimiento (original);
- f) Título de Licenciado(a) en Derecho;

- g) Certificado de licenciatura original y copia;
- h) Carta de exposición de motivos e intereses para ingresar a la Maestría, y de compromiso para cumplir del tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- i) Carta de aceptación expedida por la Unidad de Estudios de Posgrado;
- j) Cubrir las cuotas correspondientes;
- k) Dos cartas de recomendación académica emitidas por miembros del Sistema Nacional de Investigadores del área que desean desarrollar;
- l) No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad o en algún programa con respaldo CONACYT, y;
- m) Demás que señale la normatividad Universitaria.

Tercero. Los requisitos para obtener el grado de Maestría serán los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de posgrado;
- b) Haber acreditado las actividades de movilidad; tanto nacionales como internacionales, cuando sean requeridas durante el programa;
- c) Haber acreditado el envío cuando menos de un artículo o capítulo de libro a una revista arbitrada para su publicación en editorial de prestigio;
- d) Presentar un trabajo de tesis que reúna los requisitos siguientes:
 1. Investigación teórica o teórica-práctica con una extensión mínima de 120 cuartillas, hoja tamaño carta a 1.5 espacios y letra arial 12 atendiendo los lineamientos editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
 2. El trabajo deberá versar sobre un problema o tema jurídico relevante y de actualidad relacionado con alguna de las disci-

plinas de la línea de investigación del derecho público establecida en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo de la ciencia del derecho.

3. La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
4. La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial.
5. Aprobar el examen de réplica de tesis, ante un jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado.
6. Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la legislación Universitaria vigente.
7. Constancia de comprensión lectora del idioma extranjero inglés u otra lengua, expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con no más de dos años de antigüedad.
8. Haber participado al menos una vez como ponente en congreso, foro, seminario o coloquio internacional o nacional de su área de investigación, y;
9. Los demás que establezca la legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Ciencias del Derecho* correspondiente. Atentamente. “Sursum Versus”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Júlío César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco,

Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Méd. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 078

Se aprueba la Reforma al plan de estudios para la séptima edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2021-2024, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la reforma al plan de estudios para la séptima edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2021-2024, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el mundo moderno exige hoy en día conocimientos especializados en diversos campos disciplinarios. Para potenciar el desarrollo de las sociedades, es indudable que resulta ya insuficiente el nivel de licenciatura en la formación de los profesionistas, por lo que es necesario seguir avanzando en el conoci-

miento y para ello se requiere la formación de recursos humanos de alto nivel centrados en el desarrollo de la investigación científica.

2. Que a lo anterior se suma el crecimiento, la diversificación y reconversión de un mercado laboral que se vuelve más exigente de nuevas capacidades que involucren la especialización de la práctica profesional. Se considera que estas exigencias del mercado de trabajo impulsan principalmente a los egresados de licenciatura a cursar estudios de posgrado como una posibilidad de ascenso, de promoción, de mayor seguridad en el empleo o quizás una nueva y mejor oportunidad laboral.

3. Que el Programa de Doctorado en Educación (PDE) fue aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), en diciembre de 1996 e inició su operación en febrero de 1997. Aunque inicialmente, el PDE formaba parte del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE), dependiente de la administración central de la UAS, hoy día se encuentra dentro de la Facultad de Ciencias de la Educación (FACE). No obstante, en la plataforma del CONACYT, sólo se cuenta con información a partir del 2002, que abarca siete (7) cohortes o generaciones formadas por noventa y cinco (95) estudiantes, de los cuales, sesenta y ocho (68) han obtenido el grado o título.

4. Que en este sentido, es importante señalar que el plan de estudios de las primeras cuatro (4) generaciones era de tres (3) años, y se lanzaba convocatoria generacionalmente, con excepción de las cohortes 2006-2009 y 2008-2011, cuyas convocatorias se abrieron en el cuarto y segundo año, respectivamente, por decisión del H. Consejo Técnico de la FACE. A partir de 2014, el plan de estudios es de cuatro (4) años. La tabla 1 muestra la información sobre alumnos y alumnas aceptados, eficiencia terminal, y la proporción total de graduados, de estas 5 generaciones. Para las generaciones 2017-2021 y 2018-2022, sólo se

reporta el número de admitidos, pues los doctorandos todavía se encuentran cursando sus estudios.

5. Que el principal propósito del Plan de Estudios es formar investigadores en Educación capaces de generar conocimiento original con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de educación.

6. Que los egresados del PDE, poseerán una sólida formación teórica y metodológica, que les permitirá realizar aportes al conocimiento de la problemática educativa de su contexto inmediato y del global. Para ello, contarán con los conocimientos, habilidades y valores.

7. Que el plan de estudio que se presenta en este documento incorpora las observaciones y recomendaciones obtenidas de las evaluaciones realizadas por el CONACYT, la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP). Sin embargo, a diferencia de la actualización curricular de 2014, donde se hizo un análisis de los planes de estudio de Doctorados afines, de nivel consolidado y de competencia internacional, en esta ocasión, la información que estos posgrados hacen pública no fue suficiente para determinar las tendencias en los planes de estudio de este tipo de programas.

8. Que el plan de estudios del Programa de Doctorado en Educación se organiza en tres áreas formativas: Teórica, Metodológica y de Investigación. A continuación, se describen las características que asumen estas áreas:

Área teórica: El objetivo central de esta área es la formación de los doctorandos en el conocimiento crítico de algunas de las diferentes perspectivas

desde la que se pueden abordar los fenómenos o problemas educativos. Estas perspectivas, de manera general, reflejan los intereses de investigación de los miembros del Núcleo Académico Básico. A su vez, esta área está compuesta por 4 subáreas que son las líneas de generación y aplicación del conocimiento del PDE:

- a) Aspectos sociológicos y económicos de la educación.
- b) Creencias y valores de los sujetos escolares.
- c) Educación y TIC.
- d) Procesos cognitivos, pedagógicos y psicosociales.

Área metodológica: Esta área tiene como objetivo principal formar al estudiante en la reflexión y desarrollo de habilidades comunicativas para el planteamiento de un proyecto de investigación a nivel de posgrado, así como en el conocimiento y manejo de herramientas metodológicas cuantitativas y cualitativas. De esta manera, el estudiante incursiona en el conocimiento de un amplio abanico de métodos, lo cual le permitirá seleccionar aquella estrategia metodológica que más se adecue a su temática de investigación de tesis. La formación básica en métodos cualitativos y cuantitativos es obligatoria y, en el tercer semestre el doctorando debe seleccionar entre especializarse en métodos avanzados cualitativos o en cuantitativos.

Área de investigación: Su objetivo es integrar las actividades de investigación que realizan los estudiantes a lo largo de cuatro semestres. En este eje el estudiante realiza la presentación ante comité tutorial de los avances logrados respecto a su investigación. Se tienen un total de 4 presentaciones denominadas: fases de presentación de avances. Todas estas fases tienen asignado valor en créditos. Cada fase comprende una serie de criterios mínimos establecidos a cubrir y comprende un determinado porcentaje de avance del producto de investigación final, es decir, la tesis de maestría

9. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), comprenden los espacios configurados para la reflexión, análisis, producción y construcción del conocimiento. Las LGAC confieren el rigor científico, pues aportan perspectivas disciplinarias y metodológicas ya probadas, así como un conjunto de herramientas teóricas amplias y sólidamente construidas. Cada LGAC cuenta con profesores investigadores de tiempo completo asignados, que realizan trabajo de investigación en la misma y forman parte del área o eje de formación teórica.

10. Que la duración prevista para cursar los estudios del PDE es de ocho semestres, considerando que las y los alumnos son de tiempo completo, por lo que al término de este periodo deberán estar en condiciones de presentar y defender su tesis doctoral. Sin embargo, se contempla doce (12) meses adicionales de margen, de acuerdo con los lineamientos de CONACYT (ver Anexo A de esta institución), para que el estudiantado concluya su proceso de obtención de grado.

11. Que el Núcleo Académico Básico (NAB) del PDE está compuesto por catorce (14) investigadores. Once (11) de ellos pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) (i.e., uno (1) de nivel II, ocho (8) de nivel I y dos (2) candidatos), lo que arroja un 79 % de investigadores dentro del SNI, y un 64 %, por lo menos, con nivel I. Adicionalmente, los resultados del impacto del programa pueden medirse en términos del número de publicaciones.

12. Que para su operación, el PDE, además de su Coordinador/a, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo, un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria o secretario. Además, el Programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad.

13. Que la infraestructura que se garantiza por parte de la FACE para el funcionamiento de la Maestría y el Doctorado en Educación consiste en:

- Dos aulas para 20 alumnos cada una, con el mobiliario y equipo requerido.
- Auditorio o sala de videoconferencias, con aforo para 50 personas.
- Biblioteca especializada, con acervo suficiente (aprox. 12 000 volúmenes) y actualizado en diversas temáticas educativas.
- Centro de cómputo con 24 equipos con acceso a internet.
- Cubículos adecuados para la planta académica de los programas, así como para los profesores visitantes.
- Cuatro computadoras con dirección IP institucional que les da acceso al acervo del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT) del cual la Universidad Autónoma de Sinaloa forma parte.

14. Que para la operación del Doctorado, la UAS garantiza: el pago de salarios y prestaciones para profesoras, profesores, investigadores e investigadoras del Núcleo Académico Básico, del personal de coordinación y del personal de apoyo administrativo; los pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, mantenimiento de instalaciones, teléfono e internet; provee el mobiliario, el equipo, los consumibles y la papelería necesaria. Los ingresos propios del programa provienen de los pagos de inscripción y colegiatura del alumnado. La tabla 18 muestra una estimación de los ingresos anuales, tomando como base, el límite inferior, del IC del 95 %, de la media de alumnos admitidos que han formado parte del PNPC.

Ingresos anuales estimados para el PDE:

Concepto	Costo	Alumnos(as) esperados	Total
Inscripción anual	\$ 1 500.00 Pesos MN	12	\$ 18 000.00 Pesos MN
Colegiatura semestral	\$ 6000.00 Pesos MN × 2 (semestre)	12	\$ 144 000.00 Pesos MN
Total de Ingresos anuales estimados	-	-	\$ 162 000.00 Pesos MN

Egresos:

Los egresos, por su parte, se destinarán a cubrir los renglones que se muestran en la siguiente tabla:

Renglón:	Cantidad asignada:
Apoyo a estudiantes para asistencia a congresos y estancias.	\$ 30 000.00
Gasto operativo para el funcionamiento del programa.	\$ 15 000.00
Honorarios y viáticos a profesores externos.	\$ 30 000.00
Organización de eventos académicos locales.	\$ 15 000.00
Total de egreso	\$ 90 000.00

Con base en los anteriores considerandos la H. *Comisión Permanente de Asuntos Académicos*, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba dictamen sobre la reforma al plan de estudios para la séptima edición del Programa Educativo de Doctorado en Edu-

cación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2021-2024, a través del plan de estudios siguiente:

Créditos por asignatura del primer semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Socioeconomía de la Educación: Género y Desigualdad	Teórica	48	0	0	48	3
Psicología Educativa: factores individuales, culturales y contextuales	Teórica	48	0	0	48	3
Análisis Cualitativo I	Metodológica	24	24	0	48	3
Seminario de Investigación I	Investigación	0	240	0	240	15
Total		120	264	0	384	24

Nota. Todos los seminarios del primer semestre son obligatorios. Sin embargo, el estudiante puede tomar las asignaturas metodológicas en otros posgrados, inclusive externos a la UAS, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en el apartado 3.4. Además, se contempla la posibilidad de que el alumno tome los cursos de análisis metodológicos en línea, sí y sólo si, al final del curso se le expidan uno o más certificados o constancias, expedidas por un centro de investigación o alguna otra IES nacional o extranjera que, a consideración del CAP, sean suficientes para que se le asigne al doctorando una calificación. Tanto los cursos en posgrados externos como los impartidos en línea, deben de estar avalados por el director de tesis correspondiente.

Créditos por asignatura del segundo semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas	Otras	Total	
Educación y TIC: Sistemas de Gestión de Aprendizaje, Aula Virtual y Blended Learning	Teórica	48	0	0	48	3
Creencias, ética y valores de los sujetos escolares	Teórica	48	0	0	48	3
Análisis Cuantitativo I	Metodológica	24	24	0	48	3
Seminario de Investigación II	Investigación	0	240	0	240	15
Total		120	264	0	384	24

Nota. Todos los seminarios del segundo semestre son obligatorios. Sin embargo, el estudiante puede tomar las asignaturas metodológicas en otros posgrados, inclusive externos a la UAS, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en el apartado 3.4. Además, se contempla la posibilidad de que el alumno tome los cursos de análisis metodológicos en línea, sí y sólo si, al final del curso se le expidan uno o más certificados o constancias, expedidas por un centro de investigación o alguna otra IES nacional o extranjera que, a consideración del CAP, sean suficientes para que se le asigne al doctorando una calificación. Tanto los cursos en posgrados externos como los impartidos en línea, deben de estar avalados por el director de tesis correspondiente.

Créditos por asignatura del tercer semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas	Otras	Total	
Análisis Cualitativo II (optativa)	Metodológica	24	24	0	48	3
Análisis Cuantitativo II (optativa)	Metodológica	24	24	0	48	3
Seminario de Investigación III	Investigación	0	240	0	240	15
Total		24	264	0	288	18

Nota. En el tercer semestre, el alumno y la alumna se especializan en análisis cualitativo o cuantitativo, de acuerdo con la orientación metodológica de su tesis y las recomendaciones de su respectivo director. Sin embargo, el estudiantado puede tomar las asignaturas metodológicas en otros posgrados, inclusive externos a la UAS, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en el apartado 3.4. Además, se contempla la posibilidad de que el alumno y la alumna tomen los cursos de análisis metodológicos en línea, sí y sólo si, al final del curso se le expidan uno o más certificados o constancias, expedidas por un centro de investigación o alguna otra IES nacional o extranjera que, a consideración del CAP, sean suficientes para que se le asigne al doctorando una calificación. Tanto los cursos en posgrados externos como los impartidos en línea, incluyendo las actividades de movilidad, deben de estar avalados por el director de tesis correspondiente.

Créditos por asignatura del cuarto semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas	Otras	Total	
Actividad de movilidad I	Movilidad	0	0	32	32	2

Seminario de Investigación IV	Investigación	0	240	0	240	15
Total		0	240	32	272	17

Nota. La actividad de movilidad debe de estar avalada, por el director de tesis correspondiente.

Créditos por asignatura del quinto semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Seminario de Investigación V	Investigación	0	240	0	240	15
Total		0	240	0	240	15

Créditos por asignatura del sexto semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Actividad de movilidad II	Movilidad	0	0	32	32	2
Seminario de Investigación VI	Investigación	0	240	0	240	15
Total		0	240	32	272	17

Nota. La actividad de movilidad debe de estar avalada, por el director de tesis correspondiente.

Créditos por asignatura del séptimo semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas	Otras	Total	
Seminario de Investigación VII	Investigación	0	240	0	240	15
Total		0	240	0	240	15

Créditos por asignatura del octavo semestre:

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas	Otras	Total	
Actividad de movilidad III	Movilidad	0	0	32	32	2
Seminario de Investigación VIII	Investigación	0	240	0	240	15
Total		0	240	32	272	17

Nota. La actividad de movilidad debe de estar avalada, por el director de tesis correspondiente.

Horas por semestre y créditos del PDE:

Semestre	Horas por semestre	Créditos
I	444	24
II	444	24
III	348	18
IV	400	17

V	300	15
VI	400	17
VII	300	15
VIII	300	17
Total		147

Segundo. Se estipula que los *requisitos de ingreso* al Programa son los siguientes:

- a) *Anteproyecto de investigación.* - El documento deberá tener una extensión máxima de 3,000 palabras incluyendo referencias. La propuesta debe por lo menos: (1) declarar cuál es el tema general en el que se pretende hacer investigación; (2) explicar la importancia académica o científica del tema; (3) definir el o los objetivos principales de la investigación. Su redacción se hará siguiendo las normas de estilo de la APA para la redacción de artículos científicos. Se puede descargar una plantilla de ejemplo en la siguiente dirección <https://normasapa.com/descargar-plantilla-en-word-de-articulo-con-normas-apa-2019/>. El anteproyecto debe estar directamente relacionado con algunas de las Líneas de Investigación publicadas en la convocatoria. Además, se analizará el nivel de originalidad, del contenido del anteproyecto.
- b) *Resumen de tesis de Maestría.* - En caso de que el (la) aspirante se haya titulado mediante tesis, deberá presentar un manuscrito con una extensión máxima de 3000 palabras incluyendo referencias, que resuma la tesis de Maestría. El documento debe de tener la estructura recomendada por la APA para artículos científicos (<http://normasapa.com/estructura-de-articulo-paper-de-investigacion-usando-normas-apa/>) y seguir las normas de estilo de la APA para la redacción de este tipo de textos. Se puede descargar una plantilla de ejemplo en la

siguiente dirección: <https://normasapa.com/descargar-plantilla-en-word-de-articulo-con-normas-apa-2019/>. Las personas que no hayan obtenido su grado de Maestría mediante tesis no pueden participar en el proceso de admisión. También quedan excluidas, aquellas personas que, aunque hayan conseguido el grado de Maestría, mediante tesis, lo hayan hecho en un programa con muy poca o ninguna afinidad con el PDE.

- c) *Certificados y títulos.* - Presentar certificados de Maestría y Título de Maestría.
- d) *Ficha de registro.* - Se deberá llenar la ficha de registro correspondiente que se puede descargar del siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1W1qI-u145hL7Ls85tm7t1LEZSYGTgJs9?usp=sharing>.
- e) *Examen Ceneval de ingreso al posgrado (EXANI-III).* - Esta prueba se puede tomar en cualquiera de las sedes nacionales, o bien, en la UAS, en alguna de las sedes institucionales. Si se ha presentado con anterioridad, los resultados son válidos siempre y cuando no haya transcurrido más de un año. No obstante, todos los aspirantes deben registrarse al EXANI-III de la UAS y pagar la cuota correspondiente.
- f) *Carta de respaldo institucional.* - El PDE, como parte del PNPC del CONACYT, exige una dedicación de tiempo completo. En este sentido, si el aspirante trabaja, deberá presentar carta de respaldo de la institución o entidad para la que trabaja, que garantice que tendrá las condiciones para cumplir con los horarios y plazos del PDE, que suelen ser, en el caso de los primeros, dinámicos.
- g) *Proceso de selección de doctorandos.* - El proceso de selección de las y los aspirantes a cursar el PDE se compone de dos fases:
 - 1. Subir la documentación del punto 2.2., en formato PDF, a una carpeta de *Google Drive*: Dentro de esta carpeta se tendrán que crear las siguientes carpetas: a) *Ficha de registro*, b) *An-*

teproyecto de investigación, c) Resumen de tesis de Maestría, d) Certificados y títulos, e) Carta de respaldo institucional. La forma de utilizar Google Drive para crear y compartir carpetas se pueden consultar el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=sn9aALi-IvM>. El aspirante enviará el enlace o vínculo a la carpeta de Google Drive a la siguiente dirección: posgradoface@uas.edu.mx.

2. Entrevista individual ante un Comité Evaluador compuesto por miembros del NAB de la maestría e investigadores invitados que cuenten con el grado de Doctorado.
 3. Procesamiento de los documentos subidos a Google Drive, de los resultados de la entrevista, incluyendo el análisis del resume de la tesis de Maestría y la calificación en el EXANI-III.
 4. Evaluación y presentación de resultados por parte del CAP
- h) Demás establecidos en la legislación Universitaria.

Tercero. Se estipula que los *requisitos de permanencia* y obtención del grado son los siguientes:

Para permanecer en el PDE como estudiante los requisitos son los siguientes:

- a) Dedicarse de tiempo completo a las actividades del PDE;
- b) Cumplir de manera satisfactoria con las actividades académicas contempladas en el plan de estudios del PDE, en los plazos señalados. Estas actividades serán supervisadas por el tutor principal o el (la) director(a) de tesis, y en su caso, por el (la) codirector(a) de tesis;
- c) Ser evaluados al final de cada semestre por sus respectivos comités tutoriales, integrados por el (la) director(a) de tesis y al menos otros dos académicos con reconocimiento en la línea de investigación en la

que se inscribe el trabajo de investigación. Esta evaluación atenderá al avance y calidad de los productos programados para cada uno de los semestres del programa. El estudiante, para tener derecho a las evaluaciones semestrales, debe entregar sus avances por escrito al menos 15 días antes de su fecha de evaluación;

- d) Obtener una calificación mínima aprobatoria de 8, en la escala de 1 al 10. No se aplicarán, salvo en caso de eventos imponderables, que serán evaluados por el CAP, evaluaciones extraordinarias o especiales. La alumna y el alumno que no alcancen dicha calificación será dado de baja del programa;
- e) El plagio en el desarrollo de la tesis de maestría, o en los avances semestrales, será motivo de expulsión del PDE, si a juicio del CAP, este sea considerado grave, y;
- f) Los demás requisitos que establezca el Reglamento General de Posgrado de la UAS, y el de becas del CONACYT.

Requisitos para solicitar la defensa de tesis doctoral o examen de grado:

- a) Haber cubierto la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del plan de estudios del PDE;
- b) Presentar un dictamen de la o el director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- c) Presentar los dictámenes aprobatorios del profesorado integrante del comité tutorial y de dos lectores críticos externos;
- d) Realizar los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- e) Carta de Sesión de derechos, firmada por la o el doctorante. Este documento es necesario debido a que, por exigencia del CONACYT,

- todas las tesis de grado deberán de ser colocadas en un repositorio digital institucional de la UAS;
- f) Certificado de no plagio de la tesis. Este certificado estará basado en la revisión exhaustiva realizada por medio, de al menos, un software especializado y avalado por el comité de tesis correspondiente. En este sentido, el nivel máximo de plagio recomendado es de 20 %;
 - g) Entregar a la Coordinación de Posgrado once ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados. El texto de cada ejemplar, así como las figuras y tablas, deben de seguir las normas o reglas de la APA para trabajos de investigación. El número mínimo de palabras es de diez mil (10 000);
 - h) Aprobar, como mínimo, el examen de comprensión lectora en inglés, que se aplica en cualquiera de los Centros de Estudio de Idiomas (CEI) de la UAS, o en su caso, los siguientes exámenes de Cambridge que también se administran en los CEI: Preliminary English Test (PET), First Certificate in English (FCE), Cambridge Advanced English (CAE), Cambridge Proficiency Exam (CPE), Business Language Testing Service (BULATS). El Test of English as a Foreign Language (TOEFL) también se admite, siempre y cuando sea aplicado en el CEI de la UAS, y;
 - i) Los demás requisitos que establezca el Reglamento General de Posgrado de la UAS, y el de becas del CONACYT.

Requisitos para la obtención de grado:

- a) Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- b) El examen de grado deberá realizarse en un plazo no mayor de cinco años, contados a partir del ingreso, en atención a la recomendación de CONACYT, para los posgrados pertenecientes al PNPC, y;

- c) Los demás contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS; y los establecidos por la normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por la alumna o alumno los requisitos de egreso y obtención de grado establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Educación según corresponda.

Atentamente. “Sursum Versus”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2021. Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Júlío César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Méd. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 079

Se aprueba la Incorporación del Instituto INEDUS para impartir el Plan de Estudios de Bachillerato Semiescolarizado (2 años) de la Universidad Autónoma de Sinaloa a partir del Ciclo Escolar 2021-2022, que presenta la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Incorporación y Fusión de Enseñanzas del H. Consejo Universitario*, emite dictamen sobre la solicitud de incorporación del Instituto INEDUS para impartir el Plan de Estudios de Bachillerato Semiescolarizado (2 años) de la Universidad Autónoma de Sinaloa a partir del Ciclo Escolar 2021-2022, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A. Que el Instituto INEDUS es un centro de capacitación que nace el 13 de junio de 2016 como un programa de bachillerato alternativo, impulsado por la iniciativa del Profr. Carlo Yanagui Gutiérrez Estrada. El programa otorga un curso de capacitación intensiva en base al Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual fue dirigido a la población que cuenten con certificado de estudios de nivel secundaria con el objetivo de otorgar la posibilidad de certificar los conocimientos de nivel medio superior adquiridos, de manera autodidacta o mediante la acreditación de una evaluación que realiza un organismo certificador avalado por la SEP.
- B. Que con ello, se busca dar apoyo a quienes han estudiado en distintas instituciones tanto públicas, como particulares en el estado de Sinaloa o de cualquier parte del país que por alguna razón personal, laboral o familiar no han podido terminar sus estudios de bachillerato.
- C. Que existen autoridades educativas facultadas para incorporar al sistema educativo nacional planes y programas de estudios que ofrecen las instituciones particulares del tipo superior como lo son las Universidades autónomas como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), las Universidades de las entidades federativas, el Instituto Politécnico Nacional, entre otras.

CONSIDERANDOS

1. Que el Instituto INEDUS, se encuentra ubicado en Calle Antonio Rosales 694-1 Oriente Colonia Centro en Culiacán, Sinaloa y ofrece servicios educativos, tales como:

- Cursos de robótica con Arduino;
- Clases de inglés para niños y para jóvenes;
- Curso de bachillerato para obtener la certificación de grado escolar de nivel medio superior a través del Acuerdo Secretarial 286 y el diverso 02/04/2017 de la SEP.

2. Que actualmente imparte sus estudios en Modalidad Virtual con la capacidad máxima de atención a los alumnos y las alumnas en aulas virtuales, cuya capacidad, la determina la plataforma de trabajo ZOOM en dónde se tiene capacidad hasta para 100 alumnos por cada horario de clases. Con esta Modalidad, se oferta un total de 9 horarios. En cada horario se tiene un promedio de 25 alumnos.

En total se imparten 4 cursos intensivos por año. Por lo que suman aproximadamente 900 alumnos al año y que cada año tienen la posibilidad de graduarse a través del presente Instituto.

3. Que lo anterior, ha representado un crecimiento significativo con respecto a la modalidad presencial por la incursión a las clases virtuales y su naturaleza, ya que en la Modalidad Presencial el Instituto INEDUS tiene la capacidad de atender simultáneamente a 50 alumnos por turno en las instalaciones.

Antes de la pandemia se tenían establecidos dos horarios: un horario de lunes a jueves de 4 pm a 6 pm y un segundo horario los días sábado de 8 am a 1 pm.

En promedio, cada grupo contaba con 25 alumnos(as) y se ofertaban 4 cursos al año, ya que en total se tenía una matrícula anual de 200 alumnos(as) de bachillerato.

4. Que el Instituto INEDUS, cuenta con un Plan de Estudios de Bachillerato para certificación de Grado Escolar con 25 materias que se agrupan en 5 áreas de conocimientos de la siguiente manera:

Área 1: Ciencias Sociales:

- a) Sociales.
- b) Historia Universal.
- c) Historia de México.
- d) Filosofía.
- e) Estado de México.

Área 2: Ciencias Experimentales:

- a) Biología.
- b) Química.
- c) Física.
- d) Ecología.
- e) Geografía.

Área 3: Comunicación:

- a) Taller de Lectura.
- b) Literatura.
- c) Taller de Análisis.
- d) Razonamiento Verbal.
- e) Lengua Adicional (optativa).

Área 4: Matemáticas:

- a) Aritmética.
- b) Álgebra.
- c) Geometría.
- d) Trigonometría.
- e) Razonamiento Matemáticas.

Área 5: Taller Profesional:

- a) Humanidades.
- b) Ética.
- c) Administración.
- d) Empresa.
- e) Turismo.

5. Que el Instituto INEDUS cuenta con los requisitos y condiciones necesarias que se establecen con base en el Acuerdo Secretarial 13/11/2017 publicado en el Diario Oficial de la Federación, en su Artículo 23, donde se establecen los requisitos documentales que deben ser presentados para una solicitud de RVOE ante ésta autoridad educativa federal, como lo son: 1. Contrato de Arrendamiento a nombre del particular; 2. Constancia de Uso de Suelo; 3. Constancia de zonificación; 4. Constancia vigente de seguridad estructural expedida por la autoridad competente; 5. Constancia de Certificación de Protección Civil Municipal; 6. Constancia de Certificación de Protección Civil Estatal; 7. Plan Interno de Protección Civil Estatal; 8. Croquis del plantel verificado por Bomberos de Culiacán; 9. Constancia de Situación Fiscal del particular; 10. Registro de Marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 11. Carátula de Póliza de Seguro de Protección para daños materiales.

6. Que para atender el plan de estudios del Bachillerato solicitado, el Instituto INEDUS, cuenta con una infraestructura adecuada y pone a disposición de alumnas, alumnos y docentes los espacios siguientes:

- Área destinada para la Dirección, se encuentra equipada con una mesa como escritorio y una silla para el (la) director(a), acceso a internet, un teléfono fijo, una computadora tipo laptop, cuneta con iluminación natural y artificial, además está equipada con aire acondicionado. La dirección se encuentra conectada directamente con el área de control escolar para mejorar la comunicación entre ambas áreas medulares del plantel.
 - Área de Control Escolar, se encuentra a la llegada de la escuela con la finalidad de que los alumnos tengan acceso directo al personal y que se agilice cualquier tipo de trámite que desee realizar. El área cuenta con acceso a internet, un escritorio, una silla ejecutiva, una computadora de escritorio, una impresora térmica, un escáner infrarrojo, ventilación e iluminación artificial y natural.
 - Área de atención al Público, se observa una mesa como escritorio, una silla para la persona encargada del área y dos sillas de visita para atender al público que se presente en esta área. Cuenta con ventilación e iluminación artificial y natural.
 - Área para profesores, se tiene un área de tres mesas con dos sillas cada una en donde los profesores puedan trabajar para planear sus clases. El espacio cuenta con un pizarrón blanco, un proyector y acceso a internet.
 - Diez aulas destinadas para la impartición del plan y programas de estudio objeto de RVOE.
7. Que se tiene el proyecto de acondicionamiento del espacio y los recursos para las prácticas de laboratorio de cómputo central para la plataforma con Módem adecuado, Notebook HP 245 G5 RAM 4 GB. Asimismo Laboratorio para Plataforma Educativa Virtual, listo para su utilización en el ciclo escolar solicitado.

8. Que, como resultado de una revisión de dicho instituto, la Dirección General de Escuelas Preparatorias, emite dictamen favorable de procedencia, para que dicho instituto oferte el Plan de Estudios de Bachillerato Semiescolarizado (2 años) de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

FUNDAMENTACIÓN

Que basados en los principios y facultades que le da el régimen de autonomía, consagrada en la fracción VII del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que otorga a la Universidad Autónoma de Sinaloa la responsabilidad de gobernarse a sí misma, expedir los planes, programas de estudio, manuales de organización y reglamentos que considere necesarios para concretar sus fines académicos de educar, investigar y difundir la cultura, así como cumplir con eficiencia y eficacia su misión institucional.

Y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 10, 30 fracción II, y 34 fracción XI de la Ley Orgánica, y los Artículos 1, 8, y 28 fracción IV, X y XV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Incorporación y Fusión de Enseñanzas de este H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la incorporación del Instituto INEDUS para impartir el Plan de Estudios de Bachillerato Semiescolarizado (2 años) de la Universidad Autónoma de Sinaloa a partir del Ciclo Escolar 2021-2022.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Servicios Escolares y Secretaría General a través del Departamento Académico Legal, evalúen

y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en esta nueva incorporación, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se establece que el Instituto INEDUS atenderá todas las indicaciones que las autoridades universitarias le hagan saber, a fin de transitar la documentación oficial como institución educativa incorporada a la Universidad.

Cuarto. Como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa, podrá cancelar dicha incorporación al Sistema de Bachillerato Semiescolarizado (2 años), en caso de que las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios de este plantel escolar. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2021. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza. M.C. Lourdes Araceli Vargas Paredes- Presidenta. M.C. Mauricio Arturo Avendaño Soto, Secretario. Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala-Vocal. Lic. Manuela Pérez Castro- Vocal. C. Pedro Mario Medrano Meza-Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 080

Se aprueba el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, que presenta la Comisión Permanente de Planeación y Presupuestación, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 30 Fracción VII, Sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad; y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación, para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto de gasto y unidad regional. Nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

DICTAMEN

Con base a la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre

de 2022, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto del gasto y unidad regional en cuanto a:

Ingresos: \$ 7 092 531 914.00 (Siete mil noventa y dos millones, quinientos treinta y un mil, novecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional);

Egresos: \$ 8 190 059 805.00 (Ocho mil ciento noventa millones, cincuenta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 Moneda Nacional);

Pasivos: \$ 662 587 244.00 (Seiscientos sesenta y dos millones, quinientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

Déficit: \$ 1 760 115 135.00 (Mil setecientos sesenta millones, ciento quince mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).

La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos. ATENTAMENTE. «*Sursum versus*». CULIACÁN ROSALES, SIN., a 04 DE OCTUBRE DE 2021. POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. LIC. LUZ ESTER VERDUGO BLANCO, PRESIDENTE. MC. ELIZABETH ACOSTA HARO, SECRETARIA. MC. FERNANDO ELEAZAR ACOSTA CRUZ, VOCAL. ING. OSCAR MAURICIO HEREDIA RUIZ, VOCAL. DR. YASSER ORLANDO ESPINOZA GARCÍA, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerdo núm. 081

Se clausura la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día 07 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE.- «*Sursum Versus*».- Culiacán Rosales, Sin., a 07 de octubre de 2021.-MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO.-SRIO. GENERAL y SRIO. DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 3.^a



Sesión ordinaria presencial en el Auditorio de la Autonomía Universitaria, autoridades del presidium: de izq. a derecha: Secretario General y Secretario del HCU, Dr. Gerardo Alapizco Castro; Rector y Presidente del HCU, Dr. Jesús Madueña Molina y la Secretaria de Acuerdos Virginia Sainz Samudio. En la presente sesión se llevó a cabo el proceso de elección de nuevos titulares de direcciones de unidades académicas (UA) de la Universidad.



En el Auditorio de la Autonomía Universitaria, en sesión presencial del HCU el 7 de octubre de 2021, Consejeras y Consejeros Universitarios ejercieron su voto para elegir a nuevo personal directivo de UA.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 4.^a,
DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO 084

SE APRUEBA QUE LA EXTENSIÓN SINALOA DE LEYVA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CULIACÁN, SEA ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (FCEA) EN GUASAVE, LO ANTERIOR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022.

Por Acuerdo No. 433 correspondiente a la sesión de fecha 19 de abril de 2014 del H. Consejo Universitario se aprobó el *reconocimiento Oficial como Extensiones de la Facultad de Contaduría y Administración a los planteles radicados en: Navolato, Mocorito, Badiraguato y Sinaloa de Leyva y podrán ofertar todos los programas que tienen vigencia en esta Unidad Académica de Educación Superior.*

Existen condiciones para que dicha extensión sea adscrita en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FCEA), para su mejor funcionamiento.

ACUERDO 085

SE APRUEBA QUE LA EXTENSIÓN MOCORITO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CULIACÁN, SEA ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS

(FACEAT) EN GUAMÚCHIL, LO ANTERIOR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022.

Por acuerdo no. 433 correspondiente a la sesión de fecha 19 de abril de 2014 del H. Consejo Universitario se aprobó el *reconocimiento Oficial como Extensiones de la Facultad de Contaduría y Administración a los planteles radicados en: Navolato, Mocorito, Badiraguato y Sinaloa de Leyva y podrán ofertar todos los programas que tienen vigencia en esta Unidad Académica de Educación Superior.*

ACUERDO 086

SE APRUEBA QUE LA EXTENSIÓN MOCORITO DE LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, SEA ADSCRITA COMO EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE DERECHO GUASAVE, LO ANTERIOR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022.

ACUERDO 087

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA FACULTAD DE MEDICINA, REFERENTE AL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE SUS EXTENSIONES EN: MAZATLÁN Y LOS MOCHIS EN LOS CUALES OFERTAN EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÉDICO GENERAL, QUE TIENEN VIGENCIA EN ESTA UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOS CUALES OPERARÁN BAJO EL MISMO PLAN DE ESTUDIOS.

ACUERDO 088

SE APRUEBA LA REEDICIÓN PARA LA TERCERA GENERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, CON VIGENCIA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022.

En la actualidad, se presentan nuevas formas de organización política y social que requieren ser analizadas de manera objetiva, enmarcadas en enfoques teóricos y metodológicos para entender el nuevo contexto mundial, nacional, regional y local.

La Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, busca que a través de este tipo de programas se dé respuesta a las necesidades y problemáticas que actualmente se muestran, lo que permite que se presenten a su vez avances en una nueva gobernanza, mayor bienestar económico y mejoras a la población.

El Plan de Estudios de la Maestría en Estudios Políticos y Sociales se encuentra orientado en la construcción del conocimiento político y social, con una acentuación flexible a la formación y desarrollo de sus estudiantes, priorizando en el trabajo de investigación.

El Programa se suscribe a cuatro áreas: formativa, de especialización, metodológica y complementaria. Por otra parte, se busca que el programa se suscriba en la interdisciplinariedad de las ciencias sociales, ciencia política, administración pública y privada, economía, entre otras y; la transdisciplinariedad, a través de una amplia utilización de campos científicos, dado que la vida social e institucional se ha vuelto cada vez más compleja y para comprenderla se requiere que las investigaciones crucen límites disciplinarios.

El principal objetivo de la Maestría, es proporcionar la preparación y las competencias necesarias para que las y los estudiantes del Posgrado realicen

investigación, relacionada con las líneas de investigación en el ámbito político y social, así como resolver problemas de investigación, con la finalidad de promover conocimiento y recomendaciones sobre las problemáticas existentes en el área, y a su vez contribuir a la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación.

ACUERDO 089

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN BIOMEDICINA MOLECULAR, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2021-2022, QUE DIO INICIO EN AGOSTO DE 2021.

Actualmente, los investigadores que conformarán el núcleo básico de la Maestría realizan investigación científica sobre temas básicos y de algunos de los principales problemas de salud pública que afectan a nuestra región y al país. Dentro del grupo de enfermedades con fondo genético se estudia la diabetes, leucemias, entre otras alteraciones hereditarias. También se estudian procesos infecciosos como enfermedades gastrointestinales ocasionadas por enterobacterias patógenas, tuberculosis, enfermedades respiratorias, dengue y parasitosis intestinales.

El principal objetivo de la Maestría es, formar investigadores con alta calidad académica en ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines, en la adquisición de conocimientos y capacidades que incidan en la solución de problemas en las ciencias Biomédicas, mediante la identificación y análisis de conflictos en la salud de los individuos, los grupos sociales y las instituciones que atienden sus necesidades de salud, con capacidad para manejar y aplicar las metodologías adecuadas para resolver problemas de investigación y contribuir en los sectores público y privado en las diversas áreas del conocimiento,

así como intervenir en programas de docencia en los niveles de educación superior y de posgrado.

ACUERDO 090

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ÉNFASIS EN: GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA, GESTIÓN DE NEGOCIOS Y MARKETING INTERNACIONAL, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA GENERACIÓN (2022-2024), CON INICIO EN ENERO DE 2022.

La Maestría en Administración Estratégica tiene como:

Misión. Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y generar propuestas que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e innovadoras, así como para desarrollar investigaciones prácticas para entidades reales y difundirlas en la comunidad empresarial y científica, desde una perspectiva ética y sustentable.

El objetivo del Programa es formar recursos humanos altamente competitivos y emprendedores capaces de aplicar su pensamiento crítico y creativo en el análisis de la problemática de las organizaciones que permita proponer soluciones innovadoras, con un alto sentido de responsabilidad social.

En este Programa de posgrado, se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): *Gestión financiera, negocios y marketing internacional, Desarrollo organizacional y competitividad y Estrategias*

directivas para el mejoramiento de las empresas y cuenta con cuatro énfasis, los cuales son: Gestión y reingeniería financiera, Gestión de capital humano, Gestión y dirección empresarial y Negocios y marketing internacional.

Los estudiantes del Programa de Maestría en Administración Estratégica se dedican a las actividades académicas pertinentes y se concentrarán en el desarrollo de sus proyectos de intervención en empresas u organismos públicos. Los estudios de maestría se cursan aproximadamente en 4 semestres, siendo en el último semestre la estancia en la organización para realizar el desarrollo y conclusión del trabajo de intervención.

ACUERDO 091

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA, PARA SU REEDICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA GENERACIÓN, CICLOS 2021-2024.

La Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS) tiene como:

Misión. Formar docentes de alto nivel, con manejo de competencias integradas para la docencia universitaria, éticos y capaces de investigar y aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de formación de profesionales de la salud.

La demanda potencial de la MDCS se encuentra ubicada dentro y fuera del estado y de la UAS, en diversas instituciones de educación superior y hospitales que forman recursos humanos para el área de la salud. En cuanto al estado, al interior de la institución se ubica a docentes de las Unidades Académicas de Facultad de Medicina, las tres Unidades Académicas del programa de Enfermería, de la Escuela Superior de Educación

Física, la Facultad de Odontología, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Nutrición, Biomedicina, Trabajo Social, Medicina Veterinaria, el Centro de Investigaciones y Docencia en Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Químico Biológicas, y Facultad de Biología, donde se desempeñan como docentes aproximadamente 1600 profesionales con actividad relacionada con la salud.

El modelo curricular del Programa es de tipo flexible, a implementarse en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo con los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el Programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

Las fases en las que se ha estructurado el Programa de MDCS son dos:

Fase Profesionalizante, integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del Programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.

Fase Transversal, a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

ACUERDO 092

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN ESTUDIOS REGIONALES CON ÉNFASIS EN AMÉRICA DEL NORTE, PARA SU OCTAVA EDICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2021-2024, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, CON INICIO A PARTIR DE AGOSTO DE 2021.

El Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN), actúa como parte de una oferta educativa de posgrados de calidad de la UAS para responder a la demanda social de nuevos especialistas y científicos sociales que impulsen el desarrollo local desde la perspectiva territorial, enfocándose a las ciudades, regiones, procesos y gestión de políticas públicas, que permita fomentar las capacidades empresariales ciudadanas y ampliando el espectro de proyectos sociales que favorezcan el impulso de una nueva economía y gobernanza en Sinaloa, con altos niveles de bienestar económico y prosperidad de la población.

La misión del programa es formar un(a) Doctor(a) en ciencias capaz de participar en los nuevos contextos económicos, políticos y culturales y en el nuevo entramado institucional, de concretar proyectos colectivos de carácter empresarial con múltiples finalidades, no de lucro, sino en el cumplimiento de metas colectivas y ciudadanas de alto interés social.

Este Programa trabaja con estándares de calidad en todos sus procesos académicos y administrativos para permanecer en el Padrón Nacional de Posgrado (PNPC) del CONACYT, y a la vez construir una plataforma de redes internacionales para la colaboración académica e interinstitucional que favorezca la movilidad estudiantil y magisterial, la realización de proyectos de investigación científica y divulgación, que le otorgue presencia entre los Programas más prestigiados de América Latina en el campo de los Estudios Territoriales, Desarrollo Urbano, Gestión Empresarial y Gobernanza Ciudadana.

El Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte ofrece las siguientes Líneas de Investigación:

- a) Desarrollo Regional y Procesos Migratorios en América del Norte.
- b) Políticas de Desarrollo y Nuevas Tecnologías de Información en América del Norte.

Las cuales a su vez, contarán con las siguientes líneas temáticas de especialización:

- a) Desarrollo Local y Regional en América del Norte.
- b) Migración, Género y Empresarialidad en América del Norte.
- c) Desarrollo Social y Uso de Tecnologías de Información en América del Norte.

ACUERDO 093

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU CUARTA EDICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN (2022-2026), CON INICIO EN ENERO DE 2022.

El Doctorado en Administración Estratégica tiene como:

Misión. Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y generar propuestas que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e innovadoras, así como para desarrollar investigaciones

prácticas para entidades reales y difundirlas en la comunidad empresarial y científica, desde una perspectiva ética y sustentable.

El Plan de Estudios por desarrollar en el Programa de Doctorado en Administración Estratégica, considera una duración de cuatro años (ocho semestres) y presenta una estructura organizada en tres niveles formativos: 1. Básico, 2. Profesionalizante y 3. Integrador, las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación aplicada.

ACUERDO 094

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE BAJA Y VENTA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO «CASA DEL ESTUDIANTE JULIO ANTONIO MELLA», PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR INUTILIDAD EN SU FUNCIÓN, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDO 095

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE BAJA Y VENTA DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPARA LA «REPRESENTACIÓN DE LA UAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO», PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ACUERDO 096

SE APRUEBA LA BAJA DE VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTAN INUTILIDAD EN EL SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE VENTA, DONACIÓN O DESTRUCCIÓN, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDO 097

SE APRUEBA LA SOLICITUD SOBRE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS PARA FORTALECER TODO MOVIMIENTO DE FONDOS ECONÓMICOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDO 098

SE APRUEBA LA SOLICITUD SOBRE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFAPI 2022, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDO 099

SE APRUEBA LA INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2021-2023 QUEDANDO INTEGRADO POR UNIDAD ACADÉMICA COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de profesores:		
Dra. Mónica Barrera Fierro, representante de los profesores.	M.C. Gloria Hernández Valdés.	Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo
Representante de alumnos:		
C. Brian Alessandro Bernal Castro.	C. Nicole Ríos Pérez.	
Representante de profesores:		
M.C. Marcos Adrián Murillo Corrales.	M.C. Mario Horacio Morales Ruiz.	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte
Representante de alumnos:		
C. Germán Alonso Moreno Beltrán.	C. Mario Alberto Félix Leyva.	
Representante de profesores:		
M.C. Fortino Cruz Salazar.	M.C. Raymundo Gámez Gámez.	Facultad de Derecho y Ciencia Política
Representante de alumnos:		
C. Bárbara Romero Cota.	C. Iván Enrique Martínez Montiel.	
Representante de profesores:		
M.C. Cristina Isabel Heredia Aboyte.	M.C. Rosario Eduardo Apodaca Armenta.	Unidad Académica Facultad de Enfermería Mochis
Representante de alumnos:		
C. Rosa María Valdez Verdugo.	C. Diana Paola Mendívil Granados.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de profesores:		
MC. Adrián Alberto Delgado Montiel.	Dr. José Humberto Castorena González.	Facultad de Ingeniería Mochis
Representante de alumnos:		
C. Hamlet Erives Félix.	C. Ana María Martínez Arizmendi.	
Representante de profesores:		
MC. Claudia Naysin Bañuelos Mendoza.	C. Mayra Celina Tinajero Salazar.	Facultad de Trabajo Social Mochis
Representantes de alumnos:		
C. Danna Iridian Tong Palma y Meza.	C. Yoseline Alexia Armenta Villegas.	
Representante de profesores:		
C. Lic. Ramiro Amezcua Reyes.	C. Lic. Alma Celia Fierro Arroyo.	Preparatoria C.U. Mochis
Representante de alumnos:		
C. José Emiliano Vega Camacho.	C. Carlos Emiliano Cabanillas Flores.	
Representante de profesores:		
Lic. Carlos Valentín Tapia Sarmiento.	Lic. Lorenzo Acosta Castro.	Escuela Preparatoria Chóix
Representante de alumnos:		
C. Julieta Nicole González Padilla.	C. María José Vega Velducea.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de profesores:		
C. MC. Jacinto Misael Ochoa Murillo.	Lic. Erika Sujey Gastelum Olais.	Escuela Preparatoria El Fuerte
Representante de alumnos:		
C. Itzel Aracely Acosta Vega.	C. Elisa Isabel Peñaloza Ruiz.	
Representante de profesores:		
Lic. Héctor Rolando V. Hernández.	Lic. Ángel Rosario Heredia López.	Preparatoria Juan José Ríos
Representante de alumnos:		
C. Mariangel Cota Cota.	C. Brent Irán Orduño Escalante.	
Representante de profesores:		
Lic. Efraín Villegas Montiel.	Lic. Cinthya Anabel Castaños Padilla.	Escuela Preparatoria Los Mochis
Representante de alumnos:		
C. Dania Alejandra Beng Preciado.	C. Lía Estefanía Cárdenas Ocampo.	
Representante de profesores:		
MC. Karla María Moreno Ramírez.	Dra. Mónica Rosario Álvarez Martínez.	Escuela Preparatoria Ruiz Cortines
Representante de alumnos:		
C. Aylin Aurora Quijano Valenzuela.	C. Emeralida Rosario Miranda López.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de profesores:		
Dr. Jorge Armando Valdés Acosta.	Lic. Ramón Modesto Sañudo Torres.	EscuelaPreparatoria San Blas
Representante de alumnos:		
C. Juan Pablo Valdés Pacheco.	C. Grethel Silvana Trevedan Pacheco.	
Representante de profesores:		
Lic. José Ángel Díaz Baigo.	Dr. Jorge Radney Montgomery Leyva.	Preparatoria Valle del Carrizo
Representante de alumnos:		
C. Nahomi Mishkja Camacho Vázquez.	C. Carlos Manuel Barreras Gómez.	
Representante de profesores:		
Dr. Salvador Acosta Haro.	Dra. Griselda Medina Montaña.	Unidad Académica de Negocios
Representante de alumnos:		
C. Zoé Yamileth Morales Mena.	C. Laura Romaily Echave Quintero.	
Representante de profesores:		
MC. Jesús Alicia Sandoval Favela.	MC. María Montoya Valdez.	Escuela de Derecho Guasave
Representante de alumnos:		
C. Marcos Antonio García Osuna.	C. Jorge Alberto Espinoza Valenzuela.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de profesores:		
MC. Lizbeth Beltrán Lugo.	Dra. María Aidé Rochín Barraza.	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Representante de alumnos:		
C. Trinidad Beltrán Chavira.	C. Rubí Lugo Ríos.	
Representante de profesores:		
MC. Inelia Castro Armenta.	Dra. Ahide Atondo Sánchez.	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas
Representante de alumnos:		
C. Claudia Patricia Velázquez Burgos.	C. Jennifer López Caro.	
Representante de profesores:		
Lic. Endir Nolberto Montoya Quiroa.	Lic. Menney Enid Sánchez Montoya.	Escuela Preparatoria Angostura
Representante de alumnos:		
C. Estrella Durán Castro.	C. Ivana Rojas Valdillez.	
Representante de profesores:		
MC. Frayn Esau León Castro.	MC. Jorge Luis Contreras Cervantes.	Escuela Preparatoria Casa Blanca
Representante de alumnos:		
C. Daniel Alejandro Leal Leyva.	C. Axel Gerardo Cervantes Quintero.	
Representante de profesores:		
MC. Verónica Sánchez Montoya.	Lic. Mirtha Elba Gárate Inzunza.	Escuela Preparatoria Guamúchil
Representante de alumnos:		
C. Yoela Yolani León Amézquita.	C. Jhony Montoya Montes.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de profesores:		
Lic. Irma Guadalupe López Valle.	Ing. Alan Yovani Vargas Valdez.	Escuela Preparatoria Guasave Diurna
Representante de alumnos:		
C. Grecia Dautt Valenzuela.	C. Christian Uriel Montoya Valdez.	
Representante de profesores:		
Lic. Rosalba Briones Peñuelas.	Lic. Julia Montaña Cázarez.	Preparatoria Guasave Nocturna
Representante de alumnos:		
C. Siria Anahí Bojórquez Fabela.	C. Sofia Camacho Escárrega.	
Representante de profesores:		
Lic. Jesús Aurelio Leyva Inzunza.	Lic. Yesenia Edeibiee Lara Aguilar.	Preparatoria La Reforma
Representante de alumnos:		
C. Lizeth Aracely Santos Payan.	C. Helen Nahomy Cotera Saiz.	
Representante de profesores:		
Lic. Héctor Felipe Espinoza Lara.	Lic. Martha Jisela Luque Cebreros.	Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito
Representante de alumnos:		
C. Leylannie Noemi Espinoza Monjardin.	C. Yuridia Guzmán Juárez.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
Ing. Yaritzta Alejandra López Gámez.	Lic. Santa Cecilia Buelna Estrada.	Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo
Representante de los alumnos:		
C. Rubí Carolina Sepúlveda Delgado.	C. Yunira Sumiko Rubio Gerardo.	
Representante de los profesores:		
MC. Cristian Demetrio Estrella Iturrios.	MC. Gloria Sandira Castro Salazar.	Escuela de Artes Plásticas
Representante de los alumnos:		
C. Marla Gisel Flores Uriarte.	C. Esmeralda Figueroa Maldonado.	
Representante de los profesores:		
MC. Olga Beatriz García Rodríguez.	Dra. Nayeli Burgueño Angulo.	Escuela de Ciencias Antropológicas
Representante de los alumnos:		
C. Ana Ximena Pérez Castro.	C. Natalia Noriega Ríos.	
Representante de los profesores:		
Dra. Guadalupe de Jesús Madrigal Delgado.	MC. Xitlalit Lizet Cisneros Ramírez.	Escuela de Informática Navolato
Representante de los alumnos:		
C. Julissa Yulieth Gallegos Banderas.	C. André Alejandra Félix Aguirre.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
MC. Jorge Enrique Zazueta López.	Dra. Silvia Alicia Félix Camacho.	Facultad de Agronomía
Representante de los alumnos:		
C. Julio Hernán Ruiz Ibarra.	C. Nitzia Guadalupe Barraza Deraz.	
Representante de los profesores:		
MC. Juan Carlos Beltrán Peña.	Dr. Juan Carlos Rojo Carrascal.	Facultad de Arquitectura
Representante de los alumnos:		
C. Airam Cassandra Lobo Vázquez.	C. Alondra Alejandra Monárriz Palazuelos	
Representante de los profesores:		
MC. Juan José Ríos Tostado	Dra. Luz Isela Peinado Guevara.	Facultad de Biología
Representante de los alumnos:		
C. Jorge de Jesús Acosta Pérez.	C. Karina Yoeli Ochoa López.	
Representante de los profesores:		
Dr. Luis Demetrio Meza López.	MC. Luz Elena Ruiz Quiñónez.	Facultad de Ciencias de la Educación
Representante de los alumnos:		
C. Nolberto Félix Valdez.	C. Yadira Sánchez Román.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
Dra. Martha Edith López López.	Dra. Mayra Arias Gastelum.	Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía
Representante de los alumnos:		
C. Ana Karina Butchart Rochín.	C. Casandra Aguilar Gallardo.	
Representante de los profesores:		
Dra. Xóchitl Guadalupe Torres Carrillo.	Dra. Juan Martín Aguilar Villegas.	Facultad de Ciencias de la Tierra
Representante de los alumnos:		
Manuel Trejo Echeagaray.	Amairani Isabel Cisneros Heras.	
Representante profesores:		
mC. Jesús Arturo Carrillo López.	-	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Representante de los alumnos:		
C. Juan Manuel Ochoa Gerardo.	C. Endrick Jesús Cuevas Martínez.	
Representante de los profesores:		
Dr. Cristhian Alfonso Valero Lizárraga.	Dr. Carlos Duarte Galván.	Facultad de Físico Matemáticas
Representante de los alumnos:		
C. Héctor Miguel Mendoza Jacobo.	C. Mario Alberto Paz Gómez.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
Dr. Roberto Gutiérrez Do- rado.	Dr. Emir Adolfo Leal León.	Facultad de Cien- cias Químico- Biológicas
Representante de los alumnos:		
C. Ángel Redames Rábago Monzón.	C. Eduardo Gastelum Chai- rez.	
Representante de los profesores:		
Dr. Eleazar Angulo López.	Dr. Olegario Quintero Ochoa.	Facultad de Con- taduría y Adminis- tración
Representante de los alumnos:		
C. María Fernanda Benítez Obeso.	C. Bianca Nayeli Valenzuela Gastelum.	
Representante de los profesores:		
MC. Rosa del Carmen Meza Torrero.	Dr. Jesús Francisco Sosa Quintero.	Facultad de Dere- cho Culiacán
Representante de los alumnos:		
C. Kevin René Montoya López.	C. Cinthia Karely Montene- gro Aispuro.	
Representante de los profesores:		
MC. Dolores Ricardo Araujo Salcedo.	MC. Cinthia Berenice León Cañedo.	Facultad de Edu- cación Física y Deporte
Representante de los alumnos:		
C. Héctor Daniel Acosta Armenta.	C. Hanya Poleth Delgado Pantoja.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
MC. Verónica Guadalupe Jiménez Barraza.	MC. Hermilia Páez Gámez.	Facultad de Enfer- mería Culiacán
Representante de los alumnos:		
C. Suilen Guadalupe Ama- dor Cruz.	C. Lorena Tamayo López.	
Representante de los profesores:		
Dr. Noé Quevedo Salazar.	MC. Rosa Imelda López Loaiza.	Facultad de Estu- dios Internacio- nales y Políticas Públicas
Representante de los alumnos:		
C. Rosalina Jiménez Ávila.	C. Isabel Yahely Ochoa Ro- mero.	
Representante de los profesores:		
MC. Ana Cristina López Meza.	MC. Jorge Alberto Noriega Alfaro.	Facultad de Filo- sofía y Letras
Representante de los alumnos:		
C. Daniela Sugey Flores Ríos.	C. Nancy Daniela Galaz Loyola.	
Representante de los profesores:		
Dr. Félix Brito Rodríguez.	Dra. Sandra Luz Gaxiola Valdovinos.	Facultad de His- toria
Representante de los alumnos:		
C. Carlos Ernesto León In- zunza.	C. Rosa Margarita González Moran.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
MC. Cynthia Patricia Villar Piña.	Dr. Francisco César Delgado Nieblas.	Facultad de Informática Culiacán
Representante de los alumnos:		
C. Alejandro Lizárraga Sabarria.	C. Yolanda Guadalupe Toquillas Gastelum.	
Representante de los profesores:		
MC. Evangelina Ley Aispuro.	Dr. Miguel Ángel Díaz Ibarra.	Facultad de Ingeniería Culiacán
Representante de los alumnos:		
C. Édgar Ricardo Molina Valdez.	C. Danna Paola Rodríguez Mendoza.	
Representante de los profesores:		
MC. Luis Alberto González García.	Esp. Piodecimo Alzate Ruiz.	Facultad de Medicina
Representante de los alumnos:		
C. Jared Armando González Carrizoza.	C. Cristian Michel Olais Castro.	
Representante de los profesores:		
MC. Yazmín Edith Villalba Robles.	Dr. Juan Manuel Uriarte López.	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Representante de los alumnos:		
C. Sandra Berenice Medina Rodríguez.	C. Gema Zaharina Vidaca Valdez.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
Lic. Karely Rojo López.	Lic. Haydee Camacho Mercado.	Facultad de Odontología
Representante de los alumnos:		
C. Emily Guadalupe Bañuelos Millán.	C. Legan Yoheli Acosta Rea.	
Representante de los profesores:		
MC. Nadia Guadalupe Zazueta García.	MC. Navil Gabriela Beltrán Chaidez.	Facultad de Psicología
Representante de los alumnos:		
C. Ariadna Lara Pérez.	C. Mitza Lenae Rojo Landeros.	
Representante de los profesores:		
MC. Rosa María Moreno Lugo.	MC. Alejandrina Muñoz Villa.	Facultad de Trabajo Social
Representante de los alumnos:		
C. Noelia Aylén Angulo Salcedo.	C. Lizeth Viridiana Uribe González.	
Representante de los profesores:		
Lic. Angélica María Meza Durán.	MC. Jorge Ali Cárdenas Pedroza.	Escuela Preparatoria «2 de octubre»
Representante de los alumnos:		
C. Yaretzith Alexandra Medina Chaidez.	C. Ángel Johncarlo López Gallegos.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
Lic. Janeth Noemi Niebla Sotelo.	Lic. Édgar Paul de los Ríos Pérez.	Escuela Preparatoria «8 de Julio»
Representante de los alumnos:		
C. Isabela León Sánchez.	C. Maryfer Vega Olivas.	
Representante de los profesores:		
Lic. Georgina Monjardín Armenta.	Dr. Mario Alberto Zañudo Castro.	Escuela Preparatoria Augusto César Sandino
Representante de los alumnos:		
C. Karen Johana Zañudo Hernández.	C. Alexis Benjamín Amaya Sillas.	
Representante de los profesores:		
Lic. Marco Antonio Villalba de los Ríos.	Lic. Luciano Alberto Hernández Herrera.	Escuela Preparatoria Badiraguato
Representante de los alumnos:		
C. Yuritza Naidelin Lara Medina.	C. Karol Simonne Gastelum Sapiens.	
Representante de los profesores:		
Lic. Abril Viridiana Plata Vargas.	Lic. Celina Soto Rocha.	Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica
Representante de los alumnos:		
C. Kassandra Lizeth Noriega Bueno.	C. Karla Nohelia Medina Ceceña.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
MC. Raquel Villa Núñez.	Lic. Jesús Eleazar Núñez Chaparro.	Escuela Preparatoria Central Diurna
Representante de los alumnos:		
C. Jimena Almeida Quintero.	C. Gabriel Eduardo Gutiérrez Gaxiola.	
Representante de los profesores:		
Dra. Francisca Villa Castillo.	Lic. Jenny Salomón Aguilar.	Preparatoria Central Nocturna
Representante de los alumnos:		
C. Nemecio Israel Araujo González.	C. Delia Valentina Sañudo Gamboa.	
Representante de los profesores:		
MC. Francisco Javier Meza Sánchez.	MC. Gilberto Iván Sicairos Zamora.	Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende
Representante de los alumnos:		
C. Naroly García Noriega.	C. Ana Sofía Aboyte Frías.	
Representante de los profesores:		
MC. Víctor Arnoldo Izabal Vázquez.	Dra. Evelyn Guerrero Amarillas.	Preparatoria Emilianio Zapata.
Representante de los alumnos:		
C. Luis Nathanael López Jacobo.	C. Edith Arely Valencia Bueno.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
Lic. Ricarda López Machado.	Lic. María Lourdes Ochoa Camacho.	Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma.
Representante de los alumnos:		
C. Mariel Fernanda Rocha Rochín.	C. María Isabel Pacheco Rubio.	
Representante de los profesores:		
Lic. Omar Herrera Otáñez.	Lic. Raúl Uriel Reyes Olguín.	Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá.
Representante de los alumnos:		
C. Gabriel Aguilar Godínez.	C. Sheyla Vanessa García Sánchez.	
Representante de los profesores:		
Lic. Omar Herrera Otañez	Lic. Raúl Uriel Reyes Olguín	Preparatoria Hermanos Flores Magón.
Representante de los alumnos:		
C. Bridgette Antoniette Haro Moreno.	C. Antonio Haro Moreno.	
Representante de los profesores:		
Lic. Gloria Noemi Peraza Valdez.	Lic. Fabián Antonio Vega Manjarrez.	EscuelaPreparatoria La Cruz
Representante de los alumnos:		
C. Mariel Guadalupe Castro Ayón.	C. Eliab Abisai Pedraza Medina.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
Lic. Froilán Padilla Guerra.	Dr. José Antonio Reyes Angulo.	Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato
Representante de los alumnos:		
C. Lucero Guadalupe Zamudio Angulo.	C. Frida Sofía López Félix.	
Representante de los profesores:		
Profra. Yazmín Rubio Ojeda.	Profra. Iris Lucila Flores Tostado.	Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá
Representante de los alumnos:		
C. Ximena León Bustamante.	C. José Ángel Nafarrete Ocampo.	
Representante de los profesores:		
Lic. Édgar Eduardo Quiñón-Ramoz.	Lic. Raymundo Bueno Rivera.	Preparatoria Rafael Buelna Tenorio
Representante de los alumnos:		
C. Mario Manuel Cebreros García.	C. Elías Benjamín Meraz Rojas.	
Representante de los profesores:		
Lic. José Hilario Higuera Barrueta.	Lic. José María Medina Bastidas.	Escuela Preparatoria Semiescolarizada
Representante de los alumnos:		
C. Diana Margarita Saavedra Rivera.	Yessica Larrañaga Moreno.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
Lic. Patricio Rosario Peinado Parra.	Lic. Liz Hael Yurideira Camacho Román.	Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto
Representante de los alumnos:		
C. Luz del Rosario Pérez Sikisaka.	Arlethe Alexandra Zazueta Moreno.	
Representantes de los profesores:		
Lic. Manuel Silvas Zazueta.	MC. Yoanna Marisol Mercado Lizarde.	Escuela Preparatoria «Vladimir I. Lenin» de Eldorado
Representante de los alumnos:		
C. Edgar Josué Valenzuela Castro.	C. Geraldine Barraza Cárdenas.	
Representante de los profesores:		
MC. Héctor Sigifredo López Tapia.	MC. José Antonio Soto Ber- nal.	Unidad Académica de Artes
Representantes de los alumnos:		
C. Alonso Guadalupe Leyva Castro.	MC Miriam Sarahí Meza Castro.	
Representante de los profesores:		
MC Miguel Ángel Rodríguez Reyes.	Mario Alberto Siordia Mi- llán.	Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación
Representante de los alumnos:		
C. María Paulina Espinoza Aceves.	C. Rosa Michel Rochín Báez.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representantes de los profesores:		
MC. Antonio de Jesús Burgos Félix.	MC. Moisés Huicho Moreno.	Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses
Representantes de los alumnos:		
C. Brianda Portillo Lugo.	C. Jesús Rubén Verdugo García.	
Representantes de los profesores:		
MC. Alberto Rendon Toledo.	Lic. Berenice Mendoza Sánchez.	Unidad Académica Centro de Estudios del Rosario
Representantes de los alumnos:		
C. Karime Rubí Domínguez Acosta.	C. María del Rosario Plaza Sánchez.	
Representantes de los profesores:		
MC. Héctor Ignacio Castañeda García.	MC. Édgar Iván Arce Ortega.	Unidad Académica Ciencias de la Educación
Representantes de los alumnos:		
C. Paola Guadalupe Montañón Labrador.	C. Paulina Estefanía Jaimes Ramos.	
Representantes de los profesores:		
MC. Jesús Manuel Lizárraga Pereda.	MC. Pedro Alfonso Aguilar Calderón.	Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán
Representantes de los alumnos:		
C. Karely Guadalupe Salas Morales.	C. Samantha Guadalupe Bernal Rojo.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
Dr. Víctor Vladimir Sánchez Mendoza.	Dra. Yuriria Jazmin Tonan- tzin Santoyo Parroquín Razo.	Escuela de Turis- mo Mazatlán
Representante de los alumnos:		
C. Aimee Danae Ibarra Mo- reno.	C. Néstor Rodríguez Gon- zález.	
Representante de los profesores:		
MC. Ramón Alberto Peña Peña.	MC. Lucrecias Monserrat López Lizárraga.	Escuela Superior de Enfermería Mazatlán
Representante de los alumnos:		
C. Wendy Paola Heredia Delgado	C. Angélica Vega Vidaca	
Representante de los profesores:		
Dr. José Cristóbal Román Reyes.	Dra. Carmen Cristina Osuna Martínez.	Facultad de Cien- cias del Mar
Representante de los alumnos:		
C. Jesús Antonio Ríos Huer- ta.	C. Mariano de la Rosa Huer- ta.	
Representante de los profesores:		
MC. María Azucena Sillas Rojas.	MC. María Consuelo More- no Peraza.	Facultad de Cien- cias Económico Administrativas de Mazatlán
Representante de los alumnos:		
C. Jesús Alexis Guitron Ra- mos.	C. Erika María Lizárraga Sánchez.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
Dr. Giova Camacho Castro.	MC. Ulises Suárez Estavillo	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán
Representante de los alumnos:		
C. Karime Ramírez Valdez.	C. María Teresa Armenta Osuna.	
Representante de los profesores:		
MC. Christian Lizárraga Félix.	MC. Tonanzin Castillo Ovalle.	Facultad de Derecho Mazatlán
Representante de los alumnos:		
C. Nonny Yerith Frías Echeagaray.	C. Mónica Guadalupe Martínez Osuna.	
Representante de los profesores:		
MC. Sandra Olivia Qui Orozco.	MC. Mónica del Carmen Olivarría González.	Facultad de Informática Mazatlán
Representante de los alumnos:		
C. Yohana Zugheyly Navarro Ruiz.	C. Jesús Miguel Osuna Terruiz.	
Representante de los profesores:		
MC. Claudia Aracli López Zambrano.	MC. Carlos Ilich Moyeda Sánchez.	Facultad de Trabajo Social Mazatlán
Representante de los alumnos:		
C. Paloma Fajardo Mendoza.	C. Coyolicatzin Iría Rodríguez Breton.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
MC. Clara Emynick Cervantes.	Lic. Perla Carolina Gómez Cortez.	Escuela Preparatoria Antonio Rosales
Representante de los alumnos:		
C. Lidia Quetzal Martínez Jacuinde.	C. María Fernanda Negrete Gutiérrez.	
Representante de los profesores:		
Lic. José Ramón Morales Morales.	Lic. Saúl Mares Galindo.	EPreparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario
Representante de los alumnos:		
C. Gadiel Torres García.	C. Dulce Mía Saucedo Contreras.	
Representante de los profesores:		
Lic. Raquel Monroy Salazar.	Lic. José Luis Vázquez Zamudio.	Escuela Preparatoria Concordia
Representante de los alumnos:		
C. Josué Manuel Reyes Zatarain.	C. Diana Selene Tirado Osuna.	
Representante de los profesores:		
Lic. Juan Carlos Alduenda Fausto.	Lic. Violeta Berenice Sánchez Castañeda.	Escuela Preparatoria Escuinapa
Representante de los alumnos:		
C. Helen Holanda Mayorquín Salas.	Lic. Violeta Berenice Sánchez Castañeda.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
Lic. María Luisa Martínez Romero.	Lic. Nadia Romero Castañeda.	Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna
Representante de los alumnos:		
C. Marianne Lizárraga Zepeda.	C. Heddelains Calderón Díaz.	
Representante de los profesores:		
Lic. Alejandro Osuna Tirado.	Yazmín Montiel Rangel.	Preparatoria Rubén Jaramillo
Representante de los alumnos:		
C. Fátima Guadalupe Rodríguez Páez.	C. Katia Meza Garibaldi.	
Representante de los profesores:		
Lic. Lusiana Patricia Torres Herrera.	Lic. Jesús Martínez Hernández.	Preparatoria San Ignacio
Representante de los alumnos:		
C. Yusieth Alain Arellano Millán.	C. Naidelyn Abigail Torres Munguía.	
Representante de los profesores:		
Lic. Ana Alondra Zambrano Delgado.	Lic. Beatriz Aline Osuna Guerrero.	Preparatoria Villa Unión
Representante de los alumnos:		
C. Camila Arellano Osuna.	C. María Fernanda Zepeda Juárez.	

<i>Continuación...</i>		
Consejera/o Propietario	Consejera/o Suplente	Unidad académica
Representante de los profesores:		
MC. José Luis Lizárraga Valdez.	MC Édgar Alonso Campos Ramírez .	Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán
Representante de los alumnos:		
C. Claudio Iván Limón López.	C. Jesús Armando Flores Velasco.	
Representante de los profesores:		
MC. Rolando Alcalá González.	MC. Perla Jacqueline Wlin Rodríguez.	Unidad Académica de Educación Pública y el Deporte
Representante de los alumnos:		
C. Javier Humberto Montañón Herrera	C. América Sofía Rubio Morales.	
Representante de los profesores:		
MC. Julio César Rojo Lizárraga.	MC. Ana Laura Pimentel Muñoz.	Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán
Representante de los alumnos:		
C. Estefani Yuceli Altamirano Romero.	C. Juliana Valdez Aguiar.	
Representante de los profesores:		
MC. Víctor Manuel Heredia.	Profr. Guadalupe de Jesús Osuna Lizárraga.	Unidad Académica de Psicología Mazatlán
Representante de los alumnos:		
C. Socorro Mojica López.	C. César Alan Lizárraga Bastidas.	

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 4.^a, REALIZADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

BOLETÍN NÚM. 004

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA EN EL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA TENORIO.

Acuerdo núm. 082

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 197 (ciento noventa y siete) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 083

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Asuntos Académicos. V.- Informe de Comisiones. VI.- Integración y Renovación del H. Consejo Universitario para el periodo 2021-2023. VII. Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 084

Se aprueba que la Extensión Sinaloa de Leyva de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, sea adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FCEA) en Guasave, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la necesidad de Cambio de Adscripción de la Extensión de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, ubicada en Sinaloa de Leyva, para que sea reconocida como extensión de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FCEA) en Guasave, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

1. Por acuerdo no. 433 correspondiente a la sesión de fecha 19 de abril de 2014 del H. Consejo Universitario se aprobó el *reconocimiento Oficial como Extensiones de la Facultad de Contaduría y Administración a los planteles radicados en: Navolato, Mocorito, Badiraguato y Sinaloa de Leyva y podrán ofertar todos los programas que tienen vigencia en esta Unidad Académica de Educación Superior.*

CONSIDERANDOS

1. Que existen razones de carácter administrativo y académicos para que, en el caso de la Extensión de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, en Sinaloa de Leyva, sea adscrita como dependiente de FACEA.
2. Que existen condiciones para que dicha extensión sea adscrita en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FCEA), para su mejor funcionamiento.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba que la Extensión Sinaloa de Leyva de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, ubicada en Sinaloa de Leyva, sea adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FCEA) en Guasave, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 085

Se aprueba que la Extensión Mocorito de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, sea adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FACEAT) en Guamúchil, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la necesidad de cambio de adscripción de la Extensión de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, ubicada en Mocorito, para que sea reconocida como extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FACEAT) en Guamúchil, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con los siguientes antecedentes y considerandos.

ANTECEDENTES

1. Por Acuerdo núm. 433 correspondiente a la sesión de fecha 19 de abril de 2014 del H. Consejo Universitario se aprobó el *reconocimiento Oficial como Extensiones de la Facultad de Contaduría y Administración a los planteles radicados en: Navolato, Mocorito, Badiraguato y Sinaloa de Leyva y podrán ofertar todos los programas que tienen vigencia en esta Unidad Académica de Educación Superior.*

CONSIDERANDOS

1. Que existen razones de carácter administrativo y académicos para que, en el caso de la Extensión de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, ubicada en Mocorito, sea reconocida como dependiente de FACEAT.
2. Que existen condiciones para que dicha extensión sea adscrita en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FACEAT) de Guamúchil, para su mejor funcionamiento.

Con base en los antecedentes y considerandos anteriores, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba que la Extensión Mocorito de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, para que sea adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FACEAT) en Guamúchil, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

ACUERDO NÚM. 086

Se aprueba que la Extensión Mocorito de la Facultad de Derecho Culiacán, sea adscrita como extensión de la Escuela de Derecho Guasave, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la necesidad de cambio de adscripción de la Extensión de la Facultad de Derecho Culiacán, ubicada en Mocorito para que sea reconocida como extensión de la Escuela de Derecho Guasave, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con los siguientes antecedentes y considerandos.

ANTECEDENTES

1. En el año 2003, siendo director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, el Dr. Gonzalo Armienta Hernández, y como Rector de la UAS el IBQ. Gómer Monárrez González, se inauguró en la emblemática Ciudad de Mocorito, Sinaloa, el edificio que albergaría un grupo desplazado de la facultad de Derecho Culiacán de primer grado en el turno vespertino.
2. El hecho de desplazar un grupo de primer año de Derecho de esta Facultad en el Municipio de Mocorito, fue para llevar educación jurídica profesional

a los Municipios de Salvador Alvarado, Angostura, Badiraguato, y Mocorito, Sinaloa, ya que en estos lugares no existía presencia de la Universidad en materia jurídica de nivel profesional.

3. A la fecha han egresado seis generaciones de alumnas y alumnos de Licenciatura en Derecho modalidad escolarizada y en el ciclo escolar 2013-2014 debido a la demanda de más espacios educativos se implementó la Licenciatura en modalidad semiescolarizada para poder cubrir la demanda de espacio de los aspirantes a la Licenciatura en Derecho.

4. Que, considerando los antecedentes anteriores, bajo el acuerdo No. 324 correspondiente a la sesión del 09 de abril de 2014 del H. Consejo Universitario, se aprobó «la modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Derecho a partir del ciclo escolar 2013-2014 al grupo desplazado en Mocorito. Así mismo se reconoce la categoría de Extensión Mocorito de la Facultad de Derecho Culiacán, a partir del ciclo escolar 2014-2015.

CONSIDERANDOS

1. Que existen razones de carácter administrativo y académicos para que, en el caso de la Extensión de la Facultad de Derecho Culiacán, ubicada en Mocorito, sea reconocida como dependiente de la Escuela de Derecho Guasave.
2. Que existen condiciones para que dicha extensión sea adscrita como extensión de la Escuela de Derecho Guasave, para su mejor funcionamiento.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba que la Extensión Mocorito de la Facultad de Derecho Culiacán, sea adscrita como extensión de la Escuela de Derecho Guasave, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 087

Se aprueba la solicitud de la Facultad de Medicina, referente al Reconocimiento Oficial de sus Extensiones en: Mazatlán y Los Mochis en los cuales ofertan el Programa de Licenciatura en Médico General, que tienen vigencia en esta Unidad Académica de Educación Superior, los cuales operarán bajo el mismo plan de estudios, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la solicitud de la Facultad de Medicina, referente al Reconocimiento Oficial de sus Extensiones en: Mazatlán y Los Mochis en los cuales ofertan el Programa de Licenciatura en Médico General, que tienen vigencia en esta Unidad Académica de Educación Superior, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que como consecuencia de la pertinencia social y expansión educativa de la Facultad de Medicina y de la misma Universidad Autónoma de Sinaloa fue necesaria la apertura de grupos desplazados de esta Unidad Académica en la ciudad de Mazatlán y Los Mochis, ya que con esta opción se ayudó a atenuar la demanda escolar de los estudiantes, además de atender la solicitud expresa de algunos Municipios que estaban demandando este programa de Licenciatura en Médico General.
2. Que en atención a esta demanda se consideró la apertura de una extensión del Programa de Licenciatura en Médico General, en la ciudad de Los Mochis, para el ciclo escolar 2014-2016, teniendo como fecha de inicio en septiembre de 2014, con domicilio en Boulevard Justicia Social y Ángel Flores Cp.81223.
3. Que posteriormente y debido a la demanda de dicha Licenciatura, se considera la apertura de una nueva extensión en la ciudad de Mazatlán a partir del ciclo escolar 2015-2016, la cual inició partir de septiembre de 2015. Teniendo como domicilio Eje 2 Fraccionamiento Pradera Dorada Cp. 82139.
4. Que hasta la fecha ha operado bajo la responsabilidad académica y administrativa de la Facultad de Medicina, por lo que los alumnos están debidamente inscritos y atendidos con la misma planta profesoral.

5. Que al tener el reconocimiento oficial por este H. Consejo Universitario, las Extensiones de la Unidad Académica Facultad de Medicina, podrán ofertar el programa de la Licenciatura en Médico General que tienen vigencia en esta Institución de Educación Superior.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Facultad de Medicina, referente al Reconocimiento Oficial de sus Extensiones en: Mazatlán y Los Mochis en los cuales ofertan el Programa de Licenciatura en Médico General, que tienen vigencia en esta Unidad Académica de Educación Superior, los cuales operaran bajo el mismo plan de Estudios. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 088

Se aprueba la reedición para la tercera generación del Programa Educativo de Maestría en Estudios Políticos y Sociales, que propone la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, con vigencia a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reedición para la tercera generación del programa educativo la de *Maestría en Estudios Políticos y Sociales*, para su operación en la *Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas*, con vigencia partir del ciclo escolar 2021-2022, que inicio en agosto de 2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la actualidad, se presentan nuevas formas de organización política y social que requieren ser analizadas de manera objetiva, enmarcadas en enfoques teóricos y metodológicos para entender el nuevo contexto mundial, nacional, regional y local.
2. Que ante ello, la Facultad de Estudios Internaciones y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, busca que a través de este tipo de programas se dé respuesta a las necesidades y problemáticas que actualmente se muestran, lo que permite que se presenten a su vez avances en una nueva gobernanza, mayor bienestar económico y mejoras a la población.
3. Que por lo anterior, el programa de maestría se sustenta en un currículo innovador y flexible. Sus soportes fundamentales son: enfoque centrado en

dar atención al estudiante, a su propuesta de investigación y el desarrollo de las competencias requeridas; organización institucional, particularmente en lo que se refiere al sistema de tutorías y evaluación del avance de tesis; adscripción de los estudiantes y sus intereses de investigación a las líneas de generación y aplicación de conocimientos; gestión colegiada del programa, para crear identidad y tener capacidad de corrección de procesos a fin de elevar la eficiencia del programa y sus productos.

4. Que además, contribuye en la actualización y diversificación de la oferta educativa, una actividad permanente de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), la cual mantiene un contacto permanente con los coordinadores de los Programas Educativos (PE) de posgrado de las Unidades Académicas (UA), comités académicos y miembros de los núcleos académicos básicos, con el objetivo de brindar asesoría en la creación de nuevos PE, así como de dar seguimiento y acompañamiento a todos los PE de posgrado, tanto para su incorporación al PNPC-CONACYT como para el refrendo de los ya incorporados a este padrón de calidad.

5. Que el Programa de Maestría en Estudios Políticos y Sociales se apega a la misión de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que tiene como misión formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable y capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

6. Que la demanda de ingreso de la Maestría en Estudios Políticos y Sociales provendrá en su mayor parte de los egresados de la Licenciatura en Estudios Internacionales y la Licenciatura en Políticas Públicas, o de campos relacionados con las Ciencias Sociales y Ciencias Políticas. A estos se suman egresados

de carreras de economía, administración, sociología, derecho, que buscan fortalecer las áreas de conocimiento y especialización del programa.

7. Que el Plan de Estudios de la Maestría en Estudios Políticos y Sociales se encuentra orientado en la construcción del conocimiento político y social, con una acentuación flexible a la formación y desarrollo de sus estudiantes, priorizando en el trabajo de investigación.

8. Que el Programa se suscribe a cuatro áreas: formativa, de especialización, metodológica y complementaria. Por otra parte, se busca que el programa se suscriba en la interdisciplinariedad de las ciencias sociales, ciencia política, administración pública y privada, economía, entre otras y; la transdisciplinariedad, a través de una amplia utilización de campos científicos, dado que la vida social e institucional se ha vuelto cada vez más compleja y para comprenderla se requiere que las investigaciones crucen límites disciplinarios.

9. Que el perfil de egreso del Programa de Maestría en Estudios Políticos y Sociales contempla el desarrollo de habilidades para la investigación, con capacidad de análisis en problemas locales, nacionales e internacionales con mayor profundidad disciplinar en el conocimiento de las ciencias sociales, las ciencias políticas y la administración pública, así como la interacción que estas tienen con otras ciencias.

10. Que el principal objetivo de la Maestría, es proporcionar la preparación y las competencias necesarias para que los estudiantes del Posgrado realicen investigación, relacionada con las líneas de investigación en el ámbito político y social, así como resolver problemas de investigación, con la finalidad de promover conocimiento y recomendaciones sobre las problemáticas existentes en el área, y a su vez contribuir a la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación.

11. Que las líneas de investigación del Programa se articulan en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), que provienen de los profesores investigadores que forman parte del núcleo académico básico del programa, los cuales se suscriben a Cuerpos Académicos y corresponden con la especialización y acentuaciones propuestas en el plan de estudios. Por tanto, la maestría cuenta con tres líneas de investigación: Democracia, Procesos y Participación Política; Estudios sociales y Territoriales; y Políticas Públicas y Administración Pública.

12. Que la duración prevista para cursar los estudios de Maestría es de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. El plazo establecido por el CONACYT para los posgrados que pertenecen al PNPC es de dos años y medio. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS en el Artículo 41: «... del total más la mitad de la duración normal prevista para el programa de que se trate»; eso es, de tres años a partir de la fecha de ingreso.

13. Que la planta académica que forma parte del Programa de Maestría en Estudios Políticos y Sociales está integrada en su totalidad por profesores con grado de doctor, el 100 % son miembros del SNI, y el 61.54 % son egresados de instituciones diferentes a la UAS en nivel doctorado.

14. Que una de las fortalezas del NAB es la experiencia y trayectoria de sus investigadores, profesores jóvenes, con alto reconocimiento, y producción científica.

El Programa de Maestría en Estudios Políticos y Sociales, cuenta con personal académico y administrativo, entre ellos:

1. Titular de la Dirección;
2. Titular de Secretaría Académica;
3. Titular de Secretaría Administrativa;

4. Jefatura de Control Escolar;
5. Titular de la Coordinación de Posgrado;
6. Titular de la Coordinación de Maestría
7. Secretaria Técnica de Posgrado;
8. Auxiliar de posgrado;
9. Encargado(a) de centro de cómputo;
10. Encargado(a) de redes;
11. Encargado(a) de editorial y difusión de eventos académicos;
12. Encargado(a) de planeación académica; y
13. Coordinación de eventos académicos.

15. Que los espacios asignados a Posgrado son: dos aulas equipadas con mobiliario, proyector y computadora, oficinas administrativas que incluyen la coordinación de posgrado, coordinación de la maestría, secretaria técnica de posgrado y auxiliar técnico de posgrado, se cuenta con una sala de reunión exclusiva para las actividades de posgrado equipada con una televisión de 55 pulgadas, una sala de reunión de profesores y un área de estudio, con 12 cubículos de estudio para los estudiantes.

16. Que los ingresos propios del Programa provienen de los pagos de inscripción y colegiatura de los alumnos, la estimación de ingresos por año es la siguiente:

Ingresos anuales estimados del programa:

Concepto	Total
Inscripción anual \$ 1500.00 (10 alumnos)	\$ 15 000.00
Colegiatura semestral \$ 6000.00 (10 alumnos – 4 semestres)	\$ 120 000.00
Ingresos anuales estimados	\$ 135 000.00

Egresos:

Los egresos del Programa se invertirán en recursos económicos para el fortalecimiento académico del mismo, por su parte, se destinarán a cubrir lo siguiente:

Egresos anuales estimados del programa	
Concepto	Total
Honorarios y viáticos a profesores invitados	\$ 50 000.00
Incremento al acceso a bases de datos	\$ 15 000.00
Organización de eventos académicos locales (conferencias, coloquios, congresos)	\$ 20 000.00
Apoyo a estudiantes para asistencia a eventos académicos.	\$ 50 000.00
Egresos anuales estimados	\$ 135 000.00

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN:

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición para la tercera generación del Programa Educativo de la *Maestría en Estudios Políticos y Sociales*, para su operación en la *Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas*, con vigencia partir del ciclo escolar 2021-2022. De conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Asignaturas	HA	HP	HI	HT	CR
Semestre I					
Procesos Políticos y Sociales	40	0	40	80	5
Construcción del conocimiento en las ciencias sociales	40	0	40	80	5
Relaciones Internacionales y globalización	40	0	40	80	5
Metodología cuantitativa y cualitativa	40	40	48	128	8
Seminario de Investigación I	40	40	48	128	8
Total por semestre	200	80	216	496	31
Semestre II					
Debates contemporáneos sobre el cambio político y social	40	0	40	80	5
Actores políticos, federalismo y gobernanza	40	0	40	80	5
Desarrollo global y local	40	40	48	128	8
Estadística aplicada a las ciencias sociales	40	40	48	128	8
Seminario de investigación II	40	40	48	128	8
Total por semestre	200	120	224	544	34
Semestre III					
Seminario de Tesis I	40	40	48	128	8
Seminario de especialización I	40	40	48	128	8
Seminario de especialización II	40	40	48	128	8
Total por semestre	120	120	144	384	24
Semestre IV					
Seminario de tesis II	40	40	48	128	8
Seminario de especialización III	40	40	48	128	8
Total por semestre	80	80	96	256	16
Transversal Área Complementaria					
Actividades Autónomas	0	200	200	400	25
Total general	600	400	680	1680	105

Complementarias				
Actividad	Horas al Semestre	Horas de trabajo autónomo	Créditos	Evidencia
Realización de estancia de investigación nacional o internacional	100	100	10	Carta de aceptación del investigador y Carta de culminación de la estancia*
Tomar taller de paquetería metodológica	50	50	5	
Participación como ponente en congreso/seminario relacionado con su campo de estudio.	50	50	5	Constancia de ponente emitida por el comité organizador
Publicación de artículo en revista arbitrada como coautor	50	50	5	Artículo publicada o constancia de aceptación.
Publicación de artículo en revista arbitrada como autor	100	100	10	Artículo publicada o constancia de aceptación.
Participación en proyectos de investigación en Centro de Investigación, Universidad, Institución o Empresa	100	100	10	Constancia de participación y conclusión por la institución receptora.
Participación en proyectos con el sector productivo relacionado con el programa de estudios	100	100	10	Constancia de participación y conclusión por la institución receptora.

Organizador de congresos, seminarios, conferencias, talleres, relacionado con su campo de estudio.	50	50	5	Constancia como organizador emitida por el comité organizador.
Dirección de tesis de licenciatura	100	100	10	Acta de examen de grado de licenciatura emitida por la institución.

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Presentar la solicitud de ingreso al Programa en formato oficial;
- b) Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura (Kardex o constancia oficial de estudio total; o certificado total que demuestre suficiencia académica de licenciatura con promedio);
- c) Acta de nacimiento;
- d) Currículum Vitae acreditado con la respectiva documentación;
- e) En caso de tenerlo, título profesional, así como cédula profesional;
- f) Anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría, que cumpla con los criterios de protocolo establecidos por alguno de los organismos reconocidos en el campo de la investigación. El documento deberá tener una extensión de 15 cuartillas, siguiendo los lineamientos internos sobre proyectos de investigación de la Facultad;
- g) Carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- h) Carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de maestría;
- i) Dos cartas de recomendación de profesores investigadores;

- j) Acreditar el EXANI III (Ceneval);
- k) Presentarse y aprobar entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículum presentado;
- l) Acreditar comprensión del idioma inglés TOEFL-450 puntos;
- m) Acreditar el curso propedéutico;
- n) Cubrir las cuotas de inscripción a la Maestría en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- o) Otros, que a juicio del Comité Académico se consideren pertinentes con base en las reglamentaciones de universitarios, de la facultad y del CONACYT, y;
- p) Demás establecidos en la legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de permanencia siguientes:

- a) Dedicarse de tiempo completo a las actividades de la Maestría;
- b) Asistir por lo menos al 90 % de las sesiones de cada uno de los cursos y/o seminarios semestrales;
- c) Cumplir de manera satisfactoria con las actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos señalados. Estas actividades serán supervisadas por un tutor, el cual le será asignado al inicio del programa;
- d) Aprobar todos y cada uno de los cursos o seminarios del programa, bajo los reglamentos internos de la Universidad, Facultad y del Reglamento del CONACYT;
- e) Inscribirse y pagar el recibo de inscripción al inicio de cada semestre. Solamente tendrán derecho a inscripción los alumnos que hayan aprobado todos los cursos del semestre anterior al que solicitan inscripción;

- f) Movilidad nacional o internacional (según las recomendaciones del tutor), y;
- g) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- a) Acreditar el cumplimiento de la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del plan de estudios de la Maestría;
- b) Presentar una Tesis de Maestría que reúna las características establecidas por los reglamentos internos de la Universidad, la Facultad y el Consejo de Maestría;
- c) Presentar un dictamen del asesor de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- d) Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial;
- e) Acreditar el dominio del idioma inglés, con TOEFL-500 puntos;
- f) Enviar un artículo para su publicación en revista arbitrada, este debe ser revisado y evaluado por el tutor de la tesis, entre el tercer y último semestre;
- g) Realizar los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- h) Entregar a la Coordinación de la Maestría siete ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- i) Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un Jurado, y;
- j) Los demás contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de *Maestra(o) en Estudios Políticos y Sociales*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales,

Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 089

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, que propone la Facultad de Medicina, correspondiente al ciclo escolar 2021-2022, que dio inicio en agosto de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre propuesta de reedición del *Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular*, que propone la *Facultad de Medicina*, correspondiente al ciclo escolar 2021-2022, que inició en agosto de 2021, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), a través de la Facultad de Medicina consideró pertinente crear el Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular cuyo objetivo principal es formar investigadores con alta calidad académica en ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines.
2. Que uno de los grandes retos de las Universidades Públicas es la formación de recursos humanos y la generación de conocimientos que contribuyan al cuidado de la salud de la población, mediante la investigación y la formación de profesionales capaces de estudiar e investigar la complejidad que representa el proceso salud –enfermedad en las personas y en grupos poblacionales.
3. Que en este sentido, es necesario considerar la situación política, económica, epidemiológica y demográfica del país, la que se encuentra permeada por la pobreza, con profundas implicaciones en la salud, por lo que resulta inminente un replanteamiento de la oferta educativa, buscando estudios emergentes que proporcionen alternativas de solución, fundamentados en el vertiginoso desarrollo de la ciencia y de la tecnología, y que contribuyan a proporcionar profesionistas con conocimientos altamente especializados.
4. Que el programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular tiene pertinencia en la medida que busca formar recursos humanos que realicen investigación de alta calidad en el área de la Biomedicina Molecular impactando en la mejoría del nivel de salud de la población. Además, el plan de estudios de este programa es congruente con la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes asentadas en el perfil de egreso.

5. Que actualmente, las investigadoras y los investigadores que conformarán el Núcleo Académico Básico (NAB) de la Maestría realizan investigación científica sobre temas básicos y de algunos de los principales problemas de salud pública que afectan a nuestra región y al país. Dentro del grupo de enfermedades con fondo genético se estudia la diabetes, leucemias, entre otras alteraciones hereditarias. También se estudian procesos infecciosos como enfermedades gastrointestinales ocasionadas por enterobacterias patógenas, tuberculosis, enfermedades respiratorias, dengue y parasitosis intestinales.

6. Que los potenciales estudiantes del programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular serán los egresados de la Licenciatura en Medicina, Químico Farmacéutico Biólogo, Nutrición, Odontología, Biología y egresados de otras licenciaturas en áreas afines dentro de la Universidad Autónoma de Sinaloa y fuera de ella.

7. Que el principal objetivo de la Maestría es, formar investigadores con alta calidad académica en ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines, en la adquisición de conocimientos y capacidades que incidan en la solución de problemas en las ciencias Biomédicas, mediante la identificación y análisis de conflictos en la salud de los individuos, los grupos sociales y las instituciones que atienden sus necesidades de salud, con capacidad para manejar y aplicar las metodologías adecuadas para resolver problemas de investigación y contribuir en los sectores público y privado en las diversas áreas del conocimiento, así como intervenir en programas de docencia en los niveles de educación superior y de posgrado.

8. Que en cuanto al campo de acción de los futuros egresados, tenemos que actualmente, el Gobierno del estado cuenta en los Servicios de Salud de Sinaloa con un total de 315 centros de atención, por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con 187 unidades de atención y el Instituto de

Seguridad Social para Trabajadores del Estado (ISSSTE) opera con 38 unidades médicas. Además, se cuenta con 36 centros para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF), 17 Unidades de Cruz Roja Mexicana, 2 unidades de servicios médicos estatales, 2 unidades de servicios médicos municipales, 2 unidades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

9. Que además los egresados de este programa académico también pueden incursionar en instituciones educativas públicas o privadas del área de la salud, como son: medicina, odontología, nutrición, química.

10. Que la duración prevista para cursar los estudios de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular es de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS en el Artículo 41: «... del total más la mitad de la duración normal prevista para el programa de que se trate»; eso es, de tres años a partir de la fecha de ingreso.

11. Que el programa tiene y tendrá una alta vinculación con el sector salud para coadyuvar en la resolución de problemas que aquejan a la población como: 1) Enfermedades Genéticas, Infecciosas (ocasionadas por enterobacterias y *Vibrios spp.*), y crónicas degenerativas (Crónicas degenerativas como sobrepeso, obesidad y diabetes). 2)-Epidemiología de las enfermedades más comunes de la región, entre otros. La mayoría de los profesores del NAB realizan proyectos de investigación vinculados con instituciones como:

- Hospital Pediátrico de Sinaloa (Culiacán).
- IMSS No. 1 y UMF 46 (Culiacán).
- ISSSTE (Culiacán).

12. Que el NAB de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular lo integran ocho doctores y un maestro en ciencias, todos con perfil PRODEP, y con dedicación de tiempo completo al programa, el 88.8 % (dos nivel 2, cuatro nivel 1 y dos nivel C) es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Además, el 66.6 % de los miembros del NAB ha obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa.

13. Que para el buen funcionamiento del Programa se elige una persona responsable en el área de la Coordinación del Posgrado y a un docente del NAB, quien coordinará todas las actividades académicas y administrativas y a su vez funge como responsable de todas las instancias correspondientes.

14. Que la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular cuenta con un aula equipada y un auditorio para realizar los seminarios, cubículos, sala de videoconferencias para alumnos y profesores en el área de posgrado y de laboratorios en la Facultad de Medicina, se cuenta con 6 laboratorios de diferentes disciplinas con equipo especializado, una biblioteca en la Facultad de Medicina con ejemplares relacionadas a las líneas de investigación, así como equipos de cómputo.

15. Que el programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular funcionará con recursos institucionales y recursos propios. La Universidad garantiza sueldos y salarios del personal de tiempo completo y se encarga del mantenimiento de las instalaciones, de pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono e internet; provee de mobiliario y equipo, consumibles y papelería necesaria. El apoyo y recibimiento a profesores invitados, así como el apoyo a personal auxiliar de la maestría se canalizan a través de la utilización de los ingresos propios del programa, provenientes de los pagos de matrícula.

Ingresos Anuales:

Concepto	Cuota	Alumnos	Ingresos anuales aproximados
Examen de ingreso (Pago único)	\$ 500.00	18	\$ 9000.00
Propedéutico (Pago único)	\$ 1000.00	18	\$ 18 000.00
Inscripción anual	\$ 1000.00	18	\$ 18 000.00
Colegiatura semestral	\$ 500.00	18	\$ 18 000.00
Cuota de laboratorio (Pago semestral)	\$ 800.00	18	\$ 28 800.00
Total			\$ 91 800.00

Egresos:

Concepto	Egresos anuales aproximados
Hospedaje y alimentación profesores visitantes	\$ 10 000.00
Pasajes de avión profesores visitantes	\$ 20 000.00
Apoyo económico a persona auxiliar en el programa de Maestría	\$ 60 000.00
Total	\$ 90 000.00

Nota: El saldo será utilizado para adquisición de consumibles (dispositivos de cómputo y bibliografía).

Apoyos externos:

El programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular cuenta con recursos externos para desarrollar tesis de investigación dentro del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI), que convoca anualmente la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del *Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular* que propone la *Facultad de Medicina*, correspondiente al ciclo escolar 2021-2022, que dio inició en agosto de 2021, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Cré- ditos	Responsable de la Activi- dad
		Teó- ricas	Prác- ticas				
Biología Celu- lar y Molecular	10	30	20	46	96	6	Dr. Vicente Adrián Ceni- zales Román
Epidemiología	10	20	15	45	80	5	M.C. Jaime Alberto Sán- chez Cuén
Metodología y técnicas de la investigación científica en Biomedicina	10	20	10	34	64	4	Dr. Héctor Manuel Flores Villa- señor
Bioquímica	10	25	25	46	96	6	Dra. Nidia Maribel León Sicai- ros

Bioética	5	10	0	6	16	1	Dra. Alma Marlene Guadrón Llanos
Seminario de Investigación I	5	5	5	6	16	1	Dr. Jorge Adalberto Velázquez Román
Total de ho- ras/semestre		110	75	183	368	23	

Segundo se- mestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Cré- ditos	Responsable de la Activi- dad
		Teó- ricas	Prác- ticas				
Bioestadística	10	20	0	28	48	3	Dr. Jesús Javier Martí- nez García
Inmunología Medica	10	25	25	46	96	6	Dra. Nidia Maribel León Sicai- ros
Optativa	10	25	25	46	96	6	Profesor res- ponsable de la optativa
Seminario de Investigación II	10	0	50	46	96	6	Dr. Jorge Adalberto Velázquez Roman
Total de ho- ras/semestre		70	100	166	336	21	

Tercer semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Cré- ditos	Responsable de la Activi- dad
		Teó- ricas	Prác- ticas				
Seminario de Tesis I	10	25	25	46	96	6	Dr. Héctor Manuel Flores Villa- señor
Laboratorio Experimental I	10	0	128	128	256	16	Tutor de tesis
Total de ho- ras/semestre		25	153	176	352	22	----
Cuarto semes- tre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Cré- ditos	Responsable de la Activi- dad
		Teó- ricas	Prác- ticas				
Seminario de Tesis II	10	25	25	46	96	6	Dr. Vicente Adrián Ceni- zales Román
Laboratorio Experimental II	10	0	128	128	256	16	Tutor de tesis
Total de ho- ras/semestre		25	153	176	352	22	
Total del Pro- grama		230	481	701	1408	88	

Estructura curricular de materias optativas con profesores:

Asignatura	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos	Responsable de la Activi- dad
		Teó- ricas	Prác- ticas				
Bioestadística Avanzada	10	25	25	46	96	6	Dr. Jesús Javier Martínez García
Organización y Control Genético en Procariontes y Eucariontes	10	25	25	46	96	6	Dra. Claudia del Rosario León Sicairos
Genética Médica	10	25	25	46	96	6	Dra. Carla Ernestina Angulo Rojo
Tópicos Selectos de los Diseños de Investigación Clínica	10	25	25	46	96	6	Mc. Jaime Alberto Sánchez Cuén
Biocomputación	10	25	25	46	96	6	Dra. Claudia del Rosario León Sicairos
Farmacología Molecular	10	25	25	46	96	6	Dr. Jorge Adalberto Velázquez Roman y Dra. Alma Marlene Guadrón Llanos

Temas Selectos de Microbiología	10	25	25	46	96	6	Dr. Héctor Manuel Flores Villaseñor
Técnicas de Diagnóstico Molecular	10	25	25	46	96	6	Dr. Vicente Adrián Canizalez Roman

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Contar con grado de estudios de Licenciatura en un área afín al Programa;
- b) Promedio mínimo de 8.0 (ocho puntos cero) en la licenciatura cursada;
- c) *Curriculum vitae* con documentos probatorios;
- d) Carta del aspirante con exposición de motivos y de compromiso para dedicarse de *tiempo completo* a sus estudios de Maestría;
- e) Aprobar examen de conocimiento (EXANI III);
- f) Presentarse a una entrevista con una Comisión de Admisión, nombrada por el Consejo Académico. Esta Comisión de Admisión dictaminará si el alumno reúne los requisitos suficientes para ingresar al posgrado;
- g) Entregar una carta de recomendación de una persona de reconocido prestigio académico;
- h) Los aspirantes extranjeros deberán presentar sus documentos originales debidamente certificados y apostillados por la embajada o consulado mexicano en su país de origen, y;
- i) Demás establecidos en la legislación Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso y obtención del grado son:

- a) Cubrir el 100 % de los créditos y actividades del plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular y tener la calificación mínima aprobatoria de 8 para cada curso, seminario o taller;
- b) Presentar constancia de al menos una participación con ponencia en Congreso nacional o internacional (actividad de divulgación);
- c) Elaborar un trabajo de tesis, presentar y defender ante jurado dicho trabajo el cual debe reunir las siguientes características:
 - El contenido deberá abordar un problema vigente o relevante en el campo de la medicina.
 - El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la Maestría.Además, deberá:
 - Presentar un dictamen de su director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado.
 - Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial.
- d) El examen de grado deberá realizarse, preferentemente, en un plazo no mayor de dos años y medio, contados a partir del ingreso, en atención a lo exigido por el CONACYT para los posgrados de calidad. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS en el Artículo 41: «... del total más la mitad de la duración normal prevista para el programa de que se trate»; eso es, de tres años a partir de la fecha de ingreso, y;
- e) Demás establecidos en la normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y Normativas del Programa y de la legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Ciencias en Biomedicina Molecular*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 090

Se aprueba el programa educativo de Maestría en Administración Estratégica con énfasis en: Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial, Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Negocios y Marketing Internacional, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente a la novena generación (2022-2024), con inicio en enero de 2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el programa educativo de *Maestría en Administración Estratégica*, con énfasis en: *Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección*

Empresarial, Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Negocios y Marketing Internacional, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente a la *novena generación 2022-2024*, la cual dará inicio en enero de 2022, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, actualmente se reconoce que el conocimiento, la investigación y la innovación tecnológica son los tres engranes para el desarrollo del «capital humano» que aseguran el futuro de las naciones, y que el conocimiento contemporáneo tiene un carácter internacional. La Universidad debe crear el conocimiento y dotar a sus graduados de las competencias necesarias para ello, así como promover una conciencia crítica y responsable ante la problemática mundial. Sin embargo, también se identifica que existe una acentuada reducción del tiempo que media entre el nuevo conocimiento y su aplicación.
2. Que, cabe mencionar que la Maestría en Administración Estratégica es un programa que posee una diversificación de materias que permiten dar respuestas a los nuevos retos que plantea la sociedad, incorpora elementos de flexibilidad curricular, las materias que ofrece el programa se ajustan a los cambios del entorno y ofrece cursos que promueven el desarrollo de competencias para el análisis crítico, creativo e independiente de los graduados.
3. Que, de igual forma, los egresados de este programa tienen alta posibilidad de conseguir un empleo en sectores económicos afines al perfil académico del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se hace sea alta, además, un eje transformacional importante consiste en proporcionar al egresado las herramientas y conocimientos para el desarrollo y habilitación de proyectos de planes de negocios, los cuales están

alineados a la metodología del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para una mayor factibilidad de los proyectos.

4. Que, la Maestría en Administración Estratégica tiene como:

Misión. Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y generar propuestas que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e innovadoras, así como para desarrollar investigaciones prácticas para entidades reales y difundirlas en la comunidad empresarial y científica, desde una perspectiva ética y sustentable.

Visión al 2025. La Maestría en Administración Estratégica es un posgrado con reconocimiento social y empresarial. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

5. Que, el objetivo del Programa es formar recursos humanos altamente competitivos y emprendedores capaces de aplicar su pensamiento crítico y creativo en el análisis de la problemática de las organizaciones que permita proponer soluciones innovadoras, con un alto sentido de responsabilidad social.

6. Que, en este Programa de posgrado, se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): *Gestión financiera, negocios y marketing internacional, Desarrollo organizacional y competitividad y Estrategias directivas para el mejoramiento de las empresas* y cuenta con cuatro énfasis, los cuales son:

Gestión y reingeniería financiera, Gestión de capital humano, Gestión y dirección empresarial y Negocios y marketing internacional.

7. Que, los estudiantes del Programa de *Maestría en Administración Estratégica* se dedican a las actividades académicas pertinentes y se concentrarán en el desarrollo de sus proyectos de intervención en empresas u organismos públicos. Los estudios de maestría se cursan aproximadamente en 4 semestres, siendo en el último semestre la estancia en la organización para realizar el desarrollo y conclusión del trabajo de intervención.

8. Que, el campo de acción profesional de los egresados de este programa, son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, Instituciones Educativas o Gubernamentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.

9. Que de igual forma, los egresados de este Programa tienen alta posibilidad de conseguir un empleo de conseguir trabajos en sectores económicos afines al perfil académico del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se hace sea alta, además, un eje transformacional importante consiste en proporcionar al egresado las herramientas y conocimientos para el desarrollo y habilitación de proyectos de planes de negocios, los cuales están alineados a la metodología del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para una mayor factibilidad de los proyectos.

10. Que el Programa de la *Maestría en Administración Estratégica*, con énfasis en: *Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital humano, Gestión y Dirección Empresarial o Gestión de Negocios y Marketing Internacional*, es con orientación profesional y es de carácter presencial; en donde se combinarán métodos didácticos, discursivos y de inmersión práctica.

11. Que la Unidad Académica de Negocios asume el compromiso de garantizar que este programa opere con los recursos humanos pertinentes y del más alto nivel y la más alta exigencia académica para lo cual recurrirá a su planta académica, a la de otras unidades académicas de la universidad o de otras universidades, en la perspectiva de ofrecer este programa al más alto nivel y que en el mediano plazo pueda ser reconocido por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad/CONACYT.
12. Que la Unidad Académica de Negocios, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este Programa Educativo. Tiene diversos servicios de apoyo como: oficinas administrativas, biblioteca, servicios de cómputo e internet, departamento editorial, área de reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de atención estudiantil, vinculación y movilidad académica, además de una enfermería.
13. Que este programa está considerado para sostenerse financieramente con los recursos que por conceptos de curso propedéutico, colegiaturas e inscripciones se recauden, evitando con esto que sea una carga financiera para la Facultad y para la UAS.

Ingresos:

Presupuesto del Curso Propedéutico	
Ingresos	
Inscripciones	\$ 96 000.00
Cuota de curso	\$ 1200.00
No. de candidatos máximo	80
Ingreso Total	\$ 96 000.00

Egresos		
Honorarios de maestros:		\$ 72 000.00
Pago por hora.	\$ 300.00	
No. de Maestros	4	
No. de horas del curso	60	
Papelería y útiles		\$ 14 500.00
Papelería	\$ 3 500.00	
Reproducción de materiales	\$ 7 500.00	
Consumibles	\$ 3 500.00	
Coffe break		\$ 9 500.00
Costo por curso	\$ 9 500.00	
Egreso Total		\$ 96 000.00
Remanente		\$ 0.00

Presupuesto Maestro MAE Generación, 2019-2021

Facultad de Contaduría y Administración		
Maestría en Administración Estratégica, 6ta. Generación		
Presupuesto maestro		
Ingresos:		\$ 1 156 600.00
Saldo de Curso Propedéutico	\$ 0.00	
Inscripciones (\$ 2800.00 anual)	\$ 212 800.00	
Colegiaturas (\$ 1100.00 mensual)	\$ 943 800.00	
Egresos:		\$ 1 056 600.00
Honorarios maestros externos (\$ 300.00 por hora)	\$ 288 000.00	
Transportación de maestros externos	\$ 60 000.00	
Hospedaje maestros externos	\$ 90 000.00	

Alimentación y atención a maestros externos	\$ 162 000.00	
Papelería y útiles	\$ 19 200.00	
2 conferencias Magistrales (1 c/año.)	\$ 10 000.00	
Infraestructura, consum., software y otros	\$ 214 000.00	
Adquisiciones de libros y revistas	\$ 79 000.00	
Apoyo a publicación de libro	\$ 105 000.00	
Evento Académico al finalizar el programa	\$ 29 400.00	
INGRESOS - EGRESOS		\$ 0

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de *Maestría en Administración Estratégica con énfasis en: Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial, Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Negocios y Marketing Internacional*, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente a la novena generación (2022-2024), la cual dará inicio en enero de 2022, con base en los Planes de Estudios siguientes:

Primer semestre: Tronco Común.

Créditos del Primer Semestre: Tronco Común.

Primer semestre Tronco común Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración estratégica	12	30	30	68	128	8
Gestión legal de la empresa	12	30	30	68	128	8
Diagnóstico y evaluación organizacional	12	30	30	68	128	8
Metodología de la investiga- ción aplicada	12	30	46	84	160	10
Primer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Créditos del énfasis en Gestión de Capital Humano.

Segundo semestre Énfasis en Gestión de Capital Humano Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Análisis estratégico de re- cursos humanos	12	30	30	68	128	8
Competencias directivas	12	30	30	68	128	8
Gestión del capital humano y la sucesión	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión de Capital Humano Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración de compen- saciones, salarios y benefi- cios	12	30	30	68	128	8
Ética y responsabilidad so- cial empresarial	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión de Capital Humano Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Evaluación y mejoramiento del capital humano	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

Créditos del énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera.

Segundo Semestre Énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Teoría de las finanzas	12	30	30	68	128	8
Administración financiera sostenible	12	30	30	68	128	8
Econometría enfocada a las finanzas	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería financiera	12	30	30	68	128	8
Mercados bursátiles	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión y Rein- geniería Financiera Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración del riesgo	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

Créditos del énfasis en Gestión y Dirección Empresarial.

Segundo Semestre Énfasis en Gestión y Dirección Empresarial Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Competencias directivas	12	30	30	68	128	8
Gestión de la Innovación	12	30	30	68	128	8
Ética y prácticas sustenta- bles en las organizaciones	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión y Dirección Empresarial Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Gestión de la calidad	12	30	30	68	128	8
Productividad y competi- tividad	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión y Dirección Empresarial Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo de emprendedo- res y proyectos de inversión	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

Créditos del énfasis en Gestión de Negocios y Marketing Internacional

Segundo Semestre Énfasis en Gestión de Ne- gocios y Marketing Internacional Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comercio exterior y adua- nas	12	30	30	68	128	8
Negociación y mercadotec- nia internacional	12	30	30	68	128	8
Investigación de mercados internacionales	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión de Ne- gocios y Marketing Internacional Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Gestión del comercio elec- trónico	12	30	30	68	128	8
Administración en logística internacional	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión de Ne- gocios y Marketing Internacional Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Emprendimiento y plan de negocios internacionales	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

Actividades de libre elección	Valor en cré- ditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, pane- les, seminarios, presentaciones de libros, etc.) <i>Se aceptarán 1 constancias por ciclo escolar.</i>	1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su tra- bajo de tesis (<i>se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	1
Ponencia en Congreso nacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	2
Ponencia en Congreso internacional de investigación. (<i>Se acep- tará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT.	6
Publicación en revista arbitrada.	3
Publicación en revista indexada.	6
Publicación en inglés en revista indexada.	8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (<i>Se aceptará carta de aceptación del artículo</i>).	14

Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	4
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	8
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	1
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa.	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

Concentración de créditos de la MAE.

Maestría en Administración Estratégica	Créditos
I Semestre	34
II Semestre	34
III Semestre	26
IV Semestre	18
Coloquios de investigación aplicada	8
Actividades de libre elección	20
Total de créditos	140

Concentración de créditos por ejes.

Concentración de créditos por ejes.

Eje	Créditos
Fundamental de la administración estratégica	24
Por énfasis de especialización	48
Investigación aplicada por LGAC	48
Actividades de libre elección	20
Total de créditos	140

Segundo. Se estipula que los requisitos de ingreso al Programa son los siguientes:

- a) Presentar solicitud de admisión;
- b) Carta de exposición de motivos que justifique su ingreso a la Maestría;
- c) Título de Licenciatura afín;
- d) Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- e) Currículum Vitae acompañado de copias de documentos probatorios;
- f) Dos cartas de recomendación de académicos de su Institución de origen;
- g) Someterse a un proceso de admisión (curso propedéutico, examen EXANI III con un mínimo de 1000 puntos obtenidos, y entrevista), que defina su ingreso o no al programa;
- h) Acreditación del idioma inglés con 450 puntos o más de examen TOEFL, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- i) Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma;
- j) Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre de la Maestría; y
- k) Los demás requisitos establecidos por el Consejo Académico del Posgrado y la reglamentación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- b) Presentar una constancia que acredite la participación con ponencia de su proyecto de tesis de intervención en un congreso internacional;

- c) Realizar una estancia en una organización acorde a su proyecto de intervención;
- d) Haber participado en coloquios con la exposición de avances del trabajo de tesis de acuerdo con el programa respectivo;
- e) Presentar, defender y aprobar un informe de tesis de intervención ante un jurado nombrado para efectos de réplica en el énfasis de la Maestría elegido;
- f) Cumplir con el total de los créditos del programa de estudios correspondientes con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- g) Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un proyecto de intervención o plan de negocios, en el énfasis de la Maestría, asesorado por un director de tesis;
- h) Aprobar examen de grado ante un jurado de tres sinodales;
- i) Haber cubierto la totalidad de las cuotas y colegiaturas;
- j) Presentar carta de no adeudo de materiales del centro de información de la Coordinación General de Investigación y Posgrado y de la biblioteca de la Facultad de Contaduría y Administración;
- k) Presentar carta de no adeudo económico en el programa cursado;
- l) Entregar diez ejemplares del reporte de resultados del proyecto práctico terminal o plan de negocios (Tesis);
- m) Entregar en archivo electrónico (CD) debidamente etiquetado el trabajo de tesis señalado anteriormente;
- n) Los demás que indique los Lineamientos Internos de Investigación y Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración y el Instructivo de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y;
- o) Demás establecidos en la legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Administración*

Estratégica, con énfasis en: Gestión de Capital Humano, Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión y Dirección Empresarial y en Gestión de Negocios y Marketing Internacional, según corresponda. Atentamente. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 091

Se aprueba el programa educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, que propone la Facultad de Medicina, para su reedición, correspondiente a la décima cuarta generación, ciclos 2021-2024, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el programa educativo de *Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud*, que propone la Facultad de Medicina, para su reedición, correspondiente a la décima cuarta generación, ciclos 2021-2024, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las necesidades de la sociedad y las orientaciones de diversos organismos nacionales e internacionales indican la importancia de ofertar programas de postgrado que profesionalicen y preparen a los docentes para desempeñar con elevada calidad su praxis educativa. Los profesionales que ejercen la docencia en ciencias de la salud o en áreas afines a ésta, por lo general no han sido formados para dicha actividad, esta población es potencialmente elevada y son escasos los programas identificados a nivel nacional e internacional que les profesionalicen para la práctica educativa.
2. Que, asumiendo esta necesidad, la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa, oferta el programa educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS), la cual se ubica dentro y fuera del Estado, así como, en diversas Instituciones de Educación Superior y hospitales que forman recursos humanos en el área de la salud, la cual ha tenido demanda potencial.
3. Que la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS) tiene como:

Misión. Formar docentes de alto nivel, con manejo de competencias integradas para la docencia universitaria, éticos y capaces de investigar y aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de formación de profesionales de la salud.

Visión. En el 2025, el Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS), forme parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia. Cuenta con un modelo curricular por competencias profesionales integradas que es implementado con una planta docente altamente habilitada, su núcleo básico de profesores realizan acciones colegiadas durante el proceso de aprendizaje de los maestrantes, y cuenta con un importante número de publicaciones, el cuerpo académico ha sido consolidado, los

procesos académicos administrativos han sido certificados, es reconocida por el intercambio y vinculación con otras Instituciones que ofertan Programas de Posgrado en el área de la salud en México y en otros países.

4. Que el Programa Educativo de MDCS, por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del Programa.

5. Que el objetivo del Programa es profesionalizar a docentes universitarios de ciencias de la salud, para elevar la calidad y promover la innovación de los procesos de aprendizaje y enseñanza en los programas educativos de este campo de formación, con la finalidad de mejorar la educación de profesionales que contribuyan a la prevención y solución de los problemas de salud de la sociedad.

6. Que la demanda potencial de la MDCS se encuentra ubicada dentro y fuera del estado y de la UAS, en diversas instituciones de educación superior y hospitales que forman recursos humanos para el área de la salud. En cuanto al estado, al interior de la institución se ubica a docentes de las Unidades Académicas de Facultad de Medicina, las tres Unidades Académicas del programa de Enfermería, de la Escuela Superior de Educación Física, la Facultad de Odontología, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Nutrición, Biomedicina, Trabajo Social, Medicina Veterinaria, el Centro de Investigaciones y Docencia en Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Químico Biológicas, y Facultad de Biología, donde se desempeñan como docentes aproximadamente 1600 profesionales con actividad relacionada con la salud.

7. Que el modelo curricular del Programa es de tipo flexible, a implementarse en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo con los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el Programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

8. Que las fases en las que se ha estructurado el Programa de MDCS son dos:

- *Fase Profesionalizante*, integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del Programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.
- *Fase Transversal*, a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

9. Que el Núcleo Académico Básico para este Programa lo constituyen:

Docentes del núcleo básico				
Tiempo completo				
Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil promep	SNI
Dra. Carlota Leticia Rodríguez	Psicología Genética y Aprendizaje	Educación: campo Investigación y Docencia	Si	No

Dra. María Concepción Mazo Sandoval	Ciencias de la Educación	Doctorado en Ciencias de la Educación	Si	Si
Dra. Irma Osuna Martínez	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	Si	No
Dr. Juan Ruiz Xicotécatl	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	Si	No
MDCs Benito Rocha Quintero	Docencia en Ciencias de la Salud	-	Si	No

Docentes con tiempo parcial

Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil promep	SNI	SSIT
MDCs Dora Yaqueleine Salazar Soto	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MDCs Jesús Mardueña Molina	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	Si	Si	
Dra. Nikell Esmeralda Zarate Depraect	Psicología de las Organizaciones	Ciencias de la Educación	No	No	
MC. Jesús Leobardo Garibay López	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MTE. Luis Alberto González García	Maestría en Tecnologías Educativas	-	No	No	
MC. Esmeralda Alvarado Félix	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MTE. Luis Alberto González García	Maestría en Tecnologías Educativas	-	No	No	

MTE. César Roberto Jiménez	Maestría en Tecnologías Educativas	-	No	No
MDCS Raúl Morales Cuevas	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	No	No
MC. María de la Luz Hernández			No	No

Docentes invitados

Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil promep	SNI	SSIT
Dr. Asdrúval Mendivil Leyva	Maestría en formación Pedagógica Transdisciplinaria	Psicoterapia Humanista	No	No	
Dra. María Teresa Villa Tafolla	Maestría en Educación	Doctorado en Educación	No	No	
MDCS Carlos Mario Jiménez Ricárdez	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MC. Grissel Mendivil Zavala	-	-	No	No	

10. Que, en apoyo al Programa, la Facultad de Medicina cuenta con un espacio arquitectónico ubicado en una segunda planta de un módulo de Posgrado cuya distribución consiste en:

- 1 oficina para el Área de la Coordinación.
 - 1 área de usos múltiples donde se realizan actividades de estudio, asesoría y reuniones de trabajo.
 - 2 aulas equipadas para clases teóricas, con capacidad cada una hasta para 40 alumnos.
 - 3 cubículos para docentes de tiempo completo de los cuales uno se asigna para tutorías y 2 para asesorías.
 - 1 sala de recepción.
 - Se cuenta con un área de cómputo en la biblioteca con una capacidad para 28 usuarios. Las computadoras de esta área funcionan bajo el sistema operativo Windows 8, con office 2007 y otros programas de utilerías como acrobatreader, compresor winrar, antivirus y navegadores de internet.
 - Se tiene un servidor dedicado, donde se encuentra instalada la plataforma Moodle y otros softwares que utilizan los alumnos y profesores de la Maestría para realizar sus prácticas.
 - Biblioteca.
 - Acceso a la biblioteca física y digital de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación ubicada en el mismo campus.
 - Recursos impresos referentes al Programa, con diversos volúmenes de texto, antologías, CD y tesis generadas por los maestrantes.
 - Acceso a un conjunto de bases de datos digitales (indexadas y arbitradas).
11. Que los recursos financieros con los que cuenta el Programa corresponden al pago de las inscripciones de los alumnos: inscripción por semestre será de \$ 6,000.00, cabe mencionar que los alumnos obtienen este recurso por medio de la beca que CONACYT les otorga. El ingreso de recursos al Programa se destina al pago de maestros y los gastos generados en la operatividad de este.

Generación 2021-2024:12 estudiantes		
INGRESOS		
Cuotas de inscripción	\$ 1000.00 c/ semestre por estudiante	\$ 48 000.00
Cuota semestral	\$ 5000.00 al semestre por estudiante	\$ 240 000.00
Total		\$ 288 000.00
EGRESOS		
Pago a profesores	470 horas presenciales con docente a pagar: \$ 400.00 por hora.	\$ 188 000.00
Viáticos, hospedaje y alimentación para profesores visitantes que impartan conferencias	\$ 50 000.00	\$ 50 000.00
Gastos de operatividad	\$ 50 000.00	\$ 50 000.00
Total		\$ 288 000.00

Remanente: Sera destinado para la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del Programa.

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, que propone la Facultad de Medicina, para su reedición, correspondiente a la décima cuarta generación, ciclos 2021-2024, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre Módulos y seminario	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Modelos educativos y formación por competencias profesionales integradas.	10	15	15	34	64	4
Habilidades cognitivas y socioemocionales.	10	10	10	28	48	3
Aprendizaje colaborativo.	10	15	15	34	64	4
Aprendizaje y enseñanza en entornos virtuales.	10	10	20	34	64	4
Producción y difusión científica.	10	10	20	34	64	4
Seminario de proyecto de intervención I.		15	15	50	80	5
Totales		75	95	214	384	24

Segundo semestre Módulos y seminario	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Pedagogía, didáctica y estrategias para el aprendizaje en ciencias de la salud.	10	20	20	40	80	5
Análisis de la práctica docente en ciencias de la salud.	10	10	20	34	64	4

Tutorías y educación inclusiva.	10	20	10	34	64	4
Paradigmas y métodos de investigación educativa.	10	20	20	40	80	5
Seminario de proyecto de intervención II.		15	15	50	80	5
Totales		85	85	198	368	23

Tercer semestre Módulos y seminario	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Evaluación del aprendizaje y competencias profesionales integradas	10	10	20	34	64	4
Elaboración de programas de estudio y planeación didáctica	10	15	15	34	64	4
Diseño instruccional para ambientes virtuales de aprendizaje.	10	20	20	40	80	5
Diseño de proyectos educativos para la prevención y promoción de la salud	10	20	20	40	80	5
Seminario de proyecto de intervención III		15	15	50	80	5
Totales		80	90	198	368	23

Cuarto semestre Módulos y seminario	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo de cursos en plataforma virtual	10	10	20	34	64	4
Desarrollo de proyectos educativos para la preven- ción y de promoción de la salud	10	10	20	34	64	4
Herramientas para procesa- miento de datos cualitativos y cuantitativos	10	20	20	40	80	5
Seminario de proyecto de intervención IV		15	15	50	80	5
Totales		55	75	158	288	18

Concentración de horas y créditos por semestres

Módulos/seminarios y actividades de libre elección	Horas	Créditos
Módulos i semestre	384	24
Módulos ii semestre	368	23
Módulos iii semestre	368	23
Módulos iv semestre	288	18
Actividades de libre elección		10
Totales	1408	98

Concentración de créditos por ejes

Eje	Horas	Créditos
Diseño educativo y práctica docente por competencias profesionales integradas.	656	41
Innovaciones tecnológicas para el aprendizaje y enseñanza en ciencias de la salud.	208	13
Investigación.	544	34
Actividades de libre elección		10
Total	1392	98

Actividades de libre elección	Créditos
Ponencia en evento académico nacional (un alumno apoyado con su comité de tesis).	3
Ponencia en evento académico internacional (un alumno apoyado con su comité de tesis).	4
Publicación no arbitrada (un alumno apoyado con su comité de tesis).	3
Publicación en revista arbitrada (un alumno apoyado con su comité de tesis).	4
Publicación en revista indizada (un alumno apoyado con su director de tesis).	5
Publicación en revista indizada en inglés (un alumno apoyado con su director de tesis).	5
Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país.	4
Presentación de trabajos en coloquios de investigación.	1
Actividades de promoción de la salud en hospitales y escuelas (equivalente a 48 horas).	3
Cursos cortos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales (equivalente a 32 horas).	2
Créditos requeridos	10

Segundo. Para ingresar al Programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Título de Licenciatura en área afín al Programa (original y copia);
- b) Haber obtenido en la Licenciatura un promedio mínimo de 8.5;
- c) Constancia de actividades docentes en Educación Superior en Programas Educativos del área de la salud;
- d) Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- e) Constancia de comprensión de lectura del Idioma Inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- f) Presentar un anteproyecto de investigación sobre la problemática educativa coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria;
- g) Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen;
- h) Sostener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión;
- i) Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;
- j) Dos cartas de recomendación académica en sobre cerrado y sellado;
- k) Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento y dos copias notariadas, copia del CURP, dos copias del título de Licenciatura, copia de Cédula Profesional, 6 fotografías tamaño credencial;
- l) Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar;
- m) Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español;

- n) Documento migratorio pertinente en caso de ser extranjero;
- o) Carta compromiso de dedicación de tiempo completo; y
- p) Demás establecidos en la normatividad aplicable y la legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- a) Haber cubierto la totalidad de los créditos del Plan de Estudios;
- b) Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un Jurado nombrado ex-profeso;
- c) Proyecto terminal asociado a trabajos realizados en estancias, centros de investigación, centros de educación, centros de salud, estructuras de gobierno y otros en donde se realicen actividades relacionadas con lo educativo en el campo de la salud;
- d) No tener adeudo con la Institución, y;
- e) Demás establecidos en la normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Docencia en Ciencias de la Salud* según corresponda. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 092

Se aprueba el programa educativo de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, para su octava edición, correspondiente a la generación 2021-2024, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, con inicio a partir de agosto de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, para su octava edición, correspondiente a la generación 2021-2024, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, con inicio a partir de agosto de 2021. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Posgrado recoge las experiencias de más de 30 años de estudios regionales y urbanos en México, revisando la oferta actualmente existente de programas similares en instituciones nacionales, para adecuarlo al contexto de Sinaloa y el Noroeste de México, sin perder la posibilidad de ser atractivo para formar profesionales que se inserten en mercados laborales de otros países y regiones.

2. Que los énfasis de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC), se organizan con base en los cambios que se presentan en el entorno económico y social de Sinaloa y la relación México con Estados Unidos y Canadá, lo que evidenció en las anteriores ediciones del Programa un afianzamiento de la pertinencia del Doctorado con los desafíos y la agenda del Desarrollo de Sinaloa y su nuevo contexto Global.

3. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN), actúa como parte de una oferta educativa de posgrados de calidad de la UAS para responder a la demanda social de nuevos especialistas y científicos sociales que impulsen el desarrollo local desde la perspectiva territorial, enfocándose a las ciudades, regiones, procesos y gestión de políticas públicas, que permita fomentar las capacidades empresariales ciudadanas y ampliando el espectro de proyectos sociales que favorezcan el impulso de una nueva economía y gobernanza en Sinaloa, con altos niveles de bienestar económico y prosperidad de la población.

4. Que la misión del programa es *formar un Doctor(a) en ciencias capaz de participar en los nuevos contextos económicos, políticos y culturales y en el nuevo entramado institucional, de concretar proyectos colectivos de carácter empresarial con múltiples finalidades, no de lucro, sino en el cumplimiento de metas colectivas y ciudadanas de alto interés social.*

5. Que el objetivo general del Programa es *formar investigadores de alto nivel en los nuevos campos de las ciencias sociales que incorporan la dimensión espacial a los estudios de los fenómenos humanos, para la comprensión y promoción del desarrollo regional, poniendo énfasis en estudios de la región de América del Norte.*

6. Que este Programa trabaja con estándares de calidad en todos sus procesos académicos y administrativos para permanecer en el Padrón Nacional de

Posgrado del CONACYT, y a la vez construir una plataforma de redes internacionales para la colaboración académica e interinstitucional que favorezca la movilidad estudiantil y magisterial, la realización de proyectos de investigación científica y divulgación, que le otorgue presencia entre los Programas más prestigiados de América Latina en el campo de los Estudios Territoriales, Desarrollo Urbano, Gestión Empresarial y Gobernanza Ciudadana.

7. Que el Doctorado incursiona en temáticas relacionadas con Norteamérica, considerando a la región como un territorio social diverso, plural, yuxtapuesto, desigual, en un proceso gradual de integración, que tiene problemáticas convergentes. Aspira a recoger las diferentes experiencias sobre el estudio de Estados Unidos y Canadá en las universidades de los tres países para perfilar un currículo híbrido e interdisciplinario.

8. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte ofrece las siguientes líneas de investigación:

- a) Desarrollo Regional y Procesos Migratorios en América del Norte.
- b) Políticas de Desarrollo y Nuevas Tecnologías de Información en América del Norte.

Las cuales a su vez, contarán con las siguientes líneas temáticas de especialización:

1. Desarrollo Local y Regional en América del Norte.
2. Migración, Género y Empresariedad en América del Norte.
3. Desarrollo Social y Uso de Tecnologías de Información en América del Norte.

9. Que el Programa cuenta con un Núcleo Académico Básico conformado por 13 Profesores de tiempo completo adscritos a la Facultad de Estudios Interna-

cionales, de los cuales nueve son miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Además, para reforzar la formación de las y los estudiantes y el nivel académico del Programa, se cuenta con el apoyo de 15 profesores visitantes, quienes coadyuvarán con el NAB, en tareas como la impartición de cursos, revisiones de tesis y organización de conferencias y estancias académicas y de investigación.

10. Que el área de posgrado dispone de la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello. Los nuevos espacios consisten en un módulo de tres niveles, el cual incluye aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo, biblioteca, auditorio y área administrativa. Asimismo, cada uno de estos espacios está equipado con moderna tecnología de soporte académico.

11. Que el financiamiento necesario para la erogación de gastos no puede estar supeditado únicamente a los ingresos propios que se obtengan por concepto de colegiaturas. En este sentido se ha optado por fuentes de financiamiento múltiples, las cuales abarcan recursos PIFI, POA y otros que mediante gestión se logren obtener. A pesar de lo anterior, a continuación, se hace un desglose de los ingresos propios y egresos necesarios para el funcionamiento del programa:

Ingresos			
Concepto	Monto Unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Inscripción (10 estudiantes).	\$ 1500.00	Tres pagos por inscripción.	\$ 45 000.00

Colegiaturas (10 estudiantes).	\$ 6000.00	Siete pagos de colegiatura.	\$ 420 000.00
Total de ingresos propios por generación.			\$ 465 000.00

Egresos			
Concepto	Monto unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Pago de profesores visitantes. (Los cursos impartidos por los PTC miembros del NAB, no generan honorarios para los profesores).	\$ 13 000.00	14 cursos imparti- dos por profesores que no son PTC.	\$ 182 000.00
Gasto de traslado de profe- sores.	\$ 35 375.00	8 profesores visi- tantes por genera- ción.	\$ 283 000.00
Total de egresos por generación			\$ 465 000.00

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, para su octava edición, correspondiente a la generación 2021-2024, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, con inicio a partir de agosto de 2021. Bajo el siguiente Plan de Estudios:

Clave	Asignatura	Seria- ción	Primer semestre							Total de créditos
			Horas				Creditos			
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
FTO101	Teorías del Desarrollo Regional	-	32	16	64	112	2	1	4	7
FTO102	Sistemas de Gober- nanza Te- rritorial	-	32	16	64	112	2	1	4	7
FTO103	Teorías de Migración y Mer- cados de Trabajo Globales	-	32	16	64	112	2	1	4	7
MIO104	Métodos Cuantita- tivos para la Inves- tigación Regional	-	32	16	64	112	2	1	4	7
M101- 05	Curso Optativo	-	32	16	64	112	2	1	4	7
TOTALES			160	80	320	560	10	5	20	35

		Segundo semestre								
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de cré- ditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
FTO208	Teorías y Estrategias del Desarrollo Local	FTO101	32	16	64	112	2	1	4	7
FTO209	Gestión del Desarrollo Local	FTO102	32	16	64	112	2	1	4	7
FTO210	Comunidades Migrantes y Transnacionales	FTO103	32	16	64	112	2	1	4	7
MIO211	Métodos Cualitativos para la Investigación Regional	MIO104	32	16	64	112	2	1	4	7
TOTALES			128	64	256	448	8	4	16	28

Tercer semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de cré- ditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO312	Seminario de Investi- gación I	MIO211	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8

Cuarto semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de cré- ditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO413	Seminario de Investi- gación II	INO312	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8

QUINTO SEMESTRE

Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de cré- ditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO514	Seminario de Tesis I	INO413	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8

Sexto semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de cré- ditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO615	Seminario de Tesis II	INO514	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8

Séptimo semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de cré- ditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO716	Seminario de Tesis III	INO615	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8

Lista de cursos Optativos-Primer Semestre

- a) Migración, Género y Empresarialidad en América del Norte.
- b) Desarrollo Local y Regional en América del Norte.
- c) Desarrollo Social y Uso de Tecnologías de Información en América del Norte.

Segundo. Los requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN), a continuación se describen:

- a) El o la aspirante acudirá ante la Coordinación del Doctorado para solicitar y completar la Forma 1;
- b) Entregar acta de nacimiento en original y 2 copias;

- c) Certificado de Salud (expedido por la SSA o la UAS);
- d) Curriculum vitae;
- e) Kárdex o constancia oficial de estudio total; o certificado total que demuestre suficiencia académica de Maestría con promedio mínimo de 8 (ocho);
- f) En caso de tenerlo, título profesional de Maestría, así como cédula profesional;
- g) Constancia de comprensión del idioma inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL; (si cumple con el requisito);
- h) Carta de exposición de motivos;
- i) Proyecto de investigación de una de las líneas de investigación del Programa, con extensión mínima de 15 cuartillas, conteniendo todos los elementos de un proyecto;
- j) Dos cartas de recomendación de académicos de su Institución de origen;
- k) Carta compromiso de dedicación exclusiva al programa;
- l) 4 (cuatro) fotografías tamaño infantil; y
- m) Los demás que establece la normatividad Universitaria.

Tercero. Se deberá cumplir con los siguientes requisitos de egreso y titulación del Programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN):

- a) Presentar una tesis que haga una contribución original a los estudios del Desarrollo Regional;
- b) La tesis deberá ser mínimo de 150 cuartillas;
- c) Deberá contener investigación de campo realizada en Estados Unidos o Canadá o alguna otra Institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este programa educativo;

- d) El alumno o alumna deberá acreditar la realización de dos estancias de investigación en universidades de Estados Unidos, Canadá o alguna otra Institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este Programa educativo;
- e) Deberá demostrar dominio de inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL, así como de un tercer idioma; y
- f) Los demás que señale la legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y obtención de grado establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado *de Doctora o Doctor en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte*, según corresponda. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 093

Se aprueba el programa educativo de Doctorado en Administración Estratégica, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su cuarta edición, correspondiente a la generación (2022-2026), con inicio en enero de 2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* presenta dictamen sobre el programa educativo de *Doctorado en Administración Estratégica*, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su cuarta edición, correspondiente a la generación (2022-2026), con inicio en enero de 2022, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la presente propuesta del programa de Doctorado en Administración Estratégica (DAE), obedece principalmente como atención a las necesidades sociales que tanto internacional, nacional y regionalmente están demandando en materia de educación, investigación y competitividad empresarial. Así mismo, el DAE, pretende articular la formación, la experiencia profesional y la investigación especializada en líneas temáticas indispensables para el impulso económico y social que el nuevo contexto de competencia internacional reclama del país y de regiones que, se encuentran inmersas en intensos procesos de desarrollo.
2. Que la principal fortaleza del programa de DAE, es que permite capitalizar los esfuerzos y avances logrados por los Cuerpos Académicos asociados al posgrado con Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), estas son: gestión estratégica, estudios fiscales y administrativos, desarrollo de las organizaciones, mismos que han colaborado en el posicionamiento de

los indicadores de calidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que son competitivos a escala local, regional, nacional e internacional. Al mismo tiempo el programa tiene la intencionalidad de atender a la demanda de los egresados de los programas de maestría de nuestra facultad.

3. Que la pertinencia de un Programa Educativo se circunscribe al área del conocimiento de la que hace parte, observando básicamente el impacto sobre la misma y la necesidad de su enseñanza. El DAE que aquí se propone, es un programa que posee una diversificación de materias que permiten dar respuestas a los nuevos retos que plantea la sociedad, cuenta con flexibilidad curricular, es decir, las materias que ofrece el programa se ajusten a los cambios del entorno y ofrece materias que promuevan las destrezas, competencias y habilidades que desarrollen el análisis crítico, creativo e independiente de los graduados.

4. Que el DAE tiene como:

Misión. Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y generar propuestas que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e innovadoras, así como para desarrollar investigaciones prácticas para entidades reales y difundirlas en la comunidad empresarial y científica, desde una perspectiva ética y sustentable.

Visión 2025. El Doctorado en Administración Estratégica es un posgrado con reconocimiento social y empresarial. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica pertinente a las LGAC establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel conso-

lidad del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

5. Que el objetivo del Programa es formar Doctores con alto conocimiento de investigación aplicada y con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento de las ciencias administrativas, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

6. Que el Programa está dirigido a profesionales con experiencia que requieren nuevas habilidades y conocimientos, los contenidos tendrán una naturaleza aplicada y mayor énfasis en prácticas profesionales realizadas en el lugar de trabajo o en organizaciones de los diversos sectores, como estrategia para consolidar los vínculos con la sociedad. En este sentido, cabe señalar que el programa del DAE cuenta con una amplia vinculación con el sector empresarial, así mismo, contempla también actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.

7. Que el Plan de Estudios a desarrollar en el Programa de DAE, considera una duración de cuatro años (ocho semestres) y presenta una estructura organizada en tres niveles formativos: 1. Básico, 2. Profesionalizante y 3. Integrador, las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo

obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación aplicada.

8. Que el campo de acción profesional de las y los egresados de este Programa, son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, Instituciones Educativas o Gubernamentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.

9. Que de igual forma, las y los egresados de este Programa tienen alta posibilidad de conseguir un empleo de conseguir trabajos en sectores económicos afines al perfil académico del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se hace sea alta, además, un eje transformacional importante consiste en proporcionar al egresado las herramientas y conocimientos para el desarrollo y habilitación de proyectos de planes de negocios, los cuales están alineados a la metodología del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para una mayor factibilidad de los proyectos.

10. Que uno de los elementos importantes y que le da fortaleza al Programa es la conformación de su Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores del Programa de DAE, el cual está integrado por 13 miembros dedicados de tiempo completo. Todos tienen grado de Doctorado en ciencias de la administración y afines. Un dato importantes corresponde a que el 90 % de los maestros del NAB obtuvieron el grado académico más alto en una IES externa, con ello se atiende la recomendación de CONACYT de evitar la endogamia académica, asimismo el 50 % del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), además 61 % cuentan con perfil PRODEF, de igual forma el 93 % son miembros de Colegios o Asociaciones de profesionistas en las ciencias Contables, Administrativas y Económicas, con trayectoria y experiencia en el ejercicio profesional.

11. Que la Facultad de Contaduría y Administración, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este Programa Educativo. Tiene diversos servicios de apoyo como: oficinas administrativas, biblioteca, servicios de cómputo e internet, departamento editorial, área de reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de atención estudiantil, vinculación y movilidad académica, además de una enfermería.

12. Que este Programa está considerado para sostenerse financieramente con los recursos que por conceptos de curso propedéutico, colegiaturas e inscripciones se recauden, evitando con esto que sea una carga financiera para la Facultad y para la UAS.

Ingresos		
Inscripciones		\$ 58 500.00
Cuota de ingreso	\$ 3900.00	
No. de candidatos máximo	15	
Ingreso total		\$ 58 500.00

Egresos		
Honorarios de maestros		\$ 36 000.00
Pago por h	\$ 300.00	
No. de maestros	2	
No. de h del curso	60	
Papelería y útiles		\$ 13 000.00
Papelería	\$ 3500.00	
Reproducción de materiales	\$ 6000.00	
Consumibles	\$ 3500.00	

Coffee break		\$ 9500.00
Costo por curso	\$ 9500.00	
Egreso total		\$ 58 500.00
Remanente		\$ 0.00

Ingresos		\$ 991 800.00
Saldo de curso propedéutico	3 900.00	
Cuota anual de inscripción (4200.00)	121 800.00	
Colegiaturas (2500.00)	870 000.00	

Egresos		\$ 991 800.00
Honorarios maestros externos (\$ 550.00 por hora)	33 000.00	
Transportación de maestros externos	10 500.00	
Hospedaje maestros externos	2400.00	
Alimentación y atención a maestros externos	3 500.00	
Papelería y útiles	10 600.00	
Conferencia magistral	35 000.00	
Equipo de cómputo, consumibles y software	77 800.00	
Adquisiciones de libros y revistas	120 000.00	
a) Bolsa de apoyo para estancias de estudiantes	244 000.00	
b) Bolsa de apoyo para estancias de profesores	80 000.00	
c) Bolsa de apoyo para publicaciones de artículos científicos	240 000.00	

d) Bolsa de apoyo para publicaciones de libros de trabajos de tesis	135 000.00	
Ingresos – Egresos		\$ -

Notas:

- Se considera una bolsa de \$ 30 500 en promedio por cada estudiante.
- Se considera una bolsa de \$ 10 000 en promedio por cada profesor.
- Se considera una bolsa de \$ 30 000 en promedio por cada estudiante.
- Se considera una bolsa de \$ 45 000 en promedio por cada libro.

Con base en los anteriores considerando la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de Doctorado en Administración Estratégica, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su cuarta edición, correspondiente a la generación (2022-2026), con inicio en enero de 2022, con base en el Plan de Estudios siguiente:

Créditos del primer semestre: Nivel formativo básico.

Primer semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Análisis Estratégico y Competitivo de las organizaciones	12	30	30	68	128	8
Métodos cuantitativos aplicados a las ciencias administrativas	12	30	46	84	160	10
Total de horas/semestre					288	18

Créditos del segundo semestre. Nivel formativo básico.

Segundo semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Métodos cualitativos aplica- dos a las ciencias adminis- trativas	12	30	46	84	160	10
Metodología de la Investi- gación	12	30	46	84	160	10
Primer coloquio de investigación aplicada						4
Total de horas y créditos por semestre					320	24

Créditos del tercer semestre: Nivel formativo profesionalizante.

Tercer semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Optativa I	-	-	-	-	-	-
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo coloquio de investigación aplicada						4
Total, de horas/semestre					288	22

Créditos del cuarto semestre. Nivel formativo profesionalizante.

Cuarto semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Optativa II	-	-	-	-	-	-
Seminario de investigación aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer coloquio de investigación aplicada						4
Total, de horas/semestre					288	22

Créditos del quinto semestre: Nivel formativo integrador.

Quinto semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto coloquio de investigación aplicada						4
Total, de horas/semestre					160	14

Créditos del sexto semestre: Nivel formativo integrador.

Sexto semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de investigación aplicada IV	12	30	46	84	160	10

Quinto coloquio de investigación aplicada		4
Total, de horas/semestre	160	14

Créditos del séptimo semestre: Nivel formativo integrador.

Séptimo semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de investigación aplicada v	12	30	46	84	160	10
Quinto coloquio de investigación aplicada						4
Total, de horas/semestre					160	14

Créditos del octavo semestre: Nivel formativo integrador.

Octavo semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de investigación aplicada VI	12	30	46	84	160	10
Quinto coloquio de investigación aplicada						4
Total, de horas/semestre					160	14

Concentración de créditos por ejes.

Eje	Créditos
Fundamental de la Administración Estratégica	8
Profesionalizante	-

Investigación por LGAC	118
Actividades de libre elección	40
Total de créditos	166

LGAC	Optativas	Institución	
Innovación financiera, marketing y Negocios internacionales	Tendencias en los negocios internacionales	Institución Sede	
	Tópicos contemporáneos del Marketing		
	Gestión e innovación de finanzas corporativas	UABC	
	Mercadotecnia estratégica		
Finanzas Internacionales			
Gestión, innovación y desarrollo sostenible en las organizaciones	Comercio Electrónico	Universidad Nacional de Colombia	
	Finanzas corporativas internacionales		
	Entorno competitivo en las organizaciones	Institución Sede	
	Desarrollo sostenible de las organizaciones		
	Planificación estratégica de las TIC		
	Gestión, innovación y desarrollo sostenible en las organizaciones	Desarrollo Sustentable	UABC
		Estrategia y competitividad	
Responsabilidad Social Corporativa			
Administración Estratégica en TI			
	Estrategia y organizaciones	Universidad Nacional de Colombia	

LGAC	Optativas	Institución
Innovación financiera, marketing y Negocios internacionales	Tendencias en los negocios internacionales	Institución cede
	Tópicos contemporáneos del Marketing	
	Gestión e innovación de finanzas corporativas	UABC
	Mercadotecnia estratégica	
Finanzas Internacionales		
Gestión, innovación y desarrollo sostenible en las organizaciones	Comercio Electrónico	Universidad Nacional de Colombia
	Finanzas corporativas internacionales	
	Entorno competitivo en las organizaciones	Institución cede
	Desarrollo sostenible de las organizaciones	
Planificación estratégica de las TIC		
Gestión, innovación y desarrollo sostenible en las organizaciones	Desarrollo Sustentable	UABC
	Estrategia y competitividad	
	Responsabilidad Social Corporativa	
	Administración Estratégica en TI	
	Estrategia y organizaciones	Universidad Nacional de Colombia
Actividades extracurriculares de libre elección		Créditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) <i>Se aceptarán 1 constancias por ciclo escolar.</i>		1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (<i>se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).		1

Ponencia en Congreso nacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	2
Ponencia en Congreso internacional de investigación. (<i>Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar</i>).	4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT.	6
Publicación en revista arbitrada.	3
Publicación en revista indexada.	6
Publicación en inglés en revista indexada.	8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (<i>Se aceptará carta de aceptación del artículo</i>).	19
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	10
Estancia profesional (mínimo 30 días)	5
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	14
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	2
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa.	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

Segundo. Se estipula que los *requisitos de ingreso* al Programa son los siguientes:

- a) Presentar solicitud de admisión;
- b) Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen;

- c) Título de licenciatura en área afín al programa (original y copia);
- d) Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala de 0 a 10 o su equivalente;
- e) Título de Maestría en área afín al programa (original y copia);
- f) Certificado de Maestría con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala de 0 a 10 o su equivalente;
- g) Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- h) Carta que haga constar experiencia laboral mínima de 3 años;
- i) Presentar evidencia de producción científica;
- j) Acreditación del idioma inglés con 550 puntos o más de examen TOEFL o su equivalente en BULATS;
- k) Acreditación de un tercer idioma (francés, italiano, u otros);
- l) Sostener una entrevista con integrantes del Comité de Admisión;
- m) Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;
- n) Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- o) Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento, dos copias del título de licenciatura, 6 fotografías tamaño credencial;
- p) Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar;
- q) Aprobar examen CENEVAL EXANI III con un mínimo de 1000 puntos;
- r) Aprobar curso propedéutico;
- s) Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español en el Centro de Idiomas de la UAS;
- t) También deberán presentar: acta de nacimiento original legalizada en su país. Realizar el proceso de revalidación de estudios ante la Secre-

taría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de Sinaloa y anexar traducciones al español de los títulos de licenciatura y maestría debidamente apostillados. Documento migratorio pertinente;

- u) Carta compromiso de dedicación de tiempo completo; y
- v) Los demás requisitos establecidos por el Consejo Académico del posgrado y la reglamentación aplicable y Universitaria.

Tercero: Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más, así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico del Doctorado;
- b) Publicación de artículo científico en revista indizada;
- c) Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas, así como no adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
- d) Presentar constancia de ponencia con su trabajo de investigación en un Congreso Internacional;
- e) Tener un artículo aceptado y otro enviado en una revista indizada, preferentemente en JCR. Ambos artículos deberán ser producto de su trabajo de tesis;
- f) Presentar un trabajo de tesis que reúna los requisitos siguientes:
 - Investigación teórico-práctica con una extensión mínima de 240 cuartillas.
 1. El trabajo deberá versar sobre un problema o tema relevante en las Ciencias Administrativas atendiendo las LGAC en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
 2. La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
 3. Esta tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial.

- g) Aprobar el Examen de Grado ante un jurado conformado por cinco sinodales, el cual versará sobre el trabajo de investigación realizado. Al menos dos de los sinodales deberán ser externos al programa.
- h) Obtener al menos, la decisión unánime de los sinodales en el Examen de Grado, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente, y;
- i) Demás establecidos en la legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Doctora o Doctor en Administración Estratégica*, según corresponda. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dra. Edith Oliva Cuevas Rodríguez, Presidenta. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Lic. Marbella Amarillas Carrasco, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 094

Se aprueba la solicitud de baja y venta del bien inmueble denominado «Casa del Estudiante Julio Antonio Mella», propiedad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por inutilidad en su función, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA BAJA Y VENTA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO «CASA DEL ESTUDIANTE JULIO ANTONIO MELLA», PROPIEDAD DE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR INUTILIDAD EN SU
FUNCIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículo 18 Fracciones I y II, Sección I, Artículos 19, 21, 30, Sección II, Artículos 31 y 34 Fracciones I y XI, Capítulo VI Artículo 66, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo I, Artículo 16 fracciones I y II, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracciones VIII y X, Capítulo III, Artículos 24 y 28 Fracción II, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2, Capítulo IV, Artículos 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todos los asuntos que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual y con base en la petición hecha por el C. MC. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ secretario de Administración y Finanzas, quién en acatamiento a lo preceptuado por el Capítulo XIII, Artículo 85 Fracciones III, IV y VII, del Estatuto General, requiere autorización del H. Consejo Universitario para PROCEDER A LA BAJA Y VENTA DEL BIEN INMUEBLE denominada «CASA DEL ESTUDIANTE JULIO ANTONIO MELLA», ubicado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa en «finca urbana número (369) trescientos sesenta y nueve del Boulevard Madero y Pino

Suarez», según escritura número 834 protocolizada ante Notario Público de esta Ciudad, por no cumplir con el posible desarrollo de los fines propios de esta Institución educativa

Por lo que esta H. Comisión atendiendo la referida petición, procedió a efectuar un análisis minucioso del bien inmueble para su baja y proceder a su venta presentada por el funcionario en comento, constatándose su inutilidad para desempeñar la función para el cual fue adquirido; y en base al análisis efectuado esta H. Comisión, tomó el siguiente:

ACUERDO

Primero. CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y CON BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, SE TIENE POR ACREDITADO EL NO FUNCIONAMIENTO PARA LOS FINES PROPIOS DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL CUAL ESTABA DESTINADO DICHO INMUEBLE, DEL BIEN QUE SE DESCRIBE: ubicado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa en «finca urbana número (369) trescientos sesenta y nueve del Boulevard Madero y Pino Suarez» según escritura número 834 protocolizada ante Notario Público de esta Ciudad, constituida por solar con superficie real y efectiva de cuatrocientos cuarenta y ocho metros treinta y ocho centímetros cuadrados y la construcción tiene una área de mil ciento cuatro metros nueve centímetros cuadrados, con clave catastral o6. manz 024. Predio. 0261.

Segundo. SE AUTORIZA AL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, PARA QUE, DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE NUESTRO MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL, INSTRUYA A LOS RESPONSABLES

DE LOS PROCEDIMIENTOS, SE PROCEDA A LA BAJA Y A SU RESPECTIVA ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE, PREVIO AL AVALÚO POR PERITO PROFESIONAL QUE SE ACOMPAÑE PARA LA VENTA QUE CORRESPONDA.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL, M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 095

Se aprueba la solicitud de baja y venta del bien inmueble que ocupara la «Representación de la UAS en la Ciudad de México», propiedad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por inutilidad en su función, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA BAJA Y VENTA DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPARA LA «REPRESENTACIÓN DE LA UAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO», PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR INUTILIDAD EN SU FUNCIÓN.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículo 18 Fracciones I y II, Sección I, Artículos 19, 21, 30, Sección II, Artículos 31 y 34 Fracciones I y XI, Capítulo VI Artículo 66, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo I, Artículo 16 fracciones I y II, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracciones VIII y X, Capítulo III, Artículos 24 y 28 Fracción II, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2, Capítulo IV, Artículos 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todos los asuntos que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual y con base en la petición hecha por el C. MC SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ Secretario de Administración y Finanzas, quién en acatamiento a lo preceptuado por el Capítulo XIII, Artículo 85 Fracciones III, IV y VII, del Estatuto General, requiere autorización del H. Consejo Universitario para PROCEDER A LA BAJA Y VENTA DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPARA LA «REPRESENTACIÓN DE LA UAS EN CIUDAD DE MÉXICO», ubicado en la Ciudad de México, con domicilio en la calle cerro del hombre y terreno que ocupa que es el lote 26, de la manzana 19, de la sección sur del fraccionamiento «Romero de Terros» código postal cero cuatro mil trescientos diez, Delegación de Coyoacán, catastralmente identificada como predio seis, de la manzana veintitrés de la

quincuagésima novena región catastral del Distrito Federal, no siendo posible el desarrollo del uso de suelo destinado en dicho inmueble con los fines de utilidad compatibles a esta casa Rosalina.

Por lo que esta H. Comisión atendiendo la referida petición, procedió a efectuar un análisis minucioso del bien inmueble para su baja y proceder a su venta presentada por el funcionario en comento, constatándose su inutilidad para desempeñar la función para el cual fue adquirido; y en base al análisis efectuado esta H. Comisión, tomó el siguiente:

ACUERDO

Primero. CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y CON BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, SE TIENE POR ACREDITADO EL NO FUNCIONAMIENTO DEL USO DE SUELO PARA EL CUAL ESTABA DESTINADO DICHO INMUEBLE, POR SU NULIDAD PARA SU UTILIZACIÓN CON LOS FINES PROPIOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, DEL BIEN QUE SE DESCRIBE: ubicado en la Ciudad de México, con domicilio en la calle cerro del hombre y terreno que ocupa, que es el lote veintiséis, de la manzana diecinueve, de la sección sur del fraccionamiento «Romero de Terros» código postal cero cuatro mil trescientos diez, Delegación de Coyoacán, catastralmente identificada como predio seis, de la manzana veintitrés de la quincuagésima novena región catastral del Distrito Federal, con número de cuenta predial «059-023-06-000-3».

Con superficie de trescientos quince metros cuadrados y los siguientes linderos:

Al norte, en veintidós metros cincuenta centímetros, con lote veintisiete; al sur, en igual medida, con lote veinticinco; al oriente, en catorce metros con

calle del cerro del hombre (antes calle 7); y al poniente, en la misma extensión con lote treinta y dos.

Segundo. SE AUTORIZA AL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, PARA QUE DE ACUERDO CON LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE NUESTRO MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL, INSTRUYA A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCEDIMIENTOS, SE PROCEDA A LA BAJA Y A SU RESPECTIVA ENAJENACION DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE, PREVIO AL AVALÚO POR PERITO PROFESIONAL QUE SE ACOMPAÑE PARA LA VENTA QUE CORRESPONDA.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL, MC Y CPC MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 096

Se aprueba la baja de vehículos y bienes muebles propiedad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presentan inutilidad en el servicio para ejecutar los procesos de venta, donación o destrucción, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA BAJA DE VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTAN INUTILIDAD EN EL SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE VENTA, DONACIÓN O DESTRUCCIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículo 18 Fracciones I y II, Sección I, Artículos 19, 21, 30, Sección II, Artículos 31 y 34 Fracciones I y XI, Capítulo VI Artículo 66, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo I, Artículo 16 fracciones I y II, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracciones VIII y X, Capítulo III, Artículos 24 y 28 Fracción II, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2, Capítulo IV, Artículos 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todos los asuntos que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual y con base en la petición hecha por el C. MC. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ Secretario de Administración y Finanzas, quién en acatamiento a lo preceptuado por el Capítulo XIII, Artículo 85 Fracciones III, IV y VII, del Estatuto General, requiere autorización del H. Consejo Universitario para PROCEDER A LA BAJA DE VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA UNIVER-

SIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTAN INUTILIDAD EN EL SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE VENTA, DONACIÓN O DESTRUCCIÓN.

Por lo que esta H. Comisión atendiendo la referida petición, procedió a efectuar un análisis minucioso de los bienes inmuebles para su baja presentada por el funcionario en comento, constatándose su inutilidad para desempeñar la función para el cual fue adquirido; y en base al análisis efectuado esta H. Comisión, tomó el siguiente:

ACUERDO

Primero. CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y CON BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, SE TIENE POR ACREDITADO EL NO FUNCIONAMIENTO Y DETERIORO DE LOS VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES QUE PRESENTAN INUTILIDAD PARA EL SERVICIO QUE FUERON DISPUESTOS.

Segundo. SE AUTORIZA AL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, PARA QUE DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE NUESTRO MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL, INSTRUYA A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCEDIMIENTOS, SE PROCEDA A LA BAJA RESPECTIVA Y A LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE VENTA, DONACIÓN O DESTRUCCIÓN DE LOS MISMOS.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. LA H. COMI-

SIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL, MC Y CPC MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 097

Se aprueba la solicitud sobre la disposición de recursos para fortalecer todo movimiento de fondos económicos que afecten el patrimonio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS PARA FORTALECER TODO MOVIMIENTO DE FONDOS ECONÓMICOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por los Artículos 19, 21, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Artículos 23 y 28 del Estatuto General; Artículos 2, 43 y 44 del Reglamento de Funcionamiento de las Au-

toridades Universitarias Colegiadas que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos económicos que afecten el patrimonio de la Institución, y bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que como resultado de la Auditoría número 159-DS, CON TÍTULO «Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales», practicada a la Universidad Autónoma de Sinaloa por la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos «B-1», de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación, que tuvo por objetivo fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento en los términos del convenio marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, anexos de ejecución, criterios generales para la distribución del programa y demás disposiciones jurídicas aplicables; se emitieron dos pliegos de observaciones, los que a continuación se detallan:

2020-4-99008-19-0159-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 414 087.76 pesos (cuatrocientos catorce mil ochenta y siete pesos 76/100 MN), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, en virtud de pagos a seis trabajadores identificados en la relación de personal comisionado al sindicato y que la Universidad Autónoma de Sinaloa no contó con la evidencia de la autorización para la comisión al sindicato, ni con la evidencia, a falta de ésta, de su colaboración en la Universidad Autónoma de Sinaloa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 43; de la Ley Federal de Trabajo, artículo 377, fracción II; del Convenio Marco

de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa, cláusula tercera, inciso B, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2002 suscrito entre el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa, cláusulas 3, párrafo primero, 54, inciso f, y 87.

2020-4-99008-19-0159-06-002 Pliego de Observaciones.

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9 250 915.11 pesos (nueve millones doscientos cincuenta mil novecientos quince pesos 11/100 MN), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, en virtud de que no se cumplió con los requisitos establecidos para el perfil del puesto de 125 trabajadores, ya que la Universidad Autónoma de Sinaloa no contó con la documentación que acredite: a) el nivel de estudios académicos requerido para las plazas de Profesor Asignatura «A» que ocupan 11 trabajadores; b) la preparación académica y el desarrollo de labores docentes o de investigación en la materia o áreas de su especialidad como doctorado, por lo menos durante dos años, de 7 trabajadores que ocupan las plazas de Titular Nivel C, y c) el requisito de haber trabajado cuando menos dos años en labores docentes de investigación en el nivel «A» y haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación de 107 trabajadores con plaza de Profesor Asignatura «B», en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, párrafo primero, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2002, Título Segundo, Capítulo I, Grupo II, numeral 1, inciso a, Grupo II, numeral 2, incisos b y c, y Grupo III, numeral 4, Para el nivel C, incisos a y b.

2. Que actualmente la Universidad Autónoma de Sinaloa atraviesa por diversas problemáticas financieras, como resultado directo de que nuestra Institución con el propósito de atender el compromiso social de ofrecer servicios educativos de alta calidad, cobertura y pertinencia, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a lograr un mejoramiento cualitativo de sus procesos académicos y en consecuencia, se ha generado un crecimiento en materia de oferta educativa, planta académica y administrativa, e infraestructura y servicios de apoyo, obteniendo nuestra Institución resultados sumamente satisfactorios; quedando de manifiesto que la Universidad Autónoma de Sinaloa no tiene la suficiencia financiera necesaria para reintegrar a la Tesorería de la Federación los montos determinados por la Auditoría Superior de la Federación en los Pliegos de Observaciones 2020-4-99008-19-0159-06-001 y 2020-4-99008-19-0159-06-002.

3. Que la Cláusula Tercera del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2021, firmado entre la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Educación Pública, establece «“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que reciba “LA UNIVERSIDAD”, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el CONVENIO y en el “APARTADO ÚNICO” de este instrumento, dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de “LA UNIVERSIDAD” previo acuerdo de su Máximo Órgano de Gobierno Colegiado y posterior notificación a “LA SEP” bajo el principio de responsabilidad financiera siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por «LA SEP» y “EL EJECUTIVO ESTATAL”... »; de igual manera, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción VII, de su artículo Tercero, señala que: « Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la

cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere..»); otorgando a la Universidad Autónoma de Sinaloa la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma.

4. Que el pago de la nómina de sus trabajadores, es uno de los apoyos primordiales e indispensables para la realización de las actividades sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa; además de que el salario, de acuerdo a lo señalado por los artículos 82 y 99 de la Ley Federal del Trabajo, es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo y el derecho a percibirlo es irrenunciable e igualmente lo es el derecho a percibir los salarios devengados, y el incumplimiento de las condiciones generales de trabajo contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, traería como consecuencia graves conflictos que podrían generar un paro de actividades que afectarían no sólo a la Sociedad Sinaloense, también a la de los diversos Estados de la República Mexicana de donde provienen gran cantidad de alumnos que en sus lugares de origen no tienen las oportunidades de acceder a la educación superior y media superior.

Con base en los anteriores considerandos, esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente acuerdo:

Primero. Se reconoce y avala la utilización de \$ 414 087.76 (cuatrocientos catorce mil ochenta y siete pesos 76/100 MN), para el pago a seis trabajadores identificados en la relación de personal comisionado al sindicato, que diera origen al Pliego de Observaciones 2020-4-99008-19-0159-06-001, derivado de la Auditoría número 159-DS, CON TÍTULO «Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales», practicada a la Universidad Autónoma de Sinaloa por la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos «B-1», de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación, que tuvo por objetivo fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Segundo. Se reconoce y avala la utilización de \$ 9 250 915.11 (nueve millones doscientos cincuenta mil novecientos quince pesos 11/100 MN), para el pago de 125 trabajadores, que diera origen al Pliego de Observaciones 2020-4-99008-19-0159-06-002, derivado de la Auditoría número 159-DS, CON TÍTULO «Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales», practicada a la Universidad Autónoma de Sinaloa por la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos «B-1», de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación, que tuvo por objetivo fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Tercero. Para los efectos de la solventación de los Pliegos de Observaciones 2020-4-99008-19-0159-06-001 y 2020-4-99008-19-0159-06-002, remítanse copias certificadas del presente acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Educación Pública. ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Cuiliacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA

OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 098

Se aprueba la Solicitud sobre la disposición de recursos para fortalecer el programa de fomento y apoyo a proyectos de investigación PROFAPI 2022, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFAPI 2022, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículo 18 Fracciones I y II, Sección I, Artículos 19, 21, 30, Sección II, Artículos 31 y 34 Fracciones I y XI, Capítulo VI Artículo 66, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo I, Artículo 16 fracciones I y II, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracciones VIII y X, Capítulo III, Artículos 24 y 28 Fracción II, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2, Capítulo IV, Artículos 43 y 44, del

Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todos los asuntos que afecten el patrimonio de la Institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual y con base en la petición hecha por el C. Mc. SALVADOR PEREZ MARTÍNEZ Secretario de Administración y Finanzas, quién en acatamiento a lo preceptuado por el Capítulo XIII, Artículo 85 Fracciones III, IV y VII, del Estatuto General, requiere autorización del H. Consejo Universitario para LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN «PROFAPI 2022».

Por lo que esta H. Comisión atendiendo la referida petición, apegado a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional Con Visión de futuro 2025, en su Eje Estratégico II, que se propone fortalecer la investigación y el posgrado mediante procesos y programas que permitan generar nuevos conocimientos que apoyen los procesos de formación y actualización de docentes e investigadores de alto nivel, así como incrementar la consolidación de los programas de posgrado considerando los parámetros de calidad nacionales y con perspectiva internacional; y en base a lo anterior esta H. Comisión, tomó el siguiente:

ACUERDO

Primero. CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y CON BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, AUTORIZA SE DISPONGA DE LA CANTIDAD DE \$ 40 000 000.00 (CUAREN-

TA MILLONES DE PESOS, MN) EN DOS EXHIBICIONES: \$ 25 000 000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, MN) DE LA CUENTA UAS FIDEICOMISO 2018 PRODEP S247, CON NÚMERO DE CUENTA 00100337-001 DE BANCO SANTANDER Y \$ 15 000 000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS, MN) DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFAPI 2022.

Segundo. SE AUTORIZA AL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, PARA QUE DE ACUERDO CON LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE NUESTRO MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL, INSTRUYA A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCEDIMIENTOS, SE AVOQUEN HACER USO DE LOS RECURSOS ANTE MENCIONADOS PARA LOS FINES QUE SE DISPONGAN.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2021. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL, M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 099

Se aprueba la Instalación y Renovación del H. Consejo Universitario para el periodo 2021-2023 quedando integrado por Unidad Académica como a continuación se detalla:

Se acredita a la Dra. Mónica Barrera Fierro como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Gloria Hernández Valdés como suplente.

Se acredita al C. Brian Alessandro Bernal Castro como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Carrizo, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Nicole Ríos Pérez como suplente.

Se acredita al M.C. Marcos Adrián Murillo Corrales como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Mario Horacio Morales Ruiz como suplente.

Se acredita al C. Germán Alonso Moreno Beltrán como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Mario Alberto Félix Leyva como suplente.

Se acredita al M.C. Fortino Cruz Salazar como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Raymundo Gámez Gámez como suplente.

Se acredita a la C. Bárbara Romero Cota como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Iván Enrique Martínez Montiel como suplente.

Se acredita a la M.C. Cristina Isabel Heredia Aboyte como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Enfermería Mochis, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Rosario Eduardo Apodaca Armenta como suplente.

Se acredita a la C. Rosa María Valdez Verdugo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Enfermería Mochis, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Diana Paola Mendívil Granados como suplente.

Se acredita al M.C. Adrián Alberto Delgado Montiel como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. José Humberto Castorena González como suplente.

Se acredita al C. Hamlet Erives Félix como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Ana María Martínez Arizmendi como suplente.

Se acredita a la M.C. Claudia Naysin Bañuelos Mendoza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Mayra Celina Tinajero Salazar como suplente.

Se acredita a la C. Danna Iridian Tong Palma y Meza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Yoseline Alexia Armenta Villegas como suplente.

Se acredita al C. Lic. Ramiro Amezcua Reyes como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C.U. Mochis, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Lic. Alma Celia Fierro Arroyo como suplente.

Se acredita al C. José Emiliano Vega Camacho como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C.U. Mochis, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Carlos Emiliano Cabanillas Flores como suplente.

Se acredita al Lic. Carlos Valentín Tapia Sarmiento como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Chóix, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Lorenzo Acosta Castro como suplente.

Se acredita a la C. Julieta Nicole González Padilla como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Chóix, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. María José Vega Velducea como suplente.

Se acredita al C. M.C. Jacinto Misael Ochoa Murillo como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Erika Sujey Gastelum Olais como suplente.

Se acredita a la C. Itzel Aracely Acosta Vega como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Elisa Isabel Peñalosa Ruiz como suplente.

Se acredita al Lic. Héctor Rolando V. Hernández como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Ángel Rosario Heredia López como suplente.

Se acredita a la C. Mariangel Cota Cota como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Brent Irán Orduño Escalante como suplente.

Se acredita al Lic. Efraín Villegas Montiel como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Cinthya Anabel Castaños Padilla como suplente.

Se acredita a la C. Dania Alejandra Beng Preciado como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Lía Estefanía Cárdenas Ocampo como suplente.

Se acredita a la MC. Karla María Moreno Ramírez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. Mónica Rosario Álvarez Martínez como suplente.

Se acredita a la C. Aylin Aurora Quijano Valenzuela como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Emeraldita Rosario Miranda López como suplente.

Se acredita al Dr. Jorge Armando Valdés Acosta como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Ramón Modesto Sañudo Torres como suplente.

Se acredita al C. Juan Pablo Valdés Pacheco como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Grethel Silvana Trevedan Pachecho como suplente.

Se acredita al Lic. José Ángel Díaz Baigo como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. Jorge Radney Montgomery Leyva como suplente.

Se acredita a la C. Nahomi Mishkja Camacho Vázquez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Carlos Manuel Barreras Gómez como suplente.

Se acredita al Dr. Salvador Acosta Haro como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. Griselda Medina Montaña como suplente

Se acredita a la C. Zoe Yamileth Morales Mena como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Laura Romaily Echave Quintero como suplente.

Se acredita a la M.C. Jesús Alicia Sandoval Favela como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. María Montoya Valdez como suplente.

Se acredita al C. Marcos Antonio García Osuna como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Jorge Alberto Espinoza Valenzuela como suplente.

Se acredita a la M.C. Lizbeth Beltrán Lugo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. María Aidé Rochín Barraza como suplente.

Se acredita a la C. Trinidad Beltrán Chavira como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Rubí Lugo Ríos como suplente.

Se acredita a la M.C. Inelia Castro Armenta como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. Ahide Atondo Sánchez como suplente.

Se acredita a la C. Claudia Patricia Velázquez Burgos como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Jennifer López Caro como suplente.

Se acredita al Lic. Endir Nolberto Montoya Quiroa como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Menney Enid Sánchez Montoya como suplente.

Se acredita a la C. Estrella Durán Castro como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Ivana Rojas Valdillez como suplente.

Se acredita al M.C. Frayn Esau León Castro como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Jorge Luis Contreras Cervantes como suplente.

Se acredita al C. Daniel Alejandro Leal Leyva como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Axel Gerardo Cervantes Quintero como suplente.

Se acredita a la M.C. Verónica Sánchez Montoya como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Mirtha Elba Gárate Inzunza como suplente.

Se acredita a la C. Yoela Yolani León Amézquita como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Jhony Montoya Montes como suplente.

Se acredita a la Lic. Irma Guadalupe López Valle como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Ing. Alan Yovani Vargas Valdez como suplente.

Se acredita a la C. Grecia Dautt Valenzuela como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Christian Uriel Montoya Valdez como suplente.

Se acredita a la Lic. Rosalva Briones Peñuelas como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Julia Montaña Cázarez como suplente.

Se acredita a la C. Siria Anahí Bojórquez Fabela como Consejera Universitaria Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Sofia Camacho Escárrega como suplente.

Se acredita al Lic. Jesús Aurelio Leyva Inzunza como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Yesenia Edeibee Lara Aguilar como suplente.

Se acredita a la C. Lizeth Aracely Santos Payan como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Helen Nahomy Cotera Saiz como suplente.

Se acredita al Lic. Héctor Felipe Espinoza Lara como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Martha Jisela Luque Cebreros como suplente.

Se acredita al C. Leylannie Noemi Espinoza Monjardin como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Yuridia Guzmán Juárez como suplente.

Se acredita a la Ing. Yaritza Alejandra López Gámez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Santa Cecilia Buelna Estrada como suplente.

Se acredita a la C. Rubí Carolina Sepúlveda Delgado como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Yunira Sumiko Rubio Gerardo como suplente.

Se acredita al M.C. Cristian Demetrio Estrella Iturrios como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Gloria Sandira Castro Salazar como suplente.

Se acredita a la C. Marla Gisel Flores Uriarte como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Esmeralda Figueroa Maldonado como suplente.

Se acredita a la M.C. Olga Beatriz García Rodríguez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. Nayeli Burgueño Angulo como suplente.

Se acredita a la C. Ana Ximena Pérez Castro como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Natalia Noriega Ríos como suplente.

Se acredita a la Dra. Guadalupe de Jesús Madrigal Delgado como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Xitlalit Lizet Cisneros Ramírez como suplente.

Se acredita a la C. Julissa Yulieth Gallegos Banderas como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. André Alejandra Félix Aguirre como suplente.

Se acredita al M.C. Jorge Enrique Zazueta López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. Silvia Alicia Félix Camacho como suplente.

Se acredita al C. Julio Hernán Ruiz Ibarra como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Nitzia Guadalupe Barraza Deraz como suplente.

Se acredita al M.C. Juan Carlos Beltrán Peña como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. Juan Carlos Rojo Carrascal como suplente.

Se acredita a la C. Airam Kassandra Lobo Vázquez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Alondra Alejandra Monárrez Palazuelos como suplente.

Se acredita al M.C. Juan José Ríos Tostado como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Biología, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. Luz Isela Peinado Guevara como suplente.

Se acredita al C. Jorge de Jesús Acosta Pérez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Biología, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Karina Yoeli Ochoa López como suplente.

Se acredita al Dr. Luis Demetrio Meza López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Luz Elena Ruiz Quiñónez como suplente.

Se acredita al C. Nolberto Félix Valdez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Yadira Sánchez Román como suplente.

Se acredita a la Dra. Martha Edith López López como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. Mayra Arias Gastelum como suplente.

Se acredita a la C. Ana Karina Butchart Rochín como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Casandra Aguilar Gallardo como suplente.

Se acredita a la Dra. Xóchitl Guadalupe Torres Carrillo como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dra. Juan Martín Aguilar Villegas como suplente.

Se acredita al C. Manuel Trejo Echeagaray como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Amairani Isabel Cisneros Heras como suplente.

Se acredita al M.C. Jesús Arturo Carrillo López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2021-2023.

Se acredita al C. Juan Manuel Ochoa Gerardo como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Endrick Jesús Cuevas Martínez como suplente.

Se acredita al Dr. Cristhian Alfonso Valero Lizárraga como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. Carlos Duarte Galván como suplente.

Se acredita al C. Héctor Miguel Mendoza Jacobo como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Mario Alberto Paz Gómez como suplente.

Se acredita al Dr. Roberto Gutiérrez Dorado como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. Emir Adolfo Leal León como suplente.

Se acredita al C. Ángel Radames Rábago Monzón como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Eduardo Gastelum Chairez como suplente.

Se acredita al Dr. Eleazar Angulo López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. Olegario Quintero Ochoa como suplente.

Se acredita a la C. María Fernanda Benítez Obeso como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Bianca Nayeli Valenzuela Gastelum como suplente.

Se acredita a la M.C. Rosa del Carmen Meza Torrero como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. Jesús Francisco Sosa Quintero como suplente.

Se acredita al C. Kevin René Montoya López como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Cinthia Karely Montenegro Aispuro como suplente.

Se acredita al M.C. Dolores Ricardo Araujo Salcedo como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Cinthia Berenice León Cañedo como suplente.

Se acredita al C. Héctor Daniel Acosta Armenta como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Hanya Poleth Delgado Pantoja como suplente.

Se acredita a la M.C. Verónica Guadalupe Jiménez Barraza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Enfermería Culiacán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Hermilia Páez Gámez como suplente.

Se acredita al C. Suilen Guadalupe Amador Cruz como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Enfermería Culiacán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Lorena Tamayo López como suplente.

Se acredita al Dr. Noe Quevedo Salazar como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Rosa Imelda López Loaiza como suplente.

Se acredita a la C. Rosalina Jiménez Ávila como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Isabel Yahely Ochoa Romero como suplente.

Se acredita a la M.C. Ana Cristina López Meza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Jorge Alberto Noriega Alfaro como suplente.

Se acredita a la C. Daniela Sugey Flores Ríos como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Nancy Daniela Galaz Loyola como suplente.

Se acredita al Dr. Félix Brito Rodríguez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. Sandra Luz Gaxiola Valdovinos como suplente.

Se acredita al C. Carlos Ernesto León Inzunza como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Rosa Margarita González Moran como suplente.

Se acredita a la M.C. Cynthia Patricia Villar Piña como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. Francisco César Delgado Nieblas como suplente.

Se acredita al C. Alejandro Lizárraga Sarabia como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Yolanda Guadalupe Toquillas Gastelum como suplente.

Se acredita al M.C. Evangelina Ley Aispuro como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. Miguel Ángel Díaz Ibarra como suplente.

Se acredita al C. Édgar Ricardo Molina Valdez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Danna Paola Rodríguez Mendoza como suplente.

Se acredita al M.C. Luis Alberto González García como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Esp. Piodecimo Alzate Ruiz como suplente.

Se acredita al C. Jared Armando González Carrizoza como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Cristian Michel Olais Castro como suplente.

Se acredita a la MC. Yazmín Edith Villalba Robles como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. Juan Manuel Uriarte López como suplente.

Se acredita a la C. Sandra Berenice Medina Rodríguez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Gema Zaharina Vidaca Valdez como suplente.

Se acredita a la Lic. Karely Rojo López como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Haydee Camacho Mercado como suplente.

Se acredita a la C. Emily Guadalupe Bañuelos Millán como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Legan Yoheli Acosta Rea como suplente.

Se acredita a la MC. Nadia Guadalupe Zazueta García como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la MC. Navil Gabriela Beltrán Chaidez como suplente.

Se acredita a la C. Ariadna Lara Pérez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Mitza Lenae Rojo Landeros como suplente.

Se acredita a la M.C. Rosa María Moreno Lugo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Alejandrina Muñoz Villa como suplente.

Se acredita a la C. Noelia Aylén Angulo Salcedo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Lizeth Viridiana Uribe González como suplente.

Se acredita a la Lic. Angélica María Meza Durán como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de octubre», para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Jorge Ali Cárdenas Pedroza como suplente.

Se acredita a la C. Yaretzith Alexandra Medina Chaidez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de octubre», para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Ángel Johncarlo López Gallegos como suplente.

Se acredita a la Lic. Janeth Noemi Niebla Sotelo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de Julio», para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Édgar Paul de los Ríos Pérez como suplente.

Se acredita a la C. Isabela León Sánchez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de Julio», para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Maryfer Vega Olivas como suplente.

Se acredita a la Lic. Georgina Monjardín Armenta como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. Mario Alberto Zañudo Castro como suplente.

Se acredita a la C. Karen Johana Zañudo Hernández como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Alexis Benjamín Amaya Sillas como suplente.

Se acredita al Lic. Marco Antonio Villalba de los Ríos como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Badiraguato, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Luciano Alberto Hernández Herrera como suplente.

Se acredita a la C. Yuritza Naidelin Lara Medina como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Badiraguato, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Karol Simonne Gastelum Sapiens como suplente.

Se acredita a la Lic. Abril Viridiana Plata Vargas como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Celina Soto Rocha como suplente.

Se acredita a la C. Kassandra Lizeth Noriega Bueno como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Karla Nohelia Medina Ceceña como suplente.

Se acredita a M.C. Raquel Villa Núñez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Jesús Eleazar Núñez Chaparro como suplente.

Se acredita a la C. Jimena Almeida Quintero como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Gabriel Eduardo Gutiérrez Gaxiola como suplente.

Se acredita a la Dra. Francisca Villa Castillo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Jenny Salomón Aguilar como suplente.

Se acredita al C. Nemicio Israel Araujo González como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Delia Valentina Sañudo Gamboa como suplente.

Se acredita al M.C. Francisco Javier Meza Sánchez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Gilberto Iván Sicairos Zamora como suplente.

Se acredita a la C. Naroly García Noriega como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Ana Sofía Aboyte Frías como suplente.

Se acredita al M.C. Víctor Arnoldo Izabal Vázquez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. Evelyn Guerrero Amarillas como suplente.

Se acredita al C. Luis Nathanael López Jacobo como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Edith Arely Valencia Bueno como suplente.

Se acredita a la Lic. Ricarda López Machado como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. María Lourdes Ochoa Camacho como suplente.

Se acredita a la C. Mariel Fernanda Rocha Rochín como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. María Isabel Pacheco Rubio como suplente.

Se acredita al Lic. Omar Herrera Otañez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Raúl Uriel Reyes Olguín como suplente.

Se acredita al C. Gabriel Aguilar Godínez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Sheyla Vanessa García Sánchez como suplente.

Se acredita a la M.C. Ana Julia Yee Rendón como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Sergio Castro Monzón como suplente.

Se acredita a la C. Bridgette Antoniette Haro Moreno como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Antonio Haro Moreno como suplente.

Se acredita a la Lic. Gloria Noemi Peraza Valdez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Fabián Antonio Vega Manjarrez como suplente.

Se acredita a la C. Mariel Guadalupe Castro Ayón como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Eliab Abisai Pedraza Medina como suplente.

Se acredita al Lic. Froilán Padilla Guerra como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Dr. José Antonio Reyes Angulo como suplente.

Se acredita a la C. Lucero Guadalupe Zamudio Angulo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Frida Sofía López Félix como suplente.

Se acredita a la Profra. Yazmín Rubio Ojeda como Consejera Universitaria Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Profra. Iris Lucila Flores Tostado como suplente.

Se acredita a la C. Ximena León Bustamante como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. José Ángel Nafarrete Ocampo como suplente.

Se acredita al Lic. Édgar Eduardo Quiñónez Ramos como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Raymundo Bueno Rivera como suplente.

Se acredita al C. Mario Manuel Cebreros García como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Elías Benjamín Meraz Rojas como suplente.

Se acredita al Lic. José Hilario Higuera Barrueta como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. José María Medina Bastidas como suplente.

Se acredita a la C. Diana Margarita Saavedra Rivera como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Yessica Larrañaga Moreno como suplente.

Se acredita al Lic. Patricio Rosario Peinado Parra como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Liz Hael Yurideira Camacho Román como suplente.

Se acredita a la C. Luz del Rosario Pérez Sikisaka como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Arlethe Alexandra Zazueta Moreno como suplente.

Se acredita al Lic. Manuel Silvas Zazueta como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Vladimir I. Lenin» de Eldorado, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Yoanna Marisol Mercado Lizarde como suplente.

Se acredita al C. Édgar Josué Valenzuela Castro como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Vladimir I. Lenin» de Eldorado, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Geraldine Barraza Cárdenas como suplente.

Se acredita al M.C. Héctor Sigifredo López Tapia como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. José Antonio Soto Bernal como suplente.

Se acredita al C. Alonso Guadalupe Leyva Castro como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Miriam Sarahí Meza Castro como suplente.

Se acredita al M.C. Miguel Ángel Rodríguez Reyes como Consejero Universitario propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Mario Alberto Siordia Millán como suplente.

Se acredita a la C. María Paulina Espinoza Aceves como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Rosa Michel Rochín Báez como suplente.

Se acredita al M.C. Antonio de Jesús Burgos Félix como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Moisés Huicho Moreno como suplente.

Se acredita a la C. Brianda Portillo Lugo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Jesús Rubén Verdugo García como suplente.

Se acredita al M.C. Alberto Rendon Toledo como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Centro de Estudios Superiores de El Rosario, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Berenice Mendoza Sánchez como suplente.

Se acredita a la C. Karime Rubí Domínguez Acosta como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Centro de Estudios Superiores de El Rosario, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. María del Rosario Plaza Sánchez como suplente.

Se acredita al M.C. Héctor Ignacio Castañeda García como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Ciencias de la Educación, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Édgar Iván Arce Ortega como suplente.

Se acredita a la C. Paola Guadalupe Montaña Labrador como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Ciencias de la Educación, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Paulina Estefanía Jaimes Ramos como suplente.

Se acredita al M.C. Jesús Manuel Lizárraga Pereda como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Pedro Alfonso Aguilar Calderón como suplente.

Se acredita a la C. Karely Guadalupe Salas Morales como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Samantha Guadalupe Bernal Rojo como suplente.

Se acredita al Dr. Víctor Vladimir Sánchez Mendoza como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. Yuriria Jazmin Tonantzin Santoyo Parroquín Razo como suplente.

Se acredita a la C. Aimee Danae Ibarra Moreno como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Nestor Rodríguez González como suplente.

Se acredita al M.C. Ramón Alberto Peña Peña como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Lucrecias Monserrat López Lizárraga como suplente.

Se acredita a la C. Wendy Paola Heredia Delgado como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Angélica Vega Vidaca como suplente.

Se acredita al Dr. José Cristóbal Román Reyes como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Dra. Carmen Cristina Osuna Martínez como suplente.

Se acredita al C. Jesús Antonio Ríos Huerta como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Mariano de la Rosa Huerta como suplente.

Se acredita a la M.C. María Azucena Sillas Rojas como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. María Consuelo Moreno Peraza como suplente.

Se acredita al C. Jesús Alexis Guitron Ramos como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Erika María Lizárraga Sánchez como suplente.

Se acredita al Dr. Giova Camacho Castro como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Ulises Suárez Estavillo como suplente.

Se acredita a la C. Karime Ramírez Valdez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. María Teresa Armenta Osuna como suplente.

Se acredita al M.C. Christian Lizárraga Félix como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Tonanzin Castillo Ovalle como suplente.

Se acredita a la C. Nonny Yerith Frías Echeagaray como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Mónica Guadalupe Martínez Osuna como suplente.

Se acredita a la M.C. Sandra Olivia Qui Orozco como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Mónica del Carmen Olivarría González como suplente.

Se acredita a la C. Yohana Zugheyly Navarro Ruiz como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Jesús Miguel Osuna Terriquez como suplente.

Se acredita a la M.C. Claudia Aracli López Zambrano como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Carlos Ilich Moyeda Sánchez como suplente.

Se acredita a la C. Paloma Fajardo Mendoza como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Co-yolicatzin Iría Rodríguez Breton como suplente.

Se acredita a la M.C. Clara Emynick Cervantes como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Perla Carolina Gómez Cortez como suplente.

Se acredita a la C. Lidia Quetzal Martínez Jacuinde como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. María Fernanda Negrete Gutiérrez como suplente.

Se acredita al Lic. José Ramón Morales Morales como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Saúl Mares Galindo como suplente.

Se acredita al C. Gadiel Torres García como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Dulce Mía Saucedo Contreras como suplente.

Se acredita a la Lic. Raquel Monroy Salazar como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. José Luis Vázquez Zamudio como suplente.

Se acredita al C. Josué Manuel Reyes Zatarain como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Diana Selene Tirado Osuna como suplente.

Se acredita al Lic. Juan Carlos Alduenda Fausto como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Violeta Berenice Sánchez Castañeda como suplente.

Se acredita a la C. Helen Holanda Mayorquín Salas como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Luz Daniela Quiroz Lam como suplente.

Se acredita a la Lic. María Luisa Martínez Romero como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Nadia Romero Castañeda como suplente.

Se acredita a la C. Marianne Lizárraga Zepeda como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Heddelaíns Calderón Díaz como suplente.

Se acredita al Lic. Alejandro Osuna Tirado como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Dulce Yazmín Montiel Rangel como suplente.

Se acredita a la C. Fátima Guadalupe Rodríguez Páez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Katia Meza Garibaldi como suplente.

Se acredita a la Lic. Lusiana Patricia Torres Herrera como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Lic. Jesús Martínez Hernández como suplente.

Se acredita al C. Yusieth Alain Arellano Millán como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Naidelyn Abigail Torres Munguía como suplente.

Se acredita a la Lic. Ana Alondra Zambrano Delgado como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la Lic. Beatriz Aline Osuna Guerrero como suplente.

Se acredita a la C. Camila Arellano Osuna como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. María Fernanda Zepeda Juárez como suplente.

Se acredita al M.C. José Luis Lizárraga Valdez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al M.C. Édgar Alonso Campos Ramírez como suplente.

Se acredita al C. Claudio Iván Limón López como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. Jesús Armando Flores Velasco como suplente.

Se acredita al M.C. Rolando Alcalá González como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Educación Física y Deporte, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Perla Jacqueline Wlin Rodríguez como suplente.

Se acredita al C. Javier Humberto Montaña Herrera como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Educación Física y Deporte, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. América Sofía Rubiio Morales como suplente.

Se acredita al M.C. Julio César Rojo Lizárraga como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la M.C. Ana Laura Pimentel Muñoz como suplente.

Se acredita a la C. Estefani Yuceli Altamirano Romero como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, a la C. Juliana Valdez Aguiar como suplente.

Se acredita al M.C. Víctor Manuel Heredia como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al Profr. Guadalupe de Jesús Osuna Lizárraga como suplente.

Se acredita a la C. Socorro Mojica López como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán, para el periodo 2021-2023. Asimismo, al C. César Alan Lizárraga Bastidas como suplente.

Acuerdo núm. 100

Se clausura la sesión siendo las doce horas con quince minutos del día 10 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE.-»*Sursum Versus*».- Culiacán Rosales, Sin., a 10 de noviembre de 2021.- Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro.- Srio. General y srio. Del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 4.^a



Momento en que las autoridades del presídium: C. Rector Dr. Jesús Maduëña Molina, Presidente del HCU y el C. Dr. Gerardo Alapizco Castro, en sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2021 celebrada en el Auditorio de la Autonomía Universitaria, presencian el nombramiento de consejeras y consejeros representantes de profesoras, profesores alumnas y alumnos universitarios.



Consejeras y Consejeros Universitarios presentes en la sesión del 10 de noviembre de 2021, donde también fueron acreditados ediciones de programas educativos como el Doctorado en Admón. Estratégica y la Maestría en Ciencias de la Salud

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 5.^a,
DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Encargados de dirección:		
No. de Acuerdo	Nombre:	Unidad Académica:
105	Dr. Fernando Arce Gaxiola	Facultad de Derecho y Ciencia Política
106	MC Luis Alberto González García	Facultad de Medicina

ACUERDO NÚM. 107

SE APRUEBA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y SEMIESCOLARIZADA Y LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA EMPRESARIAL, PERTENECIENTES A LA UNIDAD ACADÉMICA DE CRIMINALÍSTICA, CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES, MISMAS QUE OPERAN COMO EXTENSIÓN EN LOS MOCHIS, SEAN ADSCRITAS A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, LO ANTERIOR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022.

ACUERDO NÚM. 108

SE APRUEBA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y SEMIESCOLARIZADA Y LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA EMPRESARIAL, QUE OPERAN COMO EXTENSIÓN GUASAVE PERTENECIENTES A LA UNIDAD ACADÉMICA DE CRIMINALÍSTICA, CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES, PARA QUE SEAN ADSCRITAS A LA ESCUELA DE DERECHO GUASAVE, LO ANTERIOR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022.

ACUERDO NÚM. 109

SE APRUEBA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y SEMIESCOLARIZADA Y LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA EMPRESARIAL, PERTENECIENTES A LA UNIDAD ACADÉMICA DE CRIMINALÍSTICA, CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES, MISMAS QUE OPERAN COMO EXTENSIÓN EN MAZATLÁN, SEAN ADSCRITAS A LA FACULTAD DE DERECHO MAZATLÁN, LO ANTERIOR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022.

ACUERDO NÚM. 110

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA GENERACIÓN, EL CUAL INICIARÁ EN FEBRERO DE 2022.

Para su operación, el programa de Doctorado, además de su coordinador, el núcleo básico y los profesores internos, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. Aunado a lo anterior, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía a través de sus coordinaciones de seguimiento de egresados, educación continua y control escolar.

El plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Nutrición y Alimentos tiene como objetivo formar profesionales con bases científicas sólidas, que contribuyan a generar nuevos conocimientos y dar solución a los problemas prioritarios de salud de la región y el estado, a través de la investigación científica en nutrición y alimentos.

ACUERDO NÚM. 111

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE PROPONE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, CON VIGENCIA A PARTIR DEL CICLO 2022-2023.

El Doctorado tiene como propósito aportar una formación sólida en la generación de conocimiento científico en las disciplinas de la arquitectura y el urbanismo con el desarrollo de proyectos de investigación de ciencia básica y de frontera, con una preparación crítica de los problemas nacionales e internacionales con un alto nivel académico y la formación en competencias transferibles, que contribuya al desarrollo de un pensamiento asertivo con aplicación en el desarrollo de planteamientos con escenarios a corto, mediano y largo plazo.

El plan de estudios del doctorado tiene una estructura basada en un mapa curricular con 5 ejes formativos y tiene una orientación hacia la investigación, las asignaturas contemplan los conocimientos, habilidades y valores para lograr el perfil de egreso de los alumnos, los ejes formativos son los siguientes:

- Eje de investigación.
- Eje teórico.
- Eje metodológico.
- Eje de especialización.
- Eje aplicación de la investigación.

Cada eje especifica las asignaturas y sus correspondientes cargas horarias y créditos teóricos y prácticos.

ACUERDO NÚM. 112

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CULIACÁN, CON VIGENCIA A PARTIR DEL CICLO 2022-2023.

El PDIC cumple con los criterios y estándares básicos de los términos de referencia del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en relación con su pertinencia científica y social, e incide en cuatro de diez PRONACES. Además, este programa presenta una opción innovadora dentro del área de las ciencias exactas e ingeniería, convirtiéndose en el primer posgrado de calidad con orientación profesional, enfocado en la atención a temas prioritarios nacionales relacionados con la ingeniería Civil.

El principal objetivo del programa es formar investigadores e investigadoras y profesionales competitivos, con alto nivel humanístico, científico, tecnológico y académico, capaces de realizar investigación básica y aplicada en apoyo al desarrollo científico y tecnológico del país, a la formación de recursos humanos, docencia y acceso universal al conocimiento y principalmente, a la generación y aplicación de conocimientos que den solución a los problemas

prioritarios nacionales con incidencia en vivienda, agua, energía y cambio climático, a través del desarrollo de materiales, infraestructura y edificaciones sostenibles y resilientes.

ACUERDO NÚM. 113

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS APLICABLE A LA OCTAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2022-2025, PARA SU INICIO A PARTIR DE ENERO DE 2022.

El principal propósito del Plan de Estudios es formar investigadores en educación capaces de generar conocimiento original con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de educación.

En el nuevo plan de estudios que se propone, las asignaturas del área teórica se reducen a 4, que reflejan los intereses de investigación del NAB que son: (1) Creencias y Valores de los Sujetos Escolares, (2) Procesos Cognitivos, Pedagógicos y Psicosociales, (3) Educación y TIC, y (4) Aspectos Sociológicos y Económicos de la Educación. De esta manera, el énfasis del currículo se mueve hacia el área metodológica y al desarrollo de la tesis de doctorado. El objetivo que se persigue con los cambios propuestos es doble. Primero, permitir que los alumnos se centren más en la investigación que realizan, sin tener la carga adicional de llevar asignaturas que pueden estar muy poco relacionadas con su tema de estudio. Segundo, darles la posibilidad de realizar actividades de movilidad, como estancias de investigación, nacionales o internacionales, así como la participación, como asistentes o ponentes, en foros de investigación.

ACUERDO NÚM. 114

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN PARA SU NOVENA EDICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2022-2025.

El Doctorado en Estudios Fiscales, se oferta en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa (FCA-UAS) desde 2007, en donde se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): 1. Política Fiscal, financiera y contable en las Organizaciones. 2. Marco Jurídico Tributario: Eficiencia, Justicia y Equidad Recaudatoria. 3. Hacienda Pública: sistemas tributarios, federalismo, transparencia Fiscal y rendición de cuentas.

La función primordial de Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, es formar investigadores con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico- conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

ACUERDO NÚM. 115

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR, MODALIDAD PROFESIONALIZANTE, PARA SU OPERACIÓN EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE PSICOLOGÍA MAZATLÁN, PARA SU INICIO EN EL MES DE ENERO DE 2022.

La Maestría en Terapia Familiar (MTF), coadyuvará en la formación de terapeutas familiares para atender con conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos la complejidad de la problemática emocional que actualmente tiene la familia, lo que afecta su bienestar psicológico, más aún en estos tiempos de la pandemia de COVID-19, que está ocasionando considerables estragos en la dinámica familiar que impactan en su salud mental.

Esta propuesta de MTF está dirigida a profesionales de la salud mental, a quienes se encuentran desarrollando su profesión de psicólogos y que requieren actualizarse y obtener conocimientos relacionados en el campo de referencia.

ACUERDO NÚM. 116

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y ALIMENTOS MEDICINALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA GENERACIÓN QUE INICIARÁ PARTIR DE FEBRERO DE 2022.

El estudio de la nutrición y los alimentos medicinales, tanto a nivel de los grupos de población como a nivel individual, abarca una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de alimentos y su utilización biológica

por el organismo. Generalmente se ha reconocido la estrecha relación entre nutrición y las condiciones de salud física y psicológica; en esta relación intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales. En su conjunto, todos estos aspectos determinan las condiciones de un individuo dentro de su grupo social, y particularmente se refleja en su estado de nutrición presente y futuro.

El Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales tiene como objetivo formar personal altamente capacitado para generar conocimiento en ciencias de la nutrición y alimentos y con las habilidades necesarias para la aplicación de este en la práctica, específicamente en las áreas de nutrición comunitaria, nutrición clínica y alimentos medicinales.

ACUERDO NÚM. 117

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ALTA ESPECIALIDAD EN SEGMENTO ANTERIOR, QUE HAN PRESENTADO PARA SU AVAL EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD.

La Alta Especialidad en Segmento Anterior es una especialidad de la medicina dedicada a la microcirugía de las estructuras del segmento anterior del ojo, incluyéndose la córnea, el iris y el cristalino. Es una especialidad médica que permite que pacientes con ceguera secundaria a catarata se sometan a un procedimiento quirúrgico y puedan recuperar una excelente visión. También se dedica a la rehabilitación de pacientes con traumas del segmento anterior, así como reconstrucción de iris e implantes secundarios de lentes intraoculares.

El plan de estudios tiene una estructura basada en el Programa Único de Especializaciones Médicas (PUEM) y está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de com-

petencias para lograr el perfil profesional de egreso, las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.

Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en la Alta Especialidad en Segmento Anterior.

La estructura curricular se integra por cinco ejes formativos:

- Eje de trabajo de atención médica.
- Eje de seminario de atención médica.
- Eje de seminario de investigación.
- Eje Seminario de educación.
- Eje Seminario de bioética.

ACUERDO NÚM. 118

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA SUBESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO, QUE HAN PRESENTADO PARA SU AVAL EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD.

El programa de Especialidad en Medicina del Enfermo tiene como sede al Hospital Civil de Culiacán, el cual es una institución de Salud Pública del Estado de Sinaloa en el Noroeste de México. La población anual atendida en el año 2020 fue de 329 494 personas que corresponden principalmente a grupos vulnerables sin seguridad social. La cobertura de salud constituye un esfuerzo conjunto entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, para cumplir con los compromisos de pertinencia y equidad en la sociedad.

El programa tiene como objetivo general es formar capital humano profesional de alto nivel, especializados en Medicina del Enfermo en Estado Crítico capaces de aplicar conocimientos clínicos de forma integral y realizar procedimientos de apoyo diagnóstico-terapéutico en la atención de pacientes críticos, con habilidad en la toma de decisiones en el área de su competencia para favorecer la salud humana, en base a una sólida formación científica y técnica, con un profundo sentido humano con vocación social de servicio en un marco de trabajo interdisciplinario, aplicando las normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud en colaboración con equipos multidisciplinares.

El plan de estudios tiene una estructura basada en el Programa Único de Especializaciones Médicas (PUEM) y está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias para lograr el perfil profesional de egreso, las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.

Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en la Especialidad de Medicina del Enfermo del Estado Crítico.

La estructura curricular se integra por cinco ejes formativos:

- Eje de trabajo de atención médica.
- Eje de seminario de atención médica.
- Eje de seminario de investigación.
- Eje Seminario de educación.
- Eje Seminario de bioética.

ACUERDO NÚM. 119

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL, QUE HAN PRESENTADO PARA SU AVAL LA FACULTAD DE MEDICINA.

Que la denominación de Medicina del Trabajo fue adoptada por primera vez en el Congreso de Lyon en 1929; y en el desarrollo de la Primera Reunión del Comité Mixto OIT/OMS que se celebró en 1950, se esbozaron los propósitos de esta multidisciplina:

- I. Promover el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- II. Prevenir entre los trabajadores pérdida de la salud causada por las condiciones de trabajo.
- III. Proteger a los trabajadores en su empleo contra los riesgos resultantes de agentes adversos a la salud.
- IV. Colocar y mantener al trabajador en el ambiente de trabajo adaptado a su condición fisiológica, psicológica y, en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.

ACUERDO NÚM. 120

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MÉDICAS, QUE HAN PRESENTADO PARA SU AVAL EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD.

A través de sus políticas educativas la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) reconocen que un medio idóneo para que la Institución cumpla con sus compromisos de cobertura, pertinencia y equidad en sus programas educativos, es crear y ofrecer una diversidad de programas con base en alternativas académicas para organizar el aprendizaje desde perspectivas innovadoras, dinámicas, abiertas y flexibles. Entre éstas, está la creación del diseño curricular de la Especialidad en Urgencias Médicas.

El Programa tiene como objetivo general elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en Urgencias Médicas capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, en base a una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

El plan de estudios tiene una estructura basada en el Programa Único de Especializaciones Médicas (PUEM) y está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias para lograr el perfil profesional de egreso, las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.

ACUERDO NÚM. 121

SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERÍODO COMPENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2021.

ACUERDO 122

SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERÍODO COMPENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.

ACUERDO NÚM. 123

SE AUTORIZA AL C. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, LA PLANTILLA DE CIERRE DEL PERSONAL DE LA PROPIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS DE LA INSTITUCIÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ACUERDO NÚM. 124

SE AUTORIZA AL C. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PARA UTILIZAR LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2021; LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS EN EL PAGO TOTAL DE NÓMINA (SUELDO DE PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO, ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y MANDO MEDIOS Y SUPERIORES).

Integrantes de comisiones permanentes del H. Consejo Universitario		
No. de Acuerdo:	Nombres:	Comisión:
125	MC. Víctor Manuel Mizquiz Reyes Facultad de Contaduría y Administración	Comisión permanente de hacienda y glosa
	Lic. Ivonneck Carrasco Angulo Escuela Preparatoria Emiliano Zapata	
	Dr. Vicente Olimón Andalón Facultad de Biología	
	MC. Mayra Patricia Osuna Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	
	MC. Lauro César Parra Acéviz Unidad Académica de Negocios	

<i>Continuación...</i>		
No. de Acuerdo:	Nombres:	Comisión:
126	Dr. Fernando Arce Gaxiola Facultad de Derecho y Ciencia Política	Comisión permanente de estudios jurídicos
	Dr. Abel Luna Polloreña Escuela de Derecho Guasave	
	MC. Jesús Martín Robles Armenta Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses	
	C. Marcos Antonio García Osuna Escuela de Derecho Guasave	
	Kevin René Montoya López Facultad de Derecho Culiacán	
127	Dr. Wenseslao Plata Rocha Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio	Comisión permanente de asuntos académicos
	Dr. Eusiel Rubio Castro Facultad de Ciencias Químico-Biológicas	
	Julio César Mendoza Sánchez Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto	
	MC. Héctor Sigifredo López Tapia Unidad Académica de Artes	
	Dra. Norma Leticia Olvera Guevara Escuela Preparatoria Antonio Rosales	

<i>Continuación...</i>		
No. de Acuerdo:	Nombres:	Comisión:
128	MC Lourdes Araceli Vargas Paredes Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende	Comisión permanente de incorporación y enseñanza
	MC. Mauricio Arturo Avendaño Soto Facultad de Educación Física y Deporte	
	MC. Orlando Espinoza Díaz Facultad de Filosofía y Letras	
	Lic. Manuela Pérez Castro Preparatoria 8 de julio	
129	Noelia Aylen Angulo Salcedo Facultad de Trabajo Social	Comisión permanente de honor y justicia
	Dr. José Ramón Bonilla Rojas Facultad de Derecho Mazatlán	
	Dra. Guadalupe Castro Díaz Escuela Preparatoria Augusto Cesar Sandino	
	MC Christian Lizárraga Félix Facultad de Derecho Mazatlán	
	MC. Luis Alberto González García Facultad de Medicina	
Dra. Armida Llamas Estrada Facultad de Arquitectura Mazatlán		

<i>Continuación...</i>		
No. de Acuerdo:	Nombres:	Comisión:
130	Mtro. Luis Alberto Velarde Osuna Escuela de Ciencias Antropológicas	Comisión permanente de trabajo docente
	Dr. Noé Quevedo Salazar Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas	
	Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores Facultad de Trabajo Social Culiacán	
	CD. Hugo Alfredo Santos Ballardo Escuela Preparatoria Heraclio Bernal «Cosalá»	
	María Fernanda Benítez Obeso Facultad de Contaduría y Administración	
131	LCP. María Luisa Barrios Bautista Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma	Comisión permanente de validación de estudios y becas
	Lic. Joaquín Pantaleón Escobar Moreno Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo	
	Lic. Jesús Rafael López Acosta Escuela Preparatoria Guasave Diurna	
	Lic. Ángela Yeraldine Vázquez Millán Escuela Preparatoria La Cruz	
	MC. Johann Oswaldo Abitia Collazo Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna	

<i>Continuación...</i>		
No. de Acuerdo:	Nombres:	Comisión:
132	MC Luz Ester Verdugo Blanco Facultad de Enfermería Mochis	Comisión de planeación y presupuestación
	Dr. Salvador Acosta Haro Unidad Académica de Negocios	
	MC Fernando Eleazar Acosta Colegio Regional de Bachillerato	
	Lic. Leonela Madai Acedo Ruíz Escuela Preparatoria El Choix	
	Dr. Yasser Orlando Espinoza García Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas	

ACUERDO NÚM. 133

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DE AUTORIZACIÓN PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE HOMOLOGACIÓN PROGRESIVO EN RELACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL AL PERSONAL (MÉDICOS, ENFERMERAS, TRABAJADORES SOCIALES Y QUÍMICOS FARMACOBIOLOGOS) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, TODO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SUS INGRESOS Y PRESTACIONES, PARA IMPLEMENTARSE A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 2022.

ACUERDO NÚM. 134

SE AUTORIZA AL C. DOCTOR JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PRÉSTAMOS INTERNOS INSTITUCIONALES, ENTRE CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, DE MANERA TEMPORAL (A CORTO PLAZO), DE LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 18000188773 SUBSIDIO ESTATAL 2021, EN CANTIDAD DE \$ 275 830 831.74 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 74/100 MN), A LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 18000199011 BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE 2021; Y DE LA CUENTA BANCARIA NO. 18000188773 SUBSIDIO ESTATAL 2021, EN CANTIDAD DE \$ 200 000 000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN) A LA CUENTA BANCARIA 18000202655 SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE 2021; LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DE MANERA INMEDIATA UNA VEZ QUE SE HAYA GESTIONADO Y RADICADO EL RECURSO PROVENIENTE DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE 2021.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 5.^a, REALIZADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021

BOLETÍN NÚM. 005

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA EN EL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA TENORIO.

Acuerdo núm. 101

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 218 (doscientos dieciocho) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 102

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Toma de protesta de Directores nombrados para el periodo 2021-2024. V.- Asuntos Académicos. VI.- Informe de Comisiones. VII.- Conformación de Comisiones Permanentes del HCU. VIII.- Asuntos Generales. IX.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 103

Se aprueba la solicitud del M.C. Milton Ayala Vega, para ausentarse de su cargo como Director de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para ocupar el cargo de Secretario Académico de la Unidad Regional Norte.

Acuerdo núm. 104

Se aprueba la solicitud del Dr. Everardo Quevedo Castro, para ausentarse de sus actividades en la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Medicina, por motivos personales.

Acuerdo núm. 105

Se aprueba nombrar al Dr. Fernando Arce Gaxiola, como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, en sustitución del M.C. Milton Ayala Vega.

Acuerdo núm. 106

Se aprueba nombrar al M.C. Luis Alberto González García, como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Medicina, en sustitución del Dr. Everardo Quevedo Castro.

Acuerdo núm. 107

Se aprueba el cambio de adscripción de las carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, pertenecientes a la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, mismas que operan como extensión en Los Mochis, sean adscritas a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el cambio de adscripción de las carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, pertenecientes a la *Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses*, mismas que operan como extensión en Los Mochis, sean adscritas a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

- A. Por acuerdo núm. 146 correspondiente a la sesión de fecha 22 de febrero de 2018 del H. Consejo Universitario se aprobó el Programa

Educativo de nueva creación Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, que viene operando en las cuatro Unidades Académicas de Derecho, a partir del ciclo 2018-2019.

- B. En el Acuerdo núm. 280 correspondiente a la sesión de fecha 21 de diciembre de 2018 del H. Consejo Universitario se aprueba el Plan de Estudios del Programa Educativo en Criminalística y Ciencias Forenses, modalidad escolarizada, por orientación del mismo acuerdo las Unidades de Derecho de las cuatro Unidades Regionales, operando como Plan Homologado, a partir del ciclo escolar 2018-2019.
- C. Que en el Acuerdo núm. 354 emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria permanente del día 10 de julio de 2019, se aprueba la creación del Programa Educativo en Criminología Empresarial, modalidad mixta a propuesta: Facultad de Derecho Culiacán, Facultad de Derecho y Ciencia Política Los Mochis, Facultad de Derecho Mazatlán y Escuela de Derecho Guasave, a partir de agosto de 2019.

CONSIDERANDOS

1. Que existen razones de carácter administrativo y académicos para que, en el caso de la extensión de Los Mochis perteneciente a la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, en las que operan las carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, sea reconocida como dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
2. Que existen condiciones para que dicha extensión sea adscrita en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para su mejor funcionamiento.

Con base en los antecedentes y considerandos anteriores, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de adscripción de las carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, pertenecientes a la *Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses*, mismas que operan como extensión en Los Mochis, sean adscritas a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 108

Se aprueba el cambio de adscripción de las carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, que operan como extensión Guasave pertenecientes a la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, para que sean adscritas a la Escuela de Derecho Guasave, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el cambio de adscripción de las carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, que operan como extensión en Guasave perteneciente a la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, para que sean adscritas a la Escuela de Derecho Guasave, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con los siguientes antecedentes y considerandos.

ANTECEDENTES

- A. Por acuerdo núm. 146 correspondiente a la sesión de fecha 22 de febrero de 2018 del H. Consejo Universitario se aprobó el Programa Educativo de nueva creación Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, que viene operando en las cuatro Unidades Académicas de Derecho, a partir del ciclo 2018-2019.
- B. En el Acuerdo núm. 280 correspondiente a la sesión de fecha 21 de diciembre de 2018 del H. Consejo Universitario se aprueba el Plan de Estudios del Programa Educativo en Criminalística y Ciencias Forenses, modalidad escolarizada, por orientación del mismo acuerdo las Unidades de Derecho de las cuatro Unidades Regionales, operando como Plan Homologado, a partir del ciclo escolar 2018-2019.

- C. Que en el Acuerdo núm. 354 emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria permanente del día 10 de julio de 2019, se aprueba la creación del Programa de Licenciatura en Criminología Empresarial, modalidad mixta a propuesta: Facultad de Derecho Culiacán, Facultad de Derecho y Ciencia Política Los Mochis, Facultad de Derecho Mazatlán y Escuela de Derecho Guasave, a partir de agosto de 2019.

CONSIDERANDOS

1. Que existen razones de carácter administrativo y académico para que, en el caso de la extensión Guasave perteneciente a la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, en las que operan las carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, sea reconocida como dependiente de la Escuela de Derecho Guasave.
2. Que se cuenta con condiciones para que dicha extensión sea adscrita en la Escuela de Derecho Guasave, para su mejor funcionamiento.

Con base en los antecedentes y considerandos anteriores, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de adscripción de las carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, que operan como extensión en Guasave perteneciente a la Unidad Académica de

Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, para que sean adscritas a la Escuela de Derecho Guasave, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 109

Se aprueba el cambio de adscripción de las carreras de Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, pertenecientes a la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, mismas que operan como extensión en Mazatlán, sean adscritas a la Facultad de Derecho Mazatlán, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta para que la extensión de Mazatlán perteneciente a la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, en la que operan las carreras de Licenciatura en Criminalística y

Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, sea adscrita a la Facultad de Derecho Mazatlán, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

- A. Por acuerdo núm. 146 correspondiente a la sesión de fecha 22 de febrero de 2018 del H. Consejo Universitario se aprobó el Programa Educativo de nueva creación Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, que viene operando en las cuatro Unidades Académicas de Derecho, a partir del ciclo 2018-2019.
- B. En el Acuerdo núm. 280 correspondiente a la sesión de fecha 21 de diciembre de 2018 del H. Consejo Universitario se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Educativo en Criminalística y Ciencias Forenses, modalidad escolarizada, por orientación del mismo acuerdo las Unidades de Derecho de las cuatro Unidades Regionales, operando como Plan Homologado, a partir del ciclo escolar 2018-2019.
- C. Que en el Acuerdo núm. 354 emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria permanente del día 10 de julio de 2019, se aprueba la creación del Programa de Licenciatura en Criminología Empresarial, modalidad mixta a propuesta: Facultad de Derecho Culiacán, Facultad de Derecho y Ciencia Política Los Mochis, Facultad de Derecho Mazatlán y Escuela de Derecho Guasave, a partir de agosto de 2019.

CONSIDERANDOS

1. Que existen razones de carácter administrativo y académicos para que, en el caso de la extensión Mazatlán perteneciente a la Unidad Académica de

Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, en las que operan las carreras de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, sea reconocida como dependiente de la Facultad de Derecho Mazatlán.

2. Que se tienen las condiciones para que dicha extensión sea adscrita en la Facultad de Derecho Mazatlán, para su mejor funcionamiento.

Con base en los antecedentes y considerandos anteriores, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de adscripción de las carreras de Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses en modalidad escolarizada y semiescolarizada y Licenciatura en Criminología Empresarial, pertenecientes a la *Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses*, mismas que operan como extensión en Mazatlán, sean adscritas a la Facultad de Derecho Mazatlán, lo anterior, a partir del ciclo escolar 2021-2022. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 110

Se aprueba la Reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Nutrición, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, correspondiente a la cuarta generación, el cual iniciará en febrero de 2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias de la Nutrición*, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, correspondiente a la cuarta generación, el cual iniciará en febrero de 2022, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el estudio de la nutrición, tanto a nivel de los grupos de población como a nivel individual, abarca una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de los alimentos y su utilización biológica por el organismo. Se ha reconocido la estrecha relación entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica. En esta relación intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales. En su conjunto, todos estos aspectos determinan las

condiciones de un individuo dentro de su grupo social, y particularmente se refleja en su estado de nutrición presente y futuro.

2. Que cabe mencionar que el campo de trabajo para el Doctor en Ciencias de la Nutrición se relaciona con las siguientes áreas laborales:

- Como docente en temas de Nutrición, Alimentación y Salud.
- En la investigación en materia de Nutrición, Alimentación y Salud.
- En el área industrial y tecnológica diseñando y elaborando productos alimenticios cuidando los aspectos del valor nutritivo y sensorialmente atractivos, al mismo tiempo que se optimizan los procesos de transformación de alimentos.
- En la industria y academia, en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos para el desarrollo de alimentos funcionales y fórmulas de nutrición especializada.
- Como asesor de la industria en materia de sistemas integrales de seguridad y calidad para el manejo, procesamiento, almacenamiento y distribución de alimentos que garanticen su inocuidad, y que cumplan con la normatividad vigente nacional e internacional.
- En el sector salud, en promoción alimentaria: programas de nutrición, sanidad e higiene; formulación y evaluación de proyectos alimenticios en los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal.
- Como consultor en la innovación de planes, programas y productos alimenticios y desarrollador de proyectos con impacto social que beneficien a la comunidad.

3. Que las y los egresados del programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición se desempeñan en diversas ramas del sector salud, industrial y alimentario, en los que incide su actividad profesional y contribuir de manera sustantiva en la identificación, diagnóstico y resolución de los problemas de elección, apro-

vechamiento, consumo y educación asociados a una inadecuada alimentación que afectan a la población en todos los ámbitos geográficos del país.

4. Que el NAB cuenta con 11 Investigadores Nacionales (82 % del núcleo básico) y 1 investigador postulante a la convocatoria de ingreso al SNI 2021 cuya productividad científica cumple con los requisitos establecidos para ser aceptado según los criterios publicados de dicho sistema. El grupo de profesores de tiempo parcial está formado por 3 profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa no miembros del SNI cuentan con perfil PRODEP y son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. En el grupo de profesores externos se encuentran un investigador nacional (SNI nivel 2) y 3 investigadores Nacionales (SNI nivel 1) así como investigadores extranjeros con alta productividad científica.

5. Que, para su operación, el programa de Doctorado, además de su coordinador, el núcleo básico y los profesores internos, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. Aunado a lo anterior, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía a través de sus coordinaciones de seguimiento de egresados, educación continua y control escolar.

6. Que el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Nutrición y Alimentos tiene como objetivo formar profesionales con bases científicas sólidas, que contribuyan a generar nuevos conocimientos y dar solución a los problemas prioritarios de salud de la región y el estado, a través de la investigación científica en nutrición y alimentos.

7. Que los espacios físicos con los que cuenta la Unidad Académica son 24 aulas, de las cuales dos darán servicio exclusivo al posgrado y cuentan con equipamiento adecuado para tal función, aula de estudiantes, sala de maestros,

laboratorios, auditorio, oficinas, cómputo y conectividad y recursos bibliográficos:

8. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa se desglosa en los ingresos, egresos siguientes.

Ingresos:	
Inscripción anual ($\$ 3000.00 \times$ cuatro años \times 10 alumnos)	\$ 120 000.00
Curso propedéutico ($\$ 500.00 \times$ 15 alumnos aspirantes)	\$ 7500.00
Total	\$ 127 500.00

Egresos:	
Papelería y material de oficina ($\$ 3200 \times$ 4 semestres)	\$ 12 800.00
Servicios de cafetería ($\$ 150.00 \times$ 48 meses)	\$ 7200.00
Gasolina y otros servicios ($\$ 300.00 \times$ 48 meses)	\$ 14 400.00
Copiadora	\$ 25 100.00
Traslado y viáticos para profesores externos	\$ 25 000.00
Total	\$ 84 500.00

Estado de Ingresos y Egresos:	
Ingresos	\$ 127 500.00
Egresos	\$ 84 500.00
Saldo a favor	\$ 43 000.00

Nota: el remanente se utilizará para la adquisición de y/o recursos de oficina.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias de la Nutrición*, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, correspondiente a la cuarta generación, el cual iniciará en febrero de 2022. Cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Presenciales	Asesoría CT	Independientes		
1	1	XXX	Seminario de Investigación I	32	32	96	160	10
1	1	XXX	Seminario de Tesis I	0	32	128	160	10
1	1	XXX	Elementos básicos de formación doctoral	64	0	96	160	10
Subtotales							480	30

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Presenciales	Asesoría CT	Independientes		
1	2	XXX	Seminario de Investigación II	32	32	96	160	10
1	2	XXX	Seminario de Tesis II	0	32	128	160	10

1	2	XXX	Actividades complementarias I	0	0	160	160	10
Subtotales							480	30

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Presenciales	Asesoría CT	Independientes		
2	3	XXX	Seminario de Investigación III	32	32	96	160	10
2	3	XXX	Seminario de Tesis III	0	32	128	160	10
Subtotales							320	20

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Presenciales	Asesoría CT	Independientes		
2	4	XXX	Seminario de Investigación IV	32	32	96	160	10
2	4	XXX	Seminario de Tesis IV	0	32	128	160	10
2	4	XXX	Actividades complementarias II	0	0	160	160	10
Subtotales							480	30

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Presenciales	Asesoría CT	Independientes		
3	5	xxx	Seminario de Investigación V	32	32	96	160	10
3	5	xxx	Seminario de Tesis V	0	32	128	160	10
Subtotales							320	20

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Presenciales	Asesoría CT	Independientes		
3	6	xxx	Seminario de Investigación VI	32	32	96	160	10
3	6	xxx	Seminario de Tesis VI	0	32	128	160	10
3	6	xxx	Actividades complementarias III	0	0	160	160	10
Subtotales							480	30

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Presenciales	Asesoría CT	Independientes		
4	7	xxx	Seminario de Tesis VII	0	32	128	160	10
Subtotales							160	10

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana			Total	Créditos
				Presenciales	Asesoría CT	Independientes		
4	8	xxx	Seminario de Tesis VIII	0	32	128	160	10
Subtotales							160	10
TOTAL DE CRÉDITOS								180
*Créditos necesarios para titulación 160								

Actividades complementarias:

Las actividades complementarias (I a III) cursadas en los semestres 2, 4, 6, tienen como objetivo atender a las necesidades de formación del estudiante y del desarrollo Institucional. Cada curso semestral de actividades complementarias tiene un valor curricular acumulado de 10 créditos. Entre las actividades a realizar se encuentran: publicación de artículo indexado adicional al requisito obligatorio, participación en congresos nacionales e internacionales, estancias de investigación nacionales e internacionales, cursos de formación adicional, divulgación de conocimiento científico, apoyo a la práctica docente en licenciatura, apoyo a prácticas de licenciatura y maestría, colaboración con proyectos de investigación distintos a su proyecto de tesis, etc. Del listado de actividades de la tabla 9, será indispensable optar por la opción de estancia nacional o internacional para cubrir los créditos en alguna de las asignaturas de actividades complementarias (I, II o III). Lo anterior será un mecanismo para asegurar la movilidad del doctorando.

Actividades de libre elección	Valor en Créditos
Disertar conferencia en Licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (se aceptará 1 constancia por ciclo escolar)	3
Ponencia en Congreso Nacional de Investigación (Se aceptará 1 Constancia por ciclo escolar)	4
Ponencia en Congreso Internacional de Investigación (Se aceptará 1 Constancia por ciclo escolar)	6
Publicación de capítulo de Libro en editorial reconocida por el CONACYT	8
Publicación en Revista Arbitrada (no incluida en el JCR ni reconocida por CONACYT)	5
Estancia de Investigación nacional (mínimo 30 días)	8
Estancia de Investigación internacional (mínimo 30 días)	10
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 10 horas)	5
Organización de eventos académicos relacionados con el programa	3
2da Publicación en Revista incluida en JCR (se aceptará carta de aceptación de artículo)	10
Participación en eventos de divulgación de la ciencia (e. g. programa de radio – televisión, artículos en periódicos, etc.)	3

Segundo. Para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestría en el área de la salud, alimentos o disciplinas afines (Nutrición, Medicina, Enfermería, Química, etc.);
- b) Promedio general de maestría, mínimo de 80.0;

- c) Entregar en Original y copia la siguiente documentación:
 - I. Solicitud de ingreso;
 - II. Dos cartas de recomendación de Profesores Investigadores de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación;
 - III. Acta de nacimiento;
 - IV. Título o acta de examen de maestría;
 - v. Certificado de estudios;
 - VI. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Credencial de elector (Copia);
- e) Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro;
- f) Aprobar el curso propedéutico;
- g) Aprobar Examen Nacional de Ingreso a Posgrado (EXANI-III);
- h) *Currículum vitae*;
- i) Comprobante de 500 puntos TOEFL;
- j) Presentar por escrito y en forma oral un anteproyecto de investigación;
- k) Carta de exposición de motivos académicos y profesionales;
- l) Entrevista con profesores del posgrado;
- m) Pago de cuota de inscripción correspondiente, y;
- n) Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Los requisitos de Permanencia en el Programa son los siguientes:

- a) Cumplir con la normatividad establecida en el Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa y con el reglamento interno del programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición;
- b) Mantener un promedio igual o superior a 8.0, siendo la calificación mínima aprobatoria por seminario o examen de 8.0;

- c) Pago de las cuotas correspondientes en los plazos establecidos;
- d) Cumplir aprobatoriamente con las actividades académicas señaladas en el plan de estudios, así como las que le sean asignadas por el tutor o tutores principales en el plan individual de trabajo;
- e) Aprobar todas las materias semestralmente o cumplir con todas las asistencias a los seminarios del programa de Doctorado;
- f) En caso de no acreditar alguna materia, sólo se concederá un examen extraordinario, y en caso de no aprobarlo causará baja del plan de estudios;
- g) Contar con la evaluación semestral favorable de su tutor o tutores principales. El Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el Doctorado en caso de recibir una evaluación semestral desfavorable;
- h) El alumnado deberá concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo que marca el presente plan de estudios. El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y obtener el grado. Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios o se concede una prórroga con el único fin de que el alumno obtenga el grado.

Cuarto. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- a) Cumplir con lo que marca el artículo 73 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece:
Para obtener el Grado de Doctor(a), se deberán cumplir los requisitos siguientes:
 - i. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);

- II. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis de los cuales al menos uno deberá ser interno.
- III. Aprobar el Examen de Grado frente a un Jurado;
- IV. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad;
- V. El trabajo de tesis previo a su presentación deberá estar aprobado por el Comité de Tesis asignado exprofeso, por medio de la firma de visto bueno en la carátula de la tesis; y
- VI. Adicionalmente se deberá cumplir con el requisito de un artículo publicado a una revista indexada en JCR y presentado como anexo en la tesis presentada; dicho artículo deberá ser enviado a más tardar durante el quinto semestre.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y emitirá el Grado de Doctora o Doctor en *Ciencias de la Nutrición*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 111

Se aprueba la creación del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, que propone la Facultad de Arquitectura, con vigencia a partir del ciclo 2022-2023, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite dictamen sobre la creación del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, que propone la Facultad de Arquitectura, con vigencia a partir del ciclo 2022-2023. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa propone al Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, como un programa de nueva creación, aprobado por los profesores del NAB y el Consejo Técnico de la Facultad con el propósito de formar investigadores con una formación sólida para la generación de conocimiento científico en las disciplinas de la arquitectura y el urbanismo, con una preparación crítica de los problemas nacionales e internacionales con un alto nivel para el ejercicio de la investigación, la docencia y la práctica profesional.
2. Que el antecedente académico del Programa es la Maestría en Arquitectura y Urbanismo de la Facultad Arquitectura, creada en el año 2014 y acreditada por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT, en el año 2015 como programa de Reciente Creación para el año 2018, el Programa renovó su nivel en desarrollo. El doctorado es una propuesta de continuidad formativa para los egresados de la Maestría de la Facultad y de otras Instituciones de Educación Superior regionales y nacionales.

3. Que las fortalezas del programa son: el perfil de los profesores del NAB y su productividad académica, las LGAC, la infraestructura de la Facultad de Arquitectura y el apoyo institucional para iniciar la operación académica del posgrado.

4°. Que el Doctorado es una opción formativa del más alto nivel en el Noroeste del país, podrá contribuir con propuesta de solución a los problemas de la Arquitectura y Urbanismo con enfoque multi e interdisciplinario.

5. Que el Doctorado tiene como principales aportaciones: 1) Generar conocimiento de vanguardia en el diseño en los ámbitos de la arquitectura y el urbanismo; 2) Aportar conocimiento y experiencia en temas especializados de la arquitectura y el urbanismo en el Patrimonio, Turismo, Medio Ambiente, Territorio, Movilidad y Vivienda para fomentar el desarrollo sustentable en el diseño; y 3) Configurar estrategias metodológicas innovadoras que permitan llevar a la propuesta a corto, mediano y largo plazo para resolver los problemas urbanos y arquitectónicos.

6. Que el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo es un programa de posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa en México, para la formación especializada en investigación científica, con enfoque en dos LGAC: 1) Patrimonio, Turismo y Medio Ambiente y 2) Territorio, Movilidad y Vivienda.

7. Que el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo es un espacio académico que favorece la formación de investigadores innovadores, aptos para conocer y analizar los diferentes problemas a través de la generación de soluciones acordes a las demandas de las disciplinas, desde el patrimonio, el turismo, medio ambiente, territorio, movilidad y vivienda.

Las instituciones y los organismos internacionales, nacionales, estatales y locales, tanto de iniciativa privada como pública, requieren profesionales

especializados en el patrimonio, el turismo, el medio ambiente, el territorio, la movilidad y la vivienda, para resolver problemas desde la Arquitectura y el Urbanismo, con un enfoque distinto desde una actitud proactiva e incluyente.

8. Que el Doctorado tiene como propósito aportar una formación sólida en la generación de conocimiento científico en las disciplinas de la arquitectura y el urbanismo con el desarrollo de proyectos de investigación de ciencia básica y de frontera, con una preparación crítica de los problemas nacionales e internacionales con un alto nivel académico y la formación en competencias transferibles, que contribuya al desarrollo de un pensamiento asertivo con aplicación en el desarrollo de planteamientos con escenarios a corto, mediano y largo plazo.

9. Que el plan de estudios del doctorado tiene una estructura basada en un mapa curricular con 5 ejes formativos y tiene una orientación hacia la investigación, las asignaturas contemplan los conocimientos, habilidades y valores para lograr el perfil de egreso de los alumnos, los ejes formativos son los siguientes:

- Eje de investigación.
- Eje teórico.
- Eje metodológico.
- Eje de especialización.
- Eje de aplicación de la investigación.

Cada eje especifica las asignaturas y sus correspondientes cargas horarias y créditos teóricos y prácticos.

10. Que el programa de Doctorado contempla 8 semestres y está dirigido a las alumnas y los alumnos de tiempo completo, al término del octavo semestre debe presentar la versión final de la tesis y realizar el examen de grado para la defensa de la tesis frente al Jurado de Examen de Grado.

11. Que el programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, tiene una planta docente integrada por profesores adscritos a la Facultad de Arquitectura que conforman el Núcleo Académico Básico (NAB) y un grupo de profesores de tiempo parcial para apoyar la formación integral de las y los alumnos del programa, además, el programa también permite la participación de investigadores externos adscritos a instituciones de educación superior nacionales e internacionales para desarrollar trabajos de colaboración académica y de investigación, así como su participación en los comités tutoriales de los doctorantes.

El NAB del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, está integrado por 14 profesores que tienen estudios de nivel doctorado, y tienen el perfil adecuado para las actividades de docencia, gestión, asesoría, tutoría, dirección de tesis e investigación.

12. Que la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa en calidad de sede del DAU, para la operación del programa, cuenta con seis elementos de personal de apoyo a docentes y alumnos. Así, se tiene el departamento de control escolar, exclusivamente para la atención de los programas del posgrado de la DES; sala de recepción atendido por dos secretarías; un auxiliar administrativo; uno para manejo de plataforma virtual; personal a cargo del Centro de Cómputo; Biblioteca; y, personal institucional de intendencia y mantenimiento.

El personal de apoyo incluye especialistas en el manejo de la plataforma virtual que garantizan la realización de cursos presenciales y virtuales (síncrona y asíncrona), lo que permite al programa desarrollarse en la Modalidad Educativa Mixta, en una proporción de 60 % presencial y 40 % virtual como recomienda el CONACYT.

13. Que la sede del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo corresponde a las instalaciones de la Facultad de Arquitectura, en Ciudad Universitaria, Culiacán Rosales, Sinaloa.

14. Que investigadores del NAB, del personal de coordinación y del personal de apoyo administrativo, así como a profesoras y profesores invitados para impartir cursos o seminarios; los pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, mantenimiento de instalaciones, teléfono e internet; provee el mobiliario, el equipo, los consumibles y la papelería necesaria. Se estima que la Universidad asigna un presupuesto operativo anual al Doctorado en Arquitectura y Urbanismo. Además, contará con financiamiento externo, proveniente del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

15. Que los ingresos propios, provenientes de colegiaturas se canalizan como apoyos económicos a profesores, miembros de comités tutoriales cuya adscripción no está en la Facultad de Arquitectura, y a estudiantes, para acciones de movilidad.

Ingresos:

Las estrategias para el financiamiento del Programa del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo comprenden los ingresos propios que se captan por los siguientes rubros:

Rubros	Costo anual \$	Unidad	Total \$
Preinscripciones	\$ 2 000.00	10	\$ 20 000.00
Inscripciones	\$ 2 000.00	10	\$ 20 000.00
Colegiaturas	\$ 30 000.00	10	\$ 300 000.00
Total: Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 MN			\$ 340 000.00

En este escenario se contemplan 10 estudiantes, los ingresos propios del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo suman un total de 340 mil pesos.

Egresos:

La operación anual del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de egresos:

Rubros	Costo/ anual \$	Unidad	Total \$
Seminarios y talleres	\$ 15 000.00	6	\$ 90 000.00
Organización de Eventos académicos	\$ 40 000.00	Lote	\$ 40 000.00
Cartografía, software	\$ 50 000.00	Lote	\$ 50 000.00
Bibliografía e inscripción a bancos de información	\$ 50 000.00	Lote	\$ 50 000.00
Papelería de oficina	\$ 20 000.00	Lote	\$ 20 000.00
Equipo digital y video	\$ 50 000.00	Lote	\$ 50 000.00
Evaluación curricular	\$ 40 000.00	1	\$ 40 000.00
Total: Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 MN			\$ 340 000.00

Con base en los considerandos mencionados, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, que propone la Facultad de Arquitectura, con vigencia a partir del ciclo 2022-2023. Bajo el siguiente Mapa curricular:

Semestre	Unidades de aprendizaje	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	Seminario de investigación I.	160	160	20
	Seminario de teoría I.	80	80	10
	Seminario de metodología I.	80	80	10

	Seminario de investigación II.	160	160	20
Segundo	Seminario de teoría II.	80	80	10
	Seminario de metodología II.	80	80	10
Tercero	Seminario de investigación III.	160	160	20
	Optativa I.	160		10
Cuarto	Seminario de investigación IV.	160	160	20
	Optativa II.	160		10
Quinto	Seminario de investigación v.	160	160	20
Sexto	Seminario de investigación VI.	160	160	20
Séptimo	Seminario de investigación VII.	160	160	20
Octavo	Seminario de investigación VIII.	160	160	20
	Total	1920	1600	220

Optativas:

Seminario de Turismo.
Seminario de Patrimonio.
Seminario de Medio Ambiente.
Seminario de Territorio.
Seminario de Movilidad
Seminario de Vivienda

Segundo. De acuerdo con el Art. 29 del Reglamento de Posgrado, los aspirantes a ingresar a los estudios de posgrado que ofrece la Universidad deberán cumplir los requisitos comunes. El Programa en atención a la normatividad institucional establece:

- a) Título de Maestría;
- b) Carta de exposición de motivos dirigida a la Coordinación del Programa del Doctorado, donde se explique el interés para ingresar al programa y justificar su deseo de desarrollar una investigación científica en alguna de las líneas de investigación del Programa;
- c) Dos cartas de recomendación académicas firmadas por dos profesores investigadores (recomendable externo al Núcleo Académico del Programa) en la disciplina que se desarrolla el solicitante. Se debe especificar la relación académica que tiene con el investigador y el tiempo que tiene de conocerlo en su desarrollo académico y/o profesional. Incluir una explicación breve de sus aptitudes como aspirante que lo hagan meritorio para formar parte del Programa;
- d) Constancia oficial vigente que avale haber logrado al menos 450 puntos del sistema TOEFL (no se acepta otro tipo de certificación);
- e) De conformidad con la Clausula IX del Art. 29, del mismo ordenamiento de Posgrado, establece que se considerarán los demás requisitos que especifica el programa respectivo o la convocatoria que para tal efecto se publique. Que en este caso serán:
 - I. Cédula profesional o trámite;
 - II. Certificado de estudios de Maestría con promedio de calificaciones mínimo de 8 (ocho);
 - III. EXANI III del CENEVAL correspondiente al año anterior;
 - IV. Protocolo de investigación;
 - V. Currículum Vitae académico y profesional con documentos probatorios, de la formación académica, formación profesional, otros estudios (incluir idiomas), reconocimientos, experiencia laboral, publicaciones (preferentemente), participación en congresos y otros puntos que considere relevantes para su selección;

- VI. Carta de vinculación con instituciones, empresas u organizaciones que demuestra pertinencia al desarrollo del proyecto de investigación;
- VII. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo.
- f) Para aspirantes extranjeros la legalización de su estancia en el país y constancia del idioma español;
- g) Aprobar el proceso de admisión, y;
- h) Demás establecidos en la legislación Universitaria.

Tercero. De acuerdo con el Art. 73 del Reglamento de Posgrado, para obtener el grado de Doctor, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a) Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- b) Presentar una tesis que consiste en un trabajo individual y original que versa sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis, de los cuales, al menos uno debe ser interno;
- c) Aprobar el Examen de Grado frente a un Jurado;
- d) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa respectivo; y
- e) Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.
- f) Los otros requisitos para obtener el grado de acuerdo con el punto IV del Art. 73, son:
 - I. Informes de las estancias de investigación y productos generados;
 - II. Constancias de las ponencias;

- III. Artículo científico aceptado en revista indizada;
- IV. Carta de aceptación de 1 artículo arbitrado.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional y los establecidos en el programa de Doctorado, la Universidad Autónoma de Sinaloa, certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Arquitectura y Urbanismo, correspondiente. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 112

Se aprueba la creación del programa de Doctorado en Ingeniería de la Construcción, que propone la Facultad de Ingeniería Culiacán, con vigencia a partir del ciclo 2022-2023, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la creación del programa de Doctorado en Ingenie-

ría de la Construcción, que propone la Facultad de Ingeniería Culiacán, con vigencia a partir del ciclo 2022-2023. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Ingeniería de la Construcción (PDIC) cuenta con el compromiso de articular las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación, mediante la actualización y/o especialización de profesionales hacia la generación y aplicación innovadora del conocimiento para la solución de las necesidades que inciden en los programas nacionales estratégicos (PRONACES) como: vivienda, agua, energía, cambio climático, sistemas socio ecológicos y sustentabilidad, a través del diseño e implementación de infraestructura, materiales y procesos de construcción sostenibles y resilientes.
2. Que el PDIC cumple con los criterios y estándares básicos de los términos de referencia del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en relación con su pertinencia científica y social, e incide en cuatro de diez PRONACES. Además, este programa presenta una opción innovadora dentro del área de las ciencias exactas e ingeniería, convirtiéndose en el primer posgrado de calidad con orientación profesional, enfocado en la atención a temas prioritarios nacionales relacionados con la ingeniería Civil.
3. Que, de este modo, el PDIC permitirá que los egresados de programas de maestría en ciencias e ingeniería a fines a sus LGAC puedan dar continuidad a su formación académica y profesional. Así como dar continuidad al programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción (PMIC) con orientación profesional ofertado en la Facultad de Ingeniería Culiacán (FIC) y que se encuentran dentro del PNPC del CONACYT con nivel en desarrollo.

4. Que egresados y egresadas del programa por su orientación profesional pueden insertarse en sectores productivos, gubernamentales y académicos, algunas de las posibilidades de empleo son:

- Colaborar en la iniciativa privada o en instituciones gubernamentales como Secretaría de Caminos y Puentes Federales, CFE, PEMEX, Ferrocarriles, Obras Públicas, etc.
- Docencia e Investigación.
- Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- Instituciones de Educación.
- Consultorías y emprendimiento.
- Laboratorios de control de calidad.

5. Que el principal objetivo del programa es formar investigadores e investigadoras y profesionales competitivos, con alto nivel humanístico, científico, tecnológico y académico, capaces de realizar investigación básica y aplicada en apoyo al desarrollo científico y tecnológico del país, a la formación de recursos humanos, docencia y acceso universal al conocimiento y principalmente, a la generación y aplicación de conocimientos que den solución a los problemas prioritarios nacionales con incidencia en vivienda, agua, energía y cambio climático, a través del desarrollo de materiales, infraestructura y edificaciones sostenibles y resilientes.

6. Que el Núcleo Académico Básico (NAB) está compuesto por nueve profesores e investigadores con formación y trayectoria académica y profesional relevante, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en los términos de referencia para programas de doctorado con orientación profesional de reciente creación y el ANEXO A de CONACYT. Los miembros del NAB obtuvieron su último grado de estudio en una institución distinta a la UAS y cuentan con ejercicio profesional, académico y de investigación en el campo del

programa, con 45 tesis de posgrado dirigidas y 80 publicaciones en los últimos cinco años, así como experiencias en proyectos de investigación e incidencia en los temas del posgrado (PRONACES).

7. Que la infraestructura disponible del programa cuenta con los espacios suficientes y equipados para atender las demandas académicas de los profesores/ profesoras y estudiantes.

8. Que el programa es autofinanciable y se contratan docentes por honorarios de forma transitoria. Los recursos financieros para el funcionamiento y vinculación del programa provienen principalmente de las colegiaturas de las alumnas y los alumnos. Además, cuentan con el apoyo de la coordinación Institucional de proyectos PIFI, la cual, destina recursos financieros en apoyo al programa.

Recursos Financieros del Programa:

Ingresos:	
Pago único de preinscripción y examen de ingreso (CENEVAL)	\$ 900.00
Pago de examen psicométrico	\$ 600.00
Pago de curso propedéutico y examen general de conocimientos	\$ 1 750.00
Pago de colegiatura semestral	\$ 5 000.00
Total	\$ 8 250.00
Total de ingresos por cinco estudiantes	\$ 41 250.00
Egresos:	
Examen de ingreso (CENEVAL)	\$ 4 500.00
Examen psicométrico	\$ 3 000.00
Pago a profesores de curso propedéutico	\$ 8 750.00
Pago a profesores externos	\$ 16 800.00
Bibliografía de apoyo al programa	\$ 5 000.00

Gastos administrativos	\$ 1950.00
Total de egresos	\$ 40 000.00
Saldo a favor	\$ 1250.00

Nota: El remanente será empleado para posibles deserciones y en adquisición de acervo bibliográfico.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión Permanente de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa de Doctorado en Ingeniería de la Construcción, que propone la Facultad de Ingeniería Culiacán, con vigencia a partir del ciclo 2022-2023, bajo el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto de Investigación I	22	0	8	14	352	22
Metodología de la investigación	8	2	2	4	128	8
Totales:	30	2	10	18	480	30

Segundo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto de Investigación II	22	0	8	14	352	22

Evaluación de proyectos sostenibles	8	2	2	4	128	8
Totales:	30	2	10	18	480	30

Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto de Investigación III	22	0	8	14	352	22
Redacción de textos científicos	8	2	2	4	128	8
Totales:	30	2	10	18	480	30

Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto de Investigación IV	30	0	12	18	480	30
Totales:	30	2	12	18	480	30

Quinto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto de Investigación V	30	0	12	18	480	30
Totales:	30	0	12	18	480	30

Sexto semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Proyecto de Investigación VI	30	0	12	18	480	30
Totales:	30	0	12	18	480	30

Séptimo semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Proyecto de Investigación VII	30	0	12	18	480	30
Totales:	30	0	12	18	480	30

Octavo semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Proyecto de Investigación VIII	30	0	12	18	480	30
Totales:	30	0	12	18	480	30

Dentro de las unidades de aprendizaje obligatorias se encuentran: Proyectos de Investigación I al VIII, Metodología de la investigación avanzada, Evaluación de proyectos sostenibles y Redacción de textos científicos, con el fin de que el estudiante desarrolle un proyecto de investigación que incida en los ejes temáticos de los PRONACES, con el que elaborará su tesis, contemplando

la redacción, presentación y defensa; mientras que, las unidades de aprendizaje asignadas por el Comité de Admisión del PDIC y/o sugerencia del comité de Tesis, tienen el objetivo de fortalecer la investigación y la profesionalización, otorgando al estudiante aspectos básicos, avanzados o de aplicación necesarios para el desarrollo de su proyecto de investigación.

Unidades de aprendizaje asignadas.

Unidad de aprendizaje asignada	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de autoestudio	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Matemáticas Aplicadas.	6	2	1	3	96	0
Geotecnia Aplicada a la Construcción.	6	2	1	3	96	0
Ingeniería Legal.	6	2	1	3	96	0
Presupuestación y Programación de Obras.	6	2	1	3	96	0
Temas Selectos de Gestión Sostenible (Construcción Sostenible).	6	2	1	3	96	0
Temas Selectos de Gestión Sostenible (Gestión y Aprovechamiento de los Residuos en la Construcción).	6	2	1	3	96	0
Temas Selectos de Gestión Sostenible (Evaluación de Impacto Ambiental).	6	2	1	3	96	0
Fisicoquímica y microestructura de materiales.	6	2	1	3	96	0

Análisis de patologías y técnicas de rehabilitación en la construcción.	6	2	1	3	96	0
Corrosión en estructuras de concreto reforzado.	6	2	1	3	96	0
Tecnología avanzada del concreto.	6	2	1	3	96	0
Ingeniería de materiales de construcción.	6	2	1	3	96	0
Materiales cementantes suplementarios y sustentabilidad.	6	2	1	3	96	0
Procesos constructivos de infraestructura urbana y rural.	6	2	1	3	96	0
Confiabilidad y riesgo en Ingeniería.	6	2	1	3	96	0
Diseño y supervisión de estructuras de acero.	6	2	1	3	96	0
Diseño y supervisión de estructuras de concreto.	6	2	1	3	96	0
Diseño de edificaciones de mampostería	6	2	1	3	96	0

Distribución temporal de los cursos:

Periodo semestral	Unidades de aprendizaje:	Créditos:
1	Proyecto de Investigación I.	22
	Metodología de la investigación.	8
	Unidades de Aprendizaje Asignadas*	0

2	Proyecto de Investigación II.	22
	Evaluación de proyectos sostenibles.	8
	Unidades de Aprendizaje Asignadas*	0
3	Proyecto de Investigación III.	22
	Redacción de textos científicos.	8
	Unidades de Aprendizaje Asignadas*	0
4	Proyecto de Investigación IV.	30
	Unidades de Aprendizaje Asignadas*	0
5	Proyecto de Investigación V.	30
6	Proyecto de Investigación VI.	30
7	Proyecto de Investigación VII.	30
8	Proyecto de Investigación VIII.	30
Total de Créditos		240

(*) Las unidades de aprendizaje asignadas no tienen valor en créditos, sin embargo, son requisito para la permanencia y egreso del estudiante.

Segundo. Se establecen como requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ingeniería de la Construcción, los siguientes:

- a) Acreditación del examen TOEFL con un puntaje mayor o igual a 450 puntos, expedido por una institución certificada;
- b) Acreditación de al menos 1000 puntos en el EXANI III de CENEVAL;
- c) Aprobar un anteproyecto de investigación referente al tema de tesis a desarrollar ante el Comité de evaluación asignado;
- d) Aprobar la entrevista con el CAP;
- e) Aprobar satisfactoriamente el examen psicométrico;
- f) Aprobar el curso propedéutico;
- g) Demostrar experiencia profesional de por lo menos seis meses;

- h) Con base en lo anterior y con el cumplimiento de los demás requisitos de ingreso, el Comité de Admisión del Programa determinará si el o la aspirante es admitido al programa y, en su caso, emitirá un dictamen aprobatorio de suficiencia académica;
- i) *Las y los aspirantes que hayan cursado estudios de maestría en el extranjero deberán presentar la documentación legalizada por la SEP con la traducción al español debidamente autorizada y constancia que avale la comprensión del idioma español (para extranjeros que no dominen este idioma);*
- j) Para que las alumnas y los alumnos aceptados al PDIC, puedan ser inscritos al mismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - I. Revalidación de certificado de estudios (si este no fuera emitido por la UAS).
 - II. Cubrir las cuotas de pago de inscripción.
 - III. Certificado médico UAS, y;
- k) Demás que establezca la legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería se describen a continuación:

- a) Haber acreditado la totalidad de las actividades académicas, así como los cursos y seminarios señalados en el plan de estudios que corresponden a un total de 240 créditos;
- b) Presentar tesis para su revisión y aprobación por el comité tutorial o de tesis, que incluya al menos un revisor externo con competencia en el tema que se desarrolla, la cual deberá ser un trabajo escrito individual y original que versará sobre un tema de investigación científica y/o aplicada o desarrollo tecnológico de la LGAC, bajo la asesoría de los directores de tesis y que cumpla con no más del 20 % de porcen-

- taje de coincidencias de acuerdo con el software para la detección de plagio sugerido por la coordinación;
- c) Presentar y aprobar examen de grado frente a jurado, integrado por cinco sinodales y dos suplentes, que tengan mínimamente el grado de Doctor(a) y uno de ellos perteneciente a otra institución académica o de investigación;
 - d) Haber publicado o tener aceptado para su publicación, al menos un artículo en revista de circulación internacional indexada por el JCR con factor de impacto mayor a 0.5, referido a su tema de tesis, donde el estudiante a egresar deberá ser el autor principal y que su director o codirector de tesis sea autor de correspondencia;
 - e) Haber presentado trabajo referido a su proyecto de tesis, en por lo menos, un congreso nacional o internacional;
 - f) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa del doctorado correspondiente y en la legislación universitaria, y;
 - g) Los demás que marque la legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Ingeniería de la Construcción, correspondiente. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 113

Se aprueba la Actualización curricular del plan de estudios aplicable a la octava edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2022-2025, para su inicio a partir de enero de 2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la actualización curricular del plan de estudios aplicable a la octava edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2022-2025, para su inicio a partir de enero de 2022. Con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- A. El programa de Doctorado en Educación (PDE) fue aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), en diciembre de 1996 e inició su operación en febrero de 1997. Aunque inicialmente, el PDE formaba parte del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE), dependiente de la administración central de la UAS, hoy día se encuentra dentro de la Facultad

de Ciencias de la Educación (FACE). No obstante, en la plataforma del CONACYT, sólo se cuenta con información a partir del 2002, que abarca siete (7) cohortes o generaciones formadas por noventa y cinco (95) estudiantes, de los cuales, sesenta y ocho (68) han obtenido el grado o título.

- B. En este sentido, es importante señalar que el plan de estudios de las primeras cuatro (4) generaciones era de tres (3) años, y se lanzaba convocatoria generacionalmente, con excepción de las cohortes 2006-2009 y 2008-2011, cuyas convocatorias se abrieron en el cuarto y segundo año, respectivamente, por decisión del H. Consejo Técnico de la FACE. A partir de 2014, el plan de estudios es de cuatro (4) años. La tabla 1 muestra la información sobre alumnos aceptados, eficiencia terminal, y la proporción total de graduados, de estas 5 generaciones. Para las generaciones 2017-2021 y 2018-2022, sólo se reporta el número de admitidos, pues los doctorandos todavía se encuentran cursando sus estudios.

CONSIDERANDOS

1. Que el mundo moderno exige hoy en día conocimientos especializados en diversos campos disciplinarios. Para potenciar el desarrollo de las sociedades, es indudable que resulta ya insuficiente el nivel de licenciatura en la formación de los profesionistas, por lo que es necesario seguir avanzando en el conocimiento y para ello se requiere la formación de recursos humanos de alto nivel centrados en el desarrollo de la investigación científica.
2. Que a lo anterior se suma el crecimiento, la diversificación y reconversión de un mercado laboral que se vuelve más exigente de nuevas capacidades que involucren la especialización de la práctica profesional. Se considera que estas exigencias del mercado de trabajo impulsan principalmente a los egresados de

licenciatura a cursar estudios de posgrado como una posibilidad de ascenso, de promoción, de mayor seguridad en el empleo o quizás una nueva y mejor oportunidad laboral.

3. Que el principal propósito del Plan de Estudios es formar investigadores en educación capaces de generar conocimiento original con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de educación.

4. Que en el nuevo plan de estudios que se propone, las asignaturas del área teórica se reducen a 4, que reflejan los intereses de investigación del NAB que son: (1) Creencias y Valores de los Sujetos Escolares, (2) Procesos Cognitivos, Pedagógicos y Psicosociales, (3) Educación y TIC, y (4) Aspectos Sociológicos y Económicos de la Educación. De esta manera, el énfasis del currículo se mueve hacia el área metodológica y al desarrollo de la tesis de doctorado. El objetivo que se persigue con los cambios propuestos es doble. Primero, permitir que las alumnas y los alumnos se centren más en la investigación que realizan, sin tener la carga adicional de llevar asignaturas que pueden estar muy poco relacionadas con su tema de estudio. Segundo, darles la posibilidad de realizar actividades de movilidad, como estancias de investigación, nacionales o internacionales, así como la participación, como asistentes o ponentes, en foros de investigación.

5. Que el mundo moderno exige hoy en día conocimientos especializados en diversos campos disciplinarios. Para potenciar el desarrollo de las sociedades, es indudable que resulta ya insuficiente el nivel de licenciatura en la formación de los profesionistas, por lo que es necesario seguir avanzando en el conocimiento y para ello se requiere la formación de recursos humanos de alto nivel centrados en el desarrollo de la investigación científica.

6. Que así pues, el campo potencial de trabajo se presenta no sólo como una oportunidad, sino también como una exigencia social y económica del país, considerando la escasa existencia de investigadores en el campo de la educación, para extender con calidad este tipo de profesionales en el área, a partir de la integración de estudiantes egresados del PDE, que cuenta ya con probada calidad académica. En particular, es importante señalar que, al concluir sus estudios, los graduados que se integran al mercado laboral se distinguen por su capacidad para utilizar los conocimientos teóricos y metodológicos, utilizados en investigación educativa, en el ejercicio de actividades de dirección y de toma de decisiones, en instituciones de los sectores público y privado.

7. Que los egresados del PDE, poseerán una sólida formación teórica y metodológica, que les permitirá realizar aportes al conocimiento de la problemática educativa de su contexto inmediato y del global. Para ello, contarán con los conocimientos, habilidades y valores.

8. Que la duración prevista para cursar los estudios del PDE es de ocho semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo, por lo que al término de este periodo deberán estar en condiciones de presentar y defender su tesis doctoral. Sin embargo, se contempla doce (12) meses adicionales de margen, de acuerdo con los lineamientos de CONACYT, para que los estudiantes concluyan su proceso de obtención de grado.

9. Que el Núcleo Académico Básico (NAB) del PDE está compuesto por catorce (14) investigadores. Once (11) de ellos pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores o SNI (i.e., uno (1) de nivel II, ocho (8) de nivel I y dos (2) candidatos), lo que arroja un 79 % de investigadores dentro del SNI, y un 64 %, por lo menos, con nivel I. Adicionalmente, los resultados del impacto del programa pueden medirse en términos del número de publicaciones.

10. Que, para su operación, el PDE, además de su Coordinador/a, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo, un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. Además, el Programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad.

11. Que la infraestructura que se garantiza por parte de la FACE para el funcionamiento de la Maestría y el Doctorado en Educación consiste en:

- Dos aulas para 20 alumnos cada una, con el mobiliario y equipo requerido.
- Auditorio o sala de videoconferencias, con aforo para 50 personas.
- Biblioteca especializada, con acervo suficiente (aprox. 12,000 volúmenes) y actualizado en diversas temáticas educativas.
- Centro de cómputo con 24 equipos con acceso a internet.
- Cubículos adecuados para la planta académica de los programas, así como para los profesores visitantes.
- Cuatro computadoras con dirección IP institucional que les da acceso al acervo del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT) del cual la Universidad Autónoma de Sinaloa forma parte.

12. Que el presupuesto estimado para la operación del programa se detalla a continuación:

Ingresos anuales estimados para el PDE:			
Concepto	Costo	Alumnos esperados	Total
Inscripción anual	\$ 1 500.00 Pesos MN	12	\$ 18 000.00 Pesos MN

Colegiatura semestral	\$ 6000.00 Pesos MN × 2 (semestre)	12	\$ 72 000.00 Pesos MN
Total de Ingresos anuales estimados			\$ 90 000.00 Pesos MN

Egresos:

Los egresos, por su parte, se destinarán a cubrir los renglones que se muestran en la siguiente tabla:

Renglón:	Cantidad asignada:
Apoyo a estudiantes para asistencia a congresos y estancias.	\$ 30 000.00
Gasto operativo para el funcionamiento del programa.	\$ 15 000.00
Honorarios y viáticos a profesores externos.	\$ 30 000.00
Organización de eventos académicos locales.	\$ 15 000.00
Total de egreso	\$ 90 000.00

Con base en los anteriores considerandos la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la actualización curricular del plan de estudios aplicable a la octava edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2022-2025, para su inicio a partir de enero de 2022, a través del plan de estudios siguiente:

Primer semestre

Seminario	Área	Horas por semestre:				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Socioeconomía de la Educación: Género y Desigualdad.	Teórica	48	0	0	48	3
Psicología Educativa: factores individuales, culturales y contextuales.	Teórica	48	0	0	48	3
Análisis Cualitativo I.	Metodológica	24	24	0	48	3
Seminario de Investigación I.	Investigación	0	300	0	300	15
Total:		120	324	0	444	24

Nota. Todos los seminarios del primer semestre son obligatorios. Sin embargo, el estudiante puede tomar las asignaturas metodológicas en otros posgrados, inclusive externos a la UAS, siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en el apartado 3.4. Además, se contempla la posibilidad de que el alumno tome los cursos de análisis metodológicos en línea, sí y sólo si, al final del curso se le expidan uno o más certificados o constancias, expedidas por un centro de investigación o alguna otra IES nacional o extranjera que, a consideración del CAP, sean suficientes para que se le asigne al doctorando una calificación. Tanto los cursos en posgrados externos como los impartidos en línea, deben de estar avalados por el director de tesis correspondiente.

Segundo semestre

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Educación y TIC: Sistemas de Gestión de Aprendizaje, Aula Virtual y Blended Learning.	Teórica	48	0	0	48	3

Creencias, ética y valores de los sujetos escolares.	Teórica	48	0	0	48	3
Análisis Cuantitativo I.	Metodológica	24	24	0	48	3
Seminario de Investigación II.	Investigación	0	300	0	300	15
Total:		120	324	0	444	24

Tercer semestre

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Créditos	Otras	Total	
Análisis Cualitativo II (optativa).	Metodológica	24	24	0	48	3
Análisis Cuantitativo II (optativa).	Metodológica	24	24	0	48	3
Seminario de Investigación III.	Investigación	0	300	0	300	15
Total		24	324	0	348	18

Cuarto semestre

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Actividad de movilidad I	Movilidad	0	0	100	100	2
Seminario de Investigación IV	Investigación	0	300	0	300	15
Total		0	300	100	400	17

Nota. La actividad de movilidad debe de estar avalada, por el director de tesis correspondiente.

Quinto semestre

Seminario	Área	Horas por semestre:				Créditos:
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Seminario de Investigación V	Investigación	0	300	0	300	15
Total		0	300	0	300	15

Sexto semestre

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Actividad de movilidad II	Movilidad	0	0	100	100	2
Seminario de Investigación VI	Investigación	0	300	0	300	15
Total		0	300	100	400	17

Nota. La actividad de movilidad debe de estar avalada, por el director de tesis correspondiente.

Séptimo semestre

Seminario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teóricas	Prácticas	Otras	Total	
Seminario de Investigación VII	Investigación	0	300	0	300	15
Total		0	300	0	300	15

Octavo semestre

Seminarario	Área	Horas por semestre				Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas	Otras	Total	
Actividad de movilidad III	Movilidad	0	0	100	100	2
Seminario de Investiga- ción VIII	Investigación	0	300	0	300	15
Total		0	300	0	300	17

Nota. La actividad de movilidad debe de estar avalada, por el director de tesis co-respondiente.

Horas por semestre y créditos del PDE:

Semestre	Horas por semestre	Créditos
I	444	24
II	444	24
III	348	18
IV	400	17
V	300	15
VI	400	17
VII	300	15
VIII	300	17
TOTAL		147

Segundo. Se estipula que los *requisitos de ingreso* al Programa son los siguientes:

- a) *Anteproyecto de investigación:* El documento deberá tener una extensión máxima de 3,000 palabras incluyendo referencias. La propuesta debe por lo menos: (1) declarar cuál es el tema general en el que se pretende hacer investigación; (2) explicar la importancia académica o científica del tema; (3) definir el o los objetivos principales de la investigación. Su redacción se hará siguiendo las normas de estilo de la APA para la redacción de artículos científicos. Se puede descargar una plantilla de ejemplo en la siguiente dirección <https://normasapa.com/descargar-plantilla-en-word-de-articulo-con-normas-apa-2019/>. El anteproyecto debe estar directamente relacionado con algunas de las Líneas de Investigación publicadas en la convocatoria. Además, se analizará el nivel de originalidad, del contenido del anteproyecto;
- b) *Resumen de tesis de Maestría:* En caso de que el aspirante se haya titulado mediante tesis, deberá presentar un manuscrito con una extensión máxima de 3,000 palabras incluyendo referencias, que resuma la tesis de Maestría. El documento debe de tener la estructura recomendada por la APA para artículos científicos (<http://normasapa.com/estructura-de-articulo-paper-de-investigacion-usando-normas-apa/>) y seguir las normas de estilo de la APA para la redacción de este tipo de textos. Se puede descargar una plantilla de ejemplo en la siguiente dirección: <https://normasapa.com/descargar-plantilla-en-word-de-articulo-con-normas-apa-2019/>. Las personas que no hayan obtenido su grado de Maestría mediante tesis no pueden participar en el proceso de admisión. También quedan excluidas, aquellas personas que, aunque hayan conseguido el grado de Maestría, mediante tesis, lo hayan hecho en un programa con muy poca o ninguna afinidad con el PDE;

- c) *Certificados y títulos*: Presentar certificados de Maestría y Título de Maestría;
- d) *Ficha de registro*: Se deberá llenar la ficha de registro correspondiente que se puede descargar del siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1W1qI-u145hL7Ls85tm7t1LEZsyGTgJs9?usp=sharing>.
- e) *Examen Ceneval de ingreso al posgrado (EXANI-III)*: Esta prueba se puede tomar en cualquiera de las sedes nacionales, o bien, en la UAS, en alguna de las sedes institucionales. Si se ha presentado con anterioridad, los resultados son válidos siempre y cuando no haya transcurrido más de un año. No obstante, todos los aspirantes deben registrarse al EXANI-III de la UAS y pagar la cuota correspondiente;
- f) *Carta de respaldo institucional*: El PDE, como parte del PNPC del CONACYT, exige una dedicación de tiempo completo. En este sentido, si el aspirante trabaja, deberá presentar carta de respaldo de la institución o entidad para la que trabaja, que garantice que tendrá las condiciones para cumplir con los horarios y plazos del PDE, que suelen ser, en el caso de los primeros, dinámicos;
- g) Proceso de selección de doctorandos:
El proceso de selección de los aspirantes a cursar el PDE se compone de 4 fases: 2) Subir la documentación del punto 2.2., en formato PDF, a una carpeta de Google Drive. Dentro de esta carpeta se tendrán que crear las siguientes carpetas: a) Ficha de registro, b) Anteproyecto de investigación; 2) Resumen de tesis de Maestría, 3) Certificados y títulos; 4) Carta de respaldo institucional la forma de utilizar Google Drive para crear y compartir carpetas se pueden consultar el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=s9aALi-IvM>. Cada persona aspirante enviará el enlace o vínculo a la carpeta de Google Drive a la siguiente dirección: posgradoface@uas.edu.mx;

- h) Entrevista individual ante un Comité Evaluador compuesto por miembros del NAB de la maestría e investigadores invitados que cuenten con el grado de Doctorado;
- i) Procesamiento de los documentos subidos a Google Drive, de los resultados de la entrevista, incluyendo el análisis del resumen de la tesis de Maestría y la calificación den el EXANI-III;
- j) Evaluación y presentación de resultados por parte del CAP, y;
- k) Demas establecidos en la legislación Universitaria.

Tercero. Se estipula que los *requisitos de permanencia* y obtención del grado son los siguientes:

- a) Dedicarse de tiempo completo a las actividades del PDE;
- b) Cumplir de manera satisfactoria con las actividades académicas contempladas en el plan de estudios del PDE, en los plazos señalados. Estas actividades serán supervisadas por el tutor principal o director de tesis, y en su caso, por el codirector de tesis;
- c) Ser evaluados al final de cada semestre por sus respectivos comités tutoriales, integrados por el director de tesis y al menos otros dos académicos con reconocimiento en la línea de investigación en la que se inscribe el trabajo de investigación. Esta evaluación atenderá al avance y calidad de los productos programados para cada uno de los semestres del programa. El estudiante, para tener derecho a las evaluaciones semestrales, debe entregar sus avances por escrito al menos 15 días antes de su fecha de evaluación;
- d) Obtener una calificación mínima aprobatoria de 8, en la escala de 1 al 10. No se aplicarán, salvo en caso de eventos imponderables, que serán evaluados por el CAP, evaluaciones extraordinarias o especiales; el alumno o la alumna que no alcance dicha calificación será dado de baja del programa;

- e) El plagio en el desarrollo de la tesis de doctorado, o en los avances semestrales, será motivo de expulsión del PDE, si a juicio del CAP, este sea considerado grave, y;
- f) Los demás requisitos que establezca el Reglamento General de Posgrado de la UAS, y el Reglamento de Becas del CONACYT.

Requisitos para solicitar la defensa de tesis doctoral o examen de grado:

- a) Haber cubierto la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del plan de estudios del PDE;
- b) Presentar un dictamen del director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- c) Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del comité tutorial y de dos lectores críticos externos;
- d) Realizar los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- e) Carta de sesión de derechos, firmada por el doctorando. Este documento es necesario debido a que, por exigencia del CONACYT, todas las tesis de grado deberán de ser colocadas en un repositorio digital institucional de la UAS;
- f) Certificado de no plagio de la tesis. Este certificado estará basado en la revisión exhaustiva realizada por medio, de al menos, un software especializado y avalado por el comité de tesis correspondiente. En este sentido, el nivel máximo de plagio recomendado es de 20 %;
- g) Entregar a la Coordinación de Posgrado once ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados. El texto de cada ejemplar, así como las figuras y tablas, deben de seguir las normas o reglas de la APA para trabajos de investigación. El número mínimo de palabras es de diez mil (10,000);

- h) Aprobar, como mínimo, el examen de comprensión lectora en inglés, que se aplica en cualquiera de los Centros de Estudio de Idiomas (CEI) de la UAS, o en su caso, los siguientes exámenes de Cambridge que también se administran en los CEI: Preliminary English Test (PET), First Certificate in English (FCE), Cambridge Advanced English (CAE), Cambridge Proficiency Exam (CPE), Business Language Testing Service (BULATS). El Test of English as a Foreign Language (TOEFL) también se admite, siempre y cuando sea aplicado en el CEI de la UAS, y;
- i) Los demás requisitos que establezca el Reglamento de Posgrado de la UAS, y el Reglamento de Becas del CONACYT.

Requisitos para la obtención de grado:

- a) Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- b) El examen de grado deberá realizarse en un plazo no mayor de cinco años, contados a partir del ingreso, en atención a la recomendación de CONACYT, para los posgrados pertenecientes al PNPC, y
- c) Los demás contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS; y los establecidos por la normativa universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumna o alumno los requisitos de egreso y obtención de grado establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Educación según corresponda. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 114

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Estudios Fiscales*, que propone la *Facultad de Contaduría y Administración* para su *novena edición*, correspondiente a la *generación 2022-2025*, que dará inicio en enero de 2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Estudios Fiscales*, que propone la *Facultad de Contaduría y Administración* para su *novena edición*, correspondiente a la *generación 2022-2025*, que dará inicio en enero de 2022, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la realidad fiscal ha llegado a un nivel de creciente complejidad en la que se han entretreído una amplia red de causalidades que la convierten en un objeto de estudios que requiere ser abordado desde una perspectiva interdisciplinaria en la que se involucren conocimientos de la contaduría, la economía y el derecho, principalmente.
2. Que el Doctorado en Estudios Fiscales, se oferta en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa (FCA-UAS)

desde 2007, en donde se cultivan tres Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC): 1. Política Fiscal, financiera y contable en las Organizaciones. 2. Marco Jurídico Tributario: Eficiencia, Justicia y Equidad Recaudatoria. 3. Hacienda Pública: sistemas tributarios, federalismo, transparencia Fiscal y rendición de cuentas.

3. Que la función primordial de Programa de *Doctorado en Estudios Fiscales*, es formar investigadores con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico- conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

4. Que las y los egresados de este Programa tienen alta posibilidad de transitar hacia una carrera civil de ascenso en sus empleos actuales o bien, conseguir un empleo o el desarrollo de negocios e instituciones públicas en sectores económicos y sociales afines al perfil académico del (la) investigador (a) del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se realice y aporte del conocimiento sea alta.

5. Que, en ese sentido, el propósito de continuar ofertando este programa de Doctorado en Estudios Fiscales es seguir promoviendo el desarrollo de la ciencia por medio de la intervención a profundidad para la aplicación de mejores prácticas hacia el sector social, gubernamental, empresarial, y generando al

mismo tiempo nuevo conocimiento contribuyendo con ello al desarrollo del estudiante y de la organización en su conjunto, todo con base en las LGAC que se ofertan en este doctorado. Estos aspectos nos señalan que la Facultad de Contaduría y Administración, a través de su Coordinación de Investigación y Posgrado está suficientemente preparada para continuar impulsando el Doctorado en Estudios Fiscales.

6. Que el Programa Educativo de Doctorado en estudios fiscales tiene como:

Misión. Formar investigadores con un profundo dominio por competencias y perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico y fenomenológico de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar y difundir conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad y el desarrollo sustentable de instituciones públicas y privadas del país.

Visión al 2025. El Doctorado en Estudios Fiscales es un posgrado pionero, referente y consolidado en México en el área del conocimiento fiscal, financiero, contable, de auditoría, sistemas tributarios y Hacienda pública, y en congruencia con el desarrollo sostenible internacional, con reconocimiento social por las contribuciones en la definición de políticas públicas y fiscales; así como la formulación de estrategias a partir de investigación original, crítica y propositiva para disminuir las desigualdades

económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, la región noroeste, fronteriza y del centro del país. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados nacionales e internacionales generan alternativas innovadoras y sostenibles para solucionar problemas de su ámbito científico y profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones públicas, legislativas y empresariales del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

7. Que como palanca impulsora de este tipo de programa de doctorado es la propia fortaleza en el área de conocimientos fiscales que se posee al interior de nuestra Facultad, teniendo habilitado hasta el momento 14 profesores bajo este perfil, y 5 ingresos de ellos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), y 2 evaluadores en RENIECYT CONACYT, que aunado al profesorado base institucional que lo ha venido desarrollando, ha permitido alcanzar un destacado liderazgo académico con un amplio reconocimiento social, con distinción de Programa Nacional de Posgrado de Calidad 000625 CONACYT, lo cual se expresa en la importante presencia que nuestros egresados mantienen en el ámbito laboral, y que está relacionado directamente con este conocimiento especializado, tanto en el sector público como en el privado, siendo asesores de congresistas, de gobernadores, directores hacendarios, en despachos contables, organismos privados, académicos e investigadores de programas en posgrados de calidad con publicaciones arbitradas e indizadas, además de producción en libros y capítulos de libros, con propuestas innovadoras, además de ser formadores en materia de gestión y de autoridades fiscales, distinguidos defensores sociales en materia fiscal y fiscalizadores certificados en materia gubernamental, entre otros.

8. Que el Plan de Estudios que se desarrolla en el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales considera una duración de tres años (nueve cuatrimestres) y presenta una estructura organizada en tres niveles formativos: 1. Básico, 2. Centrado en el diseño de la investigación aplicada de los estudios fiscales y 3. Integrador (Instrumentación de la investigación), las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación aplicada en la línea de interés.

9. Que uno de los elementos importantes y que le da fortaleza al programa es la conformación de su Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, el cual está integrado por 9 miembros dedicados de tiempo completo que atienden 3 LGAC. Todos tienen grado de Doctorado en Ciencias de la Administración, Materia Fiscal y afines. Un dato importante corresponde a que el 80 % del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), además el 90 % cuentan con perfil PROMEP, de igual forma el 100 % son miembros de Colegios o Asociaciones de profesionistas en las ciencias Contables, Administrativas, del derecho y Económicas, con trayectoria y experiencia en el ejercicio académico, de investigación y profesional.

Los profesores y las profesoras que constituyen el Núcleo Académico Básico del DEF participan en 5 Cuerpos Académicos. Una de las características es la afinidad de las LGAC de estos grupos de investigación con las que oferta del programa.

10. Que, para el adecuado funcionamiento del Doctorado, la Facultad de Contaduría y Administración dispone de la siguiente infraestructura: con un aula equipada con proyector, 20 escritorios con sus respectivas sillas acojinadas, pintarrón, pantalla para visualización, una computadora con acceso a inter-

net, aire acondicionado, así como con seis cubículos para asesoría o tutorías, debidamente equipados.

11. Que el Programa será dirigido por un Comité Académico integrado por cuatro profesores y una persona titular para el Área de la Coordinación del Programa de Doctorado quien la presidirá. Sus miembros deberán formar parte de la planta de profesores. Uno de ellos deberá ser externo a la institución.

12. Que el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales cuenta con el presupuesto de ingresos y egresos que se muestra en el resumen siguiente:

INGRESOS:	\$ 846 000.00
Saldo de Curso Propedéutico	0.00
10 inscripciones (\$ 4200.00 anual) × 3 años	\$ 126 000.00
Colegiaturas (\$ 2500.00 mensual)	\$ 900 000.00
Exoneración 50 % de colegiaturas de 4 alumnos	\$ 180 000.00
EGRESOS:	\$ 479 600.00
Honorarios maestros externos (\$ 500.00 por hora)	\$ 323 400.00
Transportación de maestros externos	-
Hospedaje maestros externos	-
Alimentación y atención a maestros externos	-
Papelería y útiles	\$ 28 800.00
2 Conferencias Magistrales (1 c/año.)	-
* Apoyo a estudiantes para estancia (\$ 7000.00 c/u)	\$ 70 000.00
* Apoyo a estudiantes para ponencia (\$ 4000.00 c/u)	\$ 40 000.00
Infraestructura, consumibles, software y otros	-

Adquisiciones de libros y revistas	-
Evento Académico al finalizar el programa	\$ 17 400.00
INGRESOS (-) EGRESOS	\$ 366 400.00

Nota: * Los recursos destinados para apoyos de estancias y ponencias se ejercerán en su totalidad, por lo tanto, aquellos doctorantes que no asistan a dichos eventos, esos recursos se distribuirán equitativamente en los que si participen.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Estudios Fiscales*, que propone la *Facultad de Contaduría y Administración* para su *novena edición*, correspondiente a la *generación 2022-2025*, que dará inicio en enero de 2022, mediante el siguiente Plan de Estudios:

Primer cuatrimestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de finanzas públicas	12	40	8	16	64	4
Seminario de políticas públicas	12	40	8	16	64	4
Seminario de política fiscal	12	40	8	16	64	4
Seminario de contribuciones i	12	40	8	16	64	4
Totales:	-	160	32	64	256	16

Segundo cuatrimestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de contribuciones ii	12	40	8	16	64	4
Economía internacional	12	40	8	16	64	4
Derecho tributario internacional.	12	40	8	16	64	4
Seminario de metodología de la investigación i	12	40	8	16	64	4
Totales:		160	32	64	256	16

Tercer cuatrimestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Gestión tributaria	12	40	8	16	64	4
Estadística aplicada a los estudios fiscales	12	40	8	16	64	4
Rendición de cuentas y nuevo sistema anticorrupción	12	40	8	16	64	4
Seminario de metodología de la investigación ii	12	40	8	16	64	4
Totales:		160	32	64	256	16

Cuarto cuatrimestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Formulación de proyectos de investigación i	12	40	8	80	128	8
Seminario de artículo científico en política fiscal ambiental	12	40	8	80	128	8
Totales:	-	80	16	160	256	16

Quinto cuatrimestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Formulación de proyectos de investigación ii	12	40	8	80	128	8
Seminario de artículo científico en estructuras jurídicas de política fiscal.	12	40	8	80	128	8
Totales:	-	80	16	160	256	16

Sexto cuatrimestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de tesis doctoral i	-	-	-	400	400	25
Totales:				400	400	25

Séptimocuatrimestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de tesis docto- ral ii	-	-	-	400	400	25
Totales:				400	400	25

Octavo cuatrimestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de tesis doctoral iii	-	-	-	400	400	25
Totales:				400	400	25

Noveno cuatrimestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de tesis doctoral iv	-	-	-	400	400	25
Totales:				400	400	25

Concentración de horas y créditos por cuatrimestre:

Cuatrimestre	Horas /Semes- tre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
	Teóri- cas	Prácti- cas			
Primero	160	32	64	256	16
Segundo	160	32	64	256	16

Tercero	160	32	64	256	16
Cuarto	80	16	160	256	16
Quinto	80	16	160	256	16
Sexto	-	-	400	400	25
Séptimo	-	-	400	400	25
Octavo	-	-	400	400	25
Noveno	-	-	400	400	25
Subtotales	-	-			180
4 Coloquios de investigación aplicada	-	-	128	128	8
Actividades de libre elección	-	-	320	320	20
Tesis doctoral	-	-	640	640	40
Créditos totales					248

Actividades de libre elección (Fase transversal)

Actividades de libre elección	Valor en créditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) Se aceptarán 1 constancias por ciclo escolar.	1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).	1
Ponencia en Congreso nacional de investigación. (Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).	2
Ponencia en Congreso internacional de investigación. (Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).	4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT.	6

Publicación en revista arbitrada.	3
Publicación en revista indexada.	6
Publicación en inglés en revista indexada.	8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (Se aceptará carta de aceptación del artículo).	14
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	3
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	10
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	1
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el Programa.	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

Segundo. Los requisitos de ingreso son los siguientes:

- a) Presentar solicitud de admisión;
- b) Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos, profesionales y de investigación que se persiguen;
- c) Título de Licenciatura en área afín al programa (original y copia);
- d) Título de maestría en área afín al programa (original y copia);
- e) Certificado de Licenciatura y Maestría con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala de 0 a 10 o su equivalente;
- f) Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;

- g) Carta que haga constar experiencia laboral o investigación mínima de 2 años;
- h) Presentar protocolo de investigación (conforme metodología de APA sexta edición);
- i) Acreditación del idioma inglés con 550 puntos o más de examen TOEFL expedido por el Centro de Idiomas de la UAS;
- j) Sostener y aprobar una entrevista con dos docentes integrantes de la Junta Académica del Doctorado de Admisión;
- k) Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado.
- l) Dos cartas de recomendación académica de doctores-investigadores de su institución de origen o de la que aspira ingresar;
- m) Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al Programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento, dos copias del certificado y título de licenciatura y dos de maestría, 6 fotografías tamaño credencial; y demás requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente;
- n) Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y colegiaturas de cada ciclo escolar;
- o) Aprobar examen CENEVAL EXANI III con un mínimo de 1000 puntos;
- p) Aprobar examen de ofimática;
- q) Aprobar curso propedéutico;
- r) Las y los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español en el Centro de Idiomas de la UAS;
- s) También deberán presentar: acta de nacimiento original legalizada en su país. Realizar el proceso de revalidación de estudios ante la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de Sinaloa y

anexar traducciones al español de los títulos de licenciatura y maestría debidamente apostillados. Documento migratorio pertinente;

- t) Carta compromiso de dedicación de tiempo completo, y;
- u) Demás establecidos en el Programa y en la legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen como *requisitos de egreso y titulación* los siguientes:

- a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más;
- b) Contar con un avance superior al 80 % en el desarrollo de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- c) Haber realizado por lo menos una estancia nacional, internacional o mixta;
- d) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico del Doctorado;
- e) Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas, así como no adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
- f) Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 - I. Investigación teórico-práctica con una extensión mínima de 240 cuartillas; y 120 referencias. Con 20 % de estas referencias en inglés;
 - II. Este trabajo deberá versarse sobre un problema o tema relevante en el área fiscal y congruente con las dos líneas del conocimiento establecidos por el programa, en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo;
 - III. La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente, y;
 - IV. Este trabajo de tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial.

- g) Aprobar el Examen de Grado ante un jurado conformado por cinco sinodales, pudiendo ser uno de ellos extranjero de probidad académica y demostrada trayectoria por su calidad en la investigación, y ser su director de tesis internacional si así fuese asignado previo o durante la estancia internacional del Doctorante. Dicha disertación de examen versará sobre el trabajo de investigación realizado y presentado como tesis doctoral;
- h) Obtener al menos, la decisión unánime de los sinodales en el Examen de Grado, de acuerdo con la legislación Universitaria vigente, y;
- i) Demás establecidos en el Programa y la normativa Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos de la normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará a los egresados, el grado de *Doctora o Doctor en Estudios Fiscales*, según corresponda. Atentamente. «*Sursum Versus*». Cuiliacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 115

Se aprueba la creación del Programa Educativo de *Maestría en Terapia Familiar*, modalidad profesionalizante, para su operación en la *Unidad Académica de Psicología Mazatlán*, para su inicio en el mes de enero de 2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta la propuesta de dictamen sobre la creación del Programa Educativo de *Maestría en Terapia Familiar (MTF)*, modalidad profesionalizante, para su operación en la *Unidad Académica de Psicología Mazatlán*, que dio inicio en el mes de enero de 2022, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la actualidad, es fundamental contar con ofertas educativas que adquieran un conjunto de habilidades y capacidades para estudiar, analizar, interpretar y argumentar el sistema normativo jurídico transdisciplinario a través de protocolos y métodos de investigación que impacten en el desarrollo del entorno social, contribuyendo a la impartición de la justicia de manera proactiva y ética, en lo público, privado y social.
2. Que en este contexto se propone la MTF como un programa de Posgrado profesional que, desde los lineamientos establecidos por CONACYT (2021), tiene la finalidad de actualizar y/o especializar a los profesionales en ejercicio o estudiantes hacia la aplicación directa en un área del conocimiento frente a nuevos retos o evolución del sector de incidencia; a partir de desarrollar en estos, capacidades que les permitan enfrentar los complejos problemas que limitan el bienestar social, la sustentabilidad y el desarrollo cultural y productivo de nuestro país.

3. Que el programa de MTF se propone en la modalidad de Atención a problemas estructurales de salud de los Programas Nacionales Estratégicos (PRO-NACES), los cuales tienen la finalidad de atender de manera directa los principales problemas de salud y sus causas desde una perspectiva inter, multi y transdisciplinar.

4. Que la MTF coadyuvará en la formación de terapeutas familiares para atender con conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos la complejidad de la problemática emocional que actualmente tiene la familia, lo que afecta su bienestar psicológico, más aún en estos tiempos de la pandemia de COVID-19, que está ocasionando considerables estragos en la dinámica familiar que impactan en su salud mental.

5. Que propuesta de MTF está dirigida a profesionales de la salud mental, a quienes se encuentran desarrollando su profesión de psicólogos y que requieren actualizarse y obtener conocimientos relacionados en el campo de referencia.

6. Que en esto estriba la importancia de la creación del Programa de MTF que va a coadyuvar en la intervención terapéutica con familias para acompañarlas en sus procesos de recuperación de la salud y por ende del bienestar, a través de la formación de un profesional especializado en terapia familiar de alta calidad en esta área del conocimiento, lo que va a redundar en el mejoramiento de la salud mental de las familias que seguramente va a impactar en el noroeste de México.

7. Que el principal propósito del programa es formar terapeutas familiares sistémicos y posmodernos de alta calidad científica y ética, habilitados en la evaluación, diagnóstico, investigación e intervención de diversas problemáticas psicosociales que sufren los individuos, las parejas y/o las familias.

8. Que el programa profesionalizante de Maestría en Terapia Familia tendrá una duración de cuatro semestres, más 12 meses posteriores para la obtención del grado.

9. Que la MTF se enfocará en el desarrollo de dos LGAC con un enfoque inter, multi y transdisciplinar que permitirán abordar problemas complejos y así contribuir con soluciones pertinentes ante la sociedad, la ciencia y la tecnología.

10. Que el personal docente en nómina, son 16 maestros de asignatura y 2 más con el estatus de contratación temporal del programa de doctores jóvenes que cuentan con el grado de doctorado y su carga académica corresponde a tiempos completos. Integrando a todo ese personal, tenemos que el 38.8 % tienen el grado de licenciatura (7), el 38.7 % el grado de maestría (7) y el 22.2 % el grado de doctorado (4). Regularmente en la programación semestral se incluye a 7 trabajadores de confianza con una carga académica mínima, lo cual permite cubrir a la totalidad de la matrícula.

11. Que la realización de los cursos regulares del Programa de la MTF se efectuará en las instalaciones de la Torre Académica (TA) de la Unidad Regional Sur de la UAS.

12. Que este programa contará con los ingresos y egresos que se describen en la siguiente tabla:

Presupuesto de ingresos y egresos de la MTF			
INGRESOS:			
<i>Concepto</i>	<i>Costo unitario</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Total</i>
Preinscripción:	\$ 800.00	40 aspirantes	\$ 32 000.00
Inscripción:	\$ 1 000.00	20 estudiantes	\$ 20 000.00

Pago semestral:	\$ 6000.00	4 semestres por 20 estudiantes	\$ 480 000.00
Total ingresos			\$ 532 000.00
EGRESOS:			
<i>Concepto</i>	<i>Costo unitario</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Total</i>
Apoyo para asistencia a congresos para los estudiantes.	\$ 3000.00	20 apoyos	\$ 60 000.00
Apoyo para asistencia a congresos para los profesores.	\$ 3000.00	5 apoyos	\$ 15 000.00
Honorarios para docentes invitados.	\$ 10 000.00	12 cursos de 20 horas aula (\$ 500.00 por hora)	\$ 120 000.00
Viáticos docentes invitados	\$ 20 000.00	12 viajes	\$ 160 000.00
Gastos de operación (papele- ría, viáticos, cafetería)	\$ 5500.00	20 meses	\$ 110 000.00
Libros especializados en tera- pia familiar.	\$ 1000.00	67 libros	\$ 67 000.00
Total egresos			\$ 532 000.00
Diferencia a favor			\$ 0 000.00

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de *Maestría en Terapia Familiar*, modalidad profesionalizante, para su operación en la *Unidad Académica de Psicología Mazatlán*, para su inicio en el mes de enero de 2022 y con el plan de estudios siguiente:

Valor en créditos y distribución temporal de los módulos del primer semestre de la MTF						
Primer Semestre	Hora/ Semana Materia	Horas/Se- mestrecon docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Fundamentos Epistemológicos de las Terapias Sistémicas y Posmodernas	2	15	5	28	8	3
Modelo Estructural	2	15	5	28	8	3
Modelo Estratégico	2	15	5	28	48	3
Modelo de Terapia Breve Enfocada en Problemas	2	15	5	28	48	3
Práctica Clínica Supervisada I. En comunidad.	4	10	30	56	96	6
Método de Investigación Aplicada I.	2	5	15	28	48	3
Coloquio de Investigación						2
Créditos por semestre						23

Valor en créditos y distribución temporal de los módulos del primer semestre de la MTF						
SegundoSemestre	Hora/ Semana Materia	Horas/Se- mestrecon docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Modelo de terapia breve enfocado en soluciones.	2	15	5	28	8	3
Modelo de la escuela de Milán.	2	15	5	28	48	3

Modelo de Roma	2	15	5	28	48	3
Temas selectos I: Familia y Enfermedades crónicas.	2	20	10	34	64	4
Práctica clínica supervisada II. En comunidad.	4	10	30	56	96	6
Métodos de investigación aplicada II.	2	5	15	28	48	3
Coloquio de investigación						2
Créditos por semestre						24

Valor en créditos y distribución temporal de los módulos del primer semestre de la MTF

Tercer Semestre	Hora/ Semana Materia	Horas/Se- mestrecon docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Psicoterapia narrativa	2	15	5	28	48	3
Enfoque colaborativo y equipo reflexivo	2	15	5	28	48	3
Temas selectos II: Familia y adicciones.	2	20	10	34	64	4
Temas selectos III: Familia y Violencia.	2	20	10	34	64	4
Práctica Clínica Supervisada III. En Institución.	4	10	30	56	96	6
Seminario de tesis I	2	5	15	28	48	3
Coloquio de investigación						2
Crédito por semestre						25

Valor en créditos y distribución temporal de los módulos del primer semestre de la MTF						
Cuarto Semestre	Hora/ Semana Materia	Horas/Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Estancia profesional.	20	0	190	280	480	30
Práctica clínica supervisada. IV. En Institución.	4	10	30	56	96	6
Seminario de tesis II.	2	5	15	28	48	3
Coloquio de investigación						2
Crédito por semestre						41

Tabla 8. Concentración de horas y créditos por semestre de la MTF

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	75	65	196	336	23
Segundo	80	70	202	352	24
Tercero	85	75	208	368	25
Cuarto	15	235	364	624	41

Segundo. Se establece que para ingresar a la Maestría, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer el título profesional o pasantía en la Licenciatura en Psicología;
- b) Presentar *Currículum Vitae* debidamente acreditado;
- c) Cubrir la cuota de inscripción estipulada por la Institución;

- d) Sujetarse a las normas de operación del Programa;
- e) Acreditar dominio del inglés equivalente a 400 puntos en el examen TOEFL;
- f) Carta de exposición de motivos;
- g) Cubrir con los demás requisitos que establezca la administración escolar de la Institución, y;
- h) Demás requisitos establecidos en la normatividad Universitaria y los propios de este Programa.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- a) Carta de envío de un artículo, con los resultados de su tesis a una revista indexada mexicana o extranjera, avalada por el comité académico;
- b) Carta de culminación de estancia profesional de 480 horas o 6 meses, realizada durante el cuanto semestre de la MTF;
- c) Haber concretado el 100 % de los créditos curriculares con un promedio mínimo de 8 (ocho);
- d) Laborar, presentar y acreditar, de manera individual, la defensa de trabajo de Tesis como paso esencial en la culminación de la Maestría en Terapia Familiar, y;
- e) Demás establecidos en la legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa *emitirá el Diploma* correspondiente. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 116

Se aprueba la reedición del programa de *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, correspondiente a la quinta generación que iniciará partir de febrero de 2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

CONSIDERANDOS

1. Que la Nutrición como Ciencia se encarga de estudiar los nutrimentos que constituyen a los alimentos, su función, las reacciones del organismo debidas a la ingestión de alimentos y nutrimentos, las fuentes de obtención de los últimos, y la interacción de estos con respecto a la salud y patologías. En esta ciencia, se investigan las necesidades nutricionales del ser humano, sus hábitos y consumo de alimentos, así como la composición y valor nutricional de éstos últimos. Por otra parte, la alimentación constituye siempre un fenómeno sumamente complejo, que no depende exclusivamente de los recursos naturales, las estructuras productivas y los circuitos de distribución.
2. Que las necesidades nutricionales del ser humano y los problemas asociados han incidido para que en todos los países se creen programas educativos que formen personal capacitado que identifique, diagnostique y contribuya a la resolución de tales necesidades y problemas. El programa de Maestría en

Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales es un programa educativo cuyos posgraduados tienen un perfil de egreso que les permite incidir directamente con el desarrollo de la ciencia tanto en la región como en el país, esto en materia de nutrición y alimentos medicinales, con lo que se contribuye al tratamiento de enfermedades particulares con el uso de alimentos especializados, la mejora del estado nutricional, y en general la salud de los individuos.

3. Que el estudio de la nutrición y los alimentos medicinales, tanto a nivel de los grupos de población como a nivel individual, abarca una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de los alimentos y su utilización biológica por el organismo. Generalmente se ha reconocido la estrecha relación entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica; en esta relación intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales. En su conjunto, todos estos aspectos determinan las condiciones de un individuo dentro de su grupo social, y particularmente se refleja en su estado de nutrición presente y futuro.

4. Que debido a la necesidad social de un mayor número de profesionales de la Nutrición y de la Alimentación y Gastronomía, la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales de la UAS, tiene excelentes perspectivas de desarrollo profesional en nuestra región, por lo que, ofreceremos un programa educativo cuyos egresados tienen el perfil idóneo para investigar e innovar en aspectos de nutrición y desarrollo de alimentos medicinales, contribuyendo a la mejora de los hábitos alimentarios, mejora del estado nutricional de la población y por ende, a resolver los problemas que aquejan la salud de los sinaloenses y mexicanos.

5. Que las y los egresados de la *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales* se desempeñan en diversas 7 ramas del sector salud, industrial y alimentario, en los que incide su actividad profesional y contribuir de manera

sustantiva en la identificación, diagnóstico y resolución de los problemas de elección, aprovechamiento, consumo y educación asociados a una inadecuada alimentación que afectan a la población en todos los ámbitos geográficos del país.

6. Que el Plan de Estudios de la Maestría en *Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, tiene como objetivo formar personal altamente capacitado para generar conocimiento en Ciencias de la Nutrición y Alimentos y con las habilidades necesarias para la aplicación de este en la práctica, específicamente en las áreas de nutrición comunitaria, nutrición clínica y alimentos medicinales.

7. Que el Plan de Estudios se desarrolla en cuatro semestres. Los primeros dos semestres son Teórico-Prácticos que complementan los conocimientos básicos y los últimos dos semestres son para el desarrollo del trabajo propio de la tesis. Comprende un total de 6 cursos obligatorios, 4 seminarios de tesis e investigación, y 4 optativas estos últimos sin horas teóricas/prácticas asignadas, pero a la que los estudiantes deben inscribirse y acreditarlas de acuerdo con la planeación de cada uno de dichos seminarios.

8. Que el Núcleo Académico Básico (NAB) cuenta con 11 investigadores nacionales (82 % del núcleo básico) y 1 investigador postulante a la convocatoria de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) 2021, cuya productividad científica cumple con los requisitos establecidos para ser aceptado, según los criterios publicados de dicho sistema. El grupo de profesores de tiempo parcial está formado por 4 profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, 3 de ellos no son miembros del SNI pero cuentan con perfil PRODEP y son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. En este mismo grupo de profesores de tiempo parcial se encuentran 7 adscritos a instituciones distintas a la Universidad Autónoma de Sinaloa, dos de ellos

pertenecen al nivel 1 de SNI, uno al nivel 2, y 5 profesores adscritos a instituciones extranjeras.»

9. Que la Unidad Académica cuenta con 24 aulas, de las cuales algunas no son ocupadas por las actividades de las Licenciaturas de la unidad académica y dos de ellas darán servicio exclusivo al posgrado y cuentan con equipamiento adecuado para tal función.

10. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa se desglosa en ingresos, egresos:

Ingresos:

Inscripción anual ($\$ 2200.00 \times \text{dos años} \times 10 \text{ alumnos}$).	\$ 44 000.00
Curso propedéutico ($\$ 500.00 \times 15 \text{ alumnos aspirantes}$)	\$ 7500.00
Total	\$ 51 500.00

Egresos:

Papelería y material de oficina ($\$ 3200.00 \times 4 \text{ semestres}$).	\$ 12 800.00
Servicios de cafetería ($\$ 300.00 \times 24 \text{ meses}$).	\$ 7200.00
Gasolina y otros servicios ($\$ 600.00 \times 24 \text{ meses}$).	\$ 14 400.00
Copiadora	\$ 17 100.00
Total	\$ 51 500.00

Estado de Ingresos y Egresos:

Ingresos	\$ 51 500.00
Egresos	\$ 51 500.00
Saldo a favor	0

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*, que propone la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, correspondiente a la quinta generación que iniciará a partir de febrero de 2022. Cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Primer semestre:

Ciclo	Clave	Asignatura	Horas con docente		Horas de estudio independientes	Total de horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas			
1	xxxx	Metodología de la Investigación en Ciencias Nutrimientales y de Alimentos.	96	0	64	160	10
1	xxxx	Metabolismo Humano y Nutrición.	64	32	64	160	10
1	xxxx	Optativa I.	64	0	64	128	8
1	xxxx	Optativa II.	64	0	64	128	8
Subtotales			288	32	256	576	36

Segundo semestre:

Ciclo	Clave	Asignatura	Horas con docente		Horas de estudio independientes	Total de horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas			
1	xxxx	Estadística Aplicada en la Investigación de Ciencias de la Nutrición y Alimentos.	96	0	64	160	10
1	xxxx	Seminario de proyecto de investigación.	32	0	128	160	10
1	xxxx	Optativa III.	64	0	64	128	8
1	xxxx	Optativa IV.	64	0	64	128	8
Subtotales:			256	0	320	576	36

Tercer semestre:

Ciclo	Clave	Asignatura	Horas con docente		Horas de estudio independientes	Total de horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas			
2	xxxx	Taller de Difusión y Divulgación de la Ciencia.	32	0	64	96	6
2	xxxx	Alimentos Nutraceúticos y Medicinales.	64	32	64	160	10
2	xxxx	Seminario de investigación I.	32	0	128	160	10
2	xxxx	Seminario de tesis I.	0	0	160	10	10
Subtotales:			128	32	416	576	36

Cuarto semestre:

Ciclo	Clave	Asignatura	Horas con docente		Horas de estudio independientes	Total de horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas			
2	xxxx	Seminario de investigación II.	32	0	128	160	10
2	xxxx	Seminario de tesis II.	0	0	160	160	10
2	xxxx	Actividades complementarias.	0	0	192	192	12
Subtotales			32	0	480	512	32

Asignaturas optativas.

	Asignatura	Horas con docente		Horas de estudio independientes	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Primer semestre	Epidemiología clínica basada en evidencias.	64	0	64	128	8
	Nutrigenómica.	64	0	64	128	8
	Química de alimentos.	64	0	64	128	8
	Técnicas inmunoquímicas en nutrición y alimentos.	64	0	64	128	8
Segundo semestre	Biofísica de macromoléculas.	64	0	64	128	8
	Taller de diseño de encuestas.	64	0	64	128	8
	Tópicos selectos de nutrición clínica.	64	0	64	128	8
	Taller de comunicación en nutrición comunitaria.	64	0	64	128	8

Segundo. Para ingresar a la Maestría se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener una Licenciatura en el área de la salud, alimentos o disciplinas afines (Nutrición, Medicina, Enfermería, Gastronomía, Ingeniería en Alimentos, Química);
- b) Promedio general de Licenciatura, mínimo de 78.0;
- c) Entregar en Original y copia la siguiente documentación:
 1. Solicitud de ingreso.
 2. Dos cartas de recomendación de Profesores Investigadores de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación.
- d) Acta de nacimiento;
- e) Título o acta de examen profesional;
- f) Certificado de estudios;
- g) Clave Única de Registro de Población (CURP) (Copia);
- h) Credencial de elector (Copia);
- i) Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro;
- j) Aprobar el curso propedéutico;
- k) Aprobar Examen Nacional de Ingreso a Posgrado (EXANI-III);
- l) Curriculum vitae;
- m) Comprobante de 450 puntos TOEFL;
- n) Presentar por escrito y en forma oral un anteproyecto de investigación;
- o) Carta de exposición de motivos académicos y profesionales;
- p) Entrevista con profesores del posgrado;
- q) Pago de cuota de inscripción correspondiente, y;
- r) Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- a) Cumplir con lo que marca el artículo 71 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece: *Para obtener el Grado de Maestro se deberán cumplir los requisitos siguientes:*
 - I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
 - II. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis de los cuales al menos uno deberá ser interno;
 - III. *Aprobar el Examen de Grado frente a un Jurado, y;*
 - IV. *Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.*
- b) El trabajo de tesis previo a su presentación deberá estar aprobado por el Comité de Tesis asignado *exprofeso*, por medio de la firma de visto bueno en la carátula de la tesis;
- c) Adicionalmente se deberá cumplir con el requisito de un artículo enviado a una revista indizada en JCR y presentado como anexo en la tesis presentada;
- d) Demás establecidos en la normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y e emitirá el Grado de Maestra o Maestro en *Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César

Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 117

Se aprueba la creación del plan de estudios de la Alta Especialidad en Segmento Anterior, que han presentado para su aval el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen para que se autorice la creación del Programa Educativo de la Alta Especialidad en Segmento Anterior, para su oferta en el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, Hospital Civil de Culiacán, para su operación a partir de mes de marzo de 2022. De conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Alta Especialidad en Segmento Anterior es una especialidad de la medicina dedicada a la microcirugía de las estructuras del segmento anterior del ojo, incluyéndose la córnea, el iris y el cristalino. Es una especialidad médica

que permite que pacientes con ceguera secundaria a catarata se sometan a un procedimiento quirúrgico y puedan recuperar una excelente visión. También se dedica a la rehabilitación de pacientes con traumas del segmento anterior, así como reconstrucción de iris e implantes secundarios de lentes intraoculares.

2. Que en cuanto al *significado de la profesión*, el segmento anterior es una rama de la oftalmología que, a través de la aplicación de técnicas específicas de cirugía de catarata y la implantación de lentes intraoculares consigue tratar la discapacidad visual, permitiéndole al paciente con esto, tener una mejor calidad de vida. Su campo de aplicación se extiende al manejo preoperatorio, a la reconstrucción de iris, rehabilitación del trauma del segmento anterior, implantes de lentes tóricos y multifocales, así como de implantes secundarios de lentes intraoculares.

3. Que la gran ventaja del Segmento Anterior es que se ocupa de conseguir que pacientes que contaban con diferentes grados de discapacidad visual secundaria a catarata o a patologías del segmento anterior sean capaces de recuperar una visión que les permita ser más independientes y tener mayores oportunidades de generar ingresos. Otra de sus grandes ventajas es que, la cirugía de catarata puede ser utilizada para corregir errores refractivos o la presbicia en el adulto.

4. Que en lo que compete a la formación de profesionales para la salud, un reto es mantener altos estándares de calidad, entre ellos el de contar con docentes profesionalizados para posibilitar que las y los estudiantes de este campo dominen las competencias integradas necesarias para atender los problemas de salud actuales de la sociedad.

5. Que en nuestra región las necesidades de especialistas en el área de Segmento Anterior han aumentado de acuerdo a las estadísticas antes mencionadas, al aumento de la población, tanto en número como en edad, así como el aumento

de la necesidad de atención en procedimientos quirúrgicos o diagnósticos que exige que la preparación sea continua y se desarrollen nuevas habilidades, por esta razón, es necesaria la subespecialización en esta área, a fin de ofrecer una atención adecuada y eficaz a la población demandante. Estos programas de salud van encaminados desde la atención primaria hasta cubrir el tercer nivel de salud, lo que hace insuficientes los servicios médicos para atender a dicha población.

6. Que la responsabilidad del médico especialista en Segmento Anterior, implica el estudio y valoración del paciente, para indicar y proporcionar el abordaje en la cirugía de catarata, así como procedimientos tales como reconstrucciones de iris, implantes secundarios de lentes intraoculares y rehabilitación de pacientes traumatizados y con complicaciones de cirugías previas, así como también se implica de manera muy importante en los cuidados preoperatorios y postoperatorios adecuados para cada situación.

7. Que el programa de Alta Especialidad en Segmento Anterior tiene como sede al Hospital Civil de Culiacán, el cual es una institución de Salud Pública del Estado de Sinaloa en el Noroeste de México. La población anual atendida en el año 2020 fue de 329,494 personas que corresponden principalmente a grupos vulnerables sin seguridad social. La cobertura de salud constituye un esfuerzo conjunto entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para cumplir con los compromisos de pertinencia y equidad en la sociedad.

8. Que las finalidades de la Alta Especialidad en Segmento Anterior son:

Misión. Formar integralmente profesionales de la Segmento Anterior, comprometidos en aplicar el conocimiento científico a la población, para

solucionar problemas de la salud visual, mediante distintos procedimientos oftalmológicos y de intervencionismo, que permitan restablecer la salud de forma eficaz y con bioética.

Visión. En el año 2025, la Especialidad en Segmento Anterior del CIDOCS es reconocida por la formación de egresados con alto nivel de dominio en competencias para realizar diagnóstico, tratamiento e investigación y apoyo en la extensión de servicios de diagnóstico y terapéuticos. Docentes y residentes generan investigación clínica y difunden sus resultados en revistas indexadas y arbitradas. El programa se encuentra vinculado realizando acciones de intercambio con instituciones del sector salud y educación.

9. Que el programa tiene como objetivo general formar capital humano profesional de alto nivel especializados en Segmento Anterior capaces de aplicar conocimiento y atención médica en el manejo integral y personalizada a pacientes con problemas de salud visual. Realizando esto con alto sentido ético para favorecer la salud humana, aplicando las normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud en colaboración con equipos multidisciplinarios.

10. Que el plan de estudios tiene una estructura basada en el Programa Único de Especializaciones Médicas (PUEM) y está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias para lograr el perfil profesional de egreso, las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.

11. Que al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en la Alta Especialidad en Segmento Anterior.

La estructura curricular se integra por cinco ejes formativos:

- Eje de trabajo de atención médica.
- Eje de seminario de atención médica.
- Eje de seminario de investigación.
- Eje Seminario de educación.
- Eje Seminario de bioética.

12. Que el Núcleo Académico Básico (NAB) de la Alta Especialidad en Segmento Anterior, será el responsable de los procesos académicos del programa (ingreso, trayectoria escolar, formación académica, Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), (plan de estudios, etc.) y garantiza la atención a los residentes durante su proceso de formación desde el ingreso hasta la obtención del grado, son responsables de los cursos, casos clínicos, supervisión y evaluación del desempeño de los residentes en el área clínica y práctica profesional médica, el cual cuenta con dos profesores, el 100 % cuenta con especialidad, el 100 % este certificado por el Consejo Mexicano de Oftalmología, A.C.

El CIDOCS adscrito a la Universidad Autónoma de Sinaloa y Hospital Civil de Culiacán, cuenta con espacios adecuados para residentes y profesorado, que les permita desarrollar las actividades establecidas en el plan operativo.

Espacios para el servicio:

El Hospital Civil de Culiacán y el CIDOCS, están ubicados en la misma área geográfica por lo que la colaboración académica de infraestructura se ofrece de manera conjunta para residentes y profesores de la especialidad.

13. Que los ingresos y egresos para la operación del programa serán:

Ingresos:

De acuerdo con el Título Segundo, De los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, los Ingresos, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario de la UAS, se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

En el caso particular de las Especialidades Médicas, el Ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes.

Ingresos:

Concepto	Costo unitario	Número de Alumnos	Subtotal
Inscripción anual Primer Año de Residencia	\$ 3 500.00	2	\$ 7 000.00
Total	\$ 3 500.00	2	\$ 7 000.00

Egresos:

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único de la Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación y Control del Ingreso

y el Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Egresos:		
Concepto	Costo	Subtotal
Papelería diversa.	\$ 36 000.00	\$ 144 000.00
Coffe Break.	\$ 10 000.00	\$ 40 000.00
Gastos de operación.	\$ 270 000.00	\$ 1 080 000.00
Total	\$ 316 000.00	\$ 1 264 000.00

Diferencia de Ingresos y Egresos:		
Ingresos	Egresos	Diferencia
\$ 7000.00	\$ 1 264 000.00	\$ -1 257 000.00

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de la Alta Especialidad en Segmento Anterior, para su oferta en el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, Hospital Civil de Culiacán, para su operación a partir de mes de marzo de 2022 y con el siguiente plan de Estudios:

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios queda de la siguiente manera:

Módulos de Competencias	Unidades aprendizaje	Teoría	Práctica	Total de horas con docente	Total de horas por módulo	Total de créditos	Total de créditos por módulo
Segmento Anterior	Introducción al segmento anterior	38	428	466		28	
	Patología del segmento anterior	6	70	76		5	
	Evaluación preoperatoria de la cirugía de catarata	16	184	200		14	
	Extracción intracapsular y extracapsular de catarata	16	182	198	1712	12	107
	Facoemulsificación	40	452	492		32	
	Complicaciones en cirugía de catarata	10	122	132		8	
	Manejo del trauma del segmento anterior	12	136	148		8	

Eje de seminario de investigación	Seminario de Investigación I	48	80	128	128	8	8
Eje Seminario de educación	Educación Médica	16	32	48	48	3	3
Eje Seminario de bioética	Bioética en la Salud I	16	16	32	32	2	2
Total		218	1702	1920	1920	120	120

Distribución anual de la carga horaria y créditos de las actividades académicas de la especialidad:

Funciones profesionales	Actividades académicas		Ubicación por año	Carga académica	
	Orientación	Nombre		Horas	Créditos
Atención médica	Profundización	Trabajo de atención medica	1 año	1568	98
		Seminario de atención medica		144	9
Investigación	Investigación	Seminario de investigación		128	8
Educativa	Docencia	Seminario de educación		48	3
Bioética	Bioética	Seminario de bioética		32	2
Total			1920	120	

Distribución anual de la carga horaria y créditos de las actividades académicas

PUEM						
Funciones profesionales	Actividades Académicas	Créditos	Carga académica (horas)		Carga académica (créditos)	
			Absoluto	%	Absoluto	%
Atención médica	Trabajo de Atención Médica I	98	1568	86	98	82
	Seminario de Atención Médica I	9	144	8	9	8
Investigación	Seminario de Investigación I	8	128	3	8	7
Educación	Seminario de Educación I	3	48	3	3	2
Bioética	Seminario de Bioética I	2	32	1	2	1
Total		120	1920	100	120	100

La estructura curricular del programa de Alta Especialidad en Segmento Anterior está basada en la Organización por funciones profesionales y distribución anual de la carga horaria y créditos escolares de las actividades académicas del PUEM, de acuerdo con la duración de los cursos de especialización a un año. El programa agrega el seminario de bioética al plan de estudios.

Tercero. Los requisitos de ingreso al Programa son los siguientes:

- a) Título o diploma de Oftalmología;
- b) Tener promedio mínimo de 8 de licenciatura y especialidad;
- c) Tener certificación vigente por parte del consejo correspondiente;

- d) Registro de la SSA;
- e) Clave CURP;
- f) Disponibilidad de tiempo completo;
- g) Conocimiento básico del Idioma Inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL mínimo 400 puntos;
- h) Examen teórico aprobado;
- i) Examen psicométrico;
- j) Acudir a la entrevista de selección;
- k) Aprobar el proceso de selección, y;
- l) Los demás que marque la legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establecen como *requisitos de egreso*, los siguientes:

- a) Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de trabajo terminal;
- b) Presentación de su investigación o trabajo terminal deseable su publicación;
- c) La inscripción a la primera parte del Examen del Consejo Mexicano de Oftalmología, A.C. y/o la acreditación de ingreso a la especialidad;
- d) Haber acreditado el 100 % de los créditos del plan de estudios;
- e) No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;
- f) Recibo de pago de obtención de diploma;
- g) No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos, y;
- h) Los demás que establezca la normativa Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará *Diploma de la Alta Especialidad en Segmento Anterior*. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Ro-

cha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 118

Se aprueba la creación del plan de estudios de la Subespecialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, que han presentado para su aval el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen para que se autorice la creación del Programa Educativo de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, para su oferta en el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, Hospital Civil de Culiacán, para su operación a partir de mes de marzo de 2022. De conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la medicina hace referencia al conjunto de técnicas y conocimientos orientado a preservar o recuperar la salud del ser humano. Se sustenta en una

serie de procedimientos diagnósticos, que consisten en la identificación de los problemas que aquejan al paciente; en tratamientos, que son las disposiciones a tomar para aliviar las enfermedades y la prevención, que se refiere a las medidas tomadas para evitar las enfermedades.

2. Que la medicina crítica es una especialidad de apoyo a otras especialidades, clínicas o quirúrgicas. Se encarga del estudio de pacientes en estado crítico, o en riesgo de desarrollarlo, mediante la asistencia clínica a través de una serie de procesos que deben realizarse en áreas autónomas del hospital, generalmente denominadas unidades de cuidado intensivo.

3. Que el programa de Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico tiene como sede al Hospital Civil de Culiacán, el cual es una institución de Salud Pública del Estado de Sinaloa en el Noroeste de México. La población anual atendida en el año 2020 fue de 329,494 personas que corresponden principalmente a grupos vulnerables sin seguridad social. La cobertura de salud constituye un esfuerzo conjunto entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para cumplir con los compromisos de pertinencia y equidad en la sociedad.

4. Que las finalidades de la Especialidad en Medicina del Enfermo Crítico son:

Misión. Brindar atención al enfermo grave con cuidados extremos y acciones especiales, cumpliendo con medidas de seguridad y respeto, para su recuperación a través del personal especializado, así como con el apoyo tecnológico sofisticado como son el monitoreo básico (monitores de frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y electrocardiograma, ventiladores) monitoreo invasivo para la asistencia de las fallas metabólicas, hemodinámicas ventilatorias o renales, a través de equipo de alta tecnología.

Visión. Ser un servicio líder en el manejo del paciente grave con atención integral, apoyado en los avances de la Tecnología Moderna, impulsando la investigación entre el personal, con compromisos humanísticos de atención en cada uno de los pacientes; referente en la formación de médicos especialistas en Medicina del Enfermo en Estado Crítico.

5. Que el Programa tiene como objetivo general formar capital humano profesional de alto nivel, especializados en Medicina del Enfermo en Estado Crítico capaces de aplicar conocimientos clínicos de forma integral y realizar procedimientos de apoyo diagnóstico-terapéutico en la atención de pacientes críticos, con habilidad en la toma de decisiones en el área de su competencia para favorecer la salud humana, en base a una sólida formación científica y técnica, con un profundo sentido humano con vocación social de servicio en un marco de trabajo interdisciplinario, aplicando las normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud en colaboración con equipos multidisciplinarios.

6. Que el Plan de Estudios tiene una estructura basada en el Programa Único de Especializaciones Médicas (PUEM) y está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias para lograr el perfil profesional de egreso, las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.

Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en la Especialidad de Medicina del Enfermo del Estado Crítico.

La estructura curricular se integra por cinco ejes formativos:

- Eje de trabajo de atención médica.
- Eje de seminario de atención médica.
- Eje de seminario de investigación.

- Eje Seminario de educación.
- Eje Seminario de bioética.

Cada eje especifica las unidades de aprendizaje y sus correspondientes cargas horarias y créditos.

7. Que el NAB cuenta con tres profesores, el 100% cuenta con especialidad y está certificado por el Consejo Mexicano de Anestesiología, A.C. y por el Consejo Mexicano de Medicina Crítica, A.C.

8. Que en lo que respecta a la infraestructura y equipamiento para la impartición de los módulos de la Especialidad, el adscrito a la Universidad Autónoma de Sinaloa y Hospital Civil de Culiacán cuenta con espacios adecuados para residentes y profesores, que les permita desarrollar las actividades establecidas en el plan operativo.

Espacios para el servicio:

El Hospital Civil de Culiacán y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), están ubicados en la misma área geográfica por lo que la colaboración académica de infraestructura se ofrece de manera conjunta para residentes y profesores de la especialidad.

9. Que los ingresos y egresos para la operación del programa serán:

Ingresos:

De acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- a) Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- b) Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- c) Los apoyos estatales, federales y de organismos que se reciban para financiar proyectos específicos;
- d) Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga;
- e) Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

En el caso particular de las Especialidades Médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes.

Egresos:

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, para su oferta en el CIDOCS, Hospital Civil de Culiacán, para su operación a partir de mes de marzo de 2022. Bajo el siguiente plan de Estudios:

Primer Año:

Módulos de Competencias	Unidades de aprendizaje	Teoría	Práctica	Total de horas con docente	Total de horas por módulo	Total de créditos	Total de créditos por módulo
Enfermo del Estado Crítico I	Insuficiencia cardiovascular.	32	384	416		26	
	Insuficiencia respiratoria.	32	480	512		32	
	Insuficiencia renal y desequilibrio hidroelectrolítico.	32	192	224		14	
	Disfunción del sistema nervioso central.	16	256	272	1712	18	108
	Toxicología y adiciones.	16	64	80		5	
	Alteraciones metabólicas y endocrinas del estado crítico.	16	192	208		13	

Eje de seminario de investigación	Seminario de Investigación I.	48	80	128	128	8	8
Eje Seminario de educación	Educación Médica.	16	32	48	48	3	3
Eje Seminario de bioética	Bioética en la Salud I.	16	16	32	32	2	2
Subtotal		224	1696	1920	1920	121	121

Segundo Año:

Módulos de Competencias	Unidades aprendizaje	Teoría	Práctica	Total de horas con docente	Total de horas por módulo	Total de créditos	Total de créditos por módulo
Enfermo del Estado Crítico II	Apoyo nutricional.	16	240	256		17	
	Enfermedades y complicaciones infecciosas.	16	304	320		20	
	Desórdenes hematológicos por padecimientos agudos.	16	272	288		18	

Enfermo del Estado Crítico II	Desórdenes agudos gastrointestinales.	16	112	128	1712	8	108
	Desórdenes agudos gineco-obstétricos.	16	144	160		10	
	Inmunología y trasplante.	16	128	144		9	
	Trauma y quemaduras.	16	192	208		13	
	El enfermo geriátrico en estado crítico.	16	112	128		8	
	El paciente obeso en la UTI.	16	64	80		5	
Eje de seminario de investigación	Seminario de Investigación II.	48	80	128	128	8	8
Eje Seminario de educación	Educación Médica.	16	32	48	48	3	3
Eje Seminario de bioética	Bioética en la Salud I.	16	16	32	32	2	2
Subtotal		224	1696	1920	1920	121	121
Total		448	3392	3840	3840	242	242

Distribución anual de la carga horaria y créditos de las actividades académicas de la especialidad:

Funciones profesionales	Actividades académicas		Ubicación por año	Carga académica	
	Orientación	Nombre		Horas	Créditos
Atención médica.	Profundización.	Trabajo de atención médica.	1 y 2 año	3136	196
		Seminario de atención médica.		288	18
Investigación.	Investigación.	Seminario de investigación.		96	6
Educativa.	Docencia.	Seminario de educación.		96	6
Bioética.	Bioética.	Seminario de bioética.		64	4
			Total	3680	230

Tercero. Los requisitos de ingreso al Programa son los siguientes:

- a) Título de Médico General;
- b) Cédula profesional;
- c) Título o diploma de medicina interna o haber cursado 3 años de medicina interna, título o diploma de urgencias médicas o anestesiología;
- d) Tener promedio mínimo de 8 de licenciatura y especialidad;
- e) Tener certificación vigente por parte del consejo correspondiente;
- f) Registro de la SSA;
- g) Clave CURP;
- h) Disponibilidad de tiempo completo;

- i) Conocimiento básico del Idioma Inglés avalado por una Institución o puntaje TOEFL mínimo 400 puntos;
- j) Examen teórico aprobado;
- k) Examen psicométrico;
- l) Acudir a la entrevista de selección;
- m) Aprobar el proceso de selección, y;
- n) Los demás que marque la legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establecen como *requisitos de egreso*, los siguientes:

- a) Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de trabajo terminal;
- b) Presentación de su investigación o trabajo terminal deseable su publicación;
- c) La inscripción a la primera parte del Examen del Consejo Mexicano de Oftalmología, A.C. y/o la acreditación de ingreso a la especialidad;
- d) Haber acreditado el 100 % de los créditos del plan de estudios;
- e) No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;
- f) Recibo de pago de obtención de diploma;
- g) No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos, y;
- h) Los demás que establezca la normativa Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el Diploma en Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 119

Se aprueba la creación del plan de estudios de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental, que han presentado para su aval la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la propuesta de creación del programa Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental, que propone la Facultad de Medicina en colaboración con la Unidad de Medicina Familiar No. 37, Ciudad Hermosillo, Sonora, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, el ejercicio de la Medicina del Trabajo y Ambiental presenta innumerables fenómenos susceptibles de convertirse en interesantes preguntas de investigación; situación que ubica al Médico del Trabajo, en una posición única y privilegiada para desarrollar aportaciones y avances científicos significativos que permitan a este especialista el tener el reconocimiento de su actividad profesional.
2. Que las profundas transformaciones sociales consecutivas a la revolución industrial y posteriormente la primera guerra mundial, catalizaron las demandas

de los obreros a nivel mundial, por lo que en 1919, con el Tratado de Versalles, se crearon las bases de las que surgió la Organización Internacional del Trabajo, que desde su inicio ha tenido entre sus objetivos el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores entre las que se cuenta a la salud.

3. Que la evolución tecnológica, ha generado transformaciones en el trabajo, convirtiéndose en un sistema complejo de comunicación y organización. El hombre encuentra en el trabajo su desarrollo personal como expresión del esfuerzo físico intelectual y signo patente que modifica al medio natural y a sí mismo.

4. Que la concepción del riesgo de trabajo se ha caracterizado por un enfoque tradicional, que interpreta únicamente el contexto legal, diferenciándose los accidentes y las enfermedades de trabajo; por ello, de algún modo las acciones en pro de la salud de los trabajadores se han dirigido más al cumplimiento del otorgamiento de prestaciones desde una perspectiva individual, con mayor peso a la indemnización por reparación del daño, que al fortalecimiento de acciones de carácter preventivo.

5. Que la denominación de Medicina del Trabajo fue adoptada por primera vez en el Congreso de Lyon en 1929; y en el desarrollo de la Primera Reunión del Comité Mixto OIT/OMS que se celebró en 1950, se esbozaron los propósitos de esta multidisciplinaria:

- Promover el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Prevenir entre los trabajadores pérdida de la salud causada por las condiciones de trabajo.
- Proteger a los trabajadores en su empleo contra los riesgos resultantes de agentes adversos a la salud.

- Colocar y mantener al trabajador en el ambiente de trabajo adaptado a su condición fisiológica, psicológica y, en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.

6. Que la Medicina del Trabajo y Ambiental es una forma de ejercicio de la medicina integral en la que convergen las acciones de prevención, de asistencia y de rehabilitación para prestar una atención que tome en cuenta los diversos componentes biológicos, psicológicos y sociales. De ninguna manera se restringe a la atención de los problemas de patología originadas por el trabajo, sino de todos los factores que puedan afectar la capacidad en el desempeño laboral.

7. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), acorde con las transformaciones sociales y económicas, así como aquellas derivadas de la transición demográfica y epidemiológica de la población de nuestro país, en el marco de las reformas a la Ley del Seguro Social, enfatiza la facultad institucional de prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo en los centros laborales de nuestro país.

8. Que el IMSS tiene una larga tradición educativa y formativa. Debido a esto y a su compromiso institucional con la población trabajadora, en 1968 inicia el curso de especialidad en Medicina del Trabajo, mismo que es aprobado al año siguiente por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Medicina de la UNAM, en el 2015 dado las crecientes necesidades de la especialidad y ámbito de trabajo del curso modifica el nombre de la especialidad a Medicina del Trabajo y Ambiental.

9. Que el trabajo es fuente de todo beneficio humano y social, pero su práctica entraña riesgos para la vida y la salud de los trabajadores. Por tanto, los profesionistas responsables de su cuidado requieren de un proceso formativo

integral que corresponda a las necesidades de los procesos productivos y los requerimientos de salud de la sociedad. El IMSS a través de la Coordinación de Salud en el Trabajo, atendiendo a los cambios constantes en nuestra sociedad, pretende impulsar el desarrollo de personal especializado que pueda ser capaz de plantear alternativas de solución a los problemas relacionados con la salud de los trabajadores.

10. Que el especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental es el profesional de la medicina que posee un cuerpo de conocimientos, habilidades y actitudes para atender integralmente la salud de los trabajadores a fin de contribuir a la preservación y mejoramiento del bienestar y calidad de vida de los propios trabajadores y sus familiares, así como al desarrollo del país y que le permite realizar en eficiencia, funciones de:

- Atención a la salud en el trabajo.
- Atención médico legal.
- Administración e informática en Salud en el Trabajo.
- Investigación y educación.

11. Que la UAS tiene como objeto impartir educación comprendida de los niveles medio superior al superior, así como las enseñanzas especiales, realizar investigación científica, tecnológica y humanística, y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social. La finalidad es formar profesionistas comprometidos con el desarrollo social y natural, capaces de involucrarse en acciones comunitarias para dar soluciones benéficas en lo individual y colectivo.

12. Que el programa educativo del curso de especialización médica en Medicina del Trabajo y Ambiental se basa en los requerimientos del Plan Único de

Especialidades Médicas (PUEM) y asegura la adquisición de las competencias indispensables para permitir al estudiante reconocer, analizar, prevenir/ o resolver los problemas de salud prevalentes y no prevalentes relacionados con la Salud Familiar, a los que se enfrentará en su práctica profesional, con honestidad, oportunidad y humanismo, así como reconocer y estimular su participación como parte fundamental del equipo médico multidisciplinario, estimulando su capacidad de liderazgo y manejo de grupos.

13. Que la Unidad de Medicina Familiar No. 37, corresponde al primer nivel de atención que ofrece el IMSS a los derechohabientes del municipio Hermosillo. Por ser la sede concentradora de un gran número de pacientes, dispone de instalaciones y equipamiento suficiente, y por ser la opción más viable para formar residentes en esta área geográfica en el sector salud, consideramos pertinente el desarrollo de este programa.

14. Que la Unidad de Medicina Familiar No. 37 es un centro de salud de primer nivel de atención, que inició sus labores el 13 de octubre de 1987; es responsable de la atención del 56 % de los asegurados en la zona de Hermosillo y comprende alrededor de 222 colonias del municipio. Localizada en el centro de la ciudad de Hermosillo, ubicada sobre las calles Pedro Moreno 14 entre Manuel Z. Cubillas y Rosales, colonia Centenario, C.P. 83260. Tiene una superficie de terreno de 8,160 m², con una superficie construida de 6,120 m², un área gris de 4,529 m², área verde 617m² y 4,529 m² de azotea.

15. Que se cuenta con un área externa en la cual se encuentra ubicada el área de conservación, almacén de conservación y talleres de conservación, sub-almacen, subestación eléctrica, casa de máquinas y patio de maniobras.

16. Que, el curso contempla 3 años de duración, tiempo en el cual la alumna o el alumno debe dedicar 43 horas semanales para realizar sus actividades académicas (asignaturas) que lo conforman. La preparación de estas requiere, además, de un mínimo de 10 horas semanales de estudio individual. El plan de estudios se organiza en ciclos lectivos anuales y está conformado por cuatro actividades académicas (un trabajo y tres seminarios) en torno a la función profesional sustantiva: la atención médica, origen y razón de ser de las actividades de investigación y educativa.

Los ejes que correspondan a los seminarios de: 1. Atención Médica, 2. Investigación y 3. Educación, para el cálculo de sus créditos, estarán divididos en módulos que contendrán cada uno de ellos una práctica clínica por cada año lectivo, distribuidos en un periodo de cuarenta y seis semanas.

La carga horaria contempla tanto el trabajo teórico que involucra directamente a estudiantes y docentes, como un tiempo estimado que los estudiantes utilicen para el estudio independiente. Los cuadros siguientes muestran la distribución de horas y créditos de acuerdo con lo establecido por el Programa Único de Especialidades Médicas de Medicina del Trabajo y Ambiental.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental, que propone la Facultad de Medicina en colaboración con la Unidad de Medicina Familiar No. 37, Ciudad Hermosillo, Sonora, con el siguiente Plan de Estudios:

Funciones profesionales	Actividades académicas (asignaturas)	Ubicación por año	Carga académica	
			Horas	Créditos
Atención médica	Trabajo de atención médica I, II, III	1er al 3er año	4692	588
	Seminario de atención médica I, II, III		414	51
Investigación	Seminario de investigación I, II, III		276	36
Educación	Seminario de educación I, II, III	138	18	
Total			5520	693

(1) La duración estimada de los ciclos lectivos anuales es de 46 semanas.

(2) «En las actividades teóricas, experimentales o prácticas de investigación que requieren estudio o trabajo adicional, ocho horas corresponden a un crédito». Reglamento General de Estudios de Posgrado. México: Gaceta UNAM; 9 de octubre de 2006. Artículo 8°. a) y b).

(3) La acreditación de las asignaturas es seriada.

Segundo. Los requisitos de ingreso son:

- a) Acreditar la carrera de médico general con título y cédula;
- b) Haber aprobado el examen nacional de residencias médicas;
- c) Presentar a su ingreso el examen médico por salud en el trabajo y examen psicométrico, en el que se establezca la salud física y mental;
- d) Presentar en la Coordinación Clínica de Investigación y Salud, fotocopia de los siguientes documentos: Título de médico cirujano con cédula profesional, Registro Federal de Causantes, Acta de Nacimiento, Carta de Aprobación de Examen Nacional de Residencias Médicas,

Carta de Presentación, 2 Fotografías tamaño infantil y comprobante de domicilio;

- e) Una vez seleccionado, inscribirse y cumplir la reglamentación de posgrado vigente en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- f) Tener disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental, y;
- g) Las demás que establezca la normatividad Universitaria.

Tercero. Los requisitos de permanencia son:

- a) Dedicar tiempo completo a sus estudios de especialización;
- b) Cumplir con el total de actividades académicas y créditos escolares establecidos para cada año en el plan de estudios, con base en la seriación prevista;
- c) Sustentar los exámenes departamentales que administra la Universidad;
- d) Realizar oportunamente los trámites escolares de reinscripción anual ante la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- e) No adeudar calificaciones aprobatorias en módulos (asignaturas);
- f) Mantener un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez;
- g) No rebasar los tiempos establecidos en el plan de estudios según la duración de los cursos de especialización (en este caso, 3 años);
- h) Mostrar interés y vocación por la especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental;
- i) Demostrar valores como: honestidad, respeto, responsable, disciplinado;
- j) Contar con herramientas básicas de estudio, así como la costumbre de la lectura de material científico así como humanístico, y;
- k) Las demás que establezca la normatividad Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de egreso, obtención del grado y seguimiento de trayectoria de estudiantes son:

- a) Acreditar la totalidad de las actividades académicas modulares (asignaturas) del Plan de Estudios;
- b) Aprobar el examen tórico general de la especialidad;
- c) Acreditar el estatus de aptitud para el ejercicio de la especialidad emitido por el grupo de profesores de la especialidad con base en los registros históricos de horas/práctica y práctica/desempeño;
- d) Realizar al menos un trabajo de investigación médica registrado en la base institucional del IMSS (SIRELCIS) con registro extendido al SIN, revisado por un Comité Local de Investigación y con marca de «trabajo terminado» al egresar;
- e) Presentar y aprobar una tesis de investigación acerca de un problema significativo en Medicina del Trabajo y Ambiental, la cual debe estar asesorada por un profesor de la Unidad de Medicina Familiar número 37 del IMSS en ciudad Hermosillo, Sonora, donde el residente presentará ante un público su defensa de tesis;
- f) Obtener un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez;
- g) Acreditar 481 puntos en el examen TOEFL (ITP) o 54 puntos en el TOEFL (IBT) o el nivel 4 de inglés en el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- h) Se realizará seguimiento de trayectoria de las y los estudiantes posterior a su egreso de la especialidad durante un periodo de 3 años, este se realizará vía telefónica, correo electrónico y/o de manera personal de manera anual, y;
- i) Los demás que marque el Reglamento de Posgrado y la normatividad Universitaria vigente.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida Institucional, la Universidad extenderá el Diploma de Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental, según corresponda. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 120

Se aprueba la creación del plan de estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas, que han presentado para su aval el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen para que se autorice la creación del Programa Educativo de la Especialidad en Urgencias Médicas, para su oferta en el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), Hospital Civil de Culiacán, para su operación a partir de mes de marzo de 2022. De conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el CIDOCS de la Universidad Autónoma de Sinaloa intenta hacer realidad la misión que la Universidad le ha encomendado. Su labor se enmarca en diversos parámetros, que pretenden ser las líneas directrices de su actividad académica.
2. Que a través de sus políticas educativas la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) reconocen que un medio idóneo para que la Institución cumpla con sus compromisos de cobertura, pertinencia y equidad en sus programas educativos, es crear y ofrecer una diversidad de programas con base en alternativas académicas para organizar el aprendizaje desde perspectivas innovadoras, dinámicas, abiertas y flexibles. Entre éstas, está la creación del diseño curricular de la Especialidad en Urgencias Médicas.
3. Que el diseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias. La competencia profesional se identifica con el conjunto de capacidades, habilidades y conocimientos, que permiten a las personas enfrentar de manera exitosa los dinámicos cambios que se producen en sus campos de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización en el bien de los usuarios.
4. Que en lo que compete a la formación de profesionales para la salud, un reto es mantener altos estándares de calidad, entre ellos el de contar con docentes profesionalizados para posibilitar que las y los estudiantes de este campo dominen las competencias integradas necesarias para atender los problemas de salud actuales de la sociedad. Por otra parte, el mundo demanda actualmente cambios en los profesionales, nuevas y múltiples competencias, y calidad en

el desempeño de su profesión. En el área de Urgencias Médicas en México, existen múltiples retos relacionados con la atención a la salud de la población, en la actualidad con una población total de 127 millones de personas, existen 66 millones de mujeres y 60 millones de hombres, que requieren atención médica, cuyas causas principales de muerte y enfermedad aun corresponden a situaciones prevenibles si se detectan en etapa temprana y se tratan de forma oportuna.

5. Que estas necesidades coinciden con el alto desarrollo tecnológico y científico de las diferentes ramas de la atención en Urgencias, las necesidades son un reto y oportunidad para actuar desde esta rama de la medicina en beneficio de la salud de la comunidad.

6. Que otro elemento de justificación es atender el Modelo Educativo de nuestra Institución, y a las orientaciones del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación «Con Visión de Futuro 2025» Así también, la presente propuesta de diseño responde a las necesidades actuales de atención de la salud de la población en el estado, país y el mundo, cumpliendo con los objetivos académicos del perfil del egresado, con un programa multicéntrico, con el Hospital Civil de Culiacán como sede y 1 hospital del estado y 5 hospitales del D.F. como sedes de apoyo a la rotación de los residentes en su preparación.

7. Que la operatividad de la Especialidad en Urgencias Médicas constituye un esfuerzo conjunto entre el CIDOCS de la Universidad Autónoma de Sinaloa así como el Hospital Civil de Culiacán.

8. Que las finalidades de la Especialidad en Urgencias Médicas son:

Misión. Formar profesionales especialistas en Urgencias Médicas, competentes para el diagnóstico precoz y oportuno, la prevención y tratamiento

de diferentes patologías, así como investigar en su área para aportar al conocimiento y solución de problemas de salud del individuo y la población. *Visión.* La Especialidad en Urgencias Médicas del CIDOCs, es reconocida por la formación de egresados con alto nivel de dominio en competencias para realizar diagnóstico, tratamiento e investigación. Docentes y residentes generen investigación y difundan sus resultados en revistas indexadas y arbitradas.

9. Que el Programa tiene como objetivo general elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en Urgencias Médicas capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, en base a una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

10. Que la modalidad en que se ofertará esta Especialidad en Urgencias Médicas es la escolarizada, desarrollándose en 5 seminarios los cuales son, seminario de trabajo y atención médica, seminario de investigación, seminario de educación y de bioética, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área.

11. Que el Plan de Estudios tiene una estructura basada en el Programa Único de Especializaciones Médicas (PUEM) y está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias para lograr el perfil profesional de egreso, las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.

12. Que el Programa de Especialidad en Urgencias Médicas, actualmente cuenta con un total de 9 docentes: cuentan con docentes de asignatura y contratación transitoria.

13. Que en lo que respecta a la infraestructura y equipamiento para la impartición de los módulos de la Especialidad, el CIDOCS adscrito a la Universidad Autónoma de Sinaloa y Hospital Civil de Culiacán, cuenta con espacios adecuados para residentes y profesores, que les permita desarrollar las actividades establecidas en el plan operativo.

Espacios para el servicio:

El Hospital Civil de Culiacán y el CIDOCS, están ubicados en la misma área geográfica por lo que la colaboración académica de infraestructura se ofrece de manera conjunta para residentes, profesoras y profesores de la especialidad.

14. Que en el presupuesto de ingresos y egresos se detallan a continuación:

Ingresos:

De acuerdo con el Título Segundo, De los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos en la UAS se integran por:

- a) Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- b) Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- c) Los apoyos estatales, federales y de organismos que se reciban para financiar proyectos específicos;
- d) Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de

servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga;

- e) Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

En el caso particular de las Especialidades Médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes.

Ingresos:

Concepto	Costo unitario	Número de Alumnos	Subtotal
Inscripción anual Primer Año de Residencia	\$ 3 500.00	4	\$ 14 000.00
Inscripción anual Segundo Año de Residencia	\$ 3 500.00	4	\$ 14 000.00
Inscripción anual Tercer Año de Residencia	\$ 3 500.00	4	\$ 14 000.00
Total	\$ 10 500.00	12	\$ 42 000.00

Egresos:

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Egresos:

Concepto	Costo	Sub-total
Papelería diversa	\$ 36 000.00	\$ 144 000.00
Coffe Break	\$ 10 000.00	\$ 40 000.00
Gastos de operación	\$ 270 000.00	\$ 1 080 000.00
Total	\$ 316 000.00	\$ 1 264 000.00

Diferencia de Ingresos y Egresos:

Ingresos	Egresos	Diferencia
\$ 42 000.00	\$ 1 264 000.00	\$ -1 222 000.00

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero: Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de la Especialidad en Urgencias Médicas, para su oferta en el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), Hospital Civil de Culiacán, para su operación a partir de mes de marzo de 2022. Bajo el siguiente plan de Estudios:

Primer año

Módulos de competencias	Unidad de competencias	Hrs con docente		Total hrs con docente	Créditos
		Teoría	Práctica		
Nosología Urgencias Médicas I	Proceso de atención en urgencias	30	66	96	6

	Urgencias del paciente en estado crítico	30	66	96	6	
	Urgencias en neurología I	30	66	96	6	
	Urgencias en cardiología I	30	66	96	6	
	Urgencias en gastroenterología I	30	66	96	6	
	Urgencias en endocrinología I	30	66	96	6	
Nosología Urgencias Médicas I	Urgencias en neumología I	30	66	96	6	
	Urgencias en trauma I	30	66	96	6	
	Urgencias en gineco-obstetricia I	30	66	96	6	
	Urgencias en pediatría	30	66	96	6	
	Urgencias en urología I	30	66	96	6	
	Urgencias en nefrología I	30	66	96	6	
	Diagnóstico por imagen I	30	66	96	6	
	Investigación I	Investigación Bibliográfica	30	66	96	6
	Educación I	Educación Médica	30	66	96	6
	Bioética I	Bioética en la Salud	30	66	96	6
SUBTOTAL		480	1056	1536	96	

Segundo año					
Módulos de competencias	Unidad de competencias	Hrs con docente		Total hrs con docente	Créditos
		Teoría	Práctica		
Nosología Urgencias Médicas II	Urgencias en neurología II	30	66	114	9
	Urgencias en cardiología II	30	66	114	9
	Urgencias en endocrinología II	30	66	96	6
	Urgencias en gastroenterología II	40	72	114	9
	Urgencias en neumología II	30	66	96	6
	Urgencias en urología II	30	66	96	6
	Urgencias en infectología I	30	66	96	6
	Urgencias en enfermedades inflamatorias e inmunológicas	50	78	130	10
	Urgencias en psiquiatría	30	66	96	6
	Urgencias en oftalmología	30	66	96	6
	Urgencias en otorrinolaringología	30	66	96	6
	Urgencias en trauma II	40	72	114	9

	Urgencias ambientales	40	72	114	9
Nosología Urgencias Médicas II	Diagnóstico por imagen II	30	66	96	6
	Urgencias en gineco-obstetricia II	30	66	96	6
Investigación II	Diseño de Protocolo de Investigación	30	66	96	6
Educación II	Estrategias de Aprendizaje	30	66	96	6
Bioética II	Bioética en la Salud II	30	66	96	6
SUBTOTAL		590	1218	1852	127

Tercer año

Módulos de competencias	Unidad de competencias	Hrs con docente		Total Hrs con docente	Créditos
		Teoría	Práctica		
Nosología Urgencias Médicas III	Urgencias en hematología	30	66	96	6
	Urgencias en geriatría	30	66	96	6
	Urgencias en oncología	30	66	96	6
	Urgencias en cardiología III	30	66	96	6
	Urgencias en gastroenterología III	40	72	114	9
	Urgencias en neumología III	30	66	96	6

Nosología Urgencias Médicas III	Urgencias en neurología II	30	66	96	6
	Urgencias en nefrología II	30	66	96	6
	Urgencias en toxicología	40	72	114	9
	Urgencias en infectología II	50	78	130	10
	Urgencias en trauma III	30	66	96	6
	Diagnóstico por imagen III	30	66	96	6
Investigación III	Seminario de Tesis	30	66	96	6
Educación III	Evaluación del Aprendizaje	30	66	96	6
SUBTOTAL		460	948	1414	94
TOTAL		1530	3222	4902	317

Distribución general de los módulos y unidades didácticas y horas de la especialidad en urgencias médicas

Primer año:

Módulo 1	Unidad de competencia	Horas
Nosología en Urgencias Médicas I	Proceso de atención en urgencias	96
	Urgencias del paciente en estado crítico	96
	Urgencias en neurología I	96
	Urgencias en cardiología I	96

Nosología en Urgencias Médicas I	Urgencias en gastroenterología I	96
	Urgencias en endocrinología I	96
	Urgencias en neumología I	96
	Urgencias en trauma I	96
	Urgencias en ginecoobstetricia I	96
	Urgencias en pediatría	96
	Urgencias en urología I	96
	Urgencias en nefrología I	96
	Diagnóstico por imagen I	96
Investigación I	Investigación Bibliográfica	96
Educación Médica I	Educación Médica	96
Bioética I	Bioética en la Salud	96
SUBTOTAL		1536

Segundo año:

Módulo 1	Unidad de competencia	Horas
Nosología en Urgencias Médicas II	Urgencias en neurología II	114
	Urgencias en cardiología II	114
	Urgencias en endocrinología II	96
	Urgencias en gastroenterología II	114
	Urgencias en neumología II	96
	Urgencias en urología II	96
	Urgencias en infectología I	96
	Urgencias en enfermedades inflamatorias e inmunológicas	130
	Urgencias en psiquiatría	96
	Urgencias en oftalmología	96
	Urgencias en otorrinolaringología	96

	Urgencias en trauma II	114
Nosología en Urgencias Médicas II	Urgencias ambientales	114
	Diagnóstico por imagen II	96
	Urgencias en ginecoobstetricia II	96
	Investigación II	Diseño de Protocolo de Investigación
Educación Medica II	Estrategias de aprendizaje	96
Bioética II	Bioética en la Salud II	96
SUBTOTAL		1852

Tercer año:

Módulo 1	Unidad de competencia	Horas
Nosología en Urgencias Médicas III	Urgencias en hematología	96
	Urgencias en geriatría	96
	Urgencias en oncología	96
	Urgencias en cardiología III	96
	Urgencias en gastroenterología III	114
	Urgencias en neumología II	96
	Urgencias en neurología II	96
	Urgencias en nefrología II	96
	Urgencias en toxicología	114
	Urgencias en infectología II	130
	Urgencias en trauma III	96
	Diagnóstico por imagen III	96
	Investigación III	Seminario de Tesis
Educación Medica III	Evaluación de Aprendizaje	96
SUBTOTAL		1414
TOTAL		4902

Distribución de módulos, horas y créditos de la especialidad en urgencias médicas

Primer año:

Módulo	Horas	Créditos
Nosología de Urgencias Médicas I	1248	78
Investigación I	96	6
Educación Medica I	96	6
Bioética I	96	6
SUBTOTAL	1536	96

Segundo año:

Módulo	Horas	Créditos
Nosología de Urgencias Médicas II	1564	109
Investigación II	96	6
Educación Medica II	96	6
Bioética II	96	6
SUBTOTAL	1852	127

Tercer año:

Módulo	Horas	Créditos
Nosología de Urgencias Médicas III	1222	82
Investigación III	96	6
Educación Medica III	96	6
SUBTOTAL	1414	94
TOTAL	4902	317

Organización y carga académica de la especialidad en urgencias médicas en funciones profesionales

Funciones profesionales	Actividades académicas		Ubicación por año	Carga académica (%)	
	Orientación	Nombre		Horas	Créditos
Atención médica	Clínica	Trabajo de atención médica	1 a 3 años	4034	269
		Seminario de atención médica			
Investigación	Investigación	Seminario de investigación		288	18
Educación	Docencia	Seminario de educación	1 a 3 años	288	18
Bioética	Bioética	Seminario de bioética	1 a 2 años	192	12
TOTAL				4902	317

Distribución anual de la carga horaria de las actividades académicas de la especialidad en urgencias

Actividades académicas	Horas			Carga académica (Horas)	
	1ro	2do	3ro	Absoluto	%
Seminario de atención médica I, II y III	1248	1564	1222	4034	84
Seminario de atención médica I, II y III					
Seminario de investigación I, II y III	96	96	96	288	6
Seminario de educación I, II y III	96	96	96	288	6
Seminario de bioética I y II	96	96	-	192	4
TOTAL	1536	1852	1414	4902	100

Distribución anual de la carga académica en créditos escolares de la especialidad en urgencias médicas

Actividades académicas	Créditos escolares por año			Carga académica (Horas)	
	1ro	2do	3ro	Absoluto	%
Seminario de atención médica I, II y III	78	109	82	269	84
Seminario de atención médica I, II y III					
Seminario de investigación I, II y III	6	6	6	18	6
Seminario de educación I, II y III	6	6	6	18	6
Seminario de bioética I y II	6	6	-	12	4
TOTAL	96	127	94	317	100

Tercero. Los requisitos de ingreso al Programa son los siguientes:

- a) Título de Médico Cirujano;
- b) Cédula profesional;
- c) Registro de la SSA;
- d) Clave CURP;
- e) Currículum Vitae;
- f) Carta de seleccionado del Examen Nacional de Residencias Médicas;
- g) Solicitud de estudios del CIDOCS debidamente llenada;
- h) Disponibilidad de tiempo completo;
- i) Conocimiento básico del Idioma Inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL mínimo 400 puntos;
- j) Acta de Nacimiento original y copia;
- k) Examen teórico aprobado;
- l) Examen psicométrico;

- m) Acudir a la entrevista de selección;
- n) Recibo pagado de derecho a exámenes;
- o) Carta de motivos, y;
- p) Los demás que marque la legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establecen como *requisitos de egreso*, los siguientes:

- a) Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- b) Haber acreditado el Examen de Consejo de Urgencias Médicas;
- c) Haber acreditado el 100 % de los créditos del plan de estudios;
- d) No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;
- e) Recibo pagado de obtención de diploma;
- f) No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos;
- g) Asistencia a los congresos establecidos en el programa operativo de la especialidad;
- h) Envío y aceptación de un artículo científico en una revista indizada, avalado por el comité académico, y;
- i) Los demás que establezca la normativa Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el Diploma en Especialidad Urgencias Médicas. Atentamente. «*Sursum Versus*». Culiacán Rosales, Sinaloa a 06 de diciembre de 2021. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Secretario. Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Med. Esp. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 121

Se aprueba el Informe financiero (estado de flujo de efectivo), de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2021.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 18 fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos CAMPOS, AVENDAÑO Y CÍA, S. C., representado por la CP. Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DE SINALOA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2021, y con base al análisis efectuado se determina que los referidos ingresos y egresos fueron los siguientes:

(Cifras en pesos)		
Concepto	Anexo	Importe
Saldo inicial en bancos		\$ 1 093 913 141
Ingresos del periodo:		
Subsidios	I	\$ 1 745 741 131
Ingresos propios	II	60 444 898
Otros ingresos	III	6 654 984
Total ingresos del periodo		\$ 1 812 841 013
Egresos del periodo:		
Servicios personales	IV	\$ 1 512 640 842
Materiales y suministros	V	91 498 928
Servicios generales	VI	146 589 678
Activos fijos	VII	29 505 578
Fondo revolvente	VIII	29 721 883
Deudores diversos	IX	4 841 743
Total egresos del periodo		\$ 1 814 798 652
Bancos	X	\$ 1 054 378 065
Inversiones	X	8 290 791
Fideicomisos	X	29 286 646
Saldo final en bancos, inversiones y fideicomisos		\$ 1 091 955 502

Y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

Único. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2021. ATENTAMENTE. «SURSUM VERSUS». CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2021. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 122

Se aprueba el Informe financiero (estado de flujo de efectivo), de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA CORRESPONDIENTE DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 18 fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos CAMPOS, AVENDAÑO Y CÍA, S. C., representado por la CP. Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021, y con base al análisis efectuado se determina que los referidos ingresos y egresos fueron los siguientes:

(Cifras en pesos)		
Concepto	Anexo	Importe
Saldo inicial en bancos:		\$ 1 091 955 502
Ingresos del periodo:		
Subsidios	I	\$ 1 459 278 292
Ingresos propios	II	201 871 076
Otros ingresos	III	6 699 755
Total ingresos del periodo		\$ 1 667 849 122
Egresos del periodo:		
Servicios personales	IV	\$ 1 278 675 029
Materiales y suministros	V	46 435 824
Servicios generales	VI	117 589 006
Activos fijos	VII	121 712 735
Fondo revolvente	VIII	32 975 832
Deudores diversos	IX	2 236 666
Total egresos del periodo		\$ 1 599 625 092
Bancos	X	\$ 1 122 304 038
Inversiones	X	8 425 439
Fideicomisos	X	29 450 055
Saldo final en bancos, inversiones y fideicomisos		\$ 1 160 179 532

Y con base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

Único. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021. ATENTAMENTE. «SURSUM VERSUS». CULLIACÁN ROSALES, SINALOA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2021. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 123

Se autoriza al C. Dr. Jesús Madueña Molina, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la plantilla de cierre del personal de la propia Universidad Autónoma de Sinaloa, necesaria para la operación de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución por el ejercicio fiscal 2021.

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a ésta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Doctor Jesús Madueña Molina, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, requiere la autorización y validación de la nómina de cierre del personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, necesaria para la operación de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución por el ejercicio fiscal 2021, de fecha 10 de diciembre de 2020, y presenta el Anexo de formato electrónico (disco compacto) identificado con el número 1, el listado de personal identificado en la base de datos, conformado por categoría, nombre y número de empleado; y después de haber efectuado un riguroso y exhaustivo análisis de la documentación antes detallada, esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente:

DICTAMEN

Único: SE AUTORIZA AL C. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, LA PLANTILLA DE CIERRE DEL PERSONAL DE LA PROPIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA,

NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS DE LA INSTITUCIÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2021, VALIDÁNDOSE LA MISMA; POR SER LA INDISPENSABLE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR LAS SOLUCIONES ADECUADAS A LOS DESAFÍOS Y PLANTEAMIENTOS QUE COTIDIANAMENTE SE PRESENTAN Y QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TANTO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN COMO EN NUESTRA SOCIEDAD, LA CUAL FUERA DEBIDAMENTE PRESENTADA EN FORMATO ELECTRÓNICO (DISCO COMPACTO) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1, INTEGRADA POR 320 FOJAS ÚTILES QUE CONTIENE EL LISTADO DE PERSONAL IDENTIFICADO EN LA BASE DE DATOS, CONFORMADO POR CATEGORÍA, NOMBRE Y NÚMERO DE EMPLEADO.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. «SURSUM VERSUS». CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2021. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 124

Se autoriza al C. Dr. Jesús Madueña Molina, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para utilizar los recursos del convenio de apoyo financiero 2021; los cuales serán ejercidos en el pago total de nómina (sueldo de personal activo y jubilado, académico, administrativo y mandos medios y superiores).

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 3o y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a ésta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Doctor Jesús Madueña Molina, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, en acatamiento a lo preceptuado por el Título Primero, Capítulo I, artículo 3º, fracción VII, Apartado «A», de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 17, 51, 162, 353-P, 374 fracción III, 375, 386, 387, 391 fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo, requiere autorización del H. Consejo Universitario para Avalar y ratificar la utilización de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero 2021, correspondientes a su gestión Rectoral, los que ya han sido ejercidos y los que se utilizarán para el cierre del ejercicio fiscal 2021, en el pago total de nómina (sueldo de personal activo y jubilado, académico, administrativo y mandos medios y superiores), previstos en el Título Cuarto Salarios y Prestaciones, Capítulo II Prestaciones Sociales, Capítulo III del Bienestar Social, Título Quinto de las Obligaciones de la Institución con el Sindicato, Capítulo Único Obligaciones de la Institución con el Sindicato; del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre la Universidad

Autónoma de Sinaloa y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anterior y debido a los impactos presupuestales que afectan al subsidio ordinario debido al crecimiento de matrícula, la ampliación de la oferta educativa, al pasivo contingente (problemas estructurales) creado por el sistema de jubilaciones, que aquejan a nuestra Institución, como son la jubilación dinámica no financiada y la plantilla no reconocida por la Secretaría de Educación Pública, que propician el deterioro progresivo de las finanzas universitarias, lo cual conlleva a la falta de liquidez de nuestra institución para solventar el compromiso de pago de nómina (sueldo del personal académico, administrativo y mandos medios y superiores), y gasto de operación, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, este H. Consejo Universitario por Unanimidad toma el siguiente:

ACUERDO

Único. SE AUTORIZA AL C. DOCTOR JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PARA UTILIZAR LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2021; LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS EN EL PAGO TOTAL DE NÓMINA (SUELDO DE PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO, ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES), PREVISTOS EN EL TÍTULO CUARTO SALARIOS Y PRESTACIONES, CAPÍTULO I SALARIO, CAPÍTULO II PRESTACIONES SOCIALES, CAPÍTULO III DEL BIENESTAR SOCIAL, TÍTULO QUINTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CON EL SINDICATO, CAPÍTULO ÚNICO OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIÓN CON EL SINDICATO, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.- - - -

AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE DICHOS RECURSOS. -----

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de diciembre de 2021. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. MC. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. M.C. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. MC. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 125

Se aprueba que la Comisión Permanente de Hacienda y Glosa del H. Consejo Universitario quede integrada por: MC. Víctor Manuel Mizquiz Reyes, Consejero Universitario Director de la Facultad de Contaduría y Administración como Presidente; Lic. Ivonneck Carrasco Angulo Consejero Universitario Director de la Escuela Preparatoria Emiliano Zapata como Secretario; Dr. Vicente Olimón Andalón, Consejero Universitario Director de la Facultad de Biología como Vocal; MC. Mayra Patricia Osuna Consejera Universitaria Directora de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas como Vocal; MC. Lauro César Parra Acéviz Consejero Universitario Director de la Unidad Académica de Negocios como Vocal.

Acuerdo núm. 126

Se aprueba que la Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario quede integrada por: Dr. Fernando Arce Gaxiola, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencia Política como Presidente; Dr. Abel Luna Pollorena, Consejero Universitario Director de la Escuela de Derecho Guasave como Secretario; M.C. Jesús Martín Robles Armenta Consejero Universitario Director de la Unidad Académica de Criminalística, Criminología y Ciencias Forenses, como Vocal; C. Marcos Antonio García Osuna, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Derecho Guasave como Vocal; C. Kevin René Montoya López Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Derecho Culiacán como Vocal.

Acuerdo núm. 127

Se aprueba que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario quede integrada por: Dr. Wenseslao Plata Rocha, Consejero Universitario Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio como Presidente; Dr. Eusiel Rubio Castro, Consejero Universitario, Director de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas como Secretario; Lic. Julio César Mendoza Sánchez, Consejero Universitario, Director de la Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto como Vocal; M.C. Héctor Sigifredo López Tapia, Consejero Universitario, Maestro de la Unidad Académica de Artes como Vocal; Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Consejera Universitaria, Directora de la Escuela Preparatoria Antonio Rosales como Vocal.

Acuerdo núm. 128

Se aprueba que la Comisión Permanente de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario quede integrada por: M.C. Lourdes Araceli Vargas Paredes Consejera Universitaria Directora de la Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende como Presidenta; M.C. Mauricio Arturo Avendaño Soto Consejero Universitario Director de la Facultad de Educación Física y Deporte como Secretario; M.C. Orlando Espinoza Díaz Consejero Universitario Director de la Facultad de Filosofía y Letras como Vocal; Lic. Manuela Pérez Castro Consejera Universitaria Directora de la Escuela Preparatoria «8 de Julio» como Vocal; C. Noelia Aylen Angulo Salcedo Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Trabajo Social Culiacán como Vocal.

Acuerdo núm. 129

Se aprueba que la Comisión Permanente de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario quede integrada por: Dr. José Ramón Bonilla Rojas Consejero Universitario Director de la Facultad de Derecho Mazatlán como Presidente; Dra. Guadalupe Castro Díaz Consejera Universitaria Directora de la Escuela Preparatoria Augusto César Sandino como Secretaria; M.C. Christian Lizárraga Félix Consejero Universitario Maestro de la Facultad de Derecho Mazatlán como Vocal; M.C. Luis Alberto González García Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Facultad de Medicina como Vocal; Dra. Armida Llamas Estrada Consejera Universitaria Directora de la Facultad de Arquitectura como Vocal.

Acuerdo núm. 130

Se aprueba que la Comisión Permanente de Trabajo Docente del H. Consejo Universitario quede integrada por: Mtro. Luis Alberto Velarde Osuna Consejero Universitario Director de la Escuela de Ciencias Antropológicas como Presidente; Dr. Noé Quevedo Salazar Consejero Universitario Maestro de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas como Secretario; Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores Consejera Universitaria Directora de la Facultad de Trabajo Social Culiacán como Vocal; CD. Hugo Alfredo Santos Ballardo Consejero Universitario Director de la Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá como Vocal; C. María Fernanda Benítez Obeso Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Contaduría y Administración como Vocal.

Acuerdo núm. 131

Se aprueba que la Comisión de Validación de Estudios y Becas del H. Consejo Universitario quede integrada por: LCP. María Luisa Barrios Bautista Consejera Universitaria Directora de la Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma como Presidenta; Lic. Joaquín Pantaleón Escobar Moreno Consejero Universitario Director de la Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo como Secretario; Lic. Jesús Rafael López Acosta Consejero Universitario Director de la Escuela Preparatoria Guasave Diurna como Vocal; Lic. Ángela Yeraldine Vázquez Millán Consejera Universitaria Directora de la Escuela Preparatoria La Cruz como Vocal; MC. Johann Oswaldo Abitia Collazo Consejero Universitario Director de la Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna como Vocal.

Acuerdo núm. 132

Se aprueba que la Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario quede integrada por: M.C. Luz Ester Verdugo Blanco Consejera Universitaria Directora de la Facultad de Enfermería Mochis como Presidente; Dr. Salvador Acosta Haro Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica de Negocios como Secretario; M.C. Fernando Eleazar Acosta Cruz Consejero Universitario Director del Colegio Regional del Bachillerato como Vocal; Lic. Leonela Madai Acedo Ruiz Consejera Universitaria Directora de la Escuela Preparatoria Choix como Vocal; Dr. Yasser Orlando Espinoza García Consejero Universitario Director de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas como Vocal.

Acuerdo núm. 133

Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, de autorización para implementar un programa de homologación progresivo en relación con la Secretaría de Salud Estatal al personal (Médicos, Enfermeras, Trabajadores Sociales y Químicos Farmacobiólogos) del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, todo con la finalidad de mejorar sus ingresos y prestaciones, para implementarse a partir de la segunda quincena de enero de 2022.

Acuerdo núm. 134

Se autoriza al C. Doctor Jesús Madueña Molina, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, préstamos internos Institucionales, entre cuentas bancarias

de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de manera temporal (a corto plazo), de la cuenta bancaria número 18000188773 Subsidio Estatal 2021, en cantidad de \$ 275 830 831.74 (Doscientos setenta y cinco millones ochocientos treinta mil ochocientos treinta y un pesos 74/100 MN), a la cuenta bancaria número 18000199011 Banco Santander (México), S.A. Subsidio Federal Extraordinario No Regularizable 2021; y de la cuenta bancaria No. 18000188773 Subsidio Estatal 2021, en cantidad de \$ 200 000 000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 MN) a la cuenta bancaria 18000202655 Subsidio Estatal Extraordinario No Regularizable 2021; los cuales serán cubiertos de manera inmediata una vez que se haya gestionado y radicado el recurso proveniente del Subsidio Federal y Estatal Extraordinario No Regularizable 2021, respectivamente, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Dictamen la Comisión de Hacienda y Glosa sobre la autorización de la utilización de préstamos internos institucionales sobre la autorización de la utilización de préstamos internos institucionales, entre cuentas bancarias de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de la cuenta bancaria número 18000188773 Subsidio Federal 2021, a la cuenta bancaria número 18000199011 Banco Santander (México), S.A. Subsidio Federal Extraordinario No Regularizable 2021; de la cuenta bancaria No. 18000188773, Subsidio Estatal 2021, a la cuenta bancaria 18000202655 Subsidio Estatal Extraordinario No Regularizable 2021.

CONSIDERANDOS

Con fundamento en los artículos 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el Doctor Jesús Madueña, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, en acatamiento a lo preceptuado por el Título Primero, Capítulo I, artículo 3. , fracción VII, Apartado «A» , de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 17, 51,162, 353-P, 374 fracción III, 375, 386, 387, 391 fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo, requiere autorización del H. Consejo Universitario para avalar y ratificar la utilización de préstamos internos Institucionales, entre cuentas bancarias de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de la cuenta bancaria número 18000188773 Subsidio Estatal 2021, a la cuenta bancaria 18000202655 Subsidio Estatal Extraordinario No Regularizable 2021, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A efecto de cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo vigente suscrito entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa , concretamente lo preceptuado en las cláusulas 76 y 77, en las cuales se consigna que «... *La Universidad otorgará a todos los trabajadores administrativos y de intendencia a su servicio, el pago de (73) setenta y tres días de salarios por concepto de aguinaldo libres de impuestos, pagadero a más tardar el día (20) veinte de diciembre de cada año...* » y «... *La Universidad se obliga para con el personal académico a su servicio, pagarle por concepto de aguinaldo el equivalente a (55)*

cincuenta y cinco días de salarios homologados libres de impuestos, efectuándose éste en una sola emisión a más tardar el día (20) veinte de diciembre de cada año... »

1. Que la Secretaría de Educación Pública para efectos de enfrentar el déficit presupuestal de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el cierre del ejercicio fiscal 2021, asumió el compromiso de otorgar a nuestra Institución un Subsidio Federal Extraordinario No Regularizable por un monto de \$ 275 830 831.74 (Doscientos setenta y cinco millones ochocientos treinta mil ochocientos treinta y un pesos 74/100 MN), lo cual permitiría su viabilidad financiera y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales provenientes del pago de Servicios Personales y/o Jubilaciones.
2. Por su parte el Ejecutivo Estatal se obliga con «LA UNIVERSIDAD», a otorgar recursos extraordinarios no regularizables hasta por la cantidad de \$ 275 830 831.74 (Doscientos setenta y cinco millones ochocientos treinta mil ochocientos treinta y un pesos 74/100 MN), para que lo destine exclusivamente a enfrentar el déficit presupuestal para el cierre del ejercicio fiscal 2021.
3. Qué ante el inminente vencimiento del plazo para el pago del aguinaldo a los trabajadores al servicio de nuestra Institución, y toda vez que a la fecha la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo Estatal aún no radican los recursos extraordinarios comprometidos, con la finalidad de evitar conflictos laborales que redundarían en demandas ante las autoridades competentes; se requiere efectuar préstamos de manera temporal (a corto plazo) de la cuenta bancaria número 18000188773 Banco Santander (México), S.A. Subsidio Estatal 2021, en cantidad de \$ 275 830 831.74 (Doscientos setenta y cinco millones ochocientos treinta mil ochocientos treinta y un pesos 74/100 MN) a la cuenta bancaria número 18000199011 Banco Santander (México), S.A. Subsidio Federal Extraordinario No

Regularizable 2021; y de la cuenta bancaria No. 18000188773 Subsidio Estatal 2021, a la cuenta bancaria 18000202655 Subsidio Estatal Extraordinario No Regularizable 2021; la cantidad \$ 200 000 000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 MN) los cuales serán cubiertos de manera inmediata una vez que se haya gestionado y radicado el recurso proveniente del Subsidio Federal y Estatal Extraordinario No Regularizable 2021, Respectivamente.

Por lo anterior, este H. Consejo Universitario por Unanimidad toma el siguiente:

ACUERDO

Único. SE AUTORIZA AL C.DOCTOR JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PRÉSTAMOS INTERNOS INSTITUCIONALES, ENTRE CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, DE MANERA TEMPORAL (A CORTO PLAZO) DE LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 18000188773 BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. SUBSIDIO ESTATAL 2021, EN CANTIDAD DE \$ 275 830 831.74 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 74/100 MN) A LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 18000199011 BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE 2021; Y DE LA CUENTA BANCARIA NO. 18000188773 SUBSIDIO ESTATAL 2021, EN CANTIDAD DE \$ 200 000 000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN) A LA CUENTA BANCARIA 18000202655 SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE 2021; LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DE MANERA INMEDIATA UNA VEZ QUE SE HAYA GESTIONADO Y RADICADO EL RECURSO PROVENIENTE DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ES-

TATAL EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE 2021, RESPECTIVAMENTE-----
AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE
DICHS RECURSOS. -----

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. «SURSUM VERSUS». CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, PRESIDENTE. M.C. VÍCTOR MANUEL MIZQUIZ REYES, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. MC. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, VOCAL. M.C. LAURO CÉSAR PARRA ACÉVIZ, VOCAL. MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 135

Se clausura la sesión siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día 16 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE.- «Sursum Versus». - Culiacán Rosales, Sin., a 16 de diciembre de 2021.- MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO. - SRIO. GENERAL Y SRIO. DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 5.^a



En sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2021, las autoridades universitarias: Dr. Jesús Madaña Molina, Rector y Presidente del HCU; Dr. Gerardo Alapizco Castro, Secretario General y Secretario del HCU, y la Secretaria de Acuerdos Virginia Sainz Samudio. En esta sesión celebrada en el Auditorio de la Autonomía Universitaria fueron electos nuevos integrantes para las Comisiones Permanentes del HCU.



Toman protesta los y las nuevas integrantes para las Comisiones Permanentes del HCU en la sesión celebrada en el Auditorio de la Autonomía Universitaria el 16 de diciembre de 2021.

El *Boletín Sursum Versus 1*,
de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se presenta para su consulta electrónica
en la página oficial de Secretaría General de la UAS.